



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de abril de 2012

Núm. 67

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Contestaciones	
184/000009	
Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre puntos de la provincia de Sevilla en los que se han producido más accidentes de tráfico durante los últimos dos años (núm. reg. 7083)	52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.»)	
184/000014	
Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre organizaciones no gubernamentales de países latinoamericanos que actúan en España y tienen relación con el Gobierno, así como ayuda que reciben (núm. reg. 7092)	54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.»)	
184/000025	
Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre ayudas derivadas de la PAC recibidas por empresas de la provincia de Sevilla (núm. reg. 7010)	54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.»)	
184/000029	
Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre medidas para la lucha contra el cambio climático, en relación al acuerdo de mínimos alcanzado en la Cumbre del Cambio Climático de Durban (núm. reg. 7056)	54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.»)	

	Páginas
184/000048 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre mecanismos de participación que se van a desarrollar para conseguir el denominado «Pacto Nacional del Agua» (núm. reg. 7011).....	56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000049 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre plazo previsto para comenzar a desarrollar el denominado «Pacto Nacional del Agua» (núm. reg. 7023)	56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000050 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre plazo previsto para conseguir el denominado «Pacto Nacional del Agua» (núm. reg. 7024)	56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000051 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre partes que se considerarán en el proceso de realización del denominado «Pacto Nacional del Agua» (núm. reg. 7025)	56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000066 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre previsiones acerca de la reclamación de 370 millones de euros en concepto de mermas tributarias generadas en Aragón desde 2007 (núm. reg. 8038)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000067 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre colaboración del Gobierno en los actos de conmemoración del Sexto Centenario del denominado «Compromiso de Caspe» (núm. reg. 7054)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000068 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de la finalización de los tramos Besalú-Cabanelles y Cabanelles-Figueres de la autovía A-26 Figueres-Olot (núm. reg. 7941)	57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000079 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones en relación a un modelo de gestión autónoma del aeropuerto de Girona y a la posibilidad de una gestión en régimen de concesión propuesto para los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat (núm. reg. 7021)	58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	

	Páginas
184/000082 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones en relación al proyecto de construcción y ejecución de una nueva sede del Instituto Nacional de Salud en Olot (Girona) (núm. reg. 7036)	58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000083 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de la inclusión de la Costa Brava en Girona en el Plan de destinaciones turísticas maduras del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (núm. reg. 7060)	58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000085 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de la conversión del puerto de Palamós (Girona) en espacio Schengen (núm. reg. 7096)	58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000087 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de lod proyectos de definición de nuevos tramos de «vías verdes» entre los municipios de Ripoll y Campdevàrol y los de Sant Joan de les Abadesses y Olot (Girona) (núm. reg. 7181)	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000091 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca del cumplimiento del convenio de alienación de los terrenos de la Batería de La Clota (L'Escala) con el Ministerio de Defensa (Girona) (núm. reg. 7047)	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000092 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones para la estabilización de la playa de S'Abanell (Blanes) y en relación al proyecto de urbanización de dos tramos del paseo marítimo de S'Abanell (Girona) (núm. reg. 7685)	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000093 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de la ejecución del proyecto de ampliación del paseo marítimo en Platja d'Aro y su conexión con el Port d'Aro y el futuro auditorio sobre el Ridaura (Girona) (núm. reg. 7686)	59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	
184/000094 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones en la resolución de los expedientes de deslinde de las marinas de Empuriabrava y de Santa Margarida (Girona) (núm. reg. 7687)	60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	

	Páginas
184/000105 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre previsiones acerca de completar en los plazos previstos la licitación, contrato y construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Gijón-Este (núm. reg. 7688) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	60
184/000106 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre previsiones acerca de revocar las Órdenes Ministeriales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 10/11/2011 y establecer un nuevo reparto de las cuotas pesqueras (núm. reg. 7012) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	60
184/000110 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre previsiones acerca de la ejecución de un Plan Director para el prerrománico asturiano (núm. reg. 7182)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	61
184/000114 Autor: Gobierno Contestación a doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx) sobre negociaciones para la renovación del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Mauritania (núm. reg. 7013) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	61
184/000123 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre retirada de las prótesis mamarias de la marca PIP (núm. reg. 7037) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 14, de 11 de enero de 2012.»)	62
184/000124 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno de si es necesario informar al Congreso de los Diputados sobre el caso de posible corrupción que afecta a un miembro de la Familia Real (núm. reg. 7141) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	63
184/000125 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si es necesario conocer los bienes o activos financieros adquiridos por don Juan Carlos de Borbón con la partida presupuestaria para su sostenimiento y el de su Casa y Familia (núm. reg. 7142)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	63
184/000126 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre conocimiento por el Gobierno de los bienes o activos financieros adquiridos por don Juan Carlos de Borbón con la partida presupuestaria para su sostenimiento y el de su Casa y Familia (núm. reg. 7127)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	63

	Páginas
<p>184/000127 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre criterios que utilizará el Gobierno para asignar la cantidad presupuestaria de la Casa y Familia Real en los Presupuestos Generales del Estado (núm. reg. 7143).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000128 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si la Jefatura de Estado no la ostentara un Rey, la cantidad asignada sería la que recibe actualmente (núm. reg. 7173).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	64
<p>184/000129 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si la partida presupuestaria que recibe el Jefe de Estado es proporcional, en relación al cargo y la responsabilidad, al sueldo que recibe el Presidente del Gobierno (núm. reg. 7144)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	64
<p>184/000130 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre razón por la que el Jefe de Estado recibe una asignación de más de 8 millones de euros anuales por los Presupuestos Generales del Estado, mientras que el Presidente del Gobierno «sólo» recibe menos de 100.000 euros (núm. reg. 7145).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	64
<p>184/000131 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre criterios por los que se modifica anualmente la cantidad asignada presupuestariamente a la Jefatura de Estado (núm. reg. 7130)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000132 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si la partida presupuestaria de la Jefatura de Estado es una partida ajustada a los gastos anuales que tiene la Familia Real (núm. reg. 7146)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	64
<p>184/000133 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre relación de otras partidas presupuestarias asignadas al Rey, su Casa y su Familia además de las partidas 911M y 911Q (núm. reg. 7131).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63

	Páginas
<p>184/000137 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre información que recibe el Gobierno a manera de liquidación presupuestaria, del ejercicio presupuestario del año anterior relativo a la Casa Real (núm. reg. 7174).....</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000141 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre realización de algún estudio comparativo con otros países monárquicos sobre el tipo de fiscalidad por la que se sujetan estas instituciones (núm. reg. 7175)</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000142 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si sería positivo hacer públicos los sueldos de los miembros de la Casa Real (núm. reg. 7111).....</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000143 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si sería un buen ejemplo pedagógico que la ciudadanía conociera la relación que mantienen los miembros de la Familia Real con el fisco (núm. reg. 7150)</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000145 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si sería adecuado hacer una auditoría a las cuentas de la Casa Real antes de aplicar un nuevo régimen presidido por la transparencia y la información pública sobre sus gastos (núm. reg. 7151)</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000146 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre conocimiento por el Ministerio de Economía del gasto del dinero asignado presupuestariamente por ley a la Jefatura de Estado (núm. reg. 7149)</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000147 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si es necesario que los miembros de la Casa Real tengan la obligación de declarar y registrar las actividades, los bienes y los derechos patrimoniales (núm. reg. 7112)</p>	65
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	

	Páginas
<p>184/000149 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre el hecho de que los representantes de la soberanía popular deban pronunciarse cada año al aprobar la Ley de Presupuestos Generales del Estado sobre la cantidad a asignar a la Jefatura de Estado sin saber en qué se gasta ese dinero (núm. reg. 7147).....</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000150 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si los Diputados y Diputadas deberían conocer detalladamente a qué se destinan las partidas presupuestarias antes de votarlas (núm. reg. 7148)</p>	64
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000152 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre donaciones que ha recibido don Juan Carlos de Borbón a lo largo de sus años de reinado que hayan pasado a formar parte del Patrimonio Nacional (núm. reg. 7113)</p>	65
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000155 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre partida presupuestaria de la que son sufragados los gastos de la Familia Real en los viajes oficiales (núm. reg. 7134)</p>	63
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000156 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre partida presupuestaria de la que son sufragados los gastos de las personas que acompañan a la Familia Real, para su servicio y protección, en los viajes oficiales (núm. reg. 7135)</p>	63
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000157 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre gastos que han tenido las embajadas españolas en los últimos ocho años derivadas de visitas oficiales o privadas de la Familia Real (núm. reg. 7136)</p>	63
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	
<p>184/000158 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre cuantía de los gastos de los yates de la Familia Real, así como partidas presupuestarias con que son sufragados (núm. reg. 7137)</p>	63
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	

	Páginas
<p>184/000159 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre partidas presupuestarias con que son sufragados los gastos del parque móvil de la Familia Real (núm. reg. 7138) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000160 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre número de funcionarios que hay adscritos a la Casa/Familia Real (núm. reg. 7114) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65
<p>184/000161 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre partidas presupuestarias con que son sufragados los gastos de los funcionarios adscritos a la Casa/Familia Real (núm. reg. 7139) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000162 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre cuantía destinada al conjunto de funcionarios adscritos a la Casa/Familia Real (núm. reg. 7140) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000165 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si es importante que el Gobierno y el Parlamento sepan si el Jefe de Estado tiene beneficios económicos en sus compras e inversiones (núm. reg. 7128) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000166 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre patrimonio Nacional que está a disposición del disfrute de la Familia Real (núm. reg. 7157) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65
<p>184/000167 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre coste del personal encargado del mantenimiento del Patrimonio Nacional a disposición de la Familia Real (núm. reg. 7158) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65
<p>184/000169 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si debe conocer los ingresos monetarios que recibe la Familia Real, al margen de aquellos asignados por los Presupuestos Generales del Estado (núm. reg. 7129) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63

	Páginas
<p>184/000176 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre actividades de la Casa o Familia Real que son cubiertas por el Programa de los Presupuestos Generales del Estado 911Q de Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura de Estado (núm. reg. 7132).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000177 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre gastos que incluye el Programa de los Presupuestos Generales del Estado 911Q de «Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura de Estado» (núm. reg. 7133).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	63
<p>184/000178 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno de que sea negativo para el desarrollo democrático que las actividades lúdicas del Jefe de Estado puedan ser asociadas a la publicidad de objetos mercantiles (núm. reg. 7153)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65
<p>184/000179 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre la necesidad de reglamentar un protocolo para evitar que las actividades lúdicas del Jefe de Estado puedan ser asociadas a la publicidad de objetos mercantiles (núm. reg. 7154)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65
<p>184/000182 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre coste del mantenimiento del Patrimonio Nacional a disposición del disfrute de la Familia Real (núm. reg. 7156).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65
<p>184/000183 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si debería existir un régimen de incompatibilidades para los miembros de la Casa Real entre sus actividades públicas de carácter representativo y las privadas (núm. reg. 7155)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65
<p>184/000184 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre control por el Gobierno de las actividades que con motivo de viajes privados realiza el Jefe de Estado en otros países (núm. reg. 7115)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	65

	Páginas
<p>184/000185 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre consulta por el Jefe de Estado al Gobierno sobre las actividades previstas en viajes privados a otros países (núm. reg. 7159)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	65
<p>184/000186 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre información por parte del Jefe de Estado al Gobierno sobre las actividades realizadas en viajes privados a otros países (núm. reg. 7160)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	65
<p>184/000187 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre consulta por el Jefe de Estado al Gobierno sobre sus posibles entrevistas a nivel privado con personalidades de otros países (núm. reg. 7161)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	65
<p>184/000188 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre información por parte del Jefe de Estado al Gobierno sobre las entrevistas realizadas a nivel privado con personalidades de otros países (núm. reg. 7162)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	65
<p>184/000189 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre asistencia al Jefe del Estado por parte de miembros elegidos por el Gobierno en sus entrevistas privadas con mandatarios de otros países (núm. reg. 7163)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	65
<p>184/000190 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre consulta por parte del Jefe de Estado al Gobierno sobre sus posibles entrevistas o comunicaciones en cargos militares (núm. reg. 7116)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	66
<p>184/000191 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre comunicación al Gobierno por parte del Jefe de Estado de todas las entrevistas o comunicaciones que mantiene con responsables militares (núm. reg. 7166)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	66
<p>184/000192 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre consulta al Gobierno por parte del Jefe de</p>	

	Páginas
Estado sobre las personas que lo acompañarán en sus viajes públicos o privados (núm. reg. 7164).....	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000194 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre información que recibe el Gobierno de las gestiones realizadas por los acompañantes del Jefe de Estado en sus viajes públicos o privados (núm. reg. 7165).....	65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000199 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre miembros de la Familia Real que, más allá del Jefe de Estado, realizan gestiones diplomáticas en otros países (núm. reg. 7119)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000202 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si es necesario instar al Rey a aprender las lenguas cooficiales a fin y efecto de fomentar la pedagogía de la tolerancia lingüística y del plurilingüismo como fenómeno catalizador para una sociedad plural (núm. reg. 7120).....	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000203 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si el Jefe del Estado debe ser lingüísticamente competente en todas las lenguas cooficiales del Estado (núm. reg. 7169)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000206 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre previsiones del Gobierno acerca de disponer de los medios necesarios para que el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón, alcance el dominio estándar de las lenguas catalana, euskera y gallega (núm. reg. 7170).....	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000207 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre previsiones del Gobierno acerca de disponer de los medios necesarios para que el Jefe de Estado alcance el dominio estándar de las lenguas catalana, euskera y gallega (núm. reg. 7171)	66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	

	Páginas
<p>184/000210 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre número de veces que ha ejercido el Rey el derecho de gracia que le concede la Constitución española (núm. reg. 7118) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	66
<p>184/000211 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre beneficiarios del derecho de gracia concedido por el Rey (núm. reg. 7167)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	66
<p>184/000212 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre tipos de delitos cometidos por las personas beneficiadas por el derecho de gracia ejercido por el Rey (núm. reg. 7168)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	66
<p>184/000214 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si es adecuado que el cuadro de Dalí, El Atleta Cósmico, fuera adquirido por Patrimonio Nacional para el disfrute exclusivo de la Familia Real en el Palacio de la Zarzuela (núm. reg. 7121)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	67
<p>184/000215 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si es adecuado que Patrimonio Nacional pagara cerca de 3 millones de euros para que el Rey disfrutara en la Zarzuela del cuadro El Atleta Cósmico (núm. reg. 7172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	67
<p>184/000217 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si se debe mantener el delito de injurias a la Corona (núm. reg. 7122)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	67
<p>184/000218 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si el dinero destinado a la Casa y Familia Real en los Presupuestos Generales del Estado debe estar sujeto a una futura Ley de transparencia e información pública (núm. reg. 7152) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.)</p>	64
<p>184/000220 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si el proceso</p>	

	Páginas
judicial que afecta a uno de los miembros de la Familia Real pone en tela de juicio la condición hereditaria de dicha Institución (núm. reg. 7117)	63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000221 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si el proceso judicial que afecta a uno de los miembros de la Familia Real obliga a tomar medidas para el control y fiscalización de la actividad de la misma (núm. reg. 7125)	63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000222 Autor: Gobierno	
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si, a raíz del proceso judicial que afecta a un miembro de la Familia Real, se deben tomar medidas (núm. reg. 7126).....	63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000227 Autor: Gobierno	
Contestación a don César Luena López (GS) sobre medidas que adoptará el Gobierno para fomentar el alquiler entre los jóvenes tras la conclusión de la Renta Básica de Emancipación (RBE) (núm. reg. 7940)	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000228 Autor: Gobierno	
Contestación a don César Luena López (GS) sobre intención del Gobierno de tomar alguna medida alternativa a la actual Renta Básica de Emancipación (RBE) para seguir ayudando a los jóvenes que están percibiendo ésta (núm. reg. 7942)	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000229 Autor: Gobierno	
Contestación a don César Luena López (GS) sobre medidas que tomará el Gobierno para fomentar el alquiler de viviendas (núm. reg. 7954)	67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000230 Autor: Gobierno	
Contestación a don César Luena López (GS) sobre cuantía en el ejercicio de 2012 que prevé el Gobierno ahorrar con la supresión de la Renta Básica de Emancipación (RBE) (núm. reg. 7943)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000233 Autor: Gobierno	
Contestación a don César Luena López (GS) sobre medidas que prevé el Gobierno para controlar fiscalmente la declaración de rendimientos del capital inmobiliario de los propietarios de inmuebles que no sean considerados segundas residencias (núm. reg. 7022)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	

	Páginas
184/000234 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre previsiones que tiene el Gobierno sobre la caída del mercado de alquiler de viviendas por la supresión de la Renta Básica de Emancipación (RBE) y medidas para paliar dicha caída (núm. reg. 7944)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000235 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre actuación del Gobierno para reducir el esfuerzo de renta de los jóvenes para el acceso a la vivienda en alquiler (núm. reg. 8085)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000237 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre previsiones que tiene el Gobierno sobre acuerdos con las Comunidades Autónomas para fomentar políticas públicas de acceso a vivienda en alquiler (núm. reg. 7945)	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000240 Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre previsión del Gobierno en relación con el comienzo de las obras de la variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, adjudicadas el pasado 15 de noviembre a la empresa Ferrovial (núm. reg. 7946)	69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000244 Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre fecha prevista por el Gobierno para la aprobación del proyecto de obra definitivo de la presa de Alcolea (núm. reg. 7689)	69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000247 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria (núm. reg. 7180)	69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000250 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre medidas de apoyo a los profesionales del campo y de la ganadería para contrarrestar el aumento de gastos de producción que tienen por la pérdida de la bonificación del gasóleo (núm. reg. 7014)	70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	
184/000251 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre finalización de las obras de ampliación de la autovía V-21 entre Puçol y Valencia en el año 2012 (núm. reg. 7947)	70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	

	Páginas
<p>184/000252 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre recaudación y destino del dinero abonado por multas impuestas por la Dirección General de Tráfico en territorio de Valencia (núm. reg. 7094).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)</p>	70
<p>184/000258 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre riojanos y cantidades en las que se verán afectados por la creación de un gravamen en el IRPF que se aplicará en los años 2012 y 2013 y que oscilarán entre un 0,75% y un 7% (núm. reg. 7057)....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)</p>	71
<p>184/000259 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre pensionistas riojanos que se verán afectados por la creación de un gravamen en el IRPF que se aplicará en los años 2012 y 2013 y que oscilará entre un 0,75% y un 7% (núm. reg. 7061).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)</p>	71
<p>184/000260 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre riojanos y cantidades en las que se verán afectados por la subida durante los años 2012 y 2013 del tipo impositivo del IBI para los inmuebles de más valor (núm. reg. 7682)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)</p>	71
<p>184/000261 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre riojanos y cantidades en las que se verán afectados por el establecimiento de gravamen para las ventas del ahorro de entre el 2% y el 6% (núm. reg. 7062)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)</p>	71
<p>184/000264 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre jóvenes riojanos que se verán afectados por la decisión del Gobierno de no renovar las ayudas al alquiler para los jóvenes conocidas como renta de emancipación, 210 euros al mes (núm. reg. 7953)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)</p>	73
<p>184/000269 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre urgente extracción de los implantes de la marca PIP (núm. reg. 7038)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)</p>	62
<p>184/000270 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre fondos dedicados a actividades relacionadas con la Casa Real y al mantenimiento de edificios y personal adscrito a la misma en los Presupuestos Generales del Estado en 2011 y 2012 (núm. reg. 7123).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)</p>	73

	Páginas	
184/000271	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre deuda reconocida a la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 7049) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	73
184/000272	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre proyectos del Ministerio de Cultura en la provincia de Sevilla (núm. reg. 7055)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	73
184/000277	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre valoración de la situación del sector del algodón en la provincia de Sevilla (núm. reg. 7015) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	75
184/000278	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en el sector turístico en la provincia de Sevilla durante los años 2009 a 2011 (núm. reg. 7683) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	76
184/000280	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre medidas para garantizar la prestación gratuita de la IVE (interrupción voluntaria del embarazo), especialmente en Baleares, así como para la ejecución de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva (núm. reg. 7058)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.»)	76
184/000282	Autor: Gobierno Contestación a doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx) sobre tax lease del sector naval (núm. reg. 7684)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	76
184/000284	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre futuro del Plan Nacional del SIDA (núm. reg. 7105) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	76
184/000285	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre secciones, créditos y programas afectados en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por el Acuerdo de No Disponibilidad (núm. reg. 7052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	77
184/000286	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre secciones, créditos y programas afectados en el Ministerio de Justicia por el Acuerdo de No Disponibilidad (núm. reg. 7063) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	77

	Páginas	
184/000287	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre estatuto jurídico y fuero de los miembros de la Casa de S. M. El Rey, de la Familia Real y de la familia del Rey (núm. reg. 7124) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	77
184/000289	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre previsiones acerca de crear puestos de trabajo (núm. reg. 7020) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	77
184/000290	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre motivos de la relagación de las medidas para la creación de empleo (núm. reg. 7035) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	77
184/000292	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de si la injerencia en las cuentas autonómicas es la medida para contener el déficit de las Comunidades Autónomas (núm. reg. 7017) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	78
184/000293	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre medidas previstas para traspasar a las transacciones financieras la parte alícuota de esfuerzo fiscal (núm. reg. 7018) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	78
184/000294	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre nuevo programa de lucha contra el fraude fiscal (núm. reg. 7019) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	79
184/000295	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre cuantificación de la relación coste/ beneficio de la congelación del Salario Mínimo Interprofesional (núm. reg. 7050) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	79
184/000298	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre medidas de emergencia previstas ante el desfase en la provisión de las entidades financieras españolas (núm. reg. 7053) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	79
184/000302	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre acondicionamiento del tramo subterráneo, túnel de la A-68, ubicado en Zaragoza, que conectaría el Paseo	

	Páginas
María Agustín de la citada localidad con la salida a las autovías y autopistas a la altura de la estación intermodal de Zaragoza (núm. reg. 7948)	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000308 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre evolución del tráfico de vehículos/año durante los diez últimos años en el tramo de la autopista AP-68 entre Zaragoza y Tudela (núm. reg. 7955)	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000309 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre evolución del tráfico de vehículos/año durante los diez últimos años en el tramo de la autopista AP-68 entre Zaragoza y Fraga (núm. reg. 7956).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000312 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre funcionamiento del material ferroviario rodante de RENFE que presta el servicio de pasajeros en el trayecto entre Zaragoza y Gallur (núm. reg. 7949)	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000313 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre funcionamiento del material ferroviario rodante de RENFE que presta el servicio de pasajeros en el trayecto entre Zaragoza y Canfranc (núm. reg. 7950)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000314 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre funcionamiento del material ferroviario rodante de RENFE que presta el servicio de pasajeros en el trayecto entre Zaragoza y Caspe (núm. reg. 7951)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000315 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre funcionamiento del material ferroviario rodante de RENFE que presta el servicio de pasajeros en el trayecto entre Zaragoza y Monzón (núm. reg. 7952)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000316 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre previsiones acerca del Plan Estratégico de Infraestructuras (PEIT) (núm. reg. 8088)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000317 Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) sobre estado de la subvención aprobada por la Comisión Mixta Fomento-Cultura en la IX legislatura para las obras de embellecimiento de la plaza del cementerio y del tramo final de las calles	

	Páginas
San Sebastián y Las Parras, ampliación del cementerio y adecuación de zonas verdes en Casabermeja (Málaga) (núm. reg. 8089)	81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000319 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) sobre visita del Príncipe de Asturias a Managua con motivo de la toma de posesión del Presidente de Nicaragua (núm. reg. 7048)	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000320 Autor: Gobierno Contestación a doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx) sobre gasto farmacéutico y posibilidad de que se excluyan de la financiación pública el pago de los medicamentos más baratos (núm. reg. 7059)	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000321 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre impactos del Acuerdo de No Disponibilidad Presupuestaria durante el primer trimestre de 2012, en materia social, de género y territorial (núm. reg. 7064)	77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000322 Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona (núm. reg. 7098)	82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000328 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre incidencia en 2012 del decreto de no disponibilidad del crédito aprobado por el Gobierno en las inversiones previstas en la provincia de Salamanca (núm. reg. 7051)	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000330 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre previsiones de reunión de la Comisión Interinstitucional, así como proyectos, actos e inversiones para 2012 con motivo de la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca (núm. reg. 7681)	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 25, de 27 de enero de 2012.»)	
184/000333 Autor: Gobierno Contestación a doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx) sobre problemas acústicos que sufren los vecinos de Amierolongo en la parroquia de Sanguñeda en Mos (Pontevedra) por el paso de la A-55 (núm. reg. 8090)	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000337 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre previsiones de ejecución del Plan Integral de Política Industrial 2020 (núm. reg. 7726)	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	

	Páginas	
184/000339	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre intervenciones policiales desproporcionadas para la represión del movimiento ciudadano (núm. reg. 7103) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	85
184/000340	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre equipamientos y Memoria en el solar de la antigua prisión de Carabanchel (Madrid) (núm. reg. 7108) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	86
184/000343	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre retirada del Mausoleo franquista existente en el cementerio de Pereiró en Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 7104) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	87
184/000344	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre ilegalidad de la disolución de la Junta para la Ampliación de Estudios por Decreto franquista de 1938 (núm. reg. 7100) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	87
184/000346	Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre renuncia de España a la presidencia del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (Pnuma) (núm. reg. 8086) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	87
184/000349	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) sobre desarrollo de planes específicos de desarrollo y promoción de formas de turismo con alto potencial desestacionalizador (núm. reg. 7733) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	88
184/000354	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) sobre simplificación de la legislación en materia de turismo y reducción de sus cargas administrativas (núm. reg. 7734) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	88
184/000356	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) sobre fecha prevista para la aprobación del Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo (núm. reg. 7097) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	88
184/000360	Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) sobre intervención policial en la Universidad de Cádiz sin la preceptiva autorización del Rector (núm. reg. 7874) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89

	Páginas
184/000368	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre redacción del reglamento para los centros de internamiento de extranjeros (núm. reg. 7016) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000369	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre número de personas que no fueron expulsadas del Estado después de ser internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona en los años 2009 a 2011 (núm. reg. 7026) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000370	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre número de personas que fueron expulsadas del Estado después de ser internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona en los años 2009 a 2011 (núm. reg. 7027)..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000371	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre actividades organizadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona dedicadas a las personas internadas (núm. reg. 7028)..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000372	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre tiempo medio de estancia de las personas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona (núm. reg. 7029).... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000373	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre número de funcionarios competentes lingüísticamente para llevar a cabo las tareas de traducción idiomática en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona (núm. reg. 7030) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000374	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre centros de internamiento de extranjeros que tienen asignados un juez de vigilancia (núm. reg. 7031) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000375	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre número de internos en los centros de internamiento de extranjeros existentes a fecha 01/01/2012 (núm. reg. 7041)..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)
184/000376	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre número de personas internas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona a fecha 01/01/2012 (núm. reg. 7042)..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)

	Páginas
184/000377 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre nacionalidades de las personas internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona a fecha 01/01/2012 (núm. reg. 7043)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89
184/000378 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la posible falta de personal competente para llevar a cabo las necesarias tareas de interpretación idiomática en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona (núm. reg. 7044) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89
184/000379 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre número de personas profesionales de la medicina destinadas al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona para la atención de los internos (núm. reg. 7045) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89
184/000380 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre existencia de un servicio médico permanente para asistir a las personas internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona (núm. reg. 7046) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89
184/000381 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre necesidad de la existencia de un juez de vigilancia en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona (núm. reg. 7032)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89
184/000382 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre razón por la que no existe un juez de vigilancia en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona (núm. reg. 7033)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89
184/000383 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la negativa de autorización de permiso de visita al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona al Síndic de Greuges de Cataluña (núm. reg. 7099) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	91
184/000384 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre hechos acaecidos relativos al fallecimiento de un interno en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona el día 06/01/2012 (núm. reg. 7034) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	89

	Páginas
<p>184/000385 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre apertura de un expediente para conocer la realidad de los hechos acaecidos en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona, en relación con el fallecimiento de un interno el día 06/01/2012 (núm. reg. 7039)</p>	89
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000386 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre alcance de la denuncia de internos del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona en relación con el fallecimiento de otro interno en dicho Centro el día 06/01/2012 (núm. reg. 7040)..</p>	89
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000412 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre situación administrativa del Plan de Cuenca del Ebro (núm. reg. 8087)</p>	91
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000421 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: Adecuación caminos naturales en Aragón (núm. reg. 7727)</p>	91
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000425 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: Centro I+D+I en cultivos energéticos. Teruel (núm. reg. 8091)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000430 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: N-232 L.P. Castellón-Rafales (núm. reg. 8092)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000432 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: A-21 tramo: Santa Cilia-Puente la Reina de Jaca (núm. reg. 8093)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000433 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre grado de ejecución de la inversión que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 bajo el epígrafe: A-2 tramo: Enlace Ranillas, enlace aeropuerto, ampliación de capacidad y vías colectoras, tramo ronda norte de Zaragoza (núm. reg. 8094)</p>	92
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	

	Páginas
184/000466 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre rehabilitación de la denominada Casa Tarín de Zaragoza (núm. reg. 8095) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	92
184/000468 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre incidencia del Acuerdo por el que se declara la no disponibilidad de créditos por valor de 3.900 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 en la ejecución del Fondo de Inversiones para Teruel en el ejercicio 2012 (núm. reg. 7722) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	93
184/000487 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) sobre incidencia en la factura eléctrica que abonan los ciudadanos canarios de la posible incorporación del gas en Canarias (núm. reg. 7735) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	93
184/000490 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) sobre acciones previstas para resolver el déficit de energía eólica en Canarias (núm. reg. 7107)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	93
184/000501 Autor: Gobierno Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) sobre cuantía de la deuda agregada de los clubes de fútbol profesionales gestionada por la Agencia Tributaria a fecha 01/01/2012 (núm. reg. 7724) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	94
184/000507 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para solventar la situación del Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona (núm. reg. 8035)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	94
184/000513 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) sobre disminución de la partida destinada al capítulo de ciencia e investigación (núm. reg. 7732) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	94
184/000518 Autor: Gobierno Contestación a doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx) sobre anuncio de reforma de la Ley de Costas (núm. reg. 7729) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	95
184/000536 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 1.083,78 millones de euros que se establece para el Ministerio de Economía y Competiti-	

	Páginas
vidad en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8037).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000537 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre coste en términos de recaudación en 2012 que va a suponer la recuperación de la deducción en el IRPF por inversión en vivienda habitual en los mismos términos que estaban vigentes a 31/12/2010 (núm. reg. 7101).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000540 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de las subvenciones y préstamos en I+D+I por un importe total de 600 millones de euros que se establece en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8027).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000541 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de las subvenciones de ayuda al desarrollo que se establece en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8028)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000542 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 1.1612,14 millones de euros que se establece para el Ministerio de Fomento en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8029)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000543 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre obras públicas concretas que se verán afectadas por la reducción de la inversión pública de la Administración General del Estado que se establece en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8030)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000544 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 1.016,81 millones de euros que se establece para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8031).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000545 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 485,9 millo-	

	Páginas
nes de euros que se establece para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8032)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000546 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 1.091,69 millones de euros que se establece para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8033).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000551 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre efecto que sobre el PIB en 2012 y 2013 va a tener el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 8040)	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000552 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre efecto que sobre el empleo en 2012 y 2013 va a tener el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 8051)	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000553 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre efecto sobre el consumo privado que va a tener el incremento del gravamen del IRPF (núm. reg. 8049).....	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000554 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre efecto sobre el ahorro que va a tener el incremento del gravamen del IRPF (núm. reg. 8050)...	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000555 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre efecto que sobre la inversión va a tener el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 8041).....	97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000556 Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre número de contribuyentes afectados, y su distribución por tramos significativos de bases imponibles, por la subida del gravamen del IRPF que se establece en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia pre-	

	Páginas
supuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 7725)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000557 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre número de contribuyentes afectados, y su distribución por tramos significativos de bases imponibles y por Comunidades Autónomas, por la subida del gravamen del IRPF que se establece en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 7728).....	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000559 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre coste en términos de recaudación en 2011 que va a suponer la recuperación de la deducción en el IRPF por inversión en vivienda habitual en los mismos términos que estaban vigentes a 31/12/2010 (núm. reg. 7109).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000560 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 442,76 millones de euros que se establece para el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8034).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000561 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre desglose por Comunidades Autónomas de la reducción de 302,79 millones de euros que se establece para los Fondos de Compensación Interterritorial en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8036)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000563 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 401,51 millones de euros que se establece para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8021)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000564 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 409,1 millones de euros que se establece para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8022).....	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	

		Páginas
184/000565	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 163,05 millones de euros que se establece para el Ministerio del Interior en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8023) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	96
184/000566	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 48,82 millones de euros que se establece para el Ministerio de Justicia en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8024) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	96
184/000567	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón que se establece en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8025) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	96
184/000569	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre partidas presupuestarias concretas que se verán afectadas por la reducción de 439,05 millones de euros que se establece para el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Ministros de 30/12/2011 (núm. reg. 8026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	96
184/000574	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre número de afectados por la no revalorización del Salario Mínimo Interprofesional que se establece en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 7678) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	101
184/000575	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre número de afectados, por Comunidades Autónomas, por la no revalorización del Salario Mínimo Interprofesional que se establece en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 7679) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	102
184/000576	Autor: Gobierno Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) sobre impacto en términos de reducción de ingresos para la Seguridad Social por la no revalorización del Salario Mínimo Interprofesional que se establece en el Real Decreto-	

	Páginas
Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (núm. reg. 7680) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	102
184/000585 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) sobre acciones que está desarrollando el Gobierno español para que la legalidad internacional prime y se impida la promoción de conquistas militares, robos de tierra y en definitiva ocupación de suelo y de la economía palestina que realiza Israel en territorio español (núm. reg. 7876) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	103
184/000586 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre medidas que está adoptando el Gobierno en el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como garantía de que la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo, se realice en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma, a fin de asegurar la gratuidad, la igualdad en el acceso y la calidad asistencial, con independencia del lugar de residencia (núm. reg. 8039) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	103
184/000588 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre situación en la que se encuentra el desarrollo y aplicación de la estrategia de Salud Mental, en el ámbito de los hospitales penitenciarios (núm. reg. 7745) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	103
184/000602 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) sobre opinión del Gobierno de las leyes Stop Online Piracy Act (SOPA) y Protect Intellectual Property Act (PIPA) y de su impacto sobre un Internet libre y abierto (núm. reg. 7106)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	104
184/000619 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre aportaciones que tiene previstas realizar el Gobierno español en lo referido a los trabajos de revisión de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas (núm. reg. 7730) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	104
184/000621 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre aportaciones que tiene previstas realizar el Gobierno español en lo referido a los trabajos de revisión de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (núm. reg. 7731) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	105

	Páginas
<p>184/000623 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre aportaciones que tiene previstas realizar el Gobierno español en lo referido a los trabajos de revisión de la Comunicación de la Comisión, de 18 de julio de 2007, «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea» (COM (2007) 414 final) (núm. reg. 7723) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	105
<p>184/000625 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre previsiones acerca de cambiar los criterios actuales en los que se basa el reparto entre las Comunidades Autónomas de los recursos del denominado «1% cultural» (núm. reg. 7102) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	105
<p>184/000626 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre importe total invertido en cada una de las Comunidades Autónomas en los últimos cinco años con cargo al denominado «1% cultural» (núm. reg. 7110) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	105
<p>184/000643 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre actuaciones que se han realizado hasta la fecha en Aragón dentro del denominado «Plan de Actuación contra la Desertificación» (núm. reg. 7672) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	106
<p>184/000644 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre actuaciones que se han realizado hasta la fecha en Aragón dentro del denominado Plan Forestal que comenzó en 2002 (núm. reg. 7673) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	106
<p>184/000649 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre inversiones que ha realizado el Gobierno en el Parador de la localidad de Sos del Rey Católico (comarca de las Cinco Villas, provincia de Zaragoza) en los últimos cinco años (núm. reg. 7746) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	107
<p>184/000650 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre inversiones que ha realizado el Gobierno en el Parador de la localidad de Teruel en los últimos cinco años (núm. reg. 7747) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	107
<p>184/000651 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre previsión de adoptar las medidas legales oportunas, tendentes a flexibilizar el plazo de cuatro años previsto por la legislación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la aplicación de las deducciones por adquisición de vivienda habitual en cuentas viviendas, cuando no resulte posible adquirir la vivienda en ese plazo por causas ajenas al titular de la cuenta (núm. reg. 7675) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	107

	Páginas
<p>184/000654 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre justificación de los 380.000,00 euros destinados a servicio de conservación y mantenimiento general de edificios e instalaciones de la cancillería y viviendas para los funcionarios de la Embajada de España en Malabo (núm. reg. 8052)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	108
<p>184/000655 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre encargado de la realización del servicio de conservación y mantenimiento general de edificios e instalaciones de la cancillería y viviendas para los funcionarios de la Embajada de España en Malabo (núm. reg. 8053)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	108
<p>184/000656 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento general de edificios e instalaciones de la cancillería y viviendas para los funcionarios de la Embajada de España en Malabo (núm. reg. 8054)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	109
<p>184/000657 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre motivos de la instalación de generadores en las viviendas de funcionarios de la Embajada de España en Malabo (núm. reg. 8055)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	109
<p>184/000658 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre motivos por los que el Estado ha pagado la instalación de generadores en las viviendas de funcionarios de la Embajada de España en Malabo (núm. reg. 8042)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	109
<p>184/000659 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre número de edificios e instalaciones que tiene la cancillería española en Malabo (núm. reg. 8056)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	109
<p>184/000660 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre número de viviendas para funcionarios que tiene la cancillería española en Malabo (núm. reg. 8043)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	109
<p>184/000662 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre justificación de los 460.000 euros destinados a servicio de mantenimiento general de edificios, instalaciones y jardines de la cancillería y residencia de la Embajada de España en París y de la cancillería de la Delegación Permanente de España ante la OCDE (núm. reg. 8057)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	109

	Páginas
184/000663 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre encargado de la realización del servicio de mantenimiento general de edificios, instalaciones y jardines de la cancillería y residencia de la Embajada de España en París y de la cancillería de la Delegación Permanente de España ante la OCDE (núm. reg. 8044).....	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000664 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre realización de la adjudicación del servicio de mantenimiento general de edificios, instalaciones y jardines de la cancillería y residencia de la Embajada de España en París y de la cancillería de la Delegación Permanente de España ante la OCDE (núm. reg. 8045)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000667 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre justificación de los 148.512,00 euros destinados al servicio de mantenimiento general de edificios e instalaciones de la Embajada de España en Berlín (núm. reg. 8058)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000668 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre encargado de la realización del servicio de mantenimiento general de edificios e instalaciones de la Embajada de España en Berlín (núm. reg. 8046).....	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000679 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre justificación de los 6.369.197,28 euros destinados a obras de demolición y construcción de la nueva Residencia de la Embajada de España en Rabat (núm. reg. 7743)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000680 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si es adecuado los 6.369.197,28 euros destinados a obras de demolición y construcción de la nueva Residencia de la Embajada de España en Rabat (núm. reg. 7751)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000681 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre empresa que realizó las obras de demolición y construcción de la nueva Residencia de la Embajada de España en Rabat (núm. reg. 7752).....	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000682 Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre realización de la adjudicación de las obras de demolición y construcción de la nueva Residencia de la Embajada de España en Rabat (núm. reg. 7753)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	

	Páginas	
184/000691	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre empresa que realizó el suministro de ropa de cama y toallas de baño con destino a las representaciones diplomáticas y consulares de España en el exterior (núm. reg. 8047) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	111
184/000692	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre realización de la adjudicación del suministro de ropa de cama y toallas de baño con destino a las representaciones diplomáticas y consulares de España en el exterior (núm. reg. 8048) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	111
184/000705	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre presupuesto desglosado de cada una de las embajadas (núm. reg. 8012) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	111
184/000710	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre presupuesto desglosado de cada uno de los consulados (núm. reg. 7754) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	111
184/000714	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre centros del Instituto Cervantes que tiene el Estado español (núm. reg. 7183) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	111
184/000719	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre centros Culturales que tiene el Estado español en el exterior (núm. reg. 8020) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	112
184/000720	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre presupuesto desglosado de cada uno de los Centros Culturales (núm. reg. 8018) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	113
184/000732	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre finalidad que tiene la partida de los Presupuestos Generales del Estado asignada a la Academia Europea de Yuste, así como gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (núm. reg. 7667)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	113
184/000733	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre finalidad que tiene la partida de los Presupuestos Generales del Estado asignada al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, así como gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (núm. reg. 8017) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	113

184/000734	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado destinada a asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios de juventud que pertenezcan a organizaciones internacionales con presencia en Iberoamérica para la realización de encuentros iberoamericanos en España para el año 2011 (núm. reg. 8013) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	114
184/000737	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado destinada al Club de Madrid para el año 2011 (núm. reg. 8014)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	114
184/000741	Autor: Gobierno Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) sobre gasto de la partida de los Presupuestos Generales del Estado destinada a la Sapin-USA Foundation para el año 2011 (núm. reg. 8016)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	114
184/000768	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre conocimiento por el Gobierno acerca de los programas que se han puesto en marcha del denominado «II Plan de Ciudadanía e Integración», así como previsiones en relación con dicho plan (núm. reg. 7665).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	114
184/000777	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre situación de la rehabilitación del Monasterio de Veruela y su conversión final en un Parador de la Red Estatal (núm. reg. 7748)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	114
184/000780	Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) sobre previsiones acerca de la supresión, recortes presupuestarios o planes de actuación del Gobierno en relación con el Grupo Especial de Respuesta contra el Crimen Organizado de la Policía Nacional (GRECO) (núm. reg. 7669)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	115
184/000781	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) sobre previsiones acerca de tomar las medidas oportunas para garantizar que el gobierno de EEUU y, más concretamente, el FBI, devuelva los datos privados a sus propietarios originales (núm. reg. 7744) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	115
184/000782	Autor: Gobierno Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre previsiones acerca de presentar un Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (núm. reg. 7674) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	115

	Páginas
<p>184/000783 Autor: Gobierno Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre valoración por el Gobierno de que actualmente la obesidad infantil afecte a un 19 % de los menores, así como del incremento en el número de menores afectados por la misma (núm. reg. 7676).....</p>	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
<p>184/000784 Autor: Gobierno Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) sobre previsiones acerca de aprobar el Reglamento que debe determinar los términos y condiciones de la extensión del derecho a la asistencia sanitaria pública para quienes ejerzan una actividad por cuenta propia (núm. reg. 7677)</p>	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
<p>184/000787 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) sobre valoración del impacto en la economía canaria de los incentivos fiscales del REF (núm. reg. 7668).....</p>	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
<p>184/000788 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) sobre previsiones acerca del cumplimiento del artículo 22 de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (núm. reg. 7671)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
<p>184/000791 Autor: Gobierno Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) sobre previsiones de incorporar la obra «El abrazo» de Juan Genovés, con carácter permanente en el museo de arte «Reina Sofía» o, en su defecto trasladarla al Congreso de los Diputados (núm. reg. 7670).....</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
<p>184/000792 Autor: Gobierno Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) sobre reforma de la Ley de Salud Sexual e Interrupción Voluntaria del Embarazo (núm. reg. 7875)</p>	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
<p>184/000814 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del número de becarios universitarios en la Universidad de Málaga, desde 2004 hasta 2011 (núm. reg. 7664).....</p>	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
<p>184/000815 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del número de alumnos universitarios en la Universidad de Málaga, desde 2004 hasta 2011 (núm. reg. 8005).....</p>	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	

	Páginas
184/000817 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión destinada para la Universidad de Málaga, desde 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 7085).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	120
184/000818 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones impulsadas en la Universidad de Málaga, desde 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 7086) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	120
184/000819 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de mantener o ampliar el presupuesto para la Universidad de Málaga (núm. reg. 7093) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	120
184/000820 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre posibilidad de otorgar la guarda y custodia de las Glosas Emilianenses al Gobierno de La Rioja (núm. reg. 7740).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	130
184/000821 Autor: Gobierno Contestación a don César Luena López (GS) sobre uso, función o destino patrimonial que se contempla para la sede del Banco de España en Logroño (núm. reg. 8111) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	130
184/000847 Autor: Gobierno Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) sobre número de ciudadanos de la provincia de Cáceres que se verán afectados por la decisión del Gobierno de paralizar y retrasar el despliegue en la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia para el Grado I-niveles 2 y 1, recogida el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica la redacción original del apartado 1 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, desglosados en los distintos niveles 2 y 1 del Grado I (núm. reg. 8007)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	131
184/000855 Autor: Gobierno Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) sobre previsiones acerca del número de ciudadanos de la provincia de Cáceres que se verán afectados por la decisión del Gobierno de aplazar la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas hasta el 01/01/2013 (núm. reg. 8010) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	131

	Páginas
<p>184/000856 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) sobre número de extremeños que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario mínimo interprofesional (núm. reg. 7663)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	131
<p>184/000857 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) sobre número de extremeños que se verán afectados por la decisión del Gobierno de paralizar y retrasar el despliegue en la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia para el Grado I-niveles 2 y 1, recogida el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica la redacción original del apartado 1 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, desglosados en los distintos niveles 2 y 1 del Grado I (núm. reg. 8008)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	132
<p>184/000865 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) sobre previsiones acerca del número de extremeños que se verán afectados por la decisión del Gobierno de aplazar la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas hasta el 01/01/2013 (núm. reg. 8009)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	131
<p>184/000866 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) sobre número de ciudadanos de la provincia de Badajoz que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario mínimo interprofesional (núm. reg. 7742)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	132
<p>184/000867 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) sobre número de ciudadanos de la provincia de Badajoz que se verán afectados por la decisión del Gobierno de paralizar y retrasar el despliegue en la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia para el Grado I-niveles 2 y 1, recogida el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica la redacción original del apartado 1 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, desglosados en los distintos niveles 2 y 1 del Grado I (núm. reg. 8105)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	132
<p>184/000876 Autor: Gobierno Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) sobre número de ciudadanos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que</p>	

	se verán afectados por la decisión del Gobierno de paralizar y retrasar el despliegue en la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia para el Grado I-niveles 2 y 1, recogida el Real Decreto- Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica la redacción original del apartado 1 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, desglosados en los distintos niveles 2 y 1 del Grado I (núm. reg. 8106)	133
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000883	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de radares existentes actualmente en las carreteras de la provincia de Málaga (núm. reg. 7741)..	133
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000884	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de incrementar a corto plazo el número de radares en las carreteras de la provincia de Málaga (núm. reg. 7750)	133
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000893	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones previstas a medio plazo, para mejorar el turismo de cruceros en el puerto de Málaga (núm. reg. 8015)	134
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000897	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión destinada al deporte en la provincia de Málaga, desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 8006)	134
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000898	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones deportivas impulsadas en la provincia de Málaga, desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 8011)	135
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000899	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de mantener o ampliar el presupuesto destinado en materia deportiva a la provincia de Málaga, a corto plazo (núm. reg. 8019)	135
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000900	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión destinada en el antiguo PER en la provincia de Málaga, desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 7666)	135
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	

	Páginas	
184/000901	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre porcentaje de subida del IBI recientemente aprobado, en la provincia de Málaga (núm. reg. 7087)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	136
184/000902	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de malagueños a los que estima el Gobierno que puede afectar la subida del IBI, aprobada recientemente (núm. reg. 7088)	136
184/000903	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre subida media en el IRPF que pagarán los malagueños, con la reciente medida aprobada (núm. reg. 7089)..	136
184/000904	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de malagueños a los que estima el Gobierno que puede afectar la subida del IRPF, aprobada recientemente (núm. reg. 7090)	136
184/000905	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de inmuebles que se verán afectados en la provincia de Málaga por la subida del IBI (núm. reg. 7091).....	136
184/000909	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de malagueños que se benefician a 20/11/2011, del desempleo agrícola en la provincia de Málaga (núm. reg. 8097)	140
184/000910	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de trabajadores que se benefician del antiguo PER en la provincia de Málaga, a 20/11/2011 (núm. reg. 7736).....	147
184/000912	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de jornales que se han generado con el antiguo PER en la provincia de Málaga, desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 7737)	148
184/000913	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre poder adquisitivo que han ganado las personas con una pensión mínima en la provincia de Málaga, desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 8100)	148

	Páginas
<p>184/000914 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre poder adquisitivo que han ganado los pensionistas de la provincia de Málaga, desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 8108).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	148
<p>184/000917 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre compromiso por parte del Gobierno de que la provincia de Málaga continúe siendo la tercera o cuarta provincia con mayor inversión en los Presupuestos Generales del Estado como lo ha sido durante los ocho años anteriores (núm. reg. 7739)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	149
<p>184/000918 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones contempladas para impulsar a corto plazo en la provincia de Málaga (núm. reg. 7749).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	149
<p>184/000919 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre relación actual de actuaciones en tramitación administrativa de los distintos Ministerios en la provincia de Málaga (núm. reg. 7755)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	149
<p>184/000920 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones que se encuentren ya en tramitación administrativa, en los distintos Ministerios, que considera el Gobierno que no va a impulsar a corto plazo (núm. reg. 7756).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	149
<p>184/000921 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre medidas a corto plazo que contempla poner en marcha el Gobierno en la provincia de Málaga, de cara a generar empleo (núm. reg. 7738)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	149
<p>184/000922 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones a corto plazo para imponer algún tipo de medida, dirigida a los bancos, para favorecer la salida de la crisis (núm. reg. 8103).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	150
<p>184/000923 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones a corto plazo para imponer algún tipo de medida, dirigida específicamente a las altas rentas, para favorecer la salida de la crisis (núm. reg. 8098)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)</p>	151

	Páginas	
184/000924	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número funcionarios de la Administración General del Estado que existen actualmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 7758)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	151
184/000925	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número funcionarios que se verán afectados en la provincia de Málaga con la congelación del salario de 2012 (núm. reg. 7764)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	151
184/000926	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número funcionarios de la Administración General del Estado que se verán afectados en la provincia de Málaga por la ampliación de horario de media hora recientemente aprobada por el Gobierno (núm. reg. 7765)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	151
184/000927	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre empleo que estima el Gobierno que se creará con la ampliación de media hora en la jornada laboral de los funcionarios en la provincia de Málaga (núm. reg. 7766)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	151
184/000928	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de interinos que dejarán de trabajar en la provincia de Málaga con la ampliación de media hora en la jornada laboral de los funcionarios, aprobada recientemente por el Gobierno (núm. reg. 7767)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	151
184/000929	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de bajas laborales que se registraron en el año 2011 en la provincia de Málaga por parte de la Administración General del Estado (núm. reg. 7768)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	151
184/000930	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de bajas laborales que estima el Gobierno que se cubran en 2012, en la provincia de Málaga, en la Administración General del Estado, tras la reciente norma aprobada en Consejo de Ministros (núm. reg. 7769)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	151
184/000933	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre medidas previstas para combatir la economía sumergida en el sector agrícola en la provincia de Málaga (núm. reg. 7762)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	152

	Páginas
184/000934 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre medidas previstas para combatir la economía sumergida en el sector de la construcción en la provincia de Málaga (núm. reg. 7763).....	152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000935 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre medidas previstas para combatir la economía sumergida en el sector textil en la provincia de Málaga (núm. reg. 7772).....	152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000941 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre aumento para las pensiones mínimas en el año 2011, así como previsión para el año 2012 (núm. reg. 7770)...	153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000942 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de personas que percibían una pensión mínima en la provincia de Málaga, a 20/11/2011 (núm. reg. 7761)	155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000944 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del presupuesto en pensiones en la provincia de Málaga, desde el año 2004 hasta finales de 2011 (núm. reg. 7771).....	155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000945 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del número de pensionistas en la provincia de Málaga desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 7999).....	155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000946 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación de la cuantía de las pensiones en la provincia de Málaga desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 7989).....	155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	
184/000947 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del número de personas con una pensión mínima en la provincia de Málaga desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 8002)	155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	

	Páginas
184/000948 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación de la cuantía de las pensiones mínimas en la provincia de Málaga desde el año 2004 hasta noviembre de 2011 (núm. reg. 7990).....	156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000949 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación de la cuantía de la pensión de viudedad en la provincia de Málaga desde el año 2004 hasta finales de 2011 (núm. reg. 7991)	157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000950 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación a la medida aprobada por el anterior Gobierno de equiparar las pensiones de los trabajadores del campo a las del régimen general (núm. reg. 7992)	157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000951 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de aumentar o mantener a corto plazo la inversión del PER en la provincia de Málaga (núm. reg. 8000).....	157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000952 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del presupuesto en cobertura por desempleo en la provincia de Málaga desde el año 2004 hasta finales de 2011 (núm. reg. 7998).....	157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000953 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del porcentaje de cobertura por desempleo en la provincia de Málaga desde el año 2004 (núm. reg. 7997)	157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000954 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de autónomos que tenían cobertura por desempleo en la provincia de Málaga, a 20/11/2011 (núm. reg. 7993).....	158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	
184/000955 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación con la extensión de la cobertura por desempleo a los autónomos, que se aprobó con el gobierno socialista (núm. reg. 7996)	158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)	

	Páginas
184/000956 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión que contempla el Gobierno destinar a corto plazo, para favorecer el empleo en los jóvenes en la provincia de Málaga (núm. reg. 7995) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	158
184/000979 Autor: Gobierno Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) sobre intención del Gobierno de suprimir o eliminar el Plan de Actuación Específico para Soria (núm. reg. 8099)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	159
184/000982 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) sobre opinión sobre si la financiación que aporta el Gobierno para la Educación en la Comunitat Valenciana es suficiente (núm. reg. 8003)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	161
184/000983 Autor: Gobierno Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) sobre previsión sobre el número de ciudadanos de la provincia de Badajoz que podrían verse afectados por la decisión de aplazar la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas hasta el 01/01/2013 (núm. reg. 8101) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	162
184/000984 Autor: Gobierno Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) sobre nacionalidad de las personas que han perdido su prestación por desempleo por salir al extranjero (núm. reg. 8001)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	162
184/000985 Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) sobre intención de elevar a los órganos competentes de la Unión Europea la necesidad de proceder a realizar una estricta regulación de las agencias de calificación financiera (núm. reg. 8112)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	163
184/000987 Autor: Gobierno Contestación a doña M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx) sobre necesidad de alcanzar un acuerdo con Portugal para operativizar el dispositivo de telepeaje para los ciudadanos de ambos países cuando cruzan la frontera (núm. reg. 8109)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	164
184/000989 Autor: Gobierno Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) sobre previsiones acerca del número de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia que se verán afectados por la decisión del Gobierno de aplazar la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas hasta el 01/01/2013 (núm. reg. 8096) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	164

	Páginas
<p>184/000996 Autor: Gobierno Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) sobre número de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia que se verán afectados por la decisión del Gobierno de paralizar y retrasar el despliegue en la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia para el Grado I-niveles 2 y 1, recogida en el Real Decreto- Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica la redacción original del apartado 1 de la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, desglosados en los distintos niveles 2 y 1 del Grado I (núm. reg. 8107).....</p>	165
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/000997 Autor: Gobierno Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) sobre número de ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia que se verán afectados por la decisión del Gobierno de congelar el salario mínimo interprofesional (núm. reg. 7994).....</p>	165
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/001000 Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) sobre previsiones acerca de revisar el papel de España en los tratados de inversión, así como de retirarse del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (núm. reg. 8004)</p>	165
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/001002 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre número de fallecidos en las cárceles situadas en la provincia de Sevilla, así como sus causas (núm. reg. 7774)</p>	166
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/001003 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre número de personas de nacionalidad china, venezolana, italiana y japonesa que han muerto en territorio español en los últimos diez años (núm. reg. 7757)</p>	167
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/001004 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre puntos negros detectados en las carreteras de la provincia de Sevilla (núm. reg. 7084)</p>	52
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	
<p>184/001005 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del desempleo en la provincia de Sevilla en los últimos diez años por municipios y sectores económicos (núm. reg. 7760).....</p>	167
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.»)</p>	

	Páginas	
184/001006	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén y en la de Huelva (núm. reg. 8110) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	167
184/001010	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre relación de denuncias por malos tratos que han sido presentadas en la provincia de Sevilla en los últimos cinco años (núm. reg. 7773) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	167
184/001012	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre ingresos del sector turístico en los últimos cinco años (núm. reg. 7775) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	168
184/001013	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en los últimos cinco años (núm. reg. 7759) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 32, de 8 de febrero de 2012.)	170
184/001017	Autor: Gobierno Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) sobre rescisión de pensiones a trabajadores afectados por incapacidad permanente total para el desempeño de su profesión habitual (núm. reg. 7784)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	170
184/001019	Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) sobre estado en que se encuentra el castillo de Sagunto (Comunitat Valenciana) (núm. reg. 8104) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	171
184/001021	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel María Chaves González (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre fecha prevista para firmar la orden de ejecución de la segunda fase de los Buques de Acción Marítima (núm. reg. 7782) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	171
184/001022	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel María Chaves González (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca de modificar el programa de la segunda fase de los Buques de Acción Marítima (núm. reg. 7783) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	171
184/001023	Autor: Gobierno Contestación a don Manuel María Chaves González (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre prioridad en los planes del Ministerio de Defensa del programa de los nuevos Buques de Acción Marítima (núm. reg. 7790) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	171

	Páginas
184/001025 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre retirada de símbolos de la dictadura franquista en Ferrol (Galicia) (núm. reg. 7787) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	171
184/001026 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) sobre previsiones para impulsar alguna normativa o promover medidas extraordinarias para garantizar el derecho a la información y el trabajo de los medios de comunicación, así como conocimiento por el Gobierno de diversas agresiones sufridas por periodistas e informadores en Pontecaldelas (Pontevedra) o en El Puig (Comunitat Valenciana) (núm. reg. 8113) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	172
184/001031 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre postura del Gobierno sobre los resultados de la Cumbre de Durban contra el cambio climático (núm. reg. 7789) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	173
184/001032 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre documentación retirada de Castellón por la Delegación de Defensa (núm. reg. 7781)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	173
184/001033 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre integración del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Centro de Investigación Naval) en el llamado Instituto Tecnológico de la Marañosa (núm. reg. 7776) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	
184/001034 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre reincorporación de heridos graves en misiones del Ejército a las Fuerzas Armadas (núm. reg. 7785)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	174
184/001035 Autor: Gobierno Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) sobre expedientes de Regulación de Empleo en la empresa Silicio Solar de Puertollano (Ciudad Real) (núm. reg. 8102) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	174
184/001042 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre modificación de la Ley de Aguas (núm. reg. 7780) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	175
184/001044 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre realización de un acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza para que los vecinos y vecinas del barrio de la	

	Páginas
Almozara puedan disfrutar de las instalaciones deportivas del Centro Deportivo Militar El Soto (núm. reg. 7786)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001046 Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre desmantelamiento del polígono de tiro de Las Bardenas (Navarra) (núm. reg. 7788)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001368 Autor: Gobierno Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) sobre balance de la Ayuda Oficial destinada a paliar los daños del seísmo de Haití (núm. reg. 7779)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001369 Autor: Gobierno Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) sobre ejecución de las cantidades comprometidas por el anterior Gobierno para paliar los daños del seísmo de Haití (núm. reg. 7777)	177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001370 Autor: Gobierno Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) sobre proyectos desarrollados con la colaboración económica española para paliar los daños del seísmo de Haití (núm. reg. 7778)	177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001383 Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) sobre posición del Gobierno ante el adelanto del Fondo de Competitividad (núm. reg. 8072)	179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001386 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre gasto público que se va a producir como consecuencia de la congelación para 2012 del salario mínimo interprofesional (núm. reg. 8068)	179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001387 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de ciudadanos de la provincia de Cádiz que se verán afectados con la congelación del salario mínimo interprofesional (núm. reg. 8077)	179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	
184/001390 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre número de ciudadanos de la provincia de Cádiz que podrían verse afectados por el aplazamiento de la ampliación del permiso de maternidad de dos a cuatro semanas hasta el 01/01/2013 (núm. reg. 8078)	180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.»)	

	Páginas	
184/001397	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre inversión en el antiguo PER, número de jornales generados y de trabajadores beneficiados con el mismo en la provincia de Cádiz, desde el año 2004 hasta el 20/11/2011 (núm. reg. 8079)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	180
184/001539	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en los últimos cinco años en la provincia de Huelva (núm. reg. 8069)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	184
184/001540	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en los últimos cinco años en la provincia de Jaén (núm. reg. 8059)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	184
184/001541	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en los últimos cinco años en la provincia de Córdoba (núm. reg. 8060)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	184
184/001545	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre drogas intervenidas en la provincia de Huelva en los últimos cinco años (núm. reg. 8080)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	184
184/001546	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre drogas intervenidas en la provincia de Jaén en los últimos cinco años (núm. reg. 8081)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	185
184/001547	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre drogas intervenidas en la provincia de Córdoba en los últimos cinco años (núm. reg. 8082)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	186
184/001569	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del desempleo en la provincia de Huelva en los últimos diez años (núm. reg. 8070)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	186
184/001570	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del desempleo en la provincia de Jaén en los últimos diez años (núm. reg. 8064)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	186
184/001571	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del desempleo en la provincia de Córdoba en los últimos diez años (núm. reg. 8065)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	186

	Páginas
184/001584 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en el sector turístico en la provincia de Huelva, durante los años 2009 a 2011 (núm. reg. 8061).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)	184
184/001585 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en el sector turístico en la provincia de Jaén, durante los años 2009 a 2011 (núm. reg. 8062)	184
184/001586 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del empleo en el sector turístico en la provincia de Córdoba, durante los años 2009 a 2011 (núm. reg. 8063)	184
184/001601 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre empresas instaladas en la provincia de Huelva que han recibido ayudas derivadas de la Política Agraria Común (PAC) (núm. reg. 8073)	187
184/001602 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre empresas instaladas en la provincia de Jaén que han recibido ayudas derivadas de la Política Agraria Común (PAC) (núm. reg. 8074)	187
184/001603 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre empresas instaladas en la provincia de Córdoba que han recibido ayudas derivadas de la Política Agraria Común (PAC) (núm. reg. 8075)	187
184/001607 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del paro en la provincia de Huelva durante los últimos 24 meses (núm. reg. 8071).....	187
184/001608 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del paro en la provincia de Jaén durante los últimos 24 meses (núm. reg. 8067)	187
184/001609 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre evolución del paro en la provincia de Córdoba durante los últimos 24 meses (núm. reg. 8066).....	187

	Páginas
<p>184/001616 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias de la provincia de Huelva durante los últimos diez años en función de la aplicación de la PAC (núm. reg. 8076)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	187
<p>184/001617 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias de la provincia de Jaén durante los últimos diez años en función de la aplicación de la PAC (núm. reg. 8083)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	188
<p>184/001618 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) sobre subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias de la provincia de Córdoba durante los últimos diez años en función de la aplicación de la PAC (núm. reg. 8084) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)</p>	189
<p>184/001679 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) sobre callejero franquista del Arsenal militar de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 7791) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 40, de 22 de febrero de 2012.)</p>	171

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Año 2010

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

184/000009 y 184/001004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas conviene precisar, con carácter previo, que la definición de punto negro recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se han elaborado los informes definitivos de «Puntos Negros 2010 y 2011», en los cuadros siguientes se recogen los listados provisionales con los puntos kilométricos de las carreteras de la provincia de Sevilla en los que, durante los años 2010 y 2011, se detectaron tres o más accidentes con víctimas, y para cuya correcta interpretación habrá que tener en cuenta el significado de las siguientes abreviaturas:

SENTIDO:	A ascendente	D descendente			
TIPO:	AP autopista peaje	A autopista libre	T autovía	C carretera convencional	O otro tipo
TITULARIDAD:	E estatal	A autonómica	D diputación	M municipio	O otra

Denominación	PK inicial (Km)	Longitud del tramo (en metros)	Sentido
A-360	34.4	0	D
A-364	20.1	200	S
A-376	0.0	100	S
A-376	0.5	300	S
A-376	1.1	100	S
A-376	2.3	100	S
A-376	23.2	0	A
A-4	536.5	300	A
A-4	546.3	300	D
A-4	550.0	100	D
A-431	55.9	100	S
A-474	10.5	300	S
A-474	18.9	200	S
A-49	0.0	300	D
A-49	0.0	200	A
A-49	0.5	300	D
A-49	0.7	200	A
A-49	10.8	300	D
A-49	17.5	300	D
A-49	4.9	200	A
A-49	5.4	200	A
A-8006	21.7	200	S
A-8006	24.6	200	S
A-8028	0.8	0	A
A-8028	1.0	100	S
A-8028	3.1	100	S
A-8057	0.2	0	S
A-8057	2.7	200	S
A-8058	0.0	100	A
A-8058	2.6	300	S
A-92	0.1	500	D
A-92	1.3	100	D
A-8058	2.6	200	D
A-8058	5.1	200	S
A-8058	9.1	100	S
A-4	531.9	200	A
A-4	536.4	300	D
A-8058	9.4	100	S
A-8058	9.8	100	D
A-92	0.2	200	A
A-92	2.1	200	D
A-92	4.7	300	A
N-630	809.9	100	S
N-630	811.0	0	D
N-IV	557.0	100	S
SE-020	3.0	200	S
SE-020	4.0	200	S

Denominación	PK inicial (Km)	Longitud del tramo (en metros)	Sentido
SE-020	6.1	100	S
SE-30	0.0	300	D
SE-30	0.0	900	A
SE-30	10.5	300	A
SE-30	11.0	300	D
SE-30	11.4	200	D
SE-30	11.4	300	A
SE-30	11.7	200	D
SE-30	12.0	100	D
SE-30	13.8	300	D
SE-30	14.0	100	A
SE-30	14.8	400	D
SE-30	14.9	200	A
SE-30	15.4	300	A
SE-30	16.0	600	A
SE-30	16.7	200	A
SE-30	17.7	400	A
SE-30	2.9	300	D
SE-30	22.3	300	A
SE-30	3.5	100	D
SE-30	5.5	200	A
SE-30	5.6	500	D
SE-30	6.9	400	D
SE-30	9.0	200	A
SE-30	9.0	100	D
SE-9205	7.8	200	S

Año 2011

Denominación	PK inicial (Km)	Longitud del tramo (en metros)	Sentido
A-92	0.2	200	D
A-376	0.7	400	D
A-376	1.2	200	D
A-376	1.8	300	A
A-376	23.2	100	S
A-398	1.9	200	S
A-398	5.4	100	A
A-49	0.4	500	A
A-4	524.7	400	A
A-474	0.5	100	S
A-474	26.9	0	A
A-49	0.0	100	A
SE-30	0.0	400	D
A-49	5.0	200	A
A-49	10.0	200	D
A-49	10.7	300	A
A-8005	2.0	300	S
A-8028	1.8	0	S
SE-30	3.4	200	D
A-8028	3.1	100	S
A-8058	0.0	200	D

Denominación	PK inicial (Km)	Longitud del tramo (en metros)	Sentido
A-8058	1.8	300	S
A-8058	2.7	300	S
A-8058	3.7	200	S
A-8058	5.2	100	A
A-8058	8.0	200	A
A-8058	9.9	300	S
A-8058	11.1	200	S
SE-30	12.9	200	D
A-8059	2.8	100	S
SE-30	15.1	300	D
A-8061	4.9	200	D
SE-30	16.0	100	A
SE-30	16.2	200	A
A-8064	0.8	100	S
A-8076	6.2	100	S
A-92	0.5	100	D
A-92	3.8	300	A
A-92	0.8	200	D
A-92	8.0	200	D
N-630	809.9	100	A
N-630	813.8	100	S
N-630	814.1	200	S
N-IV	561.6	100	S
N-IV	614.5	100	S
SE-020	4.3	100	A
SE-020	6.1	200	D
SE-020	10.4	200	D
SE-020	4.3	0	S
SE-020	6.1	200	S
SE-020	10.4	100	S
SE-30	0.0	300	A
SE-30	0.5	200	A
SE-30	1.2	200	A
SE-30	1.5	100	D
SE-30	1.8	200	A
SE-30	3.0	100	D
SE-30	2.4	200	A
SE-30	5.5	200	A
SE-30	5.8	300	D
SE-30	5.9	200	A
SE-30	9.0	200	A
SE-30	10.0	200	A
SE-30	6.9	200	D
SE-30	11.5	400	D
SE-30	12.0	200	D
SE-30	14.0	100	D
SE-30	15.0	300	A
SE-30	16.7	500	A

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000014

(184) Pregunta escrita congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 2011 (Orden SPI/1191/2011, de 6 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), y a la espera de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, se informa que se ha financiado, en los colectivos de Personas Migrantes, Solicitantes de Asilo y Otras Personas con Protección Internacional, Inclusión Social y Jóvenes, a las entidades que se indican a continuación:

1. América-España, Solidaridad y Cooperación.
2. Asociación de Cooperación Bolivia España.
3. Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo.
4. Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica.
5. Voluntariado Madres Dominicanas. Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) coordina y gestiona la aplicación en España de los dos fondos europeos agrarios:

— Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA). Financia gastos de la siguiente naturaleza: ayudas directas a las explotaciones agrarias, intervenciones en los mercados agrarios, restituciones a la exportación y medidas de promoción de productos agrarios en el mercado anterior y en países terceros.

— Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER). Financia los Programas de Desarrollo Rural.

Debido a que los datos del último ejercicio no se encuentran disponibles en la página web, se adjunta en anexo fichero Excel donde aparecen desglosados los perceptores «personas jurídicas» que tienen su domicilio fiscal en la provincia de Sevilla, del ejercicio financiero 2011 (transferencias efectuadas de 16/10/2010 hasta 15/10/2011). Los importes que aparecen son con cargo a los dos fondos (FEAGA y FEADER) si el perceptor fuera beneficiario de los dos.

Más información de ejercicios anteriores se encuentra disponible en el Acceso Directo ¿Quién percibe los pagos de la PAC?, de la página web del FEGA (www.fega.es).

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Los acuerdos alcanzados en Durban refuerzan el marco multilateral de lucha contra el cambio climático con tres elementos fundamentales: el establecimiento de un proceso formal (Plataforma de Durban) para la adopción, antes de 2015, de un marco legal donde se recojan acciones de mitigación de todos los países que pueda aplicarse desde 2020; la puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima y la continuación del Protocolo de Kioto a través de un segundo periodo de compromiso.

La agenda del cambio climático, en el marco de Naciones Unidas, queda definida por los Estados que integran la Convención Marco de Naciones Unidas.

La UE y España tienen compromisos vinculantes de reducción de emisiones para el periodo 2008-2012 (en el marco del Protocolo de Kioto) y para 2020 (en el marco del denominado «Paquete de Energía y Cambio Climático» y la extensión del Protocolo de Kioto).

La puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima ha sido uno de los aspectos de la COP (Coferencia Of Parties) de Durban, que el Gobierno valora favorablemente. Una vez puesto en marcha, ahora es necesario avanzar en la definición de los procedimientos necesarios que garanticen un uso eficiente y eficaz de los recursos, tarea que se empezará a desarrollar a partir de este año.

En Copenhague los países desarrollados se comprometieron a movilizar, a través de una gran variedad de fuentes, 100.000 millones de dólares anuales para el

año 2020 a fin de hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo y siempre en el contexto de acciones de mitigación significativas y de una aplicación transparente. En relación con el Fondo Verde para el clima, se acordó que una proporción significativa de la nueva financiación multilateral para la adaptación se canalizará a través del mismo, incluyendo la financiación pública.

Un pilar clave de la política de reducción de emisiones seguirá siendo el régimen de comercio de derechos de emisión, que abarca ya más de un millar de instalaciones industriales y de generación de energía en nuestro país y que acaba de extenderse a la aviación. En los próximos meses se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para que España esté lista para la tercera fase del mismo, que se inicia en 2013. También se procederá a la aprobación de la asignación de derechos que corresponde a las instalaciones industriales, así como a la puesta en marcha, junto con la Comisión y otros Estados miembros, de los mecanismos que nos permitirán subastar parte de los derechos de emisión, como exige la normativa europea.

España hará todos los esfuerzos necesarios para cumplir los compromisos asumidos en el marco del Protocolo de Kioto. Para ello seguirá acudiendo de manera complementaria a los mercados de carbono. Se promoverá la participación de la industria española en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto. Adicionalmente se impulsará el desarrollo de proyectos en España de modo que permitan retribuir de manera efectiva las emisiones de gases de efecto invernadero que estos proyectos eviten. Se pondrá en funcionamiento el Fondo de Carbono.

A su vez, se potenciará el papel de los bosques como sumideros de carbono mediante la creación y mejora de las masas forestales existentes, impulsando la silvicultura y una gestión forestal sostenible, lo que propiciará una explotación racional de la biomasa forestal como recurso energético.

En colaboración con otros departamentos ministeriales se van a introducir objetivos sectoriales a nivel nacional, políticas activas que permitan reducir las emisiones en sectores difusos, sobre todo en el sector residencial y transporte. El transporte genera casi el 24% de nuestras emisiones y la edificación supone el 30% de las emisiones de CO₂.

La Cumbre de Durban no fijó objetivos vinculantes de reducción de emisiones. La UE, y España en su seno, sí han adoptado objetivos vinculantes para 2020.

La UE si ha tenido un papel determinante en Durban.

Con respecto a la creación de tasas sobre las transacciones financieras, debe señalarse que la Comisión Europea presentó oficialmente, el 28 de septiembre de 2011, la propuesta de Directiva del Consejo relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras y por la que se modifica la Directiva 2008/7/CE el 28 de septiembre de 2011, COM (2011) 594 final.

De manera sucinta se pueden destacar del gravamen los siguientes puntos:

1. Es un impuesto que grava las transacciones financieras tanto al comprador como al vendedor.
2. Los productos financieros son los negociados en mercados organizados. En este sentido, debe distinguirse entre el mercado de Acciones y Deuda Pública (bonos del tesoro, obligaciones, letras,...), que se gravan al 0,1%, del gravamen de los derivados que se negocian en estos mercados, que es del 0,01%.
3. La base imponible estará formada por el importe del producto a precios de mercado.
4. Las previsiones de recaudación (según previsiones de la Comisión) se cifran en unos 55.000 millones de euros en el ámbito de los 27 Estados miembros.

Respecto de la misma cabe señalar que el Presidente del Gobierno, durante su encuentro con el Presidente de la República francesa el pasado 16 de enero, ha dado su apoyo político total a la propuesta, aunque ha añadido que probablemente deban perfilarse determinados detalles técnicos.

Acaba de comenzar la discusión técnica de la propuesta en las instituciones comunitarias. Y en este punto han de señalarse dos cuestiones: de una parte, la exigencia de unanimidad para aprobar la Propuesta de Directiva, al ser una norma tributaria y, de otra, se encuentra pendiente de discusión el destino que pudiera darse a esos recursos en el supuesto de que finalmente se aprobara aquella.

En este sentido hay que destacar que se está discutiendo la posibilidad de que la recaudación del impuesto se afecte como recurso propio comunitario. En efecto, la Comisión ha diseñado esa posibilidad, de manera que la recaudación del impuesto sería competencia de las Administraciones fiscales de cada uno de los Estados miembros, y del total recaudado por dicho impuesto en cada Administración nacional al tipo mínimo se transferirían las dos terceras partes al presupuesto de la Unión Europea (UE) como recurso propio.

Por lo que se refiere a la aplicación de tasas sobre el transporte marítimo y aéreo, o la ya comentada sobre transacciones financieras, para dotar el «Fondo Verde para el clima», ha de tenerse presente que, por su propia naturaleza, las tasas están vinculadas a la obtención de un beneficio o utilidad por la utilización del dominio público o al coste de un servicio que se presta y beneficia a una determinada persona.

Por lo que se refiere a la propuesta de afectación de la recaudación a un gasto concreto, como la creación del aludido Fondo Verde para el clima, debe recordarse que ello es, en principio, contrario al principio de unidad de caja establecido en el artículo 27 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria («BOE» de 27 noviembre), aunque dicho artículo establece la posibilidad de que, por ley, se establezca su afectación a fines determinados.

A pesar de lo indicado, si con el término tasa se trata de preguntar sobre el establecimiento de impuestos especiales sobre los carburantes empleados en los sectores marítimo y aéreo, cabe destacar que la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DOUE L 283, de 31 de octubre), establece en su artículo 14.1 b) una exención obligatoria para los productos energéticos suministrados para su utilización como carburante en la navegación aérea distinta de la navegación aérea de recreo privada. Por tanto, la posibilidad de aplicar un impuesto sobre los hidrocarburos utilizados en la navegación aérea es contraria a la normativa comunitaria.

La excepción a esta regla obligatoria viene recogida en el apartado 2 de dicho artículo 14, al establecer que los Estados miembros podrán limitar el ámbito de aplicación de esta exención al transporte internacional e intracomunitario. Además, cuando un Estado miembro haya celebrado un acuerdo bilateral con otro Estado miembro, podrá suprimir también esta exención, no viniendo obligados, en estos casos, a aplicar un nivel de imposición superior al nivel mínimo establecido en la Directiva. En síntesis, la Directiva 2003/96/CE sólo permite a los Estados miembros establecer impuestos sobre los hidrocarburos consumidos en sus vuelos interiores, dentro de esos Estados miembros. Asimismo, previo acuerdo bilateral con otro Estado miembro, podrán establecer impuestos sobre los hidrocarburos consumidos en los vuelos entre sus respectivos territorios.

Por lo que se refiere a la creación de impuestos sobre las emisiones del transporte marítimo, debe recordarse que la citada Directiva 2003/96/CE establece en su artículo 14.1 c) una exención obligatoria para los productos energéticos suministrados para su utilización como carburante en la navegación en aguas comunitarias (incluida la pesca), con exclusión de los utilizados en embarcaciones privadas de recreo y la electricidad producida a bordo de las embarcaciones.

Con respecto a la pregunta relativa al desarrollo de «una fiscalidad ambiental que ayude a la descarbonización progresiva de la sociedad», cabe entender que Su Señoría se estará refiriendo al desarrollo de una fiscalidad sobre las emisiones de carbono, que en su mayor parte proceden de la combustión de carburantes y combustibles de origen fósil o, lo que viene a ser muy similar, la fiscalidad sobre los hidrocarburos.

A este respecto se ha de señalar que, en estos momentos, los impuestos vigentes que se encuentran armonizados en la Unión Europea (UE) y que gravan la fabricación de hidrocarburos son el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Carbón, regulados en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales («BOE» de 29 de diciembre). Además, los hidrocarburos de uso más extendido (gasolinas y gasóleos), así como el fuelóleo y el queroseno, están gravados también por un impuesto no armonizado: el

Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), regulado en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («BOE» de 31 de diciembre).

Esta imposición sobre los hidrocarburos constituye un punto de equilibrio entre el gravamen universal de su consumo, en la medida que con este consumo se pone de manifiesto una capacidad de pago que se ha decidido someter a gravamen, y la preservación de la competitividad de concretos sectores económicos en los cuales el consumo de estos productos constituye un input empresarial. Muy especialmente, mediante esta imposición energética se intenta interferir lo menos posible en los mercados en aquellos sectores económicos con especiales problemas de competitividad transfronteriza.

Efectivamente, la introducción de modificaciones significativas en la imposición sobre los hidrocarburos supondría una alteración de ese equilibrio, nada fácil de alcanzar, y sólo debería hacerse después de analizar con detenimiento los efectos económicos sectoriales que tendría cualquier modificación del citado equilibrio.

Si bien existe un contexto internacional favorable a la utilización de mecanismos fiscales para contribuir a la consecución de objetivos de política medioambiental, especialmente en el sector de la energía, hasta la fecha, en España se ha considerado mejor no actuar de manera unilateral, como han hecho otros Estados miembros de la Unión Europea, en un momento en que está planteada una revisión del marco comunitario en ese mismo sentido. Efectivamente, la Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva sobre fiscalidad de productos energéticos, que modifica la citada Directiva 2003/96/CE, dando a dicho régimen comunitario una decidida orientación medioambiental. Esta Propuesta de Directiva está siendo ahora debatida en los grupos de trabajo del Consejo de la UE, y parece detectarse una disparidad de criterios entre las delegaciones de los Estados miembros de la UE, que permite pronosticar que no se alcanzará la unanimidad requerida para su aprobación, al menos en el corto plazo.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000048 a 184/000051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Es intención del Gobierno recuperar la planificación hidrológica en la que se garantice la disponibilidad del agua, habida cuenta de que no se han conseguido apro-

bar los planes hidrológicos de las diferentes demarcaciones hidrográficas, proceso que debía haber finalizado en diciembre de 2009, como establece la Directiva Marco del Agua. Para conseguir esta disponibilidad, se prevé favorecer una gestión integral del agua que permita reducir el consumo, mejorar la eficiencia y evitar el deterioro de los recursos hídricos, en el marco de un gran pacto nacional que involucre a todas las partes.

El Gobierno está trabajando, desde un primer momento, para lograr este gran pacto nacional. El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el pasado 1 de febrero, en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, subrayó lo siguiente: «con el objetivo de asegurar el suministro de agua en suficiente cantidad y calidad, con el acuerdo de apoyo solidario de todas las comunidades autónomas, abordaremos la puesta en marcha de un pacto nacional del agua. Este pacto será de larga duración, tendrá carácter estratégico y vertebrador para todo el territorio nacional. Resultado de este pacto será la propuesta de un nuevo Plan Hidrológico Nacional, que contemple los acuerdos del pacto y materialice sus objetivos».

En la consecución de este pacto, se emplearán los mecanismos que se acuerden entre las partes implicadas, con el fin de alcanzar el mayor consenso posible, aunque sin olvidar el incumplimiento de los plazos establecidos por la Directiva Marco del Agua para la finalización del proceso de planificación hidrológica.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La reclamación de compensación económica por importe de 369.997.353 euros y de revisión del Fondo de Suficiencia, realizadas por el Consejero de Hacienda y Administración Pública de la Diputación General de Aragón, mediante escrito dirigido al Consejo de Ministros y fechado el 6 de octubre de 2011, fue resuelta por Resolución del Secretario General de Coordinación Autonómica y Local, el pasado 7 de febrero de 2012.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno de Aragón ha creado la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Compromiso de Caspe 2012, comisión de ámbito autonómico que, consecuentemente, no cuenta con representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, colabora con las Comunidades Autónomas en los proyectos culturales que afectan a materias de su competencia. Esta colaboración se articula a través de propuestas que puedan ser incluidas en su programación, atendiendo al objeto de las actividades que se pongan en marcha. En este ámbito, pueden valorarse colaboraciones a partir de fondos documentales sobre el Compromiso de Caspe que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón.

Por otra parte, existen diferentes líneas de ayudas en régimen de concurrencia que pueden contribuir al desarrollo de iniciativas privadas relacionadas con la conmemoración del Compromiso de Caspe, como pueden ser las modalidades de edición de libros, de danza, lírica, música, teatro o circo.

Madrid, 20 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La Autovía A-26 entre las poblaciones de Besalú y Figueres se encuentra en fase de proyecto dividida en dos tramos: Figueres-Enlace de Cabanelles y Enlace de Cabanelles-Besalú.

Respecto al tramo Figueres-Enlace de Cabanelles, el 24 de septiembre de 2011 se publicó en el «BOE» la licitación de la redacción del proyecto de trazado y construcción.

El proyecto de construcción relativo al tramo Enlace de Cabanelles-Besalú se encuentra en redacción desde diciembre del año 2006. Se ha aprobado el expediente de información pública 01/12/10 («BOE» 29/12/10), y definitivamente el proyecto de trazado el 03/12/10. No

obstante, se precisa nueva Información Pública por cambio de ubicación de enlace y reposición de viales a petición del territorio.

Cuando se aprueben los correspondientes proyectos se podrán licitar las obras y en ese momento se podrá determinar el calendario de ejecución de las mismas.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Alex (GS).

Respuesta:

El Gobierno está revisando y examinando en estos momentos el modelo de gestión aeroportuaria y, en este sentido, no tiene ninguna previsión para una gestión autónoma del aeropuerto de Girona fuera de la red de aeropuertos gestionados por AENA Aeropuertos, S.A.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las competencias en materia de servicios sanitarios están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña, según el Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalitat de Cataluña, en materia de Seguridad Social (INSALUD e IMSERSO).

En consecuencia será la Generalitat de Cataluña quien, en su caso, podrá informar a Su Señoría sobre el asunto interesado.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de que el sector turístico es uno de los principales motores de la economía española y por ello, una de sus prioridades es garantizar la competitividad de nuestros destinos turísticos.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, adoptará medidas encaminadas a la regeneración de los destinos maduros con el objeto de mejorar su competitividad, aumentar su atractivo entre los turistas nacionales e internacionales, embellecerlos y reducir su impacto ambiental.

En este sentido, todas las inversiones que el Gobierno pueda realizar en materia de turismo tanto en la Costa Brava como en cualquier otro destino, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio u otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000085

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría se señala que en anteriores legislaturas se plantearon diversas iniciativas parlamentarias relacionadas con la habilitación del Puerto de Palamós como frontera Schengen, emitiéndose informes sobre las infraestructuras, medios materiales y recursos humanos, que serían necesarios para la referida habilitación (filtros de entrada y salida de pasajeros, sala de retornos, vallado perimetral, equipamiento, servicios sociales, jurídicos, etc.), sin que llegase a existir una propuesta favorable por parte de los distintos sectores implicados. Actualmente en el ámbito del Ministerio del Interior no se tiene constancia de datos o

propuestas que indiquen una variación de la referida situación.

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El proyecto del Camino Natural de la Vía Verde de Campdevánol, Setcases, Sant Joan de los Abadesses, Olot, Banyoles, Girona, La Bisbal d'Empordà, Castell, Platja d'Aro, con un importe de ejecución por contrata de 3.336.666 €, está en fase de supervisión de proyectos, a fin de que, en su caso, se proceda a la definición o corrección, por el promotor de la obra, de los aspectos técnicos necesarios que permitan su ejecución, dentro de las disponibilidades presupuestarias y del Programa de Caminos Naturales.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la previsión del Gobierno del cumplimiento del Convenio de alienación de los terrenos de la Batería de la Clota (L'Escala-Girona), se informa que con fecha 24 de marzo de 2011 se procedió a la suscripción de un «Protocolo de Intenciones» entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de L'Escala (Girona), en el que ambas Administraciones se comprometían en el plazo máximo de un año (prorrogable por igual plazo, si las partes estuvieran de acuerdo), a la formalización del oportuno Convenio que regulase la transmisión del dominio de las propiedades objeto del Protocolo de Intenciones citado.

No obstante, hasta la fecha existen discrepancias notables entre las partes, tanto en la consideración urbanística como en la valoración de la propiedad, lo

que dificulta la suscripción del correspondiente Convenio en el plazo establecido.

En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Sexta del Protocolo de Intenciones, dicho documento supone una declaración de voluntades, de forma a que perdería toda su eficacia en caso de que presenten circunstancias de relieve que impidan la culminación de los objetivos previstos.

Ante las discrepancias existentes, y dada la cercanía de la fecha del vencimiento del Protocolo, el Ministerio de Defensa tiene previsto buscar otra alternativa u otros destinos para los terrenos objeto de la pregunta parlamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Gobierno está trabajando en un proyecto de reordenación del frente marítimo de La Marina y S'Abanell, que consiste en el retranqueo y reconstrucción del actual paseo marítimo.

El proyecto, pendiente de aprobación definitiva y licitación en función de la disponibilidad presupuestaria, también incluye el estudio de una senda litoral que une el extremo sur del nuevo paseo marítimo con la margen izquierda de la desembocadura del río Tordera.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El proyecto de «Pasarela sobre el Ridaura», Término Municipal de Castell-Platja d'Aro, tiene un presupuesto base de 2.052.138,20 € y fue aprobado definitivamente por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el 21 de abril de 2010. Las obras están pendientes de licitación.

El Ayuntamiento ha efectuado una propuesta de senda peatonal entre Port d'Aro y la pasarela sobre el Ridaura, que tiene un presupuesto aproximado de 100.000 € y está en fase de estudio por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000094

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Los expedientes de deslinde de las marinas de Santa Margarida y Empuriabrava (Girona) fueron resueltos por sendas Órdenes Ministeriales de fecha 5 de febrero de 2010 y 23 de diciembre de 2010 respectivamente.

También se aprobaron por Órdenes Ministeriales de 30 de junio de 2011 (Empuriabrava) y 18 de noviembre de 2011 (Santa Margarida) unas declaraciones relativas a la localización alternativa de la servidumbre de tránsito en el ámbito de ambas marinas, a los efectos de lo establecido en la disposición transitoria 4ª de la Ley de Costas, de forma que las edificaciones legales ubicadas en la zona de servidumbre de tránsito pudieran realizar obras de higiene, ornato y conservación.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con fecha 7 de julio de 2011, se firmó el contrato de «Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Este de Gijón (Asturias)» estableciéndose, desde la firma del mismo, un plazo de tres meses para la elaboración del proyecto, y treinta y seis meses para la ejecución de las obras. Una vez finalizada la redacción del proyecto de construcción en plazo, se está supervisando técnicamente dicho proyecto, para poder proceder a

su aprobación e iniciar la ejecución de las obras, prevista a lo largo del segundo trimestre del presente año.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

A raíz de la necesidad de realizar una gestión y control más eficiente de los principales recursos pesqueros del Caladero Nacional, en los últimos años se han aprobado sendas Órdenes que regulan, a través del reparto de la cuota entre las distintas modalidades de pesca concernidas, por un lado la pesquería de caballa (Orden ARM/271/2010) y por otro lado la pesquería de merluza (Orden ARM/3361/2010). La experiencia adquirida con la gestión de estas dos especies (merluza y caballa) en la gestión y control de las pesquerías realizadas durante el año 2011 ha sido muy satisfactoria, ya que ha permitido a cada modalidad establecer condiciones específicas de apertura y cierre, y conseguir mantener abiertas las pesquerías hasta final de año.

Ello ha propiciado que se iniciasen los trabajos con el sector y las Comunidades Autónomas a mediados de 2011, al objeto de regular por el mismo procedimiento la gestión de posibilidades de pesca de bacaladilla, cigala, jurel, gallo y rape entre las modalidades censadas en el Caladero Nacional del Cantábrico Noroeste y del Golfo de Cádiz.

Tras discusiones con el sector se decidió mantener las órdenes de caballa y merluza y publicar las siguientes órdenes:

— Publicación en el «BOE», el día 21 de noviembre de 2011, de la Orden ARM/3156/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIIc y IXa.

— Publicación en el «BOE», el día 21 de noviembre de 2011, de la Orden ARM/3157/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca del jurel y el rape entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIIc y IXa.

Tal y como se recoge en el artículo 27 de la Ley 3/2001, de Pesca Marítima, la distribución de las posibilidades de pesca que contemplan las órdenes se ha efectuado de acuerdo con los porcentajes obtenidos

de las informaciones de que disponía la Secretaría General de Pesca, correspondientes al período 2002-2009, conforme a lo previsto en los artículos 14.1 y 16.4 del Reglamento (CE) 1224/2009, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común. A su vez, estos datos han sido modulados para tener en cuenta los aspectos socio-económicos de las flotas afectadas en las distintas pesquerías y, además, en el caso del stock de rape, la dependencia de las diferentes flotas respecto de esta especie.

Con respecto a la Orden, del jurel y el rape, a petición del sector de la bajura (cerco y rasco), se han incorporado modificaciones a los porcentajes establecidos, al objeto de mejorar las condiciones en las que estas dos modalidades pueden desarrollar su actividad.

Si bien ha habido discrepancias con respecto a los porcentajes que correspondían a cada modalidad, el sector pesquero concernido se ha mostrado mayoritariamente a favor de la implantación de la gestión con reparto de posibilidades de pesca a las diferentes modalidades, ya que este nuevo sistema de gestión ayudará a que cada modalidad gestione con mayor responsabilidad las posibilidades de pesca que se les atribuya, y evitará cierres de pesquería de las que una modalidad dada no ha sido responsable.

El ejercicio de reparto ha sido el más justo posible, teniendo siempre en cuenta los datos disponibles para modular los porcentajes de cada una de las modalidades, por lo que no se considera oportuno modificar las Órdenes recién aprobadas.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En el asunto interesado por Su Señoría, las actuaciones correspondientes al año 2011 son las siguientes:

— Subvención nominativa de 450.000,00 € a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el Plan del Prerrománico Asturiano.

— Restauración de dos fragmentos de pintura mural de la iglesia San Julián de los Prados. Inversión realizada: 21.004,00 €.

— Estudio microclimático de conservación preventiva en San Julián de los Prados. Inversión realizada: 17.464,00 €.

Por último, en el marco de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, se estudiará la posibilidad de incluir actuaciones de conservación y restauración.

Madrid, 20 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que el pasado 15 de diciembre, técnicamente, no se rompieron las negociaciones para la renovación del Acuerdo de Pesca UE-Mauritania. Al finalizar la quinta ronda de negociaciones para un nuevo Protocolo al Acuerdo, las dos Partes —Unión Europea y Mauritania— decidieron darse un tiempo para estudiar los aspectos financieros con el fin de verificar la oportunidad de continuar la negociación.

Si bien, aún no hay fecha para una sexta ronda de negociaciones, se está trabajando con el propósito de cerrar la negociación del nuevo Protocolo antes de la finalización del vigente. De hecho, en fechas pasadas, la Comisión Europea se reunió directamente con representantes del sector español afectado para tratar la situación y posibles alternativas.

— El Gobierno ha venido trasladando a la UE, y va a continuar haciéndolo, los intereses del sector pesquero español. Durante todas las rondas de negociación y las reuniones preparatorias con la Comisión, la delegación española ha trasladado puntualmente todas las posiciones planteadas por el sector español afectado y ha insistido en la necesidad de su defensa, para que fueran tenidos en cuenta debidamente durante las negociaciones.

— El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mantiene contacto permanente con el sector pesquero afectado, para conocer de primera mano todas sus demandas y posiciones respecto a los distintos aspectos de la negociación, así como para informar de los resultados de cada fase de negociación. Dicho contacto se realiza tanto por escrito como a través de reuniones preparatorias y consultas in situ en los casos en que representantes del sector se desplazan a los lugares de celebración de las negociaciones.

La administración española considera que no todas las cuestiones técnicas que se han ido discutiendo a lo largo de las negociaciones son beneficiosas para el sector pesquero gallego y español en general. De ahí que siga insistiendo en todas aquellas que se considera deben mejorar.

El Gobierno está dispuesto a trasladar una posición firme que implique la defensa por parte de la Comisión Europea durante las negociaciones con Mauritania de los intereses de la flota pesquera española, como viene haciendo desde el inicio de las negociaciones.

— La delegación española ha propiciado e insistido ante la Comisión para que se tengan en cuenta los informes científicos sobre el caladero mauritano, en particular los estudios realizados por el Instituto Español de Oceanografía con el soporte y apoyo del sector afectado.

El propio mandato de negociación de la Comisión, aprobado en febrero de 2011, incluye entre sus directrices de negociación que, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los stocks, se tendrá en cuenta el mejor asesoramiento científico disponible, así como que el acceso de los buques de la UE debe basarse en el principio de recursos excedentarios. Este principio fue igualmente recogido en la Resolución del Parlamento de mayo de 2011, que consideraba que el Acuerdo había contribuido a la sobre-explotación de ciertas poblaciones, en particular la del pulpo. A este respecto, debe tenerse en cuenta que fue precisamente el informe del Comité Científico Conjunto de 2010, el que concluyó que varios stocks pescados por las flotas comunitarias en aguas mauritanas no se encontraban en buen estado; en particular, el stock de pulpo se clasificaba como «muy significativamente sobre-explotado».

No obstante, el informe del Comité Científico Conjunto de 2011 modifica su asesoramiento sobre el pulpo, indicando que las evaluaciones más recientes permiten percibir una mejora en el estado del stock, que ahora se encuentra «ligeramente sobre-explotado».

Quedan por concluir los análisis sobre la variabilidad espacio-temporal de las tallas de pulpo, estudio desarrollado por el Instituto Español de Oceanografía —IEO— con el apoyo de la administración española y sector pesquero español, que esperamos pueda conducir a la adopción de una estrategia de gestión que permita compatibilizar una cierta actividad de la flota española con la recuperación del recurso.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000123 y 184/000269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Tanto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como los servicios de Salud de las Comu-

nidades Autónomas han establecido un protocolo muy claro para tratar todos los posibles casos que puedan surgir de mujeres portadoras o afectadas con los implantes PIP. En particular, se están adoptando las recomendaciones y medidas que garanticen que toda persona implantada tenga una consulta especializada de referencia.

Todas las medidas y actuaciones se adoptan siguiendo las recomendaciones que ha hecho tanto la Unión Europea como el Ministerio, y que están avaladas por la Organización Médica Colegial así como por las diversas sociedades científicas que han sido consultadas. En primer lugar, y muy importante, todas ellas coinciden en que no existe ningún nexo que vincule las prótesis PIP con el desarrollo de tumores, y que por tanto no se debe recomendar una extracción preventiva sistemática e inmediata.

No obstante, las mujeres portadoras de este tipo de prótesis deben acudir a su cirujano, clínica o servicio médico donde se realizó el implante, para revisar el estado de las mismas y valorar su extracción en caso de rotura o síntomas mamarios que así lo aconsejen.

Está garantizada la continuidad asistencial de todas las mujeres, tanto a través del Sistema Nacional de Salud como, de forma complementaria, de la red de cirujanos puestos a disposición por la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética y la Federación de Clínicas Privadas.

Aquellas mujeres que se hayan sometido a cirugía estética en clínicas privadas o en el extranjero y que no puedan acudir a los centros donde fueron operadas, tienen a su disposición una unidad de referencia, que los Servicios de Salud de cada Comunidad Autónoma han creado y puesto en funcionamiento en colaboración con el Ministerio, y en donde serán atendidas y correctamente evaluadas.

El Sistema Nacional de Salud se hará cargo de los reemplazos protésicos de todas las mujeres mastectomizadas que hayan sido tratadas por el Sistema y a las que su médico les recomiende la explantación.

Para el seguimiento de la situación de las prótesis PIP en España y revisión de los protocolos de implantación de prótesis mamarias, se ha constituido una comisión permanente, compuesta por expertos de las sociedades médicas implicadas, representantes del Instituto de Salud Carlos III (Centro Nacional de Epidemiología) y del Ministerio. Esta comisión estudiará la información recogida sobre prótesis mamarias y situación de salud de las mujeres afectadas por esta alerta, que permita la elaboración de un estudio epidemiológico.

El Ministerio está en permanente contacto con las autoridades nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea para coordinar y cooperar en las acciones necesarias, así como con el grupo de trabajo creado con el mismo fin por la Comisión Europea, que se ha comprometido a emitir un dictamen científico y realizar los estudios de seguridad correspondientes. De esta

forma será posible emprender una actuación coordinada en Europa velando en todo momento por la salud y bienestar de las mujeres afectadas.

Desde el primer momento (31 de marzo de 2010), la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) decretó el cese de utilización de las prótesis mamarias PIP y lo comunicó a los médicos, a través de las asociaciones de especialistas y del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Esta misma comunicación se trasladó a las Comunidades autónomas a través de la red de alerta del Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios, para su envío a los centros sanitarios.

También en esos momentos, la AEMPS verificó el cese de actividades de la compañía española filial del fabricante francés que había estado distribuyendo las prótesis, así como el cese de la distribución y del uso por otra empresa y una clínica españolas que habían seguido surtiéndose de estas prótesis directamente del fabricante francés, instándolas a enviar una Nota de Aviso a todos sus clientes o pacientes, respectivamente, informando del cese de la utilización de las prótesis y de las recomendaciones de localización y seguimiento de las pacientes emitidas por la AEMPS.

Durante el periodo transcurrido desde entonces hasta la actualidad, se han realizado, igualmente, acciones puntuales de comprobación del cumplimiento de las medidas adoptadas, en colaboración con las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, en aquellos casos en los que se ha considerado oportuno.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000124 y 184/000220 a 184/000222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan; Jordà i Roura, Teresa y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La modificación del régimen jurídico de la Corona no se encuentra entre los compromisos del Gobierno que ha obtenido la confianza de la Cámara el pasado 20 de diciembre.

El Gobierno de la Nación no realiza valoraciones sobre asuntos ajenos a las funciones y competencias que le atribuyen la Constitución y las leyes.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000125 y 184/000126, 184/000165 y 184/000169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa; Bosch i Pascual, Alfred y Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 de la Constitución, el Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa. Los Presupuestos Generales del Estado son examinados, enmendados y aprobados por las Cortes Generales, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución.

El Gobierno no realiza valoraciones respecto de funciones y competencias que no le atribuyen la Constitución y las leyes.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000127, 184/000131, 184/000133, 184/000155, 184/000156 a 184/000159, 184/000161, 184/000162, 184/000176 y 184/000177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan; Jordà i Roura, Teresa y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En el marco del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, suele utilizarse como criterio de asignación presupuestaria para la Casa del Rey la aplicación de un porcentaje de actualización sobre la dotación inicial asignada en el anterior ejercicio tomando en consideración la tasa media de variación para el conjunto de Órganos Constitucionales o Departamentos Ministeriales integrados en los Presupuestos Generales del Estado.

La razón de aplicar esta tasa media de variación se debe a que la Casa de S.M. el Rey, cuya dotación presupuestaria se consigna en una única partida dentro de la Sección 01, es un Órgano que tiene como misión servirle de apoyo en cuantas actividades se deriven del ejercicio de sus funciones como Jefe del Estado.

En concreto, dentro de esta misión general y además de desempeñar los cometidos de carácter administrativo y económico que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 434/1988, con la dotación consignada en la Sección 01, se deberá atender especialmente a las relaciones del Rey con los Organismos Oficiales, Entidades y particulares, a la seguridad de Su Persona y Real Familia, así como a la

rendición de los honores reglamentarios y a la prestación del servicio de escoltas cuando proceda.

La dotación asignada presupuestariamente a la Jefatura del Estado a través de la Sección 01 nunca ha sido objeto de modificación presupuestaria a lo largo del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, los distintos departamentos de la Administración General del Estado proporcionarán a la Casa de S.M. el Rey cuantos apoyos sean necesarios y contribuyan a facilitar el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas.

La dotación correspondiente al personal funcionario al servicio de la Jefatura del Estado cuenta con un Programa presupuestario específico e individualizado «Programa 911Q» a través del cual se cubre el coste de la dotación de personal funcionario de cualquier cuerpo de la Administración que preste apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

La dotación presupuestaria asignada a las Sección 01 de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 fue de 8.434,28 mil de euros.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000128 a 184/000130, 184/000132, 184/000149 y 184/000150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred; Tardà i Coma, Joan y Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no realiza valoraciones sobre cuestiones ajenas a su competencia, pues se recuerda que los Presupuestos Generales del Estado son, de acuerdo con el artículo 134.1 de la Constitución, examinados, enmendados y aprobados por las Cortes Generales.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000137 y 184/000146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred; Tardà i Coma, Joan y Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no realiza valoraciones sobre cuestiones ajenas a su competencia, pues se recuerda que los

Presupuestos Generales del Estado son, de acuerdo con el artículo 134.1 de la Constitución, examinados, enmendados y aprobados por las Cortes Generales.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000141 y 184/000143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa; Tardà i Coma, Joan y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no ha realizado el estudio al que alude la pregunta ni su realización se encuentra entre los compromisos del Gobierno que ha obtenido la confianza de la Cámara el pasado 20 de diciembre.

Por otra parte, el Gobierno no realiza valoraciones sobre cuestiones ajenas a sus competencias constitucionales, ni considera que existen más prioridades pedagógicas que las fijadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000142, 184/000145 y 184/000218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa; Tardà i Coma, Joan y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El Gobierno resalta que las actuaciones y posibles reformas normativas a las que alude las preguntas, no se incluyen entre los compromisos asumidos por el Gobierno que ha obtenido la confianza de la Cámara el pasado 20 de diciembre.

Por otra parte, el Gobierno ejerce las facultades que le otorga la Constitución de acuerdo con ésta y con las Leyes vigentes.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000147, 184/000178, 184/000179 y 184/000183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred; Tardà i Coma, Joan y Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

La modificación del régimen jurídico de la Corona a los miembros de la Familia Real, no se encuentra entre los compromisos del Gobierno que ha obtenido la confianza de la Cámara el pasado 20 de diciembre.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000152, 184/000166, 184/000167 y 184/000182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred; Tardà i Coma, Joan y Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

De conformidad con la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, poseen la calificación jurídica de bienes de dicho Patrimonio los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

De conformidad con la citada Ley, el uso de los bienes de Patrimonio Nacional también se destinan, en cuanto que sean compatibles con la afectación arriba mencionada, a fines culturales, científicos y docentes.

Los bienes y los derechos que integran el Patrimonio Nacional se encuentran enumerados en el artículo 4 y 5 de la citada Ley 23/1982, aprobada por las Cortes Generales.

El Consejo de Administración de Patrimonio Nacional se configura como un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, por lo que la cuantía presupuestaria destinada al mismo se incluye en la Sección 25, organismo 103, Programa 337.A, en los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan; Jordà i Roura, Teresa y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Constitución, el personal de la Casa Real es nombrado y relevado libremente por S.M. El Rey.

El régimen del personal al servicio de la Casa Real se encuentra desarrollado por el Real Decreto 434/1988, cuyo artículo 11 establece que, cuando un funcionario, civil o militar, pase a prestar servicio a la Casa de Su Majestad el Rey a uno de los puestos de trabajo, de carácter no militar, dependientes de la Casa de S.M., causará baja en el Ministerio u Organismo donde esté destinado, y alta en el Ministerio de la Presidencia.

Además, el artículo 13 del Real Decreto precisa que los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado proporcionarán a la Casa Real el asesoramiento de cualquier naturaleza que la Casa solicite, así como cuantos otros apoyos sean necesarios y contribuyeran o facilitaren el cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000184 a 184/000189, 184/000192 y 184/000194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred; Jordà i Roura, Teresa y Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno en el ejercicio de sus competencias y funciones constitucionales no realiza valoraciones sobre la actividad de Su Majestad el Rey.

Cabe solo recordar que, de conformidad con el artículo 56.1 de la Constitución, el Rey asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales. El Gobierno, a través del Presidente del Gobierno y de sus Ministros, asume, mediante la institución del refrendo a la que alude el artículo 64 de la Constitución, la responsabilidad de los actos de Su Majestad el Rey en el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000190 y 184/000191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa; Tardà i Coma, Joan y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Corresponde a Su Majestad el Rey el mando supremo de las Fuerzas Armadas, que ejerce con escrupuloso respeto a la Constitución y las Leyes; y al Gobierno le corresponde la dirección de la Administración militar y la defensa del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred; Tardà i Coma, Joan y Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 63.1 de la Constitución, el Rey acredita a los representantes diplomáticos. La designación de éstos se realiza mediante Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Dichos Reales Decretos, tanto del Presidente del Gobierno como los acordados en Consejo de Ministros, se ejercen en virtud de la potestad reglamentaria que la Constitución atribuye al Gobierno. Por medio de Real Decreto, Su Majestad el Rey ha designado a Su Alteza Real Don Felipe, Príncipe de Asturias, en numerosas ocasiones para que represente a España en actos oficiales fuera de nuestro país.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000202, 184/000203, 184/000206 y 184/000207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan; Jordà i Roura, Teresa y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Tal como establece el artículo 13 del Real Decreto 434/1988, el Gobierno, a través de los diferentes

departamentos de la Administración del Estado, proporciona a la Casa de Su Majestad el Rey el asesoramiento de cualquier naturaleza que la Casa solicite, así como cuantos otros apoyos sean necesarios y contribuyan a facilitar el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000210 a 184/000212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan; Jordà i Roura, Teresa y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El Rey ejerce el derecho de gracia de acuerdo al artículo 62.i) de la Constitución española de 1978, que se ejerce de acuerdo con las Leyes. Además, cabe reseñar que esta potestad del Rey, como las demás, está sujeta a Refrendo, regulado en el artículo 64 del texto constitucional, que traslada la responsabilidad a quien refrenda. En este sentido, los Reales Decretos de Indulto son refrendados por el Ministro de Justicia, y son previamente despachados en Consejo de Ministros.

El Rey ejerce, pues, este derecho de gracia, de acuerdo a las propuestas del Ministerio de Justicia, cuyo Departamento gestiona la tramitación de las peticiones del indulto.

La identidad del beneficiario, el detalle de la causa indultada y el contenido de la gracia, de todos y cada uno de los delitos concedidos, se detallan en el Real Decreto de Indulto que, de acuerdo al artículo 30 de la Ley de 18 de junio de 1870 (reformada por Ley 1/1988) se publica en el «Boletín Oficial del Estado». Esta regla no conoce excepciones, de forma que la identidad de todos los beneficiarios del derecho de gracia durante el Reinado de Juan Carlos I, es totalmente pública y accesible.

En relación con lo ya expuesto en el apartado anterior, los Reales Decretos de Indulto que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» incluyen el detalle de la causa indultada, es decir: fecha de la Sentencia, Tribunal sentenciador, delito cometido y pena impuesta. Por tanto, esta información es también enteramente pública y accesible. Cabe igualmente señalar que la mencionada Ley de Indultos establece en sus artículos 1, 2, y 3, un claro criterio abierto a la hora de regular los delitos que pueden ser indultados.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000214 y 184/000215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred; Jordà i Roura, Teresa y Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El óleo de Salvador Dalí «El Atleta Cósmico» fue cedido en 1971 por el entonces propietario, don Anselmo López Martín, a S.M. el Rey, a título personal y gratuito, en tanto viviese S.M.

Desde su cesión, el óleo ha estado físicamente ubicado en el despacho de S.M. el Rey en el Palacio de la Zarzuela. Dicha ubicación trata de respetar, en lo posible, la voluntad original del propietario del mismo.

Al fallecer don Anselmo López Martín en 2004, sus herederos ratificaron las condiciones originales de cesión a S.M. el Rey.

La decisión adoptada en 2008, de adquirir el óleo a los herederos de don Anselmo López Martín tuvo en cuenta dos elementos:

1. La valoración de mercado establecida por la Fundación Gala-Dalí fue de 3.600.000 €, por lo que el precio de adquisición (2.880.000€) fue manifiestamente ventajoso.

2. La compra del óleo de Salvador Dalí encaja plenamente en la política de adquisiciones de Patrimonio Nacional para mejorar y completar sus colecciones.

Se recuerda que el óleo está ya incorporado, como es preceptivo legalmente, a los inventarios de Patrimonio Nacional, y como muchas otras obras ha sido prestado a exposiciones relevantes, y así se hará en el futuro cuando la ocasión lo merezca.

Por último, la ubicación del cuadro en el despacho de S.M. el Rey en el Palacio de la Zarzuela no supone un disfrute exclusivo de la Familia Real. En ese despacho se realizan las audiencias de S.M. el Rey con mandatarios internacionales y otras personalidades. De hecho, cabría recordar que las consultas a las que se refiere el artículo 99 de la Constitución, previas al debate de investidura, normalmente se celebran en dicho despacho, como pudo comprobar uno de los diputados firmantes, cuando fue recibido, como representante de la fuerza política ERC, por S.M. el Rey el pasado 14 de diciembre.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan; Jordà i Roura, Teresa y Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La modificación de tipo penal de los delitos contra la Corona establecidos en el Capítulo II, Título XXI del Libro II del Código Penal no se encuentra entre los compromisos normativos asumidos por el Gobierno que ha obtenido la confianza de la Cámara el pasado día 20 de diciembre

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000227 y 184/000229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto adoptar medidas especiales de acceso a la vivienda, especialmente para los jóvenes y como el Plan Estatal de Vivienda concluye este año 2012, será un nuevo plan el que establecerá criterios de fomento del alquiler para jóvenes.

El Ministerio de Fomento está efectuando los contactos y reuniones con las administraciones autonómicas y los actores principales del sector de la vivienda, con el objetivo de aplicar el máximo consenso en la elaboración del próximo plan de vivienda y responder a las necesidades de los ciudadanos de acceso a la vivienda en régimen de propiedad o de alquiler.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Los jóvenes que están percibiendo la renta básica de emancipación van a seguir percibiéndola en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1472/2007 hasta el agotamiento legal del derecho subjetivo a la misma,

de acuerdo con lo establecido en la disposición derogatoria primera del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000230

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Gobierno estima en relación con el asunto interesado que el ahorro en 2012 sería aproximadamente de 50 millones €.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Durante el año 2012, está previsto desarrollar, mediante la explotación de la información obtenida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (modelo 100) y de consumo de energía eléctrica (modelo 159), así como de la proporcionada por el Catastro, medidas específicas de control sobre las viviendas y locales comerciales no declarados como arrendados, pero para los que existen indicios relevantes de su uso cotidiano por personas físicas o jurídicas distintas de sus propietarios.

Estas medidas se incluyen dentro de las actuaciones de comprobación e investigación del fraude fiscal y tienen como finalidad la práctica de las oportunas regularizaciones de la situación tributaria de los contribuyentes y el cobro efectivo de las deudas y sanciones tributarias que resulten de dichas regularizaciones. Asimismo, se incorporarán a las líneas directrices del Plan de Control Tributario 2012, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado próximamente.

La intensificación de las actuaciones dirigidas a la obtención de información con trascendencia tributaria,

que se configura como una de las líneas estratégicas de la Agencia Tributaria, permitirá el desarrollo de estas actuaciones.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Gobierno fomentará el mercado de alquiler de viviendas mediante la aprobación de un nuevo plan —pues el vigente expira a finales del 2012—, en el que, evaluando la situación económica, laboral y social actual se tomarán las medidas y actuaciones oportunas para el acceso efectivo a la vivienda.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El vigente plan de vivienda caduca a finales de 2012. Está prevista la aprobación del nuevo plan de vivienda con medidas y actuaciones que permitirán acceder a la vivienda no solo a los jóvenes, sino también y muy especialmente a todos los sectores más desfavorecidos.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En el marco de los planes plurianuales de vivienda, cuya elaboración es competencia del Ministerio de Fomento, las políticas públicas de fomento de acceso a

la vivienda en alquiler vigentes están encuadradas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 («BOE» de 24 de diciembre de 2008) y sus normas de modificación y desarrollo.

Dicho Plan 2009-2012 extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, con independencia de que sus efectos se extiendan más allá de dicha fecha. En la coyuntura presente de su último año de aplicación, el Ministerio de Fomento efectuará los contactos y reuniones con las administraciones autonómicas y con los actores principales del sector de la vivienda, con el objetivo de aplicar el máximo consenso en la elaboración del próximo plan de vivienda y responder a las necesidades de acceso a la vivienda en régimen de propiedad o de alquiler de los ciudadanos.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

Una vez finalice el proceso de adjudicación y contratación de las obras interesadas, el plazo para llevar a cabo su ejecución es de 31 meses.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

La aprobación definitiva del proyecto de construcción correspondiente a las obras de la Presa de Alcolea en Huelva, se realizó mediante resolución de 4 de marzo de 2011 del anterior Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000247

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con la publicación de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de Salud Pública y en virtud de lo dispuesto en su Disposición adicional sexta, párrafo tercero, la Administración de la Seguridad Social inició sus trabajos para que, con efectos de 1 de enero de 2012, a las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio de desempleo, se les extienda la asistencia sanitaria de forma automática.

Los desarrollos informáticos para que esté operativa esta posibilidad se están ejecutando y estarán terminados próximamente.

Para aquellos trabajadores que hubiesen agotado el desempleo con anterioridad a 1 de enero de 2012 y no tengan derecho a la asistencia sanitaria por otro título, existe una transacción informática a través de la cual la Administración de la Seguridad Social puede reconocer de forma inmediata el derecho a la asistencia sanitaria en el momento en que el trabajador solicite dicha prestación y se compruebe, previamente, que no tiene derecho por otro título que tenga preferencia.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 33/2011, la Seguridad Social reconocía el derecho a la asistencia sanitaria a los desempleados como personas sin recursos si ésta fuese su situación en aplicación del procedimiento establecido en el Real Decreto 1088/89, de 8 de septiembre, por el que se extendió la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos, y la Orden de desarrollo de 13 de noviembre.

La Ley 33/2011, ya citada, establece la extensión de la asistencia sanitaria pública a aquellas personas que ejerzan una actividad por cuenta propia y a colectivos que no les pudiera ser reconocido el derecho a la asistencia sanitaria en aplicación de otras normas del ordenamiento jurídico.

Para extender la asistencia sanitaria a las personas que ejerzan una actividad por cuenta propia es necesario que se dicten las disposiciones reglamentarias oportunas que lo regulen (que han de dictarse en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la Ley 33/2011).

Para extender la asistencia sanitaria pública a todos los españoles residentes en territorio nacional que no tuvieran derecho a dicha prestación en aplicación de otras normas del ordenamiento jurídico, se estará también a lo que se disponga reglamentariamente en el momento en el que la evolución de las cuentas públicas lo permita.

Madrid, 20 de enero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado 31 de diciembre de 2011, modifica la letra a) del apartado 6 del artículo 52 bis de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, que queda redactada de la siguiente forma:

«a) El tipo de la devolución, expresado en euros por 1.000 litros, será el importe positivo resultante de restar la cantidad de 306 euros del tipo impositivo del epígrafe 1.3 vigente en el momento de generarse el derecho a la devolución.»

Esta modificación supone que la devolución del impuesto a la que tienen derecho los profesionales del sector del transporte, que son a los que va dirigida la devolución regulada en el mencionado artículo, que hasta la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto-ley tenía la cuantía de 29 €/1000 (cantidad resultante de restar al tipo general aplicado al gasóleo de automoción, 307 €/1000 litros, el tipo de la devolución fijado en 278 €/1000 litros), se va a reducir a 1€/1000 litros, cantidad que resulta ser la diferencia entre el tipo general vigente del gasóleo de automoción o gasóleo A, 307€/1000 litros, y el nuevo tipo de devolución a aplicar a partir del 1 de enero de 2012, 306€/1000 litros.

Por otra parte, la devolución del impuesto especial de hidrocarburos a los agricultores y ganaderos por los consumos de gasóleo B, realizados en su actividad productiva, está regulado en el artículo 52 ter de la Ley 38/1992, en virtud del cual, la cuantía a la que asciende la devolución es de 78,71 €/1000 litros, es decir, el importe total del tipo aplicado al denominado gasóleo B, gasóleo bonificado de uso agrícola. Las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley citado no afectan a este artículo de la Ley de Impuestos Especiales.

Así pues, no es ajustado a la realidad asegurar que se hayan suprimido «los gasóleos profesionales» ya que el Real Decreto-ley no establece otra cosa que la mera reducción del importe de la devolución en el caso del sector transportista, sin alterar en absoluto el régimen de devolución aplicado al sector agrario.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La autovía V-21 está dividida, a efectos de la ampliación de capacidad, en dos tramos, que de sur a norte son: Valencia-Carraixet y Carraixet-Puçol.

El primero de los tramos, Valencia-Carraixet, se encuentra en fase de proyecto que requiere ser sometido a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El segundo tramo, Carraixet-Puçol, se encuentra en fase de obras, que fueron adjudicadas en julio de 2008. Sin embargo, la actuación se vio afectada por los Acuerdos de Consejo de Ministros de fecha 29 de enero y 20 de mayo de 2010, por los que se aprobó la no disponibilidad de créditos en el Ministerio de Fomento para 2010 y el Plan de Revisión de Gasto del Estado para el periodo 2011-2013 y siguientes.

Así, el ajuste presupuestario obligó al reajuste en las anualidades previstas inicialmente para la ejecución del contrato, de modo que su ejecución resultase compatible con las disponibilidades presupuestarias entonces existentes. Por ello, la fecha de finalización del contrato actualmente vigente es octubre de 2013, revisable cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría se informa que durante el año 2011, se ha recaudado en concepto de multas, en la Comunidad Valenciana, la cantidad de 13.154.219,76 euros. Esta cifra corresponde a expedientes sancionadores firmes, cuyas denuncias pueden provenir tanto de expedientes del ejercicio anterior como del propio año 2011.

Las recaudaciones de expedientes sancionadores y tasas administrativas de toda España son utilizadas en acciones de mejoras de las vías, así como en sistemas de gestión del tráfico interurbano, vigilancia de circulación o servicios administrativos al ciudadano; incidiendo en aquéllas actuaciones que son más necesarias,

indistintamente de los ingresos recaudados por cada una de las provincias.

Son los titulares de las vías, es decir el Ministerio de Fomento, la Comunidad Valenciana, las Diputaciones y los Ayuntamientos los competentes para la mejora y conservación de las mismas.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000258, 184/000259 y 184/000261

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La estimación del número de declaraciones del IRPF afectadas por el gravamen complementario establecido por el Real Decreto-ley 20/2011, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, asciende a 120.634, por un importe conjunto en términos de devengo para 2012 de 39.995.179 euros. La estimación de este impacto se ha llevado a cabo a partir de la información contenida en la estadística del IRPF 2009 (última con datos estadísticos definitivos), sin deflactar.

El número de titulares de pensiones en La Rioja asciende a 58.339, de los que 5.667 se verán afectados por el gravamen complementario del IRPF previsto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La estimación del impacto del gravamen complementario en el IRPF establecido por el Real Decreto-ley 20/2011 en términos de devengo para el año 2012 asciende a 5.357 millones de euros, de los que 4.111 corresponden a la base general del impuesto y 1.246 a la base del ahorro. El desglose del impacto anterior entre la base general y del ahorro se ha realizado a nivel agregado, sin que sea posible replicar este impacto a nivel territorial. La estimación de impacto del gravamen complementario del IRPF a nivel territorial, se lleva a cabo mediante microsimulación para las declaraciones de una determinada comunidad autónoma o provincia, liquidando el impuesto a cada declaración

con la anterior normativa y la modificada. Esta circunstancia, unida al actual esquema liquidatorio del IRPF, impide medir el coste diferenciado de cada una de las tarifas (general y del ahorro) por la diferente cuantía de las deducciones declaradas y las aplicadas realmente a la cuota íntegra del impuesto, que es la única magnitud liquidatoria del impuesto que diferencia parte general y del ahorro. Por esta razón, el impacto de cada territorio se refiere de forma agregada a ambos (impacto en la base general e impacto en la base del ahorro).

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece en su artículo 8 un incremento del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los períodos impositivos 2012 y 2013.

La información disponible, en la base de datos catastral, permite conocer los inmuebles que pertenecen a la mitad con mayor valor catastral, del conjunto de los inmuebles de uso residencial del municipio sobre los que incide el incremento del tipo de gravamen previsto en la norma, no siendo posible conocer el número de ciudadanos que se verán afectados por la medida atendiendo a la diversidad de titularidades catastrales existentes.

No obstante, el impacto de la medida puede ser evaluado a partir del número de inmuebles sobre los que incide, en relación con el número de inmuebles totales del municipio, que se recoge en la tabla adjunta como **anexo**, de acuerdo con la información disponible en la base de datos catastral.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

La Rioja

Número de inmuebles por municipio sobre los que incide el incremento del tipo de gravamen del IBI previsto en el RDL 20/2011

Provincia	Municipio	Año aprobación ponencia	Mediana valor catastral	N.º inmuebles total	N.º inmuebles no afectados por el RDL 20/2011	N.º inmuebles afectados por el RDL 20/2011
La Rioja	Cuzcurrita de Río Tirón	2002	32.837,48	1.947	595	1.352
La Rioja	Entrena	2002	30.531,27	2.296	537	1.759
La Rioja	Huércanos	2002	35.120,80	1.618	289	1.329
La Rioja	Ochánduri	2002	21.845,15	402	68	334
La Rioja	Alesanco	2003	34.360,88	1.848	637	1.211
La Rioja	Alesón	2003	35.664,81	273	42	231
La Rioja	Corera	2003	36.965,28	529	128	401
La Rioja	Nestares	2003	37.863,37	183	37	146
La Rioja	Azofra	2008	41.046,21	537	121	416
La Rioja	Baños de Río Tobía	2008	48.792,61	2.064	485	1.579
La Rioja	Hornos de Moncalvillo	2008	47.146,39	293	48	245
La Rioja	Manzanares de Rioja	2008	32.214,11	357	50	307
La Rioja	Murillo de Río Leza	2008	56.169,87	2.573	583	1.990
La Rioja	San Asensio	2008	50.272,86	2.327	513	1.814
La Rioja	Ventosa	2008	52.984,54	313	79	234
La Rioja	Villar de Arnedo (El)	2008	51.973,20	703	174	529
La Rioja	Arnedo	2009	58.451,36	12.476	3.231	9.245
La Rioja	Canales de la Sierra	2009	20.917,84	372	90	282
La Rioja	Ortigosa de Cameros	2009	36.234,27	450	140	310
La Rioja	Pradejón	2009	54.650,59	2.522	707	1.815
La Rioja	Rasillo de Cameros (El)	2009	50.272,56	538	139	399
La Rioja	Santa Engracia del Jubera	2009	19.573,81	564	94	470
La Rioja	San Vicente de la Sonsierra	2009	30.680,11	2.422	553	1.869
La Rioja	Sotés	2009	47.677,74	508	107	401
La Rioja	Daroca de Rioja	2010	31.468,72	161	32	129
La Rioja	Rodezno	2010	36.061,23	708	176	532
La Rioja	Bañares	2011	42.833,60	683	153	530
La Rioja	Briñas	2011	45.014,57	354	102	252
La Rioja	Muro de Aguas	2011	18.997,11	485	67	418
La Rioja	San Torcuato	2011	40.921,81	287	80	207
La Rioja	Viniegra de Arriba	2011	21.836,10	268	39	229

184/000264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su disposición derogatoria primera, deroga el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes (RBE) y al mismo tiempo determina que los jóvenes que tengan ya reconocido el derecho a la RBE, continuarán disfrutando de dicho derecho, de acuerdo con los términos de la resolución de su reconocimiento.

Con carácter excepcional se establece que podrán ser beneficiarios de la RBE los jóvenes que hubieran solicitado esta prestación a 31 de diciembre de 2011, siempre que cumplan a dicha fecha los requisitos contemplados en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, y en los términos establecidos en la resolución de su reconocimiento.

En conclusión, ningún joven riojano se verá afectado por la decisión del Gobierno de no renovar, a partir del día 31 de diciembre de 2011, las ayudas correspondientes a la RBE.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 65.1 de la Constitución, «el Rey recibe de los presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma». Dicha dotación presupuestaria se consigna en la sección 01 de los Presupuestos Generales del Estado. La cuantía de dicha dotación incluida en la citada sección es la siguiente:

— En los presupuestos generales del Estado para 2011: 8.434,28 miles de euros.

— Al no haberse aprobado presupuestos generales para 2012, han sido prorrogados los presupuestos para 2011, si bien el crédito disponible de la sección 01 ha disminuido un 2 por 100 respecto al ejercicio 2011 como consecuencia de la no disponibilidad aprobada

por acuerdo de Consejo de Ministros el 30 de diciembre de 2011.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con las deudas que puedan derivarse de actuaciones en su ámbito competencial, en concreto, las correspondientes a la gestión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de los Fondos de Compensación Interterritorial, se informa que, a 31 de enero de 2012, no existía ninguna deuda contraída por la Administración General del Estado con la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que la totalidad de los derechos de la comunidad han sido puntualmente satisfechos, sin que existan derechos a favor de la misma pendientes de pago.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se informa a continuación sobre el detalle de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Sevilla:

ARCHIVOS ESTATALES**I. Archivo General de Indias.**

1. Obras de reparación de la instalación de climatización. Importe total 426.475,99 €

2. Exposición: muestra documental «Una mirada al Nuevo Mundo: Tesoros del Archivo General de Indias».—Proyecto en preparación. Se prevé su inauguración en el segundo trimestre.

Exposición: muestra documental sobre la Guerra de la Independencia.—Proyecto en preparación. Se prevé su inauguración en el segundo semestre.

II. Apoyo a los archivos, entidades sin ánimo de lucro.

En la convocatoria correspondiente al año 2011 («BOE» de 15 de junio de 2011), cuya resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre, se concedieron las siguientes ayudas en la provincia de Sevilla:

Cabildo de la S.M y P.I Catedral de Sevilla para: Mejora de equipamiento de los archivos de la Institución Colombina: adquisición de planero y de lector de microfilm.

Fundación Estudios Sindicales Archivo Histórico Comisiones Obreras: Adquisición de mueble planero para la colección de carteles del Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía.

El plazo de ejecución de los proyectos presentados al amparo de la convocatoria es de un año desde la fecha de la resolución.

MUSEOS ESTATALES

I. Museo Arqueológico de Sevilla.

I.1 Proyecto de obras.—El proyecto ha sido entregado definitivamente el 19 de octubre de 2011, recibiendo el informe favorable de la Subdirección General de Museos Estatales.

Está pendiente la convocatoria del correspondiente concurso de ejecución de obra, en función de la disponibilidad presupuestaria. Debido a la complejidad y al coste total (31.932.967, 2 €), se prevé que sea dividido en fases.

I.2 Obras de emergencia.—Para solucionar el desprendimiento de elementos de la fachada, el Consejo de

Ministros del 18 de noviembre de 2011 autorizó obras de emergencia en cresterías y pináculos que decoran las cubiertas del Museo Arqueológico de Sevilla, por importe de 189.073,87 €, actuación que está actualmente en marcha.

II. Museo de Bellas Artes de Sevilla.

II.1 Obras de rehabilitación de la sede actual y su ampliación al Palacio Monsalves y la Biblioteca Pública aneja.—A tal efecto, se firmó un convenio con la Junta de Andalucía para el desarrollo de los trabajos. Está redactado el pliego para la redacción del proyecto, pendiente de convocatoria en función de la disponibilidad presupuestaria.

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA

I. Estudios previos al Plan Director para el Alcázar de la Puerta de Sevilla (Carmona).—Proyecto en ejecución por un importe total de 20.945 €. Se prevé su finalización en este ejercicio 2012.

II. Restauración del Alcázar del Rey Don Pedro (Carmona).—Proyecto tramitado y pendiente de adjudicación por un importe total de 526.103,70 euros, con un periodo de ejecución estimado de dos años

III. Restauración y conservación de las rejas y barandas de la Capilla de la Doncella de la Catedral de Sevilla.—Proyecto en preparación. Su ejecución se prevé en este ejercicio de 2012

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

I. Proyectos aprobados por la Comisión Mixta Fomento-Cultura para su financiación con cargo al 1% Cultural en la provincia de Sevilla, anualidades en 2009-2012:

Actuación	Municipio	Fecha aprobación	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Aportación Total Expte.
Reconstrucción y Anastilosis de la Torre del Castillo de Constantina	Constantina	mar-11	—	—	786.955,88 €	—	786.955,88 €
Restauración del mirador almohade. Fase I (*)	Marchena	oct-11	—	—	492.874,20 €	—	492.874,20 €
Restauración de la Iglesia de San Luis y la Capilla Doméstica del Antiguo Noviciado de los Jesuitas	Sevilla	abr-09	627.631,21 €	—	478.947,21 €	288.157,61 €	1.394.736,03 €
TOTAL			627.631,21 €		1.758.777,29 €	288.157,61 €	2.674.566,11 €

(*) Pendiente de firma de convenio.

SUBVENCIONES (Cap. IV y VII) PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2012 EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

Actuación	Importe (miles de euros)
A la Fundación Iglesia Colegio Divino Salvador para restauración órgano de la Iglesia	150,00
Al Consorcio del Teatro de la Maestranza para mantenimiento de sus actividades	2.491,38
Al Instituto de Cultura de las Artes de Sevilla para la Bienal de Arte Flamenco	100,00
Al Instituto de Cultura de las Artes de Sevilla para el Festival de Música Antigua	79,20
A la Diputación de Sevilla para el Festival de Itálica	129,00
Al Instituto de Cultura y Artes de Sevilla para el Festival de Títeres	31,70
A la Asociación Escenarios de Sevilla para el Festival FES	62,00

Madrid, 20 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP)

Respuesta:

El cultivo del algodón es una prioridad para el Gobierno, teniendo en cuenta la importancia social y económica en las zonas en que su cultivo es tradicional y concretamente en Andalucía. Esta preocupación se hace más patente en la provincia de Sevilla que cultiva más del 60% de superficie sembrada de algodón en España.

Esta prioridad se ha reflejado en las actuaciones que se han emprendido a todos los niveles frente a la preocupante reforma del régimen del algodón aprobada el año 2004, que desmanteló la ayuda a la producción, para adaptarla al régimen de pago único aprobado previamente para el resto de cultivos.

Consecuencia de esto fue la presentación de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuya sentencia fue favorable a España y que dio como resultado la reglamentación del sector actualmente en vigor desde 2009.

La aprobación del Reglamento (CE) n.º 637/2008 del Consejo ha supuesto el reconocimiento de las posturas planteadas por España, que temía un abandono del cultivo del algodón por la insuficiente ayuda específica de 1.039 €/ha, y la disminución de la producción por no exigir la recolección del algodón como condición para poder cobrar la ayuda de las parcelas elegibles.

Otra circunstancia negativa para el sector se deriva de las 70.000 has. que fijaba como superficie máxima nacional, y que no se alcanzó en ninguno de los años en que estuvo en vigor, lo que ocasionó pérdidas de presupuesto que en alguna campaña se situó en 10 millones de euros.

La nueva normativa que está en vigor desde 2009 ha supuesto un punto de inflexión tanto en la superficie

cultivada, que ha alcanzado las 67.000 has. en 2011, como en la cantidad producida, que se ha situado en 174.000 t, tres veces superior a la de la campaña 2008.

Por otra parte, el precio del algodón percibido por los agricultores en las dos últimas campañas ha tenido una tendencia alcista que se ha reflejado en un incremento de las rentas percibidas por los agricultores. La evolución de los precios interiores está íntimamente relacionada con las cotizaciones en el mercado mundial, por lo que la demanda industrial de algodón y la evolución de la economía mundial tiene gran incidencia en la tendencia de las cotizaciones. Por todo ello es previsible que una vez que se han estabilizado los precios en los últimos meses, y ante un previsible incremento de la demanda derivada de una mejora de la economía mundial, permita que los precios permanezcan a niveles por encima de los que se dieron en la última década.

Otro factor a tener en cuenta es el resultado de la aplicación del Plan de reestructuración del sector desmotador, que permitirá mantener un entramado industrial más eficiente que beneficiará al agricultor al propiciar mejores precios y facilitar su comercialización.

El Plan de reestructuración ha supuesto el desmantelamiento de 19 desmotadoras y mantener activas 6 instalaciones estratégicamente situadas para poder recibir el algodón producido en las zonas tradicionales de cultivo de la provincia de Sevilla.

En cuanto al futuro del régimen específico del algodón dentro de la Política Agraria Común —PAC—, y en concreto de la reforma que se prepara, el Gobierno estará vigilante para que se mantenga la ayuda en los términos actuales, que se considera ha sido un logro para la agricultura en la provincia de Sevilla.

Por último, hay que señalar que la ayuda destinada a la mejora de la calidad que venía teniendo como soporte el artículo 69 del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 de 29 de septiembre, que finalizaba en la anterior campaña, ha sido sustituida por la que se recoge en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero adaptándola a lo dis-

puesto en el artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo de 19 de enero, dotándola de un presupuesto total de 13,4 millones de euros, destinado a los productores de algodón que cumplan los requisitos de calidad exigidos en el Real Decreto.

Por todo ello, se considera que la situación del sector del algodón en la provincia de Sevilla cuenta con factores de mercado, de apoyo al cultivo y a la comercialización, que permiten hacer una valoración positiva de su futuro.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La evolución del empleo del sector turístico en la provincia de Sevilla durante los años 2009, 2010 y 2011, se puede apreciar en el siguiente cuadro, en el que se observa un ligero incremento en el número de asalariados y en el de autónomos, tanto en el 2010 respecto al 2009 como en el 2011 respecto al 2010:

Afiliación a la Seguridad Social en Sevilla, en el sector turístico:

Año	Asalariados	Autónomos	Total trabajadores
2009	42.495	15.475	57.970
2010	42.767	15.642	58.409
2011	42.936	15.681	58.617

Fuente: IET, Seguridad Social.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Corresponde a cada Servicio de Salud articular los mecanismos de realización de la prestación sanitaria.

Con relación a la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, actualmente se sigue trabajando en su implantación junto con las Comunidades Autónomas.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe remitirse a la contestación del Presidente del Gobierno a la pregunta oral en Pleno del Congreso, con número de expediente 180/19, el pasado día 15 de febrero y que se encuentra publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del miércoles, 15 de febrero de 2012, Diario número 10 de la X Legislatura, páginas 5 y 6.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno garantiza todos los esfuerzos de sus políticas de prevención a la realidad epidemiológica de cada momento. Adecua las estrategias de prevención a la realidad epidemiológica de transmisión del virus del sida, impulsando medidas de protección a la transmisión por vía sexual, y muy especialmente en la relación homosexual.

No sólo no se están reduciendo los esfuerzos en este ámbito sino que se están reforzando y dirigiendo según prioridades. En estos momentos, no se dispone de las secciones, créditos y programas en los que incide la No Disponibilidad y será en las próximas semanas cuando se determinen.

Se trabajará a lo largo de 2012 para lograr un nuevo Plan Multisectorial 2013-2017 frente a la infección del virus del sida con todos los agentes involucrados, mediante un proceso participativo y de colaboración con sociedades científicas, profesionales sanitarios,

comunidades autónomas y ONG, renovando el vigente, que era de 2008 hasta 2012.

El nuevo plan también tendrá un alto nivel de calidad y de excelencia y se adaptará a las nuevas evidencias científicas y a las estrategias globales de Onusida y de la OMS, publicadas en el año 2012.

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000285, 184/000286 y 184/000321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales han impedido la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española se consideran automáticamente prorrogados los del año 2011 hasta la aprobación de los nuevos.

Además, las necesidades de control del déficit y de cumplimiento del objetivo de estabilidad hacen necesario realizar un ajuste en el gasto público, limitando la disponibilidad de los créditos, tal como recoge el Acuerdo por el que se declara la No Disponibilidad de Créditos, adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre de 2011.

Todos los Ministerios se ven afectados por la limitación consagrada en dicho acuerdo.

El pasado 17 de febrero, el Consejo de Ministros ha conocido el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que recoge las propuestas remitidas por los diferentes Departamentos ministeriales, no disponiéndose a esta fecha de los datos al nivel solicitado por S.S.

En cualquier caso, se señala que el importe del recorte por el acuerdo de no disponibilidad unido al proyecto de Presupuesto del Estado para 2012 garantiza, a fecha actual, un ajuste mínimo de 8.914, 95 millones de euros.

El ajuste presupuestario final de 2012 que se incorpore en los Presupuestos Generales del Estado garantizará, en todo caso, el cumplimiento con los objetivos de consolidación fiscal de la Unión.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Ni la modificación del Real Decreto 1368/1987, ni la aprobación de un Proyecto de Ley que verse sobre el Estatuto Jurídico de S.M. el Rey se encuentran entre los compromisos normativos asumidos por el Gobierno que ha obtenido la confianza del Congreso de los Diputados el pasado día 20 de diciembre.

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000289 y 184/000290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En los dos meses que el Gobierno actual lleva ejerciendo su labor ha demostrado una intensa capacidad de actuación, dirigida a mejorar las estructuras económicas, laborales y sociales de nuestro país con el objetivo de superar la actual situación de crisis e iniciar cuanto antes la recuperación y el crecimiento.

En el ámbito del empleo y las relaciones laborales el Gobierno, y en particular el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está realizando un gran esfuerzo por poner en marcha medidas de calado que sirvan, tanto a corto como a medio plazo, para conseguir unos mercados laborales eficientes, que apoyen el desarrollo productivo y que ofrezcan oportunidades al conjunto de los recursos humanos del país.

La reforma laboral que el Gobierno acaba de aprobar mediante el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, es uno de los elementos clave de esta dinámica de actuación. Con ella se han abordado modificaciones estructurales que tratan de corregir deficiencias y dificultades de adaptación a las necesidades de un mercado productivo conectado con la realidad actual de los mercados nacionales e internacionales. La norma se tramitará ahora como proyecto de Ley en el Parlamento, de forma que los diferentes Grupos puedan aportar su visión y se pueda conseguir el mayor consenso posible.

En el inmediato futuro, el Ministerio se propone aprobar el Plan Anual de Empleo 2012, el cual, en el marco de la estrategia europea y española, establecerá

los objetivos y actuaciones a desarrollar en materia de políticas activas de apoyo al empleo. Este Plan, que se aprobará a finales de marzo con la colaboración de las Comunidades Autónomas, pondrá especial énfasis en las medidas contra el desempleo de los jóvenes y de otros colectivos especialmente afectados por esta situación.

La reforma de la formación profesional forma parte, también, de los grandes proyectos que el Ministerio de Empleo llevará a cabo en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación y con los agentes sociales. Además de efectuar una revisión integral del actual sistema que mejore su calidad y los mecanismos de evaluación permanente, se va a analizar la puesta en marcha de una cuenta formación para cada trabajador a lo largo de toda su vida laboral.

Otro gran proyecto del Gobierno es la elaboración de una ley de apoyo a los emprendedores, que aglutine medidas de diferente índole —fiscales, financieras, laborales, administrativas, etc.— a fin de facilitar la actividad de una fuente tan importante de desarrollo empresarial y creación de empleo en nuestro país, considerando que los trabajadores autónomos y las pymes constituyen una parte inmensa del tejido productivo español.

De este modo, el Gobierno reitera su decidido compromiso con la creación de puestos de trabajo, a través de la puesta en marcha de todas estas medidas, que van a contribuir al objetivo central de su acción, que es la lucha contra el paro.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no tiene ninguna intención en el sentido que plantea la pregunta de referencia, dado que el borrador de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria que se maneja respeta plenamente el principio constitucional de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, al tiempo que recoge la normativa europea aprobada en materia de control y estabilidad presupuestaria.

El Gobierno, en todas sus actuaciones, respetará dicho principio, por lo que no existe ninguna injerencia en las cuentas de las Comunidades Autónomas, que pueden presupuestar según sus propios objetivos de

política económica, en el respeto de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por otro lado, hay que señalar que la reforma constitucional aprobada en septiembre de 2011, que modifica el artículo 135 de la Constitución Española, establece como principio inspirador de la política presupuestaria la sostenibilidad financiera, de obligado cumplimiento para todas las Administraciones.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

La Comisión Europea presentó oficialmente el 28 de septiembre de 2011 la Propuesta de Directiva del Consejo, relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras, y por la que se modifica la Directiva 2008/7/CE, de 28 de septiembre de 2011 COM (2011) 594 final.

Acaba de comenzar la discusión técnica de la Propuesta en las instituciones comunitarias. Y en este punto ha de señalarse que las propuestas fiscales en la Unión Europea exigen que se aprueben por unanimidad en el Consejo Ecofin; desde esta perspectiva, habrá que ver cómo evoluciona el debate en las instituciones comunitarias para poder evaluar las posibilidades de implantación del gravamen.

Otra cuestión que tiene relevancia con este gravamen es que su implantación está vinculada a la reforma del sistema de recursos propios de la UE.

En este sentido hay que destacar que se está discutiendo la posibilidad de que la recaudación del impuesto se afecte como recurso propio comunitario. En efecto, la Comisión ha diseñado esa posibilidad, de manera que la recaudación del impuesto sería competencia de las Administraciones fiscales de cada uno de los Estados miembros, y del total recaudado por dicho impuesto en cada Administración nacional al tipo mínimo se transferirían las dos terceras partes al presupuesto de la UE como recurso propio.

En definitiva, habrá que ver de qué manera evoluciona la discusión del gravamen para evaluar las posibilidades de su implantación en la UE.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

La cifra del 13 por 100, que señala Su Señoría, parece referirse a la que resulta de la comparación entre la magnitud difundida el pasado 12 de diciembre en el avance de resultados del Plan de Prevención del Fraude Fiscal (los ingresos procedentes de actuaciones de control), estimados en ese momento en 9.400 millones, y la cifra facilitada tras el Consejo de Ministros del pasado 5 de enero (8.171 millones), que coincide con la previsión de uno de los indicadores de objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En concreto, se trata del indicador denominado «Resultados de la prevención y control del fraude tributario y aduanero».

Ahora bien, los resultados de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude proceden también de otros indicadores para los que tradicionalmente no se establece una referencia u objetivo anual, como es el caso de los ingresos inducidos a través de declaraciones extemporáneas o los ingresos procedentes de Ingresos realizados por los contribuyentes denunciados en procesos judiciales de delito contra la Hacienda Pública, previa denuncia o querrela de la Agencia Tributaria ante el Ministerio Fiscal o directamente ante los Tribunales de Justicia.

Estos ingresos presentan una evolución irregular en el tiempo que impide la fijación de una referencia u objetivo fiable para un determinado año.

Debido a lo anterior, la comparativa a que se refiere la pregunta no es homogénea. Como se ha señalado anteriormente, la cifra de 8.171 millones corresponde al objetivo del indicador «Resultados de la prevención y control del fraude tributario y aduanero» en 2012.

Si se compara esta cifra con el objetivo de este indicador en 2011, que fue de 7.527 millones, se observa que los objetivos de 2012 para el mencionado indicador han crecido un 8,56 por 100 respecto a los de 2011.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En el difícil contexto económico actual, en el que resulta de máxima prioridad crear condiciones para reactivar la actividad productiva y aumentar el nivel de

empleo, la moderación salarial es un componente importante que puede ayudar a esta reactivación y, por tanto, resulta beneficiosa para la salida de la crisis que está afrontando la sociedad española.

Por ello, desde el Gobierno se ha querido dar un mensaje de contención de costes laborales, en el ámbito de la economía privada en el que tiene capacidad de incidencia, que es el del establecimiento del salario mínimo interprofesional.

La necesidad de esta dinámica de moderación salarial en estos momentos tan críticos ha sido entendida y compartida por los Interlocutores Sociales, de forma que la han incorporado al Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, que han alcanzado en enero de este año.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría el contenido del Real Decretoley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero («Boletín Oficial del Estado» núm. 30 de 4 de febrero de 2012), que responde a la pregunta realizada.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El tramo subterráneo, túnel de la A-68, ubicado en Zaragoza, que conectaría el Paseo de María Agustín de la citada localidad con la salida de las autopistas y autovías a la altura de la estación intermodal de Zaragoza (actualmente cerrado), ya no forma parte de la Red de Carreteras del Estado, pues fue transferido (antes de la ejecución del mencionado túnel) al Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000308

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

El tráfico total de vehículos en miles de vehículos/año, en los últimos diez años, disponibles en las estaciones existentes en el tramo interesado es el siguiente:

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Tráfico AP-68 Zaragoza-Tudela. Vehículos totales por año (en miles)											
Población	Pk	Año									
		2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Tudela.	229,5	4.403,7	4.276,3	4.719,5	4.697,6	4.209,9	4.209,9	4.185,8	3.955,5	3.747,1	3.515,0
Tudela.	243,0	4.183,6	4.276,3	4.719,5	4.697,6	4.423,4	4.209,9	4.185,8	3.955,9	3.747,1	3.515,0
Gallur.	260,5	5.072,8	4.919,1	5.193,6	5.125,3	4.778,9	4.584,8	4.577,8	4.344,2	4.117,2	3.896,7
Alagón.	273,0	4.662,1	4.496,4	4.737,3	4.616,5	4.312,8	4.115,4	4.155,5	4.026,0	3.828,1	3.617,2
Alagón.	284,0	5.356,4	4.918,4	5.207,1	5.115,8	4.789,9	4.621,6	5.116,9	5.029,0	4.752,3	4.466,1

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000309

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

El tráfico total de vehículos en miles de vehículos/año, en los últimos diez años, disponibles en las estaciones existentes en el tramo Zaragoza-Fraga, es el siguiente:

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Tráfico AP-2 Zaragoza-Fraga. Vehículos totales por año (en miles)											
Población	Pk	Año									
		2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Tudela.	229,5	5.423,5	5.552,7	6.010,8	6.367,1	6.262,7	6.038,2	6.029,8	5.829,1	5.786,0	5.539,2
Tudela.	243,0	5.454,9	5.603,8	6.101,3	6.432,0	6.307,2	6.096,6	6.088,9	5.872,1	5.875,0	5.655,3
Gallur.	260,5	4.914,4	5.133,0	5.617,4	5.973,6	5.851,3	5.638,5	5.626,5	5.510,0	5.600,6	5.461,9
Alagón.	273,0	4.914,4	—	5.588,5	5.973,6	5.851,3	5.638,5	5.626,5	5.510,0	5.600,6	5.461,9
Alagón.	284,0	4.213,9	—	4.930,8	5.280,8	5.199,8	5.039,6	5.188,1	5.209,3	5.950,2	5.991,1

Madrid, 5 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000312

(184) Pregunta escrita Congreso

Por su parte, la serie 470 fue transformada entre 1990 y 1994, realizando mejoras técnicas y modificando su interiorismo e imagen exterior.

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Los vehículos están sometidos a controles de seguridad y garantía mediante el Plan de Mantenimiento y podrán circular siempre que los superen.

Respuesta:

Actualmente, no está prevista la sustitución de estos vehículos, puesto que dan un servicio adecuado cumpliendo los permisos de seguridad y calidad.

Los servicios ferroviarios de Media Distancia entre Zaragoza y Gallur se prestan con trenes de las series 448 y 470.

La serie 448 fue transformada entre los años 2001 y 2005, mejorando sus prestaciones y su interiorismo.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los servicios ferroviarios de Media Distancia entre Zaragoza y Canfranc se prestan con trenes de la serie 596, que fue transformada en el año 1997.

Los vehículos están sometidos a controles de seguridad y garantía mediante el Plan de Mantenimiento y podrán circular siempre que los superen.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los servicios ferroviarios de Media Distancia entre Zaragoza y Caspe se prestan con trenes de la serie 448, que fue transformada entre los años 2001 y 2005, mejorando su interiorismo y prestaciones.

Los vehículos están sometidos a controles de seguridad y garantía mediante el Plan de Mantenimiento y podrán circular siempre que los superen.

Actualmente, no está prevista la sustitución de estos vehículos, puesto que dan un servicio adecuado cumpliendo los parámetros de seguridad y calidad.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los servicios ferroviarios de Media Distancia entre Zaragoza y Monzón se prestan con material de la serie 448, que fue transformada entre los años 2001 y 2005, mejorando sus prestaciones y su interiorismo.

Los vehículos están sometidos a controles de seguridad y garantía mediante el Plan de Mantenimiento y podrán circular siempre que los superen.

Actualmente, no está prevista la sustitución de estos vehículos, puesto que dan un servicio adecuado cumpliendo los parámetros de seguridad y calidad.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento presentará, en el mes de julio de 2012, al Consejo de Ministros, para su aprobación, un nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en el que se establecerán las prioridades y programas con el horizonte hasta el año 2024.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

La actuación denominada «Obras de embellecimiento de la plaza del Cementerio y del tramo final de las calles San Sebastián y las Parras-ampliación del cementerio y adecuación de zonas verdes» en Casabermeja (Málaga), fue analizada en la Comisión Mixta, Ministerio de Fomento-Ministerio de Cultura celebrada el pasado 21 de octubre de 2011, acordándose su financiación con cargo a los fondos del 1 % Cultural del Ministerio de Fomento, con una aportación máxima equivalente al 75 % del presupuesto base de licitación del proyecto presentado por el Ayuntamiento.

Iniciados los trámites se solicitó informe al entonces Ministerio de Economía y Hacienda, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011. A pesar de haber solicitado estos informes en reiteradas ocasiones, al no recibirse antes del cierre del ejercicio 2011, fue imposible tramitar y suscribir este acuerdo.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha dado un muy alto perfil institucional a la visita de S.A.R. a Nicaragua con ocasión del acto de juramentación del Presidente Ortega para un segundo mandato. Como en otras ocasiones, la visita de S.A.R. se ha desarrollado conforme a una amplia agenda elaborada en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en la que se ha contemplado la presencia y el contacto con todos los sectores de la sociedad nicaragüense, en atención a la rica y variada relación que España mantiene con Nicaragua.

Por otra parte, el Gobierno no hace valoraciones de las interpretaciones de las visitas de autoridades españolas.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Este Gobierno, de acuerdo con las comunidades autónomas, llevará a cabo una política de prestación farmacéutica que, en todo caso garantizará a los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos, permitirá a las administraciones incorporar criterios de eficiencia en la prestación farmacéutica, posibilitará el acceso de los pacientes a medicamentos innovadores y facilitará que siga incrementándose el porcentaje de medicamentos genéricos.

Así mismo, se establecerán pautas y criterios que configuren un marco normativo estable y previsible; incluirá criterios de coste-beneficio en el proceso de incorporación de nuevos medicamentos; fomentará la investigación con nuevos incentivos y promoverá el buen uso de los medicamentos.

Por último, se crearán también nuevos mecanismos de participación de las comunidades autónomas en la política farmacéutica.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La asistencia médica en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) la presta la empresa Sermedes, que dispone para ello de un médico de medicina general y un ATS en el horario establecido. En ausencia de estos, o en los casos de emergencia que lo requieran, los internos son trasladados a Centros Médicos especializados. Todos los Centros de Internamiento de Extranjeros cuentan con desfibriladores.

En cuanto al servicio de traducción, se dispone del servicio de interpretación de idiomas que se presta por los traductores de la Jefatura Superior de Policía en la que está ubicado el Centro de Internamiento de Extranjeros y por la empresa contratada para ese fin por la Dirección General de la Policía.

En relación con una nueva regulación de los Centros de Internamiento de Extranjeros, el Ministerio del Interior va a proceder a la elaboración del reglamento que regule el régimen de organización y funcionamiento de los CIEs, incorporando fórmulas racionales de gestión que mejoren su funcionamiento, en línea con las recomendaciones planteadas por el Defensor del Pueblo. Se va a definir un modelo de gestión en el que el Cuerpo Nacional de Policía asumirá las tareas que tiene encomendadas legalmente, mientras que, aquellas otras que no se circunscriban a dicho ámbito, serán realizadas por personal especializado, examinando al mismo tiempo posibles fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros y dedicar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades comunes y de recreo.

En el momento de su ingreso, a los internos se les retira cualquier objeto susceptible de poner en riesgo su seguridad, la de los demás internos o la del Centro, incluyendo, entre ellos, los teléfonos móviles que les son devueltos cuando abandonan el Centro.

Los Centros de Internamiento de Extranjeros tienen habitaciones de aislamiento para ser utilizadas en situaciones excepcionales, fundamentalmente aquellas en que puede estar en peligro la integridad física de los internos, o la seguridad del Centro o de las personas que prestan servicio en los mismos. Cuando algún interno ingresa en ellas se comunica a la Autoridad Judicial.

En cuanto a medidas de retención en el interior de los Centros, las esposas se utilizan únicamente en los casos estrictamente necesarios. Asimismo, en las repatriaciones, desde enero de 2008, se viene utilizando, para la inmovilización de los repatriados que se resistan a la ejecución de la medida legalmente adoptada por la Autoridad Gubernativa, el cinturón inmovilizador,

fabricado de tela y velcro, que afecta a la parte correspondiente de la cintura, rodillas y tobillos, estos ligeramente holgados para permitir la movilidad en los desplazamientos, conforme a la resolución de octubre de 2007, de la entonces Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Cuerpo Nacional de Policía, y de aplicación subsidiaria a la normativa europea.

Por otro lado, desde la última reforma del Código Penal los extranjeros que han sido condenados por sentencia, también son ingresados en los Centros de Internamiento de Extranjeros, cuando la pena de prisión se sustituye por la de expulsión del territorio español, para materializar la expulsión judicial dictada en aplicación del artículo 89 del Código Penal. Durante su permanencia en el Centro son objeto de un control similar al resto de los internos, con los mismos derechos y obligaciones.

Las ONGs tienen permitida la entrada en los Centros de Internamiento de Extranjeros, que visitan habitualmente para interesarse por las personas internas en los mismos, con los que mantienen entrevistas de carácter reservado, en las que ponen a disposición del interno los recursos sociales, jurídicos o de otra naturaleza de que disponen.

Respecto a datos concretos del Centro de la zona Franca de Barcelona se señala lo siguiente:

Han fallecido en el Centro desde su entrada en funcionamiento en el año 2006 dos personas.

También desde su entrada en funcionamiento, en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona se abrieron ocho investigaciones como consecuencia de otras tantas denuncias formuladas, por presuntos malos tratos, por extranjeros internados en el mismo. En todos los casos se instruyó la información pertinente para comprobar la veracidad de los hechos denunciados y el resultado de cada una de las investigaciones se comunicó a la Autoridad Judicial competente en cada caso. Como consecuencia de esas denuncias se incoaron cinco procedimientos judiciales, que finalizaron de la siguiente manera: dos de ellos por auto de sobreseimiento provisional; uno por auto de sobreseimiento libre; uno por auto de archivo y otro por sentencia absolutoria para los policías denunciados y condena al interno por una falta contra el orden público y otra de lesiones. Los tres casos restantes no derivaron en apertura de procedimiento judicial alguno, pese a haber sido notificados a los Juzgados que habían autorizado los internamientos.

Todas las informaciones instruidas en cada caso, en el ámbito disciplinario, concluyeron sin declaración de responsabilidad alguna para los policías.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

La convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales han impedido la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española se consideran automáticamente prorrogados los del año 2011 hasta la aprobación de los nuevos.

Además, las necesidades de control del déficit y de cumplimiento del objetivo de estabilidad hacen necesario realizar un ajuste en el gasto público, limitando la disponibilidad de los créditos, tal como recoge el Acuerdo por el que se declara la No Disponibilidad de Créditos, adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre de 2011.

Todos los Ministerios se ven afectados por la limitación consagrada en dicho acuerdo.

El pasado 17 de febrero, el Consejo de Ministros ha conocido el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que recoge las propuestas remitidas por los diferentes Departamentos ministeriales, no disponiéndose a esta fecha de los datos al nivel solicitado por Su Señoría.

En cualquier caso, se señala que el importe del recorte por el acuerdo de no disponibilidad unido al proyecto de Presupuesto del Estado para 2012 garantiza, a fecha actual, un ajuste mínimo de 8.914, 95 millones de euros.

El ajuste presupuestario final de 2012 que se incorpore en los Presupuestos Generales del Estado garantizará, en todo caso, el cumplimiento con los objetivos de consolidación fiscal de la Unión.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

La Conmemoración interesada por Su Señoría está teniendo un carácter muy relevante y como tal lo ha considerado este Gobierno apoyando desde el primer momento a la Oficina del VIII Centenario Salaman-

ca 2018, que es la unidad administrativa de la Universidad destinada al impulso de esta conmemoración en el ámbito de la propia Universidad. También ha seguido impulsando la Comisión Interinstitucional para dicha Conmemoración, como puede comprobarse al haber realizado en sus primeros días de gobierno una reunión del Consejo de Universidades coincidiendo con la de la Comisión Interinstitucional el día 19 de enero de 2012.

En cuanto a la próxima reunión de la Comisión Interinstitucional, teniendo en cuenta que se ha realizado la última el 19 de enero del 2012 coincidiendo con el Consejo de Universidades, queda a la libre decisión de la Presidencia la convocatoria de la próxima reunión. Por otra parte, el Gobierno ya ha adoptado las primeras decisiones con la previsión de que sea la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia quien ejerza la Presidencia de la Comisión Interinstitucional (Disposición adicional segunda.5 del Real Decreto 1886/2011, de 30 de diciembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno).

Por lo que se refiere a los actos y acontecimientos programados para 2012, el más relevante, de momento, es la celebración en Salamanca el 19 de enero de 2012 de un Consejo de Universidades extraordinario en el que se ha aprobado una declaración institucional de apoyo del Sistema Universitario Español a esta Conmemoración. Este acto fue presidido por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte y apareció con gran notoriedad en los medios de comunicación, en donde se incluyó la nota del Ministerio y la citada declaración¹. Por otro lado, van a realizarse una serie de actividades dentro del «Año de Unamuno» que se dirigirán a dicha conmemoración, además de la difusión de la misma en ferias internacionales.

Las previsiones económicas del Gobierno para la Conmemoración del VIII Centenario de la Creación de la Universidad de Salamanca no pueden darse a conocer de momento, puesto que actualmente no están todavía cerrados los Presupuestos Generales del Estado.

En la última reunión de la Comisión Ejecutiva se confirmó verbalmente la celebración en Salamanca de la reunión de los Ministros de Educación iberoamericanos, enmarcada en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno a celebrar en Cádiz. Como es sabido, de su organización se encarga la OEI que todavía no ha hecho público este acontecimiento.

Cabe indicar que la reunión constitutiva de la Comisión Interministerial para la conmemoración del VIII centenario de la Universidad de Salamanca tuvo lugar el 21 de julio de 2009. El 9 de julio de 2010 se reunió la Comisión Ejecutiva, acordando crear un grupo de trabajo para la elaboración del Marco de Estrategia, que fue aprobado el 18 de julio de 2011 por la Comisión Interministerial.

El documento Marco de Estrategia recoge algunos proyectos emblemáticos de la conmemoración, entre los que destacan:

Proyecto «Campus Studii Salamantini», que incluye actuaciones como:

1. Creación del Centro de Caracterización de Estudios Biológicos.
2. Acondicionamiento y recuperación de las riberas del río Tormes y del arroyo Zurgén en el término municipal de Salamanca
3. Edificio VIII Centenario, destinado a integrar las capacidades de docencia, certificación, investigación (centro I+D), transferencia y divulgación.
4. Edificio de la calle Espejo, que acogerá, entre otras las dependencias del Centro de Estudios de la Ciencia, la Cultura Científica y la Innovación (3CIN).

Gestión de convenios y acuerdos con entidades como:

5. UNESCO (celebración en Salamanca del Congreso Mundial de Educación Superior, Declaración de 2018 como Año Internacional del Conocimiento).
6. Entidades europeas para la celebración de congresos sobre educación superior como el Observatorio de la Magna Chaña Universitarum, la European University Association (organización de la reunión anual en Salamanca en 2018 y algunos workshops entre 2012 y 2015) o el grupo de universidades históricas europeas (Bolonía, París, Oxford).
7. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Ha sido solicitada formalmente al Presidente de «Universia» la celebración en Salamanca del «Encuentro de Rectores Universia 2018».

El documento Marco de Estrategia señala que los proyectos emblemáticos en él contenidos exigen, por su propia naturaleza, el concurso de varias Administraciones públicas para su exitosa culminación y que su financiación no debe recaer en los créditos ordinarios de las Administraciones implicadas, sino que deben contar con recursos habilitados expresamente al efecto.

No obstante, la conmemoración del VIII centenario de la creación de la Universidad de Salamanca forma parte de los objetivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y ejemplo de ello son las colaboraciones llevadas a cabo con dicha institución.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

¹ <http://saladeprensa.usal.es/webusa/node/16551>

184/000333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La zona de Mos de la A-55 está evaluada como un tramo de «Actuaciones de prioridad media» dentro del documento «Resumen sobre Mapas Estratégicos de ruidos de las carreteras de la Red del Estado» por existir edificaciones dispersas unifamiliares con una o dos alturas.

Respecto a la junta de dilatación del puente próximo a la zona, se verifica de forma continua el estado de las juntas de dilatación de los viaductos, realizando las reparaciones de conservación necesarias de acuerdo con la programación efectuada y el resultado de las inspecciones realizadas.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Plan de Acción 2011-2015 del Plan Integral de Política Industrial 2020 (PIN 2020) fue aprobado en diciembre de 2010 por el Consejo de Ministros, cuando todavía no se había producido la primera intervención del Banco Central Europeo comprando bonos españoles y había unas previsiones de crecimiento para la economía española para los años 2011 y 2012 nada menos que del 1,7% y un déficit previsto del 6% del PIB. Hoy, sin embargo, el Banco de España y el Fondo Monetario Internacional prevén que en 2012 no va a haber un crecimiento del 1,7% sino que va a haber una caída del 1,7%.

Lógicamente, con este escenario y una disminución del presupuesto global del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de 1.100 millones de euros no se van a tener las disponibilidades que había el 31 de diciembre del pasado año. Ahora bien, esto no significa que se vaya a renunciar a conseguir los objetivos planteados. Habrá que conseguirlos utilizando menos recursos e intentando poner el acento en otro tipo de políticas, como puede ser facilitar condiciones para que las empresas puedan invertir mejor.

Por otra parte, la política industrial que impulsa el Ministerio quiere profundizar en la innovación, en la competitividad y, en todo caso, en un aumento del peso del sector industrial en el conjunto de la economía; pero

no existe ninguna intención de hacer una política industrial dirigista. Por ello, está previsto convocar próximamente un consejo sectorial en el que estén todos los responsables de Industria de las Comunidades Autónomas para intentar acordar y consensuar las líneas generales y consolidar el mercado nacional como mercado único.

El mercado único es un valor en sí mismo para toda la economía considerada en su conjunto y también para cualquier empresario, para cualquier Comunidad Autónoma que desee simplemente vender sus propios productos en la Comunidad Autónoma que tiene al lado. Desde este punto de vista, el mercado único es bueno, no solo para salir al resto del mundo sino, incluso, dentro de la geografía nacional.

El sector industrial es un sector abierto y habituado a la competencia en mercados globales, y un generador de empleo estable y de alta cualificación. Por ello, el Gobierno comparte el objetivo fundamental que persigue el PIN 2020, que es incrementar el peso del sector industrial sobre el conjunto de la economía, si bien haciendo hincapié en promover la competitividad del sector industrial y en crear un marco empresarial favorable al desarrollo de la actividad industrial.

Así, este Gobierno revisará las líneas de acción del PIN 2020 con el fin de aprovechar aquellas actuaciones que considere más relevantes, si bien su mantenimiento y programación podrán ajustarse en función de las disponibilidades presupuestarias que se establezcan, como primera medida, durante el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

También para impulsar la actividad industrial es necesario avanzar en las reformas anunciadas por el Gobierno como son el equilibrio de las cuentas públicas, la reforma laboral, las reformas del sistema financiero que faciliten la financiación de las empresas, así como la reforma educativa y una mejora de las infraestructuras tanto logísticas como tecnológicas.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación al asunto que interesa a Su Señoría se informa que existe una regulación legal tanto para las intervenciones policiales como para la identificación de sus miembros.

En cuanto a la necesidad de intervención de las Unidades policiales en el control de una multitud de personas concentradas en un espacio público, conceptualmente como «control de masas», se encuentra

regulada con carácter general en las siguientes Leyes Orgánicas:

Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre, Protección de la Seguridad Ciudadana.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ajustan su actuación a las Leyes Orgánicas mencionadas, interpretadas conforme a la abundante jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Por tanto no se estima que un Protocolo sea el instrumento jurídico más adecuado a través del cual pueda delimitarse el ejercicio de un derecho fundamental. Además, en estos tipos de intervenciones pueden darse multitud de circunstancias y matices que harían inapropiado intentar darles contenido en un Protocolo.

Por otro lado, la identificación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentra implementada en consonancia con la obligación genérica de identificación marcada en los principios básicos de actuación para las Fuerzas de Seguridad, dispuestos en la citada Ley Orgánica 2/1986, y de conformidad con la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollada en la Instrucción 13/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, relativa al uso del número de identificación personal en la uniformidad de los componentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La falta de justificación del uso de la identificación personal cuando los agentes vistan uniforme y/o equipo de trabajo, en su caso de injustificación de su uso puede derivar las consecuentes actuaciones administrativas y/o penales, acorde a la gravedad de la dejación, en consonancia con los regímenes disciplinarios aplicables a las FFCCSE.

La Ley Orgánica 1/1992 faculta a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a requerir, en el ejercicio de sus funciones de indagación o prevención, la identificación de las personas, así como, en relación al cacheo a realizar, en todo caso, las comprobaciones necesarias para impedir que en las vías, lugares y establecimientos públicos se porten o utilicen ilegalmente armas. Además, el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, les impone, como miembros de la Policía Judicial, la obligación de averiguar los delitos públicos que se cometieren en su territorio o demarcación; practicar, según sus atribuciones, las diligencias necesarias para comprobarlos y descubrir a los delincuentes, y recoger todos los efectos, instrumentos o pruebas del delito de cuya desaparición hubiere peligro, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial.

Con carácter específico, en la operatividad policial, para la realización de los cacheos, se valoran y ponderan los derechos e intereses en juego en cada caso concreto, en consonancia a lo dispuesto en la Instrucción 19/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad, que contempla dicha medida como instrumento de «precaución para garantizar la seguridad de los funcionarios actuantes y/o la de los propios detenidos o de otras personas presentes...».

Sobre las personas que son objeto únicamente de identificación, según la citada Instrucción 19/2005, solamente cabría ejercer un control superficial de los efectos personales que porten con los fines anteriormente señalados.

Respecto a las previsiones de impulsar la modificación de la Ley 4/2010 del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, para tipificar como falta la negativa a identificarse, no es necesario, ya que tal conducta es susceptible de subsumirse en la falta grave, del artículo 8, punto x, o como falta leve, del artículo 9, punto b, del mismo.

Por último, se señala que cualquier posible infracción, tanto de carácter disciplinario como penal, relacionada con la actuación de componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es investigada y en su caso sustanciada, conforme se dispone en la Ley Orgánica 4/2010 de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía y en la Ley Orgánica 12/2007 de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil. En ellas está recogido que se iniciará el procedimiento de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, o en virtud de parte disciplinario, denuncia u orden superior, o a propuesta de alguna de las Autoridades que están facultadas para instar el ejercicio de la acción disciplinaria.

En el ámbito penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal ya dispone, que cualquiera que presenciare la perpetración de cualquier delito público está obligado a ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Autoridad judicial; y especialmente las personas que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tienen noticia de algún delito público.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La primera fase de desarrollo del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el Gobierno de la

Nación, para el desarrollo urbanístico del suelo de la antigua cárcel de Carabanchel (Madrid), culminó favorablemente con la aprobación definitiva del Plan Parcial de Reforma Interior (PRI).

Tras la aprobación de dicho Plan el trámite continuó con la aprobación, el 15 de abril de 2009, del Convenio Urbanístico para su ejecución.

No obstante la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA), elaboró en el mes de febrero de 2011, una propuesta de Convenio Urbanístico que modificaba el anterior, ya que consideraba que existía una discrepancia entre el Convenio Urbanístico de 2009 y el Protocolo de Intenciones previo a la firma del Convenio referido, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid, con fecha 16 de junio de 2008.

Posteriormente el Ayuntamiento de Madrid, en noviembre de 2011, se dirigió a la Sociedad Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA), exponiendo que consideraba innecesario el nuevo Convenio que se proponía, ya que las pretensiones que perseguía estaban garantizadas en el anterior.

Una vez se resuelvan estas diferencias y, en su caso, se apruebe el Convenio de febrero de 2011, se continuará el proceso desarrollando un Plan de Reparcelación para posteriormente encargar un proyecto de urbanización de las parcelas resultantes.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, insta a las Administraciones públicas a tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas u otros objetos en el ámbito de sus competencias. Consecuentemente, corresponde a los Ayuntamientos la posible retirada o modificación de los bienes inscritos en su marco competencial, como el supuesto objeto de la pregunta.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Orden PRE/3147/2011, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18-XI-2011, para la recuperación y preservación del patrimonio de la Residencia de Estudiantes, no tiene como finalidad legitimar el Decreto de 19 de mayo de 1938, tal como pudiera desprenderse del texto de la pregunta formulada por Su Señoría sino que, como se señala claramente en el citado Acuerdo, lo que se pretende poner de manifiesto con la Orden de referencia es considerar que la actual Residencia de Estudiantes es continuadora de aquella cuya etapa histórica se desarrolló entre los años 1910 y 1936, a fin de establecer la titularidad de la propiedad y el uso de todos los bienes que, históricamente pertenecieron a ésta.

Así, dicha orden ministerial tiene por objeto facilitar que la actual fundación Residencia de Estudiantes pueda desarrollar su labor de catalogar, conservar y recuperar los bienes que pertenecieron en su momento a la Residencia de Estudiantes a que se refiere la pregunta, así como a autorizar el uso de los edificios en que actualmente se encuentra enclavada.

Es por ello que, considerando que la citada Orden Ministerial es adecuada a los fines que persigue no se considera necesario, por el momento, proceder a la modificación de la citada Orden.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no comparte y rechaza las manifestaciones que realiza Su Señoría en su pregunta.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sí ha solicitado mantener la presidencia para España del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Con fecha 18 de enero de 2012, comunicó al Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo de PNUMA, la importancia que para España tiene ostentar la Presidencia del Consejo de Administración del citado Programa y, al mismo tiempo, manifestó la prioridad que, para el

Gobierno actual, constituye la protección, conservación y sostenibilidad del medio ambiente, incluyendo la dimensión global.

Conforme a las reglas de procedimiento del PNUMA, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, en su calidad de Viceministro del Gobierno en la esfera internacional y en representación del mismo, solicitó personalmente la candidatura de España a la Presidencia del PNUMA, en la reunión que tuvo lugar en Nairobi del 20 al 22 de febrero. Al inicio de la reunión, fue elegido Presidente del Consejo de Administración y aceptada la candidatura de España a la Presidencia del PNUMA.

En este sentido, queda patente la importancia que el Gobierno de España concede al PNUMA y su intención de mantener, en el futuro, una trayectoria de cooperación mutua.

Finalmente cabe señalar que la política medioambiental del Gobierno, como indicó el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso, tiene como eje prioritario y fundamental conciliar la máxima protección del medio ambiente con el desarrollo económico y la generación de empleo.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En los próximos meses se presentará un Plan Integral de Turismo que contendrá una serie de medidas enfocadas, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda, a mejorar la competitividad de los productos y destinos turísticos españoles.

Dentro del mismo se encontrará un Plan Estratégico de Marketing, que articula la promoción en base a un catálogo de productos turísticos con potencial desestacionalizador, que comprende los citados en la pregunta de Su Señoría.

A partir del análisis de demanda potencial, se establecerán planes específicos producto-mercado para aquellos productos que más contribuyan a los objetivos de la política turística.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

La Administración Turística del Estado carece de competencias en materia de ordenación turística al haber sido ésta asumida por las Comunidades Autónomas, conforme a la previsión constitucional, en sus respectivos ámbitos territoriales y así ha sido recogido en los correspondientes Estatutos de Autonomía y Reales Decretos de trasposos de funciones y servicios.

Sin perjuicio de ello, la Administración General del Estado, de conformidad con la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, aprobó la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley citada con anterioridad.

Este proceso de adaptación ha motivado la modificación de la normativa turística por parte de las Comunidades Autónomas, precisamente para facilitar el acceso a la actividad turística, siendo un elemento esencial en ello la simplificación de procedimientos y la reducción de cargas administrativas. De este modo, el acceso a la actividad turística, se realiza ahora mediante procedimientos de declaraciones responsables o comunicaciones previas, habiéndose suprimido también la necesidad de acompañarlas de documentación justificativa.

En este proceso ha sido constante la colaboración entre la Administración Turística del Estado y las de las Administraciones turísticas autonómicas, competentes para establecer la normativa reguladora en sus territorios y que facilitan también la libre prestación de servicios turísticos en el conjunto del territorio nacional.

En todo caso, este es un proceso abierto que tiene perspectivas de continuidad tanto en lo referente a la simplificación normativa, como a la reducción de cargas administrativas.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

La disposición final primera de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, prevé en su apartado 1 que el Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en

vigor de la misma, apruebe el Reglamento de desarrollo de la Ley, esto es, el 23 de marzo.

A tal fin, el Ministerio del Interior está trabajando intensamente en la elaboración del Reglamento, sin menoscabo de que, debido a los plazos de tramitación, pueda producirse algún retraso en su aprobación.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones que interesan a Su Señoría sobre el episodio que refiere se informa lo siguiente:

El Grupo autodenominado «Valcárcel Recuperado» había convocado una manifestación a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2012 a través de las redes sociales, en protesta por el desalojo ordenado por el Juzgado de Instrucción número 1 del Edificio Valcárcel de Cádiz.

Habiendo observado la policía que un grupo de unas cincuenta personas habían salido en dirección a la Universidad, se informó del hecho al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Cádiz y se estableció un dispositivo policial sobre las 18:00 horas en las inmediaciones de la mencionada Facultad, para prevenir cualquier perturbación en el desarrollo de un acto que tendría lugar por la tarde, en el que intervendría el Magistrado de la Audiencia Nacional Grande Marlaska.

Teniendo en cuenta la especial protección requerida por la personalidad que impartiría la conferencia, se solicitó la posibilidad de entrevistarse con el Rector y con responsables de Seguridad Privada de la Facultad. No siendo localizados telefónicamente, el Decano se ofreció a acompañar a los funcionarios policiales de Información hasta el Aula donde se celebraría el acto, que permanecieron allí a la espera de que se produjera la comunicación con el Rector y el Jefe de Seguridad.

Más tarde el conferenciante se personó en el Aula Magna acompañado de la escolta policial e iniciándose la conferencia prevista. Transcurridos unos minutos hizo acto de presencia el Rector de la Universidad de Cádiz, que entró directamente al interior del Aula Magna sin oponer objeción alguna a la presencia de los funcionarios policiales que se encontraban fuera de la Sala del recinto universitario.

En el transcurso de la conferencia un componente de la escolta del conferenciante, comunicó que en el interior del Aula Magna se estaba produciendo un altercado por parte de algunas personas y que se había inte-

rrumpido la conferencia por los gritos y exhibición de pancartas alusivas al desalojo del edificio de Valcárcel, siendo requerido el funcionario policial que estaba fuera por dos miembros de la organización del acto.

En ese momento, varias personas integrantes del colectivo de protesta se dirigieron al funcionario policial, que permanecía en el exterior del Aula, increpándole con gestos, gritos e insultos de todo tipo.

Tras los intentos del funcionario de calmar la situación y evitar actos violentos, le fue requerida la documentación a un individuo que se dirigió en tono amenazante, dando fuertes gritos, delante de su cara.

Inmediatamente el funcionario policial fue agredido y tuvo que ser auxiliado por otro policía que estaba en las proximidades. La situación desembocó en un enfrentamiento entre los dos funcionarios policiales y un grupo numeroso de personas que les agredieron propinándoles patadas y golpes.

Avisados de lo que estaba ocurriendo, los efectivos policiales que permanecían en el exterior de la Facultad acudieron con urgencia debiendo intervenir para evitarla.

Como consecuencia de los hechos se procedió a la detención de la persona que originó la agresión, siendo trasladado a la Comisaría Provincial de Cádiz, donde se instruyeron las diligencias policiales 476 de fecha 13 de enero de 2012, entendiéndose de las mismas el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz, que ha incoado las Diligencias Previas n.º 108/2012.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000368 a 184/382, 184/000384 a 184/000386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con una nueva regulación de los Centros de Internamiento de Extranjeros, el Ministerio del Interior va a proceder a la elaboración del reglamento que regule el régimen de organización y funcionamiento de los CIEs, incorporando fórmulas racionales de gestión que mejoren su funcionamiento, en línea con las recomendaciones planteadas por el Defensor del Pueblo. Se va a definir un modelo de gestión en el que el Cuerpo Nacional de Policía asumirá las tareas que tiene encomendadas legalmente, mientras que, aquellas otras que no se circunscriban a dicho ámbito, serán realizadas por personal especializado, examinando al mismo tiempo posibles fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros y dedicar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades comunes y de recreo.

El número total de internos en los CIEs de la Península y Canarias, el 1 de enero de 2012, era de 732.

En cuanto a aspectos concretos de las atenciones y servicios en el CIE de Barcelona, se señala que el tiempo medio de estancia de las personas en dicho Centro de Internamiento en 2011 fue de 27,54 días. El número de extranjeros internos en dicho Centro que no fueron expulsados de España, fue de 825 en 2009, 608 en 2010 y 834 en 2011. En el mismo periodo, el número de internos en el mencionado Centro que fueron expulsados de España fue de 1.120 en 2009, 1.101 en 2010 y 914 en 2011.

A 1 de enero de 2012 en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona había 151 internos de las siguientes nacionalidades:

Angola	2
Argelia	20
Bolivia	7
Brasil	3
Burkina Fasso	2
Camerún	4
Chad	2
Chile	2
China	2
Colombia	2
Costa de Marfil	1
Cuba	1
Ecuador	5
Egipto	1
Estados Unidos	1
Filipinas	1
Gabón	1
Gambia	1
Ghana	1
Guinea República	19
Honduras	1
Mali	1
Marruecos	29
México	1
Nepal	1
Nicaragua	1
Níger	4
Pakistán	3
Perú	3
República Centroafricana	2
República Democrática del Congo	11
Ruanda	4
Rusia	1
Senegal	6
Sierra Leona	1
Uruguay	1
Venezuela	3

Por otro lado, desde la creación por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de los Juzgados de control de los centros de internamiento, todos los centros de

internamiento tienen asignado, como mínimo, un Juzgado de Control de Garantías. En concreto para el CIE de Barcelona, desde el pasado 1 de enero del 2012, han sido designados como Juzgados de Control de Garantías del mismo los Juzgados de Instrucción números Uno y Diecisiete de Barcelona.

Existe personal competente para llevar a cabo las tareas de interpretación idiomática, la prestación del servicio de intérprete se realiza por los traductores de que dispone la Jefatura Superior de Policía de Cataluña, previa petición, en horario de mañana y de tarde, para los idiomas de inglés, francés, ruso y árabe. En los horarios en que no se dispone del servicio anterior, o para idiomas distintos a los anteriormente citados, se han contratado por la Dirección General de la Policía los servicios de la Empresa «Ofilingua».

En el Centro existen diversas actividades de ocio para los internos, como juegos de mesa, televisión, naipes y ajedrez.

Respecto a la atención médica a los internos en los Centros de Internamiento de Extranjeros, incluido el de Barcelona, se presta a través de la empresa Sermedes, contratada para ello. El servicio se presta por un médico de medicina general, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 14,30, y un ATS, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 22,00, y los fines de semana y festivos de 8,00 a 15,00. Si durante el horario en que no se halla presente alguno de estos profesionales se produce alguna contingencia, se procede al traslado del afectado al hospital público correspondiente de la demarcación territorial.

En cuanto al fallecimiento de un interno en ese Centro ocurrido el pasado día 6 de enero, se sabe que a las 0 horas 50 minutos aproximadamente, los internos de la habitación A-01 del módulo A, solicitaron ayuda urgente a los policías que se encontraban de servicio, al sufrir convulsiones uno de los ocupantes de la habitación. Cuatro policías se desplazaron rápidamente a la habitación, en la que se personaron en menos de un minuto, donde procedieron a asistir al interno posteriormente fallecido. Al mismo tiempo que se daba la primera asistencia, se solicitó al servicio de urgencias del 112 la presencia, con carácter de urgencia, de una ambulancia que llegó al Centro a las 1,00 horas, llegando otra medicalizada a los pocos minutos. Atendieron al interno durante 40 minutos intentando reanimarle, no consiguiéndolo y confirmando su fallecimiento.

Tales hechos fueron puestos en conocimiento del Juzgado de Instrucción número 5, en funciones de guardia, que se personó para el levantamiento del cadáver. Dicho Juzgado ha incoado el correspondiente procedimiento. No se tiene conocimiento de denuncia alguna sobre una hipotética falta de diligencia en la asistencia al fallecido.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

No se tiene constancia de que el Síndic de Greuges de Cataluña se haya dirigido a la Dirección General de la Policía, denunciando condiciones de maltrato, en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona.

Desde su entrada en funcionamiento en el año 2006, han sido ocho las denuncias por malos tratos en el citado Centro. En todos los casos se instruyó la información pertinente para comprobar la veracidad de los hechos denunciados y el resultado de cada una de las investigaciones se comunicó a la Autoridad Judicial competente en cada caso.

Ni de los resultados de los procedimientos judiciales (cinco), ni de todas las informaciones instruidas en cada caso en el ámbito disciplinario, que concluyeron sin declaración de responsabilidad alguna para los policías, puede deducirse que en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona se den condiciones que permitan la existencia de maltrato a los internos.

Finalmente, y en relación al Síndic de Greuges de la Generalitat de Cataluña, se tiene constancia de que se dirigió a la Delegación de Gobierno en Barcelona solicitando realizar una visita a ese centro de internamiento, sin embargo, es preciso señalar que la supervisión de la actividad realizada por parte de la Administración General del Estado recae y compete al Defensor del Pueblo. En este sentido, en el artículo 26 de la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, se regula el ámbito de actuación y supervisión del Síndic de Greuges, no contemplándose en él, la supervisión de la Administración General del Estado en Cataluña. Para ello (art. 3 de la citada Ley), debe existir acuerdo de forma expresa mediante convenio con el Defensor del Pueblo, cuestión que no se ha producido.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La redacción de la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro se encuentra finali-

zada, desde el punto de vista técnico, a la espera del comienzo del proceso de consulta pública, que tendrá una duración mínima de seis meses. Tras su finalización, es necesario realizar un informe sobre las cuestiones que se hubieran planteado e incorporar las que se consideren oportunas.

Cumplidos estos trámites, la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico deberá someterse para informe preceptivo al Consejo del Agua de la Demarcación y, posteriormente, al Consejo Nacional del Agua.

Finalmente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente lo elevará al Gobierno para su aprobación, si procede, mediante Real Decreto.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Desde el Programa de Caminos Naturales se han realizado en Aragón las siguientes actuaciones:

— Ejecución del Proyecto del Camino Natural de la Comarca de la Hoya de Huesca.

— Presupuesto: 2.330.900,23 €

— Ejecutado en 2011: 842.729,34 €

— Mejora y mantenimiento camino natural de Ojos Negros (Teruel).

— Presupuesto: 263.730,87 €

— Ejecutado en 2011: 263.730,87 €

— Emergencias prolongación camino natural de la Hoya de Huesca. Accesos y pasarela río Gállego, en Murillo de Gállego.

— Presupuesto Ejecución: 800.000 €

— Ejecutado en 2011: 13.766,28 €

(Incluye también los estudios de viabilidad del Camino Natural del Segre y del Camino Natural del Poniente Aragonés, la redacción del proyecto de la pasarela de Murillo de Gállego y las Asistencias Técnicas de Seguridad y Salud.)

Además de las actuaciones referidas en ese epígrafe se han ejecutado en Aragón los trabajos siguientes:

- Mantenimiento del Ebro (Zaragoza)
 - Presupuesto total: 508.892,42 €
 - Presupuesto Zaragoza: 120.210,59 €
 - Ejecutado en 2011: 120.210,59 €
- Proyecto del camino natural desde Mont Falcó al Congost de Mont-Rebei (Huesca-Lleida).
 - Presupuesto total: 773.053,72 €
 - Ejecutado en 2011 total: 308.687,40 €
 - Ejecutado en 2011 Huesca: 197.759,33 €

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2011 recogen el «Proyecto 2007 18204 0001 Centro de I+D+I en Cultivos Energéticos. Teruel.» La financiación para la construcción de este Centro, tiene un coste total de 2.470.490 €, que se prevé realizar durante los años 2007 a 2014; contemplándose una partida de 50.000 € para invertir en el año 2011.

A 31 de diciembre de 2011 la inversión realizada, respecto de la cantidad presupuestada para ese año, ha sido de 192.953,44 euros.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado por Su Señoría se informa que actualmente está en fase de estudio para la redacción del proyecto de terminación de esta obra.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra con un grado de ejecución de obra del 28,8 %.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra con un grado de ejecución de obra del 98,7 %.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El proyecto interesado tiene como finalidad ubicar de nuevo en el inmueble las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, poniendo fin de esta forma a los importantes costes de arrendamiento que ha sido necesario afrontar durante las obras de rehabilitación del edificio.

Conforme a la normativa vigente y como consecuencia de las reformas estructurales que se han debido llevar a cabo dadas las características del edificio, el proyecto ha tenido que limitarse a atender, exclusivamente, las propias necesidades de espacio de dicha Demarcación de Carreteras.

En la ejecución del proyecto se han realizado las oportunas gestiones con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Las previsiones de finalización de los trabajos de rehabilitación de la denominada Casa Tarín en Zaragoza son para el presente mes de marzo de 2012.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales han impedido la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española se consideran automáticamente prorrogados los del año 2011 hasta la aprobación de los nuevos.

Pero además, las necesidades de control del déficit y de cumplimiento del objetivo de estabilidad hacen necesario realizar un ajuste en el gasto público, limitando la disponibilidad de los créditos, tal como recoge el Acuerdo por el que se declara la No Disponibilidad de Créditos, adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre de 2011.

Todos los Ministerios se ven afectados por la limitación consagrada en dicho acuerdo.

El pasado 17 de febrero, el Consejo de Ministros ha conocido el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que recoge las **propuestas** remitidas por los diferentes Departamentos Ministeriales, no disponiéndose a esta fecha de los datos al nivel solicitado por Su Señoría.

No obstante, se señala que, desde 1992 la Administración General del Estado ha venido suscribiendo convenios con la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de proyectos de inversión en la provincia de Teruel. El último convenio, que se firmó en el año 2007, con vigencia hasta 2011, preveía aportaciones por importe de 30 millones anuales, que han sido íntegramente satisfechas, dando un trato preferente a esta provincia, dadas sus connotaciones socioeconómicas.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000487

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Desde el punto de vista del suministro de energía eléctrica, y según el artículo 17 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, los peajes que se calculen «serán únicos en todo el territorio nacional y no incluirán ningún tipo de impuestos».

Asimismo, según el artículo 18 de la Ley 54/1997, las tarifas de último recurso «serán únicas en todo el territorio nacional».

Por tanto, los consumidores en Canarias pagan por su suministro los mismos peajes y la misma tarifa de último recurso que cualquier consumidor del territorio nacional.

Adicionalmente, la incorporación de gas a Canarias permitirá reducir el coste de generación eléctrica en el archipiélago ya que el gas natural sustituirá al fuel. Actualmente, la diferencia de costes en generación eléctrica entre la península y los territorios extrapeninsulares, es compensada por los peajes eléctricos (y desde el Real Decreto-ley 6/2009, también por los Presupuestos Generales del Estado). Por tanto, la incorporación de gas en Canarias permitirá reducir los peajes de electricidad que pagan todos los consumidores eléctricos.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000490

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Constituye para el Gobierno un elemento fundamental de la política energética la apuesta decidida para cumplir los objetivos de energías renovables y eficiencia en el año 2020.

El apoyo a las energías renovables en España se ha materializado en un régimen de incentivos económicos adicionales al mercado y un régimen jurídico preferente con derecho prioritario de acceso a red.

A través de este apoyo, a fecha de hoy, se han superado los objetivos del PER 2005-2010 para eólica, fotovoltaica y solar termoeléctrica. Sin embargo, y simultáneamente, la financiación del régimen especial ha llegado a explicar el 37% de los costes del sistema que se pagan con cargo a peajes —que podría alcanzar aproximadamente los 7.000 M € en 2011— y que incide directamente sobre el problema actual del déficit de tarifa eléctrica. Resulta urgente, por tanto, racionalizar su coste mediante el establecimiento de regímenes económicos que fomenten la reducción de costes y la competitividad con las tecnologías convencionales.

Como primera medida para abordar el problema del déficit de tarifa eléctrica se ha aprobado el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Este Real Decreto-ley se caracteriza, entre otras cosas, por los siguientes rasgos:

1. Tiene carácter transitorio, lo que permite interrumpir el crecimiento del sobrecoste para abordar la resolución del problema del déficit en un entorno más favorable.
2. No afecta a instalaciones existentes ni preasignadas.
3. Y además, en su artículo 3.3, establece que el Gobierno podrá establecer reglamentariamente regímenes económicos específicos para estas instalaciones.

En consecuencia, una vez se resuelva el problema del déficit, se procederá al restablecimiento de regímenes económicos incentivadores que fomenten la reducción de costes y la competitividad de la producción de energía eléctrica a través de energías renovables, entre las que se incluye la eólica.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

La deuda del fútbol profesional, a fecha de 1 de enero de 2012, es la siguiente:

Categoría	Importe pendiente total
1.ª División	489.930.880,80
2.ª División A	184.180.499,29
No Quinielas	78.185.978,49
TOTAL	752.297.358, 58

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU)

Respuesta:

No se tiene constancia de que el Síndic de Greuges se haya dirigido a la Dirección General de la Policía,

que es el órgano que tiene las competencias sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros, avisando de que en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona se den condiciones que permitan la existencia de maltrato.

Desde su entrada en funcionamiento en el año 2006, han sido ocho las denuncias por malos tratos en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona. En todos los casos se instruyó la información pertinente para comprobar la veracidad de los hechos denunciados y el resultado de cada una de las investigaciones se comunicó a la Autoridad Judicial competente.

Ni de los resultados de los procedimientos judiciales (cinco), ni de todas las informaciones instruidas en cada caso en el ámbito disciplinario, que concluyeron sin declaración de responsabilidad alguna para los policías, puede deducirse que en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona se den condiciones que permitan la existencia de maltrato a los internos.

Finalmente, y en relación al Síndic de Greuges de la Generalitat de Cataluña, se tiene constancia de que se dirigió a la Delegación de Gobierno en Barcelona solicitando realizar una visita a ese centro de internamiento. Sin embargo, es preciso señalar que la supervisión de la actividad realizada por parte de la Administración General del Estado recae y compete al Defensor del Pueblo. En este sentido, en el artículo 26 de la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, se regula el ámbito de actuación y supervisión del Síndic de Greuges, no contemplándose en él la supervisión de la Administración General del Estado en Cataluña. Para ello (artículo 3 de la citada Ley) debe existir acuerdo de forma expresa mediante convenio con el Defensor del Pueblo, cuestión que no se ha producido.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

El Sistema de Ciencia, Innovación, Empresa y Sociedad, en adelante Sistema de I+D+i, es la apuesta, necesaria, y el riesgo ineludible para caminar hacia una sociedad basada en el conocimiento, cuyo crecimiento, sólido, dependerá de nuestra capacidad de innovación. Esta innovación es esencial para la consecución de un sistema productivo eficaz y robusto, un Sistema en el que la investigación científica y el desarrollo tecnológico juegan un papel esencial.

Nos encontramos, sin embargo, en una situación en la que el tamaño del Sistema, producido fundamentalmente por el aumento del gasto público sucedido entre 1999 y 2008, no ha supuesto un aumento de la transferencia de conocimiento de los entornos científicos y tecnológicos hacia el productivo. El resultado de tal situación ha sido que, aunque se ha visto incrementada la producción científica en términos de volumen, en parámetros similares de calidad se ha seguido por debajo de la posición esperable. Además, la innovación y la participación privada apenas se han desarrollado.

El primer problema que se debe enmendar, por tanto, es el fomento de la participación privada que permita paliar los efectos de la reducción presupuestaria. Se desea recordar, no obstante, que en los Presupuestos Generales del Estado para el 2011 la política pública estatal de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) dispuso de una reducción neta de sus recursos del 8,4 % sobre el presupuesto aprobado en 2010. Esta reducción profundizó el recorte del 5,5 % que se produjo en 2010 y enterró definitivamente la etapa de crecimiento del gasto en I+D+i de la legislatura (2005-2008), que incrementó el aumento del 7,49 %, que coincidió con la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en 2000.

A fin de paliar esta situación, se trabajará en los siguientes ejes:

1. La racionalización y reorganización de los recursos disponibles para el fomento de la I+D+i eliminando duplicidades, señalando con claridad los objetivos perseguidos y facilitando canales únicos y bien definidos para la interlocución con la sociedad. Se unificarán los trámites en la concesión de subvenciones y ayudas sobre la base de criterios transparentes y objetivos basados en la excelencia; así pues, se contendrán al máximo las ayudas nominativas y se fomentarán las competitivas. Y se potenciará una investigación dirigida a la resolución innovadora de los problemas a los que se enfrenta la sociedad, y se promoverá la expansión del conocimiento.

2. El impulso de la participación de nuestras empresas, universidades y centros de investigación en iniciativas internacionales y en especial en los programas de investigación de la Unión Europea. Nuestro objetivo es conseguir que la participación española alcance, en valor medio a lo largo del VII Programa Marco, un porcentaje superior al 8 % de la UE a 27 lo que significaría aumentar en dos puntos en relación al anterior (VI PM) y conseguir un retorno medio anual de 600 M€ hasta 2013.

3. Y finalmente, el incremento de la participación privada en la financiación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la puesta en marcha de programas dirigidos a empresas, particulares y entidades patrimonial o corporativamente responsables.

Se espera que las implicaciones en la comunidad científica se relacionen con el aumento de la eficiencia del Sistema y el aumento de la productividad científica. No existen previsiones sobre la eliminación de plazas de investigadores.

Más de diez mil científicos españoles trabajan fuera de España, ellos son parte de una comunidad de españoles altamente cualificados, nunca antes conocida en nuestra historia, que desarrollan actividades de alto valor añadido fuera de nuestro país. Los científicos en el exterior son una parte dinámica de la sociedad. Constituyen uno de los pilares de nuestra imagen y son protagonistas de los cambios en el conocimiento científico que transforma con carácter global la sociedad.

Los investigadores dirigidos por la curiosidad, la búsqueda de nuevos conocimientos para avanzar en su campo o para hacer frente a problemas específicos, colaboran con los demás, motivados por el deseo de trabajar con los mejores y tener acceso a las mejores instalaciones posibles, sin tener en cuenta las limitaciones geográficas. La comunidad científica mundial es espoleada por la necesidad de encontrar soluciones a una serie de cuestiones que amenazan sostenibilidad.

Nuestro interés y nuestro esfuerzo consistirán en que el Sistema Español de I+D+i cuente con el atractivo necesario para que científicos de cualquier parte del mundo deseen venir a desarrollar proyectos de tipo internacional.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000518

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La reforma de la Ley de Costas, anunciada por el Gobierno, hará compatible la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales, fortaleciendo, a su vez, la seguridad jurídica de los ciudadanos con intereses en el litoral.

En relación con el plazo de las concesiones que ya estaban otorgadas a la entrada en vigor de la Ley de Costas, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria 14.3 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, estas concesiones se entenderán otorgadas por el plazo máximo de treinta años, a contar desde la entrada en vigor de la Ley de Costas, siempre que no hayan superado o superen el plazo máximo de noventa y nueve años.

Se está estudiando la posibilidad de permitir la prórroga de estas concesiones, siempre que sea compatible con la protección del dominio público marítimo terrestre.

Como se ha dicho anteriormente la prórroga sólo sería posible si la concesión no causara perjuicio al medio ambiente litoral.

El Gobierno apuesta por la protección de las zonas sensibles y frágiles y que conservan valores medioambientales. En el momento oportuno y a la vista de los informes y estudios realizados, el Gobierno adoptará la decisión, siempre siguiendo el procedimiento legalmente establecido y, en todo caso, con pleno respeto a los pronunciamientos judiciales.

El Gobierno tiene previsto presentar la reforma de la Ley de Costas, una vez escuchadas y analizadas las recomendaciones de los grupos de interés y agentes implicados.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000536, 184/000540 a 184/000546, 184/000560, 184/000561, 184/000563 a 184/000567 y 184/000569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

La convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales han impedido la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española se consideran automáticamente prorrogados los del año 2011 hasta la aprobación de los nuevos.

Además, las necesidades de control del déficit y de cumplimiento del objetivo de estabilidad hacen necesario realizar un ajuste en el gasto público, limitando la disponibilidad de los créditos, tal como recoge el acuerdo por el que se declara la No Disponibilidad de Créditos, adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de diciembre de 2011.

Todos los Ministerios se ven afectados por la limitación consagrada en dicho acuerdo.

El pasado 17 de febrero, el Consejo de Ministros ha conocido el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que recoge las propuestas remitidas por los diferentes Departamentos ministeriales, no disponiéndose a esta fecha de los datos al nivel solicitado por su señoría.

En cualquier caso, se señala que el importe del recorte por el acuerdo de no disponibilidad unido al proyecto de Presupuesto del Estado para 2012 garantiza, a fecha actual, un ajuste mínimo de 8.914, 95 millones de euros.

El ajuste presupuestario final de 2012 que se incorpore en los Presupuestos Generales del Estado garantizará, en todo caso, el cumplimiento con los objetivos de consolidación fiscal de la Unión.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000537 y 184/000559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El apartado segundo de la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modifica con efectos desde 1 de enero de 2011 el apartado 1 del artículo 68 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, estableciendo una deducción del 7,5 por ciento de las cantidades satisfechas en el período de que se trate por la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente. La base máxima de esta deducción será de 9.040 euros.

Esta modificación normativa suprime la limitación, establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado-PGE para 2011, para la aplicación de esta deducción a los contribuyentes cuya base imponible fuese inferior a 24.107,20€

Esto es que, a los efectos de la declaración en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2011, la deducción por inversión en vivienda habitual se podrá practicar por todos los contribuyentes cualquiera que sea el importe de su base imponible.

Dado que la limitación a la deducción por adquisición de vivienda establecida por la Ley de PGE para 2011 afectaría por primera vez a las declaraciones de un ejercicio (IRPF 2011) cuyo plazo de presentación aún no se ha iniciado, junto al hecho de que el Real Decreto-ley 20/2011 haya recuperado dicha deducción en los mismos términos vigentes a 31 de diciembre de 2010 con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2011, hace que el impacto de la medida en términos recaudatorios sea nulo, ya que en la práctica no se presentarán declaraciones del IRPF a las que resultase de aplicación la limitación de la deducción por adquisición de vivienda habitual.

En este sentido, cabe señalar que las estimaciones del impacto recaudatorio de una determinada modificación normativa, que se realizan en la Agencia Tributaria, se llevan a cabo mediante microsimulación con la base de datos del último ejercicio disponible, liquidando el impuesto con la normativa vigente antes de la modificación y con la nueva. Por diferencia entre los resultados de ambas liquidaciones se obtiene el impacto estimado. En este caso, dado que a efectos prácticos no ha existido cambio normativo, no cabe estimación.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000551, 184/000555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2011 aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, junto con un acuerdo de no disponibilidad de determinados créditos de los Presupuestos Generales del Estado, para la corrección de las desviaciones del déficit público.

Se trata de un ajuste que radica en una contención del gasto público de 8.914 millones de euros y en una subida temporal de impuestos de 6.275 millones de euros.

El ajuste se ha hecho de la manera más ponderada en términos económicos y en términos sociales.

Limitándose a las medidas que afectan a los ingresos y gastos públicos, puede avanzarse un primer efecto globalmente contractivo de estas medidas sobre el PIB, por cuanto reducirán la renta disponible y con ella la demanda final de bienes y servicios de la economía. Sin embargo, la naturaleza de la situación que atraviesa la economía española, con turbulencias financieras e incertidumbre hace difícil obtener estimaciones precisas.

En la forma en que los agentes que intervienen en los mercados de deuda valoren durante un tiempo que estas medidas contribuyen a una situación fiscal más sostenible, tenderán a demandar menores tipos de interés y, en la manera en que esta reducción arrastre a los tipos en la financiación privada, compensarán los efectos contractivos directos de las medidas.

El Gobierno ha calculado que la modificación en el gravamen de las rentas del trabajo implicará un aumento de la recaudación en 2012 de 4.111 millones de euros y el de las rentas del capital un incremento de 1.246 millones de euros.

Evaluar la distribución de los efectos totales sobre la renta de las familias entre consumo y ahorro es una

tarea compleja y cuyos resultados dependen crucialmente de la situación de otras variables económicas, como son los tipos de interés, la confianza de los agentes, etc.

Por lo que se refiere a la inversión, hay que tener en cuenta que entre las medidas las hay que conceden algún tipo de incentivo fiscal o, directamente, reducen el coste de adquisición de un bien de inversión como es la vivienda. En la forma en que el conjunto de medidas incluidas en el Real Decreto-ley 20/2011 contribuya a moderar el tipo de interés de la deuda pública y el de la financiación que reciben los agentes no financieros, se reforzarán estos efectos positivos.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y el acuerdo de no disponibilidad presupuestaria, adoptado por el Gobierno, establece una serie de medidas de reducción de gasto público y elevación de impuestos destinadas a corregir de manera más rápida el actual déficit público.

Recuperar la estabilidad presupuestaria es una condición necesaria, aunque no suficiente, para volver a una senda sólida de creación de empleo.

Las medidas de consolidación fiscal tampoco pueden entenderse de manera aislada a este programa de reformas estructurales. Se han puesto en marcha reformas de gran calado que afectan al sistema financiero y al marco de relaciones laborales.

El saneamiento del sistema financiero es condición previa para que el ahorro que genera la economía española vuelva a canalizarse de manera fluida hacia los proyectos de inversión. La importante modificación del marco laboral viene a apuntalar y mejorar la eficiencia de las instituciones del mercado laboral, lo que debe fortalecer el necesario proceso de reasignación de factores productivos que está abordando la economía española, haciendo que esta reasignación sea más fructífera en términos de empleo, y de empleo de calidad.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000553 y 184/000554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2011 aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, junto con un acuerdo de no disponibilidad de determinados créditos de los Presupuestos Generales del Estado, para la corrección de las desviaciones del déficit público.

Se trata de un ajuste que radica en una contención del gasto público de 8.914 millones de euros y en una subida temporal de impuestos de 6.275 millones de euros.

El ajuste se ha hecho de la manera más ponderada en términos económicos y en términos sociales.

Limitándose a las medidas que afectan a los ingresos y gastos públicos, puede avanzarse un primer efecto globalmente contractivo de estas medidas sobre el PIB, por cuanto reducirán la renta disponible y con ella la demanda final de bienes y servicios de la economía. Sin embargo, la naturaleza de la situación que atraviesa la economía española, con turbulencias financieras e incertidumbre hace difícil obtener estimaciones precisas.

En la medida en que los agentes que intervienen en los mercados de deuda valoren durante un tiempo que estas medidas contribuyen a una situación fiscal más sostenible, tenderán a demandar menores tipos de interés y en la manera en que esta reducción arrastre a los tipos en la financiación privada, compensarán los efectos contractivos directos de las medidas.

El Gobierno ha calculado que la modificación en el gravamen de las rentas del trabajo implicará un aumento de la recaudación en 2012 de 4.111 millones de euros y el de las rentas del capital un incremento de 1.246 millones de euros.

Evaluar la distribución de los efectos totales sobre la renta de las familias entre consumo y ahorro es una tarea compleja y cuyos resultados dependen crucialmente de la situación de otras variables económicas, como son los tipos de interés, la confianza de los agentes, etc.

Por lo que se refiere a la inversión, hay que tener en cuenta que entre las medidas las hay que conceden algún tipo de incentivo fiscal o, directamente, reducen el coste de adquisición de un bien de inversión como es la vivienda. En la forma en que el conjunto de medidas incluidas en el Real Decreto-ley 20/2011 contribuya a moderar el tipo de interés de la deuda pública y el de la financiación que reciben los agentes no financieros, se reforzarán estos efectos positivos.

Los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Empleo reflejan el contexto ante el que nos encontramos.

Encuesta de Presupuestos Familiares Año 2010:

«El gasto de los hogares varía según la principal fuente de ingresos del hogar. En 2010 el más elevado se registró en los hogares cuya principal fuente de ingresos es el Trabajo por cuenta propia. Estos hogares han sido los que han experimentado la mayor disminución de su gasto en los últimos años, al pasar de 39.389 euros en 2006 a 36.571 euros en 2010.

Por el contrario, los hogares con Rentas de la propiedad y del capital y otros ingresos regulares como principal fuente de ingresos han sido los que más han aumentado su gasto en los últimos años, alcanzando los 32.209 euros en 2010 frente a los 27.587 de 2006.

Los hogares con menor gasto en 2010 fueron los que tenían como principal fuente de ingresos los subsidios y prestaciones sociales (21.001 euros) y las Pensiones (23.929 euros). No obstante, mientras que los primeros muestran una tendencia, en general, decreciente desde 2006, los segundos presentan una evolución creciente.»

Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008. Tercer trimestre de 2011.

«El gasto en consumo final de los hogares retorna a tasas de crecimiento positivas después de que el trimestre anterior registrara, momentáneamente, un decrecimiento Instituto Nacional de Estadística interanual. Así, en este tercer trimestre pasa del -0,3 % al 0,4 %, incluso a pesar de que el principal recurso del sector para afrontar dicho gasto, la remuneración de asalariados, presenta un crecimiento más negativo que el trimestre precedente (del -0,5 % al -1,2 %).»

Ante este escenario, parece obvio que una detracción de la renta neta por aumento del IRPF va a acenar la tendencia negativa del consumo. Con esta premisa es difícilmente cuantificable en qué medida la decisión de los consumidores puede afectar a la tendencia de esta posibilidad de disminución del consumo.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000556 y 184/000557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

La estimación del número de declaraciones del IRPF afectadas por el gravamen complementario establecido por el Real Decreto-ley 20/2011, a nivel nacional y

para las diferentes Comunidades Autónomas, desglosadas por tramos de base liquidable, es la que se detalla a continuación:

Total nacional	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	1.694.967
	Entre 10.000 y 20.000 euros	5.679.588
	Entre 20.000 y 30.000 euros	3.244.124
	Entre 30.000 y 40.000 euros	1.663.441
	Entre 40.000 y 50.000 euros	699.992
	Entre 50.000 y 80.000 euros	697.953
	Entre 80.000 y 100.000 euros	141.523
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	146.989
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	23.749
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	15.662
	Más 600.000 euros	6.716
	Total	14.014.703

Andalucía	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	302.454
	Entre 10.000 y 20.000 euros	877.376
	Entre 20.000 y 30.000 euros	462.472
	Entre 30.000 y 40.000 euros	242.369
	Entre 40.000 y 50.000 euros	91.083
	Entre 50.000 y 80.000 euros	85.927
	Entre 80.000 y 100.000 euros	15.956
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	13.366
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	1.917
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	1.295
	Más 600.000 euros	496
	Total	2.094.710

Aragón	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	58.665
	Entre 10.000 y 20.000 euros	219.214
	Entre 20.000 y 30.000 euros	126.844
	Entre 30.000 y 40.000 euros	58.453
	Entre 40.000 y 50.000 euros	23.354
	Entre 50.000 y 80.000 euros	24.183
	Entre 80.000 y 100.000 euros	4.457
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	4.369
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	673
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	431
	Más 600.000 euros	164
	Total	520.806

Balears	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	43.307
	Entre 10.000 y 20.000 euros	151.957
	Entre 20.000 y 30.000 euros	74.726
	Entre 30.000 y 40.000 euros	36.388
	Entre 40.000 y 50.000 euros	16.790
	Entre 50.000 y 80.000 euros	16.032
	Entre 80.000 y 100.000 euros	3.333
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	3.548
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	662
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	461
	Más 600.000 euros	147
Total	347.351	

Canarias	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	86.215
	Entre 10.000 y 20.000 euros	228.932
	Entre 20.000 y 30.000 euros	110.150
	Entre 30.000 y 40.000 euros	64.835
	Entre 40.000 y 50.000 euros	22.152
	Entre 50.000 y 80.000 euros	21.855
	Entre 80.000 y 100.000 euros	3.860
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	3.916
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	709
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	495
	Más 600.000 euros	109
Total	543.229	

Cantabria	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	23.515
	Entre 10.000 y 20.000 euros	86.616
	Entre 20.000 y 30.000 euros	50.234
	Entre 30.000 y 40.000 euros	25.069
	Entre 40.000 y 50.000 euros	8.953
	Entre 50.000 y 80.000 euros	9.900
	Entre 80.000 y 100.000 euros	1.808
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	1.882
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	349
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	197
	Más 600.000 euros	71
Total	208.595	

Castilla-La Mancha	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	84.979
	Entre 10.000 y 20.000 euros	266.892
	Entre 20.000 y 30.000 euros	127.750
	Entre 30.000 y 40.000 euros	62.644
	Entre 40.000 y 50.000 euros	24.650
	Entre 50.000 y 80.000 euros	20.915
	Entre 80.000 y 100.000 euros	3.919
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	3.886
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	409
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	282
	Más 600.000 euros	143
	Total	596.470

Extremadura	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	59.426
	Entre 10.000 y 20.000 euros	126.812
	Entre 20.000 y 30.000 euros	57.048
	Entre 30.000 y 40.000 euros	27.841
	Entre 40.000 y 50.000 euros	9.782
	Entre 50.000 y 80.000 euros	9.026
	Entre 80.000 y 100.000 euros	1.956
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	1.390
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	133
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	72
	Más 600.000 euros	32
	Total	293.517

Castilla y León	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	120.879
	Entre 10.000 y 20.000 euros	374.102
	Entre 20.000 y 30.000 euros	208.618
	Entre 30.000 y 40.000 euros	100.173
	Entre 40.000 y 50.000 euros	38.394
	Entre 50.000 y 80.000 euros	34.133
	Entre 80.000 y 100.000 euros	6.392
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	5.558
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	765
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	435
	Más 600.000 euros	142
	Total	889.590

Galicia	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	143.659
	Entre 10.000 y 20.000 euros	379.043
	Entre 20.000 y 30.000 euros	181.561
	Entre 30.000 y 40.000 euros	88.097
	Entre 40.000 y 50.000 euros	35.881
	Entre 50.000 y 80.000 euros	31.570
	Entre 80.000 y 100.000 euros	6.296
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	5.986
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	999
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	524
	Más 600.000 euros	271
	Total	873.886

Cataluña	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	244.513
	Entre 10.000 y 20.000 euros	1.039.069
	Entre 20.000 y 30.000 euros	679.404
	Entre 30.000 y 40.000 euros	352.222
	Entre 40.000 y 50.000 euros	156.206
	Entre 50.000 y 80.000 euros	152.943
	Entre 80.000 y 100.000 euros	33.517
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	35.703
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	5.711
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	3.781
	Más 600.000 euros	1.551
	Total	2.704.619

Madrid	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	205.163
	Entre 10.000 y 20.000 euros	874.877
	Entre 20.000 y 30.000 euros	618.258
	Entre 30.000 y 40.000 euros	332.079
	Entre 40.000 y 50.000 euros	161.422
	Entre 50.000 y 80.000 euros	189.244
	Entre 80.000 y 100.000 euros	39.723
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	47.040
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	8.200
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	5.579
	Más 600.000 euros	2.767
	Total	2.484.352

Murcia	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	53.992
	Entre 10.000 y 20.000 euros	165.590
	Entre 20.000 y 30.000 euros	78.153
	Entre 30.000 y 40.000 euros	44.338
	Entre 40.000 y 50.000 euros	17.492
	Entre 50.000 y 80.000 euros	14.956
	Entre 80.000 y 100.000 euros	3.158
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	3.146
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	438
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	299
	Más 600.000 euros	142
	Total	381.701

Ceuta, Melilla y no residentes	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	2.763
	Entre 10.000 y 20.000 euros	12.784
	Entre 20.000 y 30.000 euros	10.282
	Entre 30.000 y 40.000 euros	8.208
	Entre 40.000 y 50.000 euros	3.989
	Entre 50.000 y 80.000 euros	3.102
	Entre 80.000 y 100.000 euros	512
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	498
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	78
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	73
	Más 600.000 euros	16
	Total	42.313

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

La Rioja	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	14.568
	Entre 10.000 y 20.000 euros	53.812
	Entre 20.000 y 30.000 euros	26.449
	Entre 30.000 y 40.000 euros	13.257
	Entre 40.000 y 50.000 euros	5.244
	Entre 50.000 y 80.000 euros	5.102
	Entre 80.000 y 100.000 euros	926
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	969
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	161
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	106
	Más 600.000 euros	40
	Total	120.634

Valencia	Tramo de base liquidable	N.º declaraciones afectadas
	Menos de 10.000 euros	207.677
	Entre 10.000 y 20.000 euros	669.126
	Entre 20.000 y 30.000 euros	321.717
	Entre 30.000 y 40.000 euros	159.477
	Entre 40.000 y 50.000 euros	65.296
	Entre 50.000 y 80.000 euros	63.099
	Entre 80.000 y 100.000 euros	12.617
	Entre 100.000 y 200.000 euros ...	12.876
	Entre 200.000 y 300.000 euros ...	2.094
	Entre 300.000 y 600.000 euros ...	1.358
	Más 600.000 euros	531
	Total	1.515.865

184/000574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

La información disponible en la Subdirección General de Estadística se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas.

El ámbito geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de Empleados de Hogar y de Trabajadores del Mar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas.

Por lo tanto, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional.

Los datos de la encuesta concluyen que en el tercer trimestre de 2011 el número de trabajadores con retribución igual al Salario Mínimo Interprofesional era de 134.100 personas.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

La información disponible se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas.

El ámbito geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de Empleados de Hogar y de Trabajadores del Mar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas.

Por lo tanto, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional.

Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de Comunidad Autónoma deben ser tomados con precaución puesto que pueden estar afectados por fuertes errores de muestreo.

A continuación se adjunta una tabla (en miles) con los efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional por Comunidad Autónoma en el tercer trimestre de 2011 según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Comunidad Autónoma	Efectivos
Andalucía	28,9
Aragón	4,7
Asturias (Principado de)	2,0
Balears (Illes)	5,9
Canarias	5,1
Cantabria	1,1
Castilla-La Mancha	4,3
Castilla y León	10,2
Cataluña	24,5
Comunidad Valenciana	13,9
Extremadura	1,6
Galicia	6,2
Madrid (Comunidad de)	16,7

Comunidad Autónoma	Efectivos
Murcia (Región de)	2,7
Navarra (Comunidad Foral de)	1,9
País Vasco	3,9
Rioja, La	0,5
Total	134,1

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

En el difícil contexto económico actual, en el que resulta de máxima prioridad crear condiciones para reactivar la actividad productiva y aumentar el nivel de empleo, la moderación salarial es un componente importante que puede ayudar a esta reactivación y, por tanto, a la salida de la crisis que estamos afrontando.

Por ello, desde el Gobierno se ha querido dar un mensaje de contención de costes laborales, en el ámbito de la economía privada en el que tiene capacidad de incidencia, que es el del establecimiento del salario mínimo interprofesional.

La necesidad de esta dinámica de moderación salarial en estos momentos tan críticos ha sido entendida por los Interlocutores Sociales, los cuales la han incorporado al Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, que han alcanzado en enero de este año.

Respecto a la incidencia en términos de ingresos para la Seguridad Social, la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional determina el importe de la base mínima de cotización al Sistema de la Seguridad Social. Esto es aplicable exclusivamente a los regímenes de trabajadores por cuenta ajena, puesto que los regímenes de trabajadores por cuenta propia tienen bases mínimas superiores.

Para el año 2012, el Salario Mínimo Interprofesional no se ha modificado respecto del ejercicio anterior, por lo que no se genera variación de recursos respecto de los cotizantes por bases mínimas.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

España considera que la profundización de las relaciones entre España y los países de la región, comenzando por las propias partes del conflicto, suponen la mejor apuesta por la resolución del mismo. En este contexto, el Gobierno mantiene una firme convicción en el diálogo con Israel como una de las herramientas clave para ayudar a resolver el conflicto de Oriente Medio. Y en este sentido el Gobierno de España rechaza las campañas de boicot contra Israel.

Junto a ello el Gobierno defiende también el respeto escrupuloso del derecho internacional en lo referido a la ocupación israelí en los territorios palestinos, y así lo ha hecho saber a las autoridades israelíes en diversas ocasiones.

Respecto a la importación de productos israelíes producidos en los territorios ocupados, como todo lo relativo a la Política Comercial Común de la Unión Europea, se trata de una competencia exclusiva de la Unión que se basa en la aplicación de un arancel exterior común y de unas normas que se aplican de manera uniforme a todos los Estados miembros. En virtud del Acuerdo de Asociación entre la UE e Israel, los productos de Israel entran en el marco de un acuerdo preferencial que les exime de derechos de importación.

En febrero de 2005, se introdujo una modificación técnica al Acuerdo de Asociación con Israel por el que se requiere que todas las mercancías procedentes de Israel expliciten su lugar de fabricación de modo que las autoridades aduaneras nacionales puedan identificar los productos provenientes de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados y prevenir así que puedan beneficiarse de las preferencias arancelarias acordadas en el Acuerdo.

Madrid, 7 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministro de Justicia anunció en sede parlamentaria que va a modificar la Ley Orgánica 2/2010, de salud

sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en el sentido de defender el derecho a la vida en los términos que fija la doctrina del Tribunal Constitucional y también que la reforma requerirá el consentimiento de los padres para que las menores puedan abortar. Y este es un proyecto compartido por todo el Gobierno.

Es necesario recordar que la Ley se aprobó sin consenso porque se gestionó al margen del Sistema Nacional de Salud y de su Consejo Interterritorial, es decir, al margen de las comunidades autónomas y con la opinión desfavorable de los órganos consultivos.

La Ley establece el derecho de todos los españoles y corresponde a cada servicio de salud articular los mecanismos de prestación en este ámbito, haciendo prevalecer los intereses de los ciudadanos por encima de intereses particulares, empresas u otras entidades.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la Proposición no de Ley a que se refiere Su Señoría, no consta que se hayan llevado a cabo iniciativas concretas al respecto desde esa fecha.

Lo que consta es la existencia de un documento de consenso sobre personas con enfermedad mental que fue remitido al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en diciembre de 2011 por el anterior equipo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para someterlo a consideración. Dicho documento es una declaración de intenciones con una serie de recomendaciones sobre las sentencias que no son competencia de esta Secretaría General, e incluye recomendaciones sobre coordinación entre las distintas administraciones.

Respecto al acuerdo entre Ministerios y Comunidades Autónomas mencionado sobre la Estrategia de Salud Mental, es preciso que el nuevo Gobierno estudie la viabilidad de las propuestas que se realizaron en su momento y de las que no consta que se haya llevado a cabo iniciativa alguna.

Tampoco se ha llevado a cabo el desarrollo de lo previsto en el artículo 265.4 del Reglamento Penitenciario.

En cuanto a estudiar de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial la reorientación comunitaria de las medidas de seguridad privativas de libertad en

los enfermos mentales, hoy ingresados en los hospitales psiquiátricos penitenciarios de Fontcalent y Sevilla, el Gobierno no puede apoyar aquellas propuestas que afecten a la independencia del poder judicial.

Por último se indica que el Gobierno se compromete a iniciar y materializar acciones tendentes a apoyar a las Asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales, ingresados en los hospitales psiquiátricos penitenciarios.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala lo siguiente:

1. Las normativas que España, otros Estados de la Unión Europea y Estados Unidos están poniendo en marcha para combatir la vulneración de los derechos de propiedad intelectual en Internet comparten un mismo objetivo: proteger estos derechos en el entorno nuevo que es la Red, con pleno respeto a los instrumentos de Derecho Internacional existentes. En la regulación de Internet concurren distintos derechos que han de ser respetados sin que la propiedad intelectual se vea perjudicada.

A partir de ahí, existen algunas diferencias entre los modelos español y estadounidense, aclarando que la «Stop Online Piracy Act» (SOPA) no es normativa vigente sino un proyecto normativo. Dicho proyecto recoge sanciones penales, permitiendo a la autoridad actuar de oficio contra usuarios y motores de búsqueda. La ley española tiene como objeto únicamente las páginas que se lucran con el contenido ajeno o que han causado o son susceptibles de causar daño patrimonial, y solo puede dar lugar a la retirada del contenido ilícito de la Red o a su bloqueo desde España si se trata de una página alojada en el extranjero.

2. El Gobierno ha propuesto un modelo garantista de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales, no dirigido contra el usuario de Internet, y en el que la última palabra la tendrá un juez, es decir, previendo, en todo caso, la tutela judicial. Se trata de conjugar el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los contenidos culturales en línea con la pertinente protección de los derechos de propiedad intelectual. Es por eso que el modelo escogido es un modelo equi-

librado, que tiene en cuenta todos los intereses y bienes protegibles en juego, centrándose en la retirada de los contenidos ilícitos en las páginas Web que se lucran a través de la vulneración de derechos de propiedad intelectual.

3. La neutralidad de la Red no se ve afectada por la puesta en marcha de la Comisión de Propiedad Intelectual, que propone al Poder Judicial que autorice la eliminación de contenidos de las páginas Web que faciliten contenidos titularidad de un tercero sin su autorización, es decir, vulnerando los derechos de ese tercero. Pero este proceso se va a llevar a cabo exclusivamente previa denuncia del titular de los derechos presuntamente vulnerados, tras verificar las alegaciones y pruebas de ambas partes, y siempre respetando los derechos fundamentales de todos, cuya tutela corresponde al órgano jurisdiccional que autorice la medida propuesta por la Comisión.

4. La Agencia Española de Protección de Datos ha pedido a la Comisión Federal de Comercio estadounidense, información acerca del procedimiento que afecta a los datos personales almacenados en la Web Megaupload.

Cabe recordar que el proceso abierto se centra en la posible vulneración de las leyes en materia de derechos de propiedad intelectual, entre otras infracciones, no así en los archivos de carácter personal, académico o de otra índole de esa página Web.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

España participa activamente en el Grupo de Trabajo de la Directiva del Consejo 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas, creado en el seno de la Comisión Europea, en cuyas reuniones periódicas no se ha presentado ninguna iniciativa de revisión de dicha Directiva. Tampoco se tiene constancia de que los servicios técnicos de la Comisión Europea hayan realizado trabajos de revisión de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

España participa activamente en el Grupo de Trabajo de la Directiva del Consejo 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, creado en el seno de la Comisión Europea, en cuyas reuniones periódicas no se ha presentado ninguna iniciativa de revisión de dicha directiva. Asimismo, no se tiene tampoco constancia por otros medios de que se hayan realizado trabajos de revisión de la misma por parte de los servicios técnicos de la Comisión Europea.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La revisión de la Comunicación de la Comisión Europea, de 18 de julio de 2007, «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea», se enmarca en el actual proceso de elaboración del documento «Blueprint to Safeguard Europe's Water», que están realizando los servicios técnicos de la Comisión Europea.

Al respecto, es necesario destacar que, dentro de la Estrategia Común de Implementación de la Directiva Marco del Agua, España lidera el Grupo de Expertos sobre Escasez de Agua y Sequía, junto con Francia e Italia. En el momento en el que el comité técnico de la Comisión Europea finalice los trabajos de revisión de la

mencionada comunicación, transmitirá, previsiblemente, sus conclusiones al grupo de expertos, quién llevará a cabo tantas acciones como considere oportuno para hacer efectivo, en su caso, el mandato de la Comisión.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000625 y 184/000626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con los criterios de reparto entre Comunidades Autónomas de los fondos procedentes del 1 % cultural, se señala que el equilibrio territorial es una prioridad de las comisiones mixtas constituidas para su gestión, que ha permitido invertir en todas las provincias y en todas las Comunidades Autónomas.

La asignación de financiación a los proyectos se realiza en función de las peticiones de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, y se decide en las comisiones mixtas en función de la disponibilidad presupuestaria, la calidad técnica del proyecto, el interés patrimonial de la actuación, la envergadura del proyecto, la emergencia, el estado del inmueble, etc.

En cualquier caso, es el objetivo del Gobierno que las decisiones de la Comisión Mixta se tomen teniendo en cuenta todos los criterios pertinentes y los objetivos que dieron lugar a la creación del 1 % cultural.

Se acompaña en anexo un cuadro donde se recoge el importe total invertido en cada Comunidad Autónoma en concepto de 1 % cultural durante el período 2007-2011, tal como se solicita.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

C. Autónoma	2007	2008	2009	2010	2011*	TOTAL 2007-2011
Andalucía	5.780.584,98	9.842.002,13	8.588.211,51	11.672.092,24	7.799.358,89	43.682.249,75
Aragón	3.615.145,02	9.323.451,80	2.727.957,82	4.095.048,60	970.354,68	20.731.957,92
Asturias	2.338.166,92	402.444,68	1.472.564,06	2.912.746,03	831.288,45	7.957.210,14
Baleares	897.728,68	1.026.612,30	1.095.342,93	1.179.153,65	1.342.414,70	5.541.252,26
Canarias	229.191,49	111.370,91	787.886,90	1.467.439,07	550.171,95	3.146.060,32
Cantabria	800.000,00	1.198.989,76	1.108.654,54	614.446,50	656.431,59	4.378.522,39
Castilla y León	3.422.153,40	4.724.217,86	5.328.219,53	3.757.365,37	4.152.779,65	21.384.735,81
Castilla-La Mancha	2.336.918,12	5.239.975,89	2.419.714,79	4.322.172,83	22.070,64	14.340.852,27
Cataluña	7.533.343,24	8.251.237,52	11.243.484,91	10.323.052,28	6.844.100,41	44.195.218,36
Ceuta	583.248,36	30.345,21	524.381,00	0,00	275.904,60	1.413.879,17

C. Autónoma	2007	2008	2009	2010	2011*	TOTAL 2007-2011
C. Valenciana	5.803.132,39	3.958.918,49	6.101.786,00	4.106.735,47	2.326.752,80	22.297.325,15
Extremadura	1.843.401,84	467.815,11	1.871.177,23	133.049,63	424.174,55	4.739.618,36
Galicia	1.535.670,42	3.182.056,24	2.129.207,97	6.850.405,07	1.716.181,60	15.413.521,30
La Rioja	1.127.372,45	1.845.039,44	2.558.256,70	885.036,71	2.710.837,05	9.126.542,35
Madrid	3.174.406,65	4.507.868,00	5.554.993,41	5.408.009,57	3.328.999,53	21.974.277,16
Melilla	258.867,36	248.635,26	142.051,70	0,00	0,00	649.554,32
Murcia	945.726,79	1.839.503,41	1.574.921,07	1.004.870,69	3.101.345,87	8.466.367,83
Navarra	598.747,11	200.000,00	731.934,55	1.202.300,01	967.977,80	3.700.959,47
País Vasco	502.997,91	1.227.758,80	1.949.551,50	2,230.772,47	1.031.194,34	6.942.275,02
TOTAL	43.326.803,13	57.628.242,81	57.910.298,12	62.164.696,19	39.052.339,10	260.082.379,35

* Cifra provisional que incluye únicamente las inversiones del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Cultura, hasta el cierre del informe anual 2011.

184/000643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las inversiones que en materia de restauración hidrológico-forestal-lucha contra la desertificación se han realizado desde el año 2008 en la Comunidad Autónoma de Aragón son las siguientes:

Actuaciones/Inversión (€)	2008	2009	2010	2011
Repoblaciones protectoras del suelo y del agua	—	944.429	547.894	—
Restauración de ecosistemas forestales afectados por grandes incendios forestales	6.071.948	—	1.700.000	—
Hidrotecnias corrección torrencialidad	2.543.693	1.656.229	1.761.000	—
Tratamientos conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora	3.000	660.065	383.226	—

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, va a proceder a la confección de los Inventarios Nacionales de Erosión de Suelos correspondientes a las provincias aragonesas, cuyas actuaciones se desarrollarán entre 2012 y 2014.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha realizado desde 2003 en Aragón los trabajos siguientes, en Convenio de Colaboración con el Ministerio de Defensa:

1. 2005: «Trabajos selvícolas en el Centro de Adiestramiento (CENAD) de San Gregorio (Zaragoza)», por importe de 150.000 €.

2. 2008-2009: «Restauración medioambiental de daños originados por el incendio forestal en el campo de maniobras de San Gregorio (Zaragoza)», por

importe de 449.999,99 €, de los cuales se invirtieron 430.000,00 € en 2008 y 19.999,00 € en 2009.

3. 2009-2010: «Restauración y repoblación forestal en terrenos del Ministerio de Defensa en Aragón: repoblaciones en el cenad de San Gregorio, Zaragoza» por importe de 541.406,77 €, de los cuales se invirtieron 526.420,70 € en 2009 y 14.986,07 € en 2010.

Además, se han comenzado los trabajos de revisión y evaluación del Plan Forestal Español 2002, dado que este año se cumplen diez años desde su aprobación y este es el plazo que da la Ley de Montes, artículo 30.3, para su revisión.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Sociedad de Paradores de Turismo, SA., empresa pública que con cargo a sus propios recursos invierte en la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios que gestiona, entre los años 2007 y 2010, ha realizado las siguientes inversiones en el Parador de Sos del Rey Católico:

Parador	2007	2008	2009	2010
Sos del Rey Católico	16.879,51	15.342,60	51.046,91	24.231,35

Las inversiones relativas a 2011 no están disponibles hasta el cierre contable y las de 2012 están pendientes de la estrategia que plantee el nuevo equipo directivo de la Sociedad.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Sociedad de Paradores de Turismo, S.A., empresa pública que con cargo a sus propios recursos invierte en la conservación, mantenimiento y remodelación de los edificios que gestiona, entre los años 2007 y 2010, ha realizado las inversiones siguientes en el Parador de Teruel:

Parador	2007	2008	2009	2010
Teruel	35.820,37	86.896,07	687.008,31	134.644,76

Las inversiones relativas a 2011 no están disponibles hasta el cierre contable y las de 2012 están pendientes de la estrategia que plantee el nuevo equipo directivo de la Sociedad.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El artículo 68.1.1º de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre («BOE» de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, posibilita la deducción por inversión vivienda habitual por las cantidades que se depositen en las denominadas cuentas vivienda. En su desarrollo, el artículo 56 del Reglamento del Impuesto, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo («BOE» de 31 de marzo), en adelante RIRPF, establece las condiciones y requisitos que han de concurrir respecto de dichas cuentas:

«1. Se considerará que se han destinado a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual del contribuyente las cantidades que se depositen en Entidades de Crédito, en cuentas separadas de cualquier otro tipo de imposición, siempre que los saldos de las mismas se destinen exclusivamente a la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual del contribuyente.

2. Se perderá el derecho a la deducción:

a) Cuando el contribuyente disponga de cantidades depositadas en la cuenta vivienda para fines diferentes de la primera adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual. En caso de disposición parcial se entenderá que las cantidades dispuestas son las primeras depositadas.

b) Cuando transcurran cuatro años, a partir de la fecha en que fue abierta la cuenta, sin que se haya adquirido o rehabilitado la vivienda.

c) Cuando la posterior adquisición o rehabilitación de la vivienda no cumpla las condiciones que determinan el derecho a la deducción por ese concepto, sin tomar en consideración a estos efectos la cuantía de la base imponible del contribuyente correspondiente al período impositivo en que se adquiera o rehabilite la vivienda o a los períodos impositivos posteriores.

(...).»

Los requisitos exigidos en la regulación de las cuentas vivienda han de entenderse de forma estricta. La inversión en plazo, para consolidar las deducciones practicadas por las cantidades depositadas en una cuenta vivienda, comporta el deber de materializar la totalidad de su saldo en la primera adquisición o construcción de la vivienda que vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente, o en la rehabilitación de su vivienda habitual dentro del plazo de los cuatro años siguientes a su apertura, se haya beneficiado o no de la deducción por la totalidad de las cantidades depositadas.

En cuanto a la posibilidad de modificar dicho plazo de cuatro años, permitiendo que la materialización del saldo pueda efectuarse en un plazo mayor, debe descartarse por los siguientes motivos:

1.º Para poder aplicar la deducción por inversión en vivienda habitual se exige haber adquirido esta. Solamente en los supuestos de cuentas vivienda o viviendas en construcción se permite la anticipación de deducciones futuras. En concreto, en el caso de las cuentas vivienda se permite anticipar la deducción durante cinco períodos impositivos (cuatro años de fecha a fecha), considerándose dicho plazo suficiente para poder atender la inversión inicial para comprar una vivienda (9.040 euros por 5 años, 45.200 euros).

2.º Desde el punto de vista económico, una ampliación del plazo conlleva un coste recaudatorio que debe ser valorado teniendo en consideración el momento actual de dificultades presupuestarias.

3.º La modificación del plazo afectaría al modelo de financiación autonómico dada su incidencia en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el cual se encuentra cedido a las Comunidades Autónomas parcialmente. Esto es, el 50 por ciento del coste recaudatorio de dicha medida tendría que ser soportado por estas.

4.º Cuanto mayor sea el plazo para poder efectuar aportaciones a la cuenta vivienda, mayor será la dificultad para controlar por parte de la Administración tributaria la correcta aplicación de la deducción, incrementando la carga administrativa e implicando un mayor coste de gestión.

5.º Debe tenerse en cuenta que el saldo de una cuenta vivienda puede destinarse a la construcción de vivienda, debiendo finalizar las obras de su construcción dentro de los cuatro años desde su inicio. En este caso, los plazos de deducción por ambos conceptos se solapan, pudiendo llegar a duplicarse el plazo para adquirir la vivienda desde la apertura de la cuenta. Además, dada la posibilidad, caso de concurrir determinadas situaciones excepcionales, de ser autorizada una ampliación del plazo para finalizar las obras de construcción de hasta cuatro años, ello permitiría poder llegar, en un caso límite, a transcurrir un período de doce años desde la apertura de la cuenta hasta la adquisición de la vivienda.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Embajada de España en Malabo es un complejo que se encuentra en una parcela de 17.533 m² que

incluye los espacios de trabajo, alojamiento y seguridad necesarios para los funcionarios que prestan servicio en dicha Embajada. El objeto del contrato existente se refiere a trabajos de conservación, conducción y mantenimiento de los sistemas técnicos de instalaciones existentes en el edificio que, con carácter general, se relacionan a continuación:

- Instalación de climatización (calefacción, refrigeración) y ventilación y control asociado.
- Instalación de fontanería (incluidas acometidas, contadores, aljibe y estación depuradora de agua, pozo de captación de aguas subterráneas), saneamiento (incluso separadores de grasas, estación depuradora para tratamiento aguas residuales) y riego.
- Recogida y evacuación de aguas pluviales.
- Instalación de baja tensión (acometida, contadores, cuadros primarios y secundarios de distribución; derivaciones; equipos de compensación de reactiva; líneas de alumbrado y fuerza incluidos mecanismos, protecciones, redes de tierra y pararrayos).
- Instalación de alumbrado exterior, interior y de emergencia.
- Instalación de media tensión. Centro de transformación.
- Grupo electrógeno e instalaciones auxiliares (incluyendo sistema completo de combustible).
- Instalación de detección de incendios y de monóxido de carbono.
- Sistema de extinción de incendios (incluso aljibe de incendios y sistema de tratamiento de agua).
- Puertas automáticas.
- Sistema de seguridad, comunicaciones y control.
- Gestión, organización y previsión de un almacén de piezas de repuesto suficientes para atender a las necesidades previsibles del mantenimiento.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El encargado de realizar el servicio por el que se interesa su señoría es el adjudicatario del contrato, la empresa Espromel, S.A.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El contrato de servicio de conservación y mantenimiento general de edificios e instalaciones de la cancillería y viviendas para funcionarios de la embajada de España en Malabo se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad (disposición adicional 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público). Tramitación ordinaria.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000657 y 184/000658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Los generadores instalados no dan suministro eléctrico sólo a la vivienda de funcionarios sino a todo el conjunto de edificios de la embajada. Dichos generadores son necesarios dada la precariedad e irregularidad del suministro eléctrico en el país y las especiales circunstancias de la red eléctrica en Guinea Ecuatorial.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000659 y 184/000660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Nueva Cancillería española en Malabo tiene dos plantas y sótano, con una superficie construida de 1.567 m², distribuidos en torno a un patio central. El complejo consta además de un conjunto de 12 viviendas para funcionarios —con una superficie construida total de 2.000 m² construidos aproximadamente— que se distribuyen de la siguiente manera:

- 6 viviendas son dúplex adosados de tres en tres (de ellas, 3 cuentan con una superficie de 197 m² cons-

truidos cada una, dos de 224 m² construidos cada una y una de 274 m² construidos).

- Las 6 viviendas restantes se ubican en un edificio de apartamentos de dos plantas con tres apartamentos en planta baja y otros tres en la primera. Todos ellos cuentan con una superficie de 119 m² construidos cada uno.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000662 a 184/000664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que el presupuesto de adjudicación para los servicios interesados es de 322.046,00 euros (IVA 19,6 % incluido), repartido de la siguiente manera:

A. Vigilancia del funcionamiento: comprenderá todas las labores llevadas a cabo manual o automáticamente que tengan por objeto observar el estado real y correcto funcionamiento de las mismas. Incluirá:

1. Actos simples necesarios para la explotación
2. Actos que precisan procedimientos simples y/o complejos con un equipamiento de apoyo (integrado al bien o exterior) de utilización o de puesta en marcha simple.

El adjudicatario asegurará en todo momento, 24 horas al día, 365 días al año, la vigilancia de las instalaciones y bienes que tiene a su cargo, tanto en caso de presencia como de ausencia del técnico electromecánico adscrito a los edificios.

B. El mantenimiento preventivo ejecutado a intervalos predeterminados o según criterios prescritos y destinados a reducir la probabilidad de fallo o de degradación en el funcionamiento del bien. Entre otros: análisis periódicos de las redes de agua, de aire, de los cuadros eléctricos, análisis para el cumplimiento de normativa técnica, etc.

C. El mantenimiento correctivo ejecutado una vez detectada la avería y destinado a reparar un bien para que pueda realizar una función precisa.

Serán objeto del mantenimiento, preventivo y correctivo, las instalaciones y bienes de los edificios de Cancillería y de la Residencia de la Embajada de España en París y de la Cancillería de la Delegación Perma-

nente de España ante la OCDE que se indican a continuación:

- Lote 1: Instalaciones eléctricas.
- Lote 2: Calefacción-Climatización-Fontanería.
- Lote 3: GTC. Centrales de tratamiento del aire.
- Lote 4: Cubiertas.
- Lote 5: Instalaciones de detección de incendios.
- Lote 6: Grupo electrógeno.
- Lote 7: Ascensores.
- Lote 8: Jardinería.

D. Visitas y controles reglamentarios: el adjudicatario asegurará el acompañamiento a la Propiedad y el asesoramiento en las visitas reglamentarias, auditorias, y controles diversos que se tramiten.

E. Mantenimiento y control permanente de las temperaturas, higrometría y calidad del agua.

F. El mantenimiento de la temperatura, higrometría y parámetros del aire definidos por la propiedad.

G. El control del abastecimiento de combustible y el consumo de las calderas de calefacción.

H. Control y verificación del estado de las instalaciones

I. Recopilación de la documentación descriptiva de los servicios prestados y asistencia técnica a la propiedad. A estos efectos, el adjudicatario deberá de proporcionar un informe mensual y un balance anual y trimestral.

El adjudicatario deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo, con un técnico electromecánico, con presencia permanente y dedicación exclusiva los días laborales de 9,00 a 13,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas.

Se considera, que la adjudicación de todos estos servicios mediante un contrato con una sola empresa, permite realizar importantes economías de escala y mejorar la efectividad de los servicios que se prestan.

El servicio es realizado por la adjudicataria, Mastercold, S.R.L.

La adjudicación se realizó tras la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad [(artículo 154.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000667 y 184/000668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Cancillería de la Embajada de España en Berlín fue rehabilitada de forma integral y ampliada entre los

años 1996 y 2002. El edificio consta de dos niveles de sótano y 6 plantas sobre rasante alcanzando la superficie construida total de 12.624 m².

Los servicios que el adjudicatario debe prestar son los siguientes:

- A. Toma de posesión de las instalaciones.
- B. Mantenimiento preventivo del inmueble y de sus instalaciones.
- C. Asesoramiento técnico-legal en cuestiones relacionadas con el objeto del presente contrato.
- D. El mantenimiento correctivo del inmueble y sus instalaciones.
- E. Informe mensual.

El adjudicatario debe asegurar un mínimo de presencia de personal en el lugar los días laborables, 52 semanas por año, de dos técnicos electromecánicos asegurando una presencia de 8 a 17 horas de lunes a viernes.

La embajada en Berlín tiene 12.600 m² construidos de edificio, en el que desarrollan su trabajo además de los 46 empleados del MAEC, los trabajadores de las respectivas Consejerías de los Ministerios que se corresponden con las distintas Oficinas Sectoriales:

- Prensa.
- Interior.
- Defensa.
- Laboral.
- Agricultura.
- Financiera.
- Educación.
- Comercial.

La empresa adjudicataria es HSG Zander Nordost, GmbH (fecha adjudicación: 1-9-2011), y el importe de adjudicación fue de 148.155,00 euros (IVA del 19% incluido), importe menor a los 148.512,00 euros del presupuesto de licitación.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000679 a 184/000682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Las obras de la nueva residencia de la Embajada de España en Rabat no se están ejecutando, por lo tanto no se está realizando gasto alguno.

Dado el nuevo contexto presupuestario será necesario decidir si este proyecto se llevará a cabo en un futuro.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Las empresas que resultaron adjudicatarias en el asunto interesado fueron las siguientes:

— Lote 1: Juegos de cama, colchas, fundas protectoras de almohadas y colchones: Almacenes Glofer, S.A.

— Lote 2: Juegos de toallas de baño: El Corte Inglés, S.A.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El contrato de suministro de ropa de cama y toallas de baño para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con destino a las representaciones diplomáticas y consulares de España en el exterior, se licitó mediante procedimiento abierto (artículos 141 a 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público). Tramitación ordinaria («BOE»: 08.10.2011).

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000705

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación figura el presupuesto de las

Embajadas, en el Programa 142A, Servicio 01, «Acción del Estado en el exterior». Este presupuesto es global para el programa y no aparece desglosado por las distintas Representaciones.

Madrid, 6 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000710

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMX)

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que no existe un presupuesto autónomo de cada Embajada o Consulado, sino que reciben consignaciones presupuestarias que se les remite para atender sus necesidades en Capítulo I (Gastos de personal), Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y de servicios) o Capítulo VI (Inversiones reales).

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Se detalla a continuación la lista de centros del Instituto Cervantes:

América del Norte:

Albuquerque, EE.UU.

Boston, EE.UU.

Calgary, Canadá.

Chicago, EE.UU.

Nueva York, EE.UU.

Seattle, EE.UU.

América del Sur:

Belo Horizonte, Brasil.

Brasilia, Brasil.

Curitiba, Brasil.

Porto Alegre, Brasil.

Recife, Brasil.
Río de Janeiro, Brasil.
Salvador, Brasil.
Sao Paulo, Brasil.

África:

Alejandro, Egipto.
Argel, Argelia.
Casablanca, Marruecos.
Dakar, Senegal.
El Cairo, Egipto.
Fez, Marruecos.
Marrakech, Marruecos.
Orán, Argelia.
Rabat, Marruecos.
Tánger, Marruecos.
Tetuán, Marruecos.
Túnez, Túnez.

Asia y Oceanía:

Hanoi, Vietnam.
Kuala Lumpur, Malasia.
Manila, Filipinas.
Nueva Delhi, India.
Pekín, República Popular China.
Seúl, República de Corea.
Sidney, Australia.
Tokio, Japón.
Yakarta, Indonesia.

Europa:

Atenas, Grecia.
Belgrado, Serbia.
Berlín, Alemania.
Bratislava, Eslovaquia.
Bremen, Alemania.
Bruselas, Bélgica.
Bucarest, Rumanía.
Budapest, Hungría.
Burdeos, Francia.
Cracovia, Polonia.
Dublín, Irlanda.
Estambul, Turquía.
Estocolmo, Suecia.
Fráncfort, Alemania.
Gibraltar, Gibraltar.
Hamburgo, Alemania.
Leeds, Inglaterra.
Lisboa, Portugal.
Liubliana, Eslovenia.
Londres, Inglaterra.
Lyon, Francia.
Mánchester, Inglaterra.
Milán, Italia.
Moscú, Federación de Rusia.

Múnich, Alemania.
Nápoles, Italia.
Nicosia, Chipre.
Palermo, Italia.
París, Francia.
Praga, República Checa.
Roma, Italia.
Sofía, Bulgaria.
Toulouse, Francia.
Utrecht, Holanda.
Varsovia, Polonia.
Viena, Austria.
Zagreb, Croacia.

Oriente Próximo:

Ammán, Jordania.
Beirut, Líbano.
Damasco, Siria.
Tel-Aviv, Israel.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Red de Centros Culturales de España (CCE) se centra en Iberoamérica y Guinea Ecuatorial; actualmente está presente en 14 países y la componen 15 Centros:

- Asunción (Paraguay).
- Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial).
- Buenos Aires (Argentina).
- Bogotá (Colombia).
- Lima (Perú).
- México DF (México).
- Montevideo (Uruguay).
- Quito (Ecuador).
- San José (Costa Rica).
- San Salvador (El Salvador).
- Santiago (Chile).
- Santo Domingo (República Dominicana).
- Sao Paulo (Brasil).
- Tegucigalpa (Honduras).

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000720

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

El presupuesto de los Centros Culturales en 2011, desglosado por capítulos presupuestario es el siguiente:

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Centro Cultural	Personal (Cap. 1)	Activ.cultural (Cap. 2, DRCC)	Gastos corrientes (Cap. 2, SG)	Inversiones (Cap. 6)	TOTAL
Buenos Aires (Argentina)	374.086,09 €	430.000,00 €	516.464,74 €	35.000,00 €	1.355.550,83 €
Sao Paulo (Brasil)	180.198,23 €	315.000,00 €	435.739,48 €	12.399,00 €	943.336,71 €
Santiago (Chile)	261.906,88 €	305.000,00 €	254.530,00 €	6.000,00 €	827.436,88 €
San José (C. Rica)	175.466,77 €	210.000,00 €	127.313,20 €	6.000,00 €	518.779,97 €
San Salvador (El Salvador)	122.927,15 €	230.000,00 €	143.423,12 €	6.000,00 €	502.350,27 €
Bata (Guinea Ecuatorial)	178.542,35 €	264.200,00 €	150.145,70 €	46.123,69 €	639.011,74 €
Malabo (Guinea Ecuatorial)	275.460,07 €	254.200,00 €	254.450,00 €	70.023,33 €	854.133,40 €
Tegucigalpa (Honduras)	120.718,87 €	200.000,00 €	229.638,46 €	6.000,00 €	556.357,33 €
México D.F. (México)	351.311,72 €	497.600,00 €	970.224,63 €	6.000,00 €	1.825.136,35 €
Asunción (Paraguay)	179.261,29 €	285.000,00 €	100.979,49 €	6.000,00 €	571.240,78 €
Lima (Perú)	325.513,02 €	376.000,00 €	271.704,76 €	6.000,00 €	979.217,78 €
Santo Domingo (Rep. Dominicana)	220.054,45 €	255.000,00 €	239.014,42 €	6.000,00 €	720.068,87 €
Montevideo (Uruguay)	242.676,22 €	357.000,00 €	329.557,21 €	7.783,34 €	937.016,77 €

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000732**184/000733**

(184) Pregunta escrita Congreso

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, no existía ninguna partida asignada a la Academia Europea de Yuste.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, estableció como dotación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, dentro del Programa 142A, en la aplicación presupuestaria 12.01.142A.481.00, una subvención nominativa de 228.110,00 euros al Consejo Federal del Movimiento Europeo.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

De estos 228.110,00 euros sólo se han ejecutado pagos por importe de 171.082.46 € según lo establecido en las Resoluciones de 28 de enero y 28 de octubre

de 2011 del Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Este recorte deviene del Acuerdo de No Disponibilidad aprobado en la reunión del Consejo de Ministros del 14 de octubre de 2011, que fijó como objetivo la reducción del déficit público para el conjunto de las Administraciones públicas con motivo de la actual crisis económica.

El objeto de esta subvención ha consistido en la financiación de las actividades que el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo ha previsto para el año 2011, de entre las que destacan: la asistencia y representación de la organización en las actividades que realice el Movimiento Europeo Internacional, participación en los programas del Movimiento Europeo Internacional, colaboración en campañas de sensibilización e información contenidas en los programas prioritarios alentados por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, realización de congresos y seminarios, realización de actividades en colegios e institutos para presentar la Iniciativa Ciudadana Europea y la participación de la sociedad civil en la construcción europea y realización de actividades de formación para técnicos de gobiernos locales, presencia en programas de televisión, creación de una nueva página Web o la celebración del día de Europa.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Secretaría General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, aún no dispone de los datos de ejecución de dichas partidas dado que se encuentran en proceso de elaboración.

Madrid, 6 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Secretaría General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, aún no dispone de los datos de ejecu-

ción de dicha partida dado que se encuentran en proceso de elaboración.

Madrid, 6 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Dentro de los Presupuestos Generales del Estado no existe una partida destinada a «Fundación Spain-USA» en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Madrid, 6 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, en el ámbito de la integración de inmigrantes, va a impulsar una política que favorezca el respeto a nuestra convivencia constitucional y la igualdad en derechos y deberes; los mismos derechos, las mismas obligaciones.

Si bien está vigente el «Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014», que fue aprobado, por el Consejo de Ministros, el pasado 23 de septiembre de 2011, se prevé abordar su revisión con el fin de adaptar, en el corto plazo, la estrategia y objetivos en él definidos a las necesidades impuestas por los ajustes presupuestarios.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000777

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2011 el proyecto de construcción del Parador interesado, propiamente dicho, se

encontraba en estado avanzado de ejecución, habiéndose certificado 17.094.031,34 €, lo que supone el 80 % de la obra contratada, estando prevista su finalización durante 2012.

Se encuentra en fase de elaboración el proyecto complementario de accesos, urbanización, aparcamiento y Spa, que no se incluyó en el proyecto de construcción del Parador, cuyo coste se estima en torno a 5 millones de euros.

Se prevé la finalización de todas las obras del Parador en el segundo semestre de 2013, si existe dotación presupuestaria para ello.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Tal y como puso de manifiesto el señor Ministro en su comparecencia para explicar las líneas generales del Departamento, la lucha contra el crimen organizado es uno de los objetivos fundamentales del Ministerio del Interior. Dado que el crimen organizado supone una amenaza global que debe ser afrontada potenciando las Unidades Policiales de Inteligencia y las Unidades Operativas, se dotará a los GRECOs de los recursos humanos y medios materiales que sean necesarios.

En consecuencia no existe previsión alguna de suprimir los Grupos de Respuesta contra el Crimen Organizado (GRECOs); al contrario, los planes existentes contemplan potenciar las Unidades territoriales dedicadas a combatirlo. Tampoco está previsto recorte presupuestario alguno que afecte al funcionamiento de estas Unidades.

En general, la nueva estrategia de la lucha contra el crimen organizado parte de un enfoque multidimensional y multiagencia, que persigue la integración de todos los actores nacionales públicos y privados, europeos e internacionales, y todas sus capacidades para combatirlo.

Los planes de actuación se articulan en torno a cinco ejes prioritarios:

Potenciar la inteligencia contra el crimen organizado. Se ha creado, en el marco de la Estrategia 2011-2014 contra el crimen organizado, la Comisión de Coordinación, que se reunirá al menos una vez al año. En dicho Plan se recogen las líneas estratégicas y los objetivos que se persiguen.

Atacar la economía del crimen organizado; luchar contra sus actividades económicas e incautando sus

activos, y el blanqueo de dinero derivado de esta actividad criminal.

Reforzar las capacidades operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Impulsar la coordinación y cooperación internacional con la Unión Europea y con otros organismos internacionales.

Promover la participación del sector público y el privado en la lucha contra el crimen organizado y especialmente la lucha para evitar la corrupción.

En cuanto a la Comunidad Valenciana, existen Grupos GRECO encargados de la lucha contra el crimen organizado con especialistas altamente cualificados en la materia, y se pretende mantener y potenciar de forma inmediata las plantillas de UDYCO de esta Comunidad para así reforzar la lucha contra esta modalidad delincencial.

El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) y las Unidades Centrales de Inteligencia Criminal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado llevan a cabo periódicamente informes de situación de la criminalidad organizada tanto a nivel nacional como en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Estos informes sirven de base para trazar y desarrollar objetivos concretos que permitan hacer frente a la actividad de los diversos grupos criminales de delincuencia organizada.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Se informa que consultada la Agencia de Protección de Datos sobre este asunto, ha comunicado que se ha solicitado información a la US Federal Trade Commission sobre los archivos de particulares españoles almacenados en los servidores intervenidos, sin que por el momento se haya obtenido respuesta.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomás, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

En la actualidad, está constituido el Grupo de Trabajo que ha iniciado el proyecto de redacción del Proyecto

to de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Con anterioridad a la constitución del Grupo de Trabajo, se mantuvo una reunión multisectorial, con todos los representantes de la cadena alimentaria, a los que se comunicó el inicio del procedimiento para la redacción del proyecto.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

Los resultados del estudio ALADINO, elaborado en el año 2011 en base a encuestas realizadas a casi 7.700 niños y niñas, reveló dos cosas, por un lado, que la prevalencia de obesidad en la población infantil española se sitúa a 18,3 %, y por otro que ésta se ha estabilizado en los últimos diez años (<http://www.naos.aesan.msp.es/naos/investigacion/aladino/>)

El Gobierno es consciente de que aunque la prevalencia de la obesidad infantil se haya estabilizado sigue constituyendo un problema de salud pública, y es un factor de riesgo, especialmente para las enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares.

Es importante recordar que la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, establece y da impulso a muchas de las acciones iniciadas desde el año 2005 para luchar contra la obesidad. La Ley refuerza el papel educador y sensibilizador de los centros educativos para crear hábitos alimenticios saludables, promoviendo que la oferta alimentaria de los centros escolares sea variada y adecuada a las necesidades nutricionales de los alumnos. Por otro lado crea el observatorio de la nutrición y estudio de la obesidad para tener un conocimiento actualizado de las cifras y tendencias de estos problemas. Refuerza que exista una regulación voluntaria de la publicidad dirigida a menores, y le da una carta de naturaleza legal por primera vez a la Estrategia NAOS (Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad).

Aunque la Ley sólo hace pocos meses que entró en vigor, el Gobierno confía que las medidas incluidas en

la misma sirvan para reforzar las estrategias ya existentes, dar tiempo a que hagan efecto las nuevas, y se consiga disminuir las cifras en los próximos estudios que se realicen.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

Este Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, llevará a cabo una política de aseguramiento sanitario coherente con lo recogido y aprobado en la disposición adicional sexta de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, sobre extensión del derecho a la asistencia sanitaria pública.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Se adjunta **anexo** que contiene un cuadro resumen con las magnitudes reflejadas por los contribuyentes en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades del periodo 2004-2009 (último ejercicio con datos estadísticos definitivos), desglosadas en función de los diferentes beneficios fiscales establecidos por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, cuya gestión se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

	2009		2008		2007		2006		2005		2004	
	Declarantes	Importe (€)	Declarantes	Importe (€)	Declarantes	Importe (€)	Declarantes	Importe (€)	Declarantes	Importe (€)	Declarantes	Importe (€)
Beneficios fiscales establecidos por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de canarias												
Régimen especial Canarias [029]	46.280		46.951		47.714		43.691		40.361		37.270	
Entidad ZEC [015]	256		189		166		125		106		94	
Sólo entidades ZEC B.I. a tipo de gravamen especial	113	30.588.095	117	38.149.461	99	35.347.397	83	32.114.135	59	23.108.563	56	21.459.494
Correcciones al rdo. Cta. PyG por aumentos de reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	2.316	351.941.478	1.921	245.920.065	1.339	112.663.564	1.184	112.458.230	1.073	120.735.023	945	75.478.499
Correcciones al rdo. Cta. PyG por disminuciones de reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	3.911	631.794.010	5.249	947.482.890	7.301	1.640.239.561	11.653	2.451.293.258	11.466	2.166.971.290	11.278	2.117.949.188
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias	409	77.107.095	396	78.756.634	391	96.593.746	381	99.226.025	345	63.399.228	369	29.724.857
Bonificaciones empresas navieras en Canarias	40	36.419.309	57	46.722.657	68	67.610.971	75	78.886.391	71	84.647.061	77	55.737.010
Total deducciones Inversiones en Canarias (Ley 20/1991). Aplicado en la liquidación del ejercicio	4.888	133.269.843	5.914	155.240.333	7.270	226.906.041	7.035	227.926.401	6.765	203.477.895	6.788	175.668.905

184/000788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) tiene operativas en la actualidad una serie de líneas de mediación a las que se pueden acoger las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias para financiar inversiones en activos fijos, dos de ellas, ICO-Desarrollo Empresarial en su Tramo I e ICO-Internacionalización con tipos de interés bonificados. A continuación se presentan los principales objetivos de estas líneas:

1. ICO-Desarrollo Empresarial 2012: el Tramo I está dirigido a nuevas empresas (autónomos y profesionales) que hayan iniciado su actividad hace menos de cinco años para la financiación de la adquisición de activos fijos productivos nuevos o de segunda mano. El Tramo II está dirigido a empresas y entidades públicas y privadas, para proveer los fondos necesarios para suscribir capital de otras sociedades que realizan ampliaciones de capital.

2. ICO-Internacionalización 2012: dirigida a autónomos, entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONGs, Admón. Pública...), españolas o con mayoría de capital español, que acometan proyectos de inversión en el exterior. Se financia la compra de activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (maquinaria, vehículos, equipo informático, mobiliario, inmuebles, adquisición empresas, etc.) y la creación de empresas.

3. ICO-Inversión 2012: dirigido a empresas, autónomos, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro para la financiación de activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc.).

4. ICO-Liquidez 2012: dirigido a autónomos, entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONGs. Administración Pública...) para la financiación de capital circulante en una situación de restricción transitoria de crédito.

Cabe destacar que las CCAA pueden suscribir Convenios con el ICO para bonificar y complementar estas líneas en el ámbito geográfico o sectorial que determinen.

Adicionalmente, además de las líneas de mediación, el ICO canaliza de manera directa fuentes adicionales de financiación a las PYMES por medio de las líneas ICODirecto e ICO-SGR, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el año 2013 y cuya tramitación se realiza a

través del portal Facilitador Financiero (<http://www.facilitadorfinanciero.es>).

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Los planes del Museo Reina Sofía consisten, efectivamente, en volver a exponer la obra «El abrazo», de Juan Genovés, en el contexto de la Colección del Museo, una vez que se clausure la exposición dedicada al Premio Velázquez 2009.

La obra «El abrazo» ya había estado expuesta en el marco de la Colección del Museo Reina Sofía, siendo retirada en 2009 para acceder al préstamo solicitado para una muestra en el Centre del Carme de Valencia, cesión temporal que fue aprobada por el Real Patronato del Museo.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministro de Justicia anunció en sede parlamentaria que el Gobierno reformará la actual legislación para reforzar la protección del derecho a la vida. Cumplir dicho compromiso exigirá introducir cambios en la Ley Orgánica de 3 de marzo de 2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que fue aprobada en la anterior legislatura.

La intención es volver al consenso social construido a lo largo de veinticinco años en torno a la Ley de 1985, una norma que estuvo en vigor durante once años de gobiernos presididos por Felipe González, durante los ocho años de gobiernos del Partido Popular y durante los primeros seis años de los gobiernos de Rodríguez Zapatero, introduciendo todas las mejoras que sean pertinentes, garantizando, a través de medidas positivas, el derecho a la maternidad, y asumiendo la doctrina definida por el Tribunal Constitucional hasta en tres sentencias —53/1985, 212/1996 y 116/1999—.

Otro de los cambios que se introducirá, tal como se recogía en el programa electoral, es el requisito del consentimiento paterno con relación a los menores. Se trata de romper con una anomalía, pues si dicho consentimiento es necesario para decisiones tan importantes como contraer matrimonio, o incluso tan irrelevantes como hacerse un tatuaje, la lógica y el sentido común aconsejan que también sea obligatorio en una situación como es la interrupción del embarazo, que afecta a derechos fundamentales especialmente protegidos.

Por tanto, lo que se busca con la reforma es introducir en nuestro ordenamiento jurídico las necesarias garantías para cuando se produzca un conflicto entre el derecho a la vida del concebido y no nacido y otros derechos. Todo ello, de acuerdo con la doctrina expresada por el Tribunal Constitucional. En consecuencia, lo que se propone no es una reforma que criminalice ninguna conducta, sino una serie de reformas que

garanticen el equilibrio entre diferentes derechos, ofreciendo soluciones para distintas situaciones, y rechazando la absoluta desprotección para el concebido no nacido.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se facilitan los siguientes datos*:

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	CURSO 2004/2005	CURSO 2005/2006	CURSO 2006/2007	CURSO 2007/2008	CURSO 2008/2009	CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011	% Variación curso 2004/2005 y 2010/2011
Total Becarios	8.905	8.438	9.956	9.808	10.579	11.387	12.530	40,707 %

* Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: Convocatoria General, Becas Movilidad, Becas Colaboración, Ayudas tasas para familias con tres hijos, Ayudas para cursos de idiomas, Ayudas másteres desempleados.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos solicitados se recogen en el **anexo** que se adjunta.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Evolución estudiantes matriculados en primer y segundo ciclo y grado

Curso académico	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10 ⁽¹⁾	2010-11 ⁽¹⁾
Universidad de Málaga	35.241	34.338	33.579	33.083	32.083	34.159	34.542

⁽¹⁾ Datos provisionales

184/000817 a 184/000819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos solicitados se remiten en los **anexos** adjuntos.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXOS**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

año	objeto	Importe en Euros	Aplicación presupuestaria
2008	Convenio XXI Certamen Jóvenes Investigadores	89.610,00	18.07.463A.226.06
2009	Convenio XXII Certamen Jóvenes Investigadores	99.000,00	21.04.463A.226.06
2010	Convenio XXIII Certamen Jóvenes Investigadores	84.257,12	18.07.463A.226.06
2011	Convenio XXIV Certamen Jóvenes Investigadores	74.758,00	18.07.463A.226.06
2010	Convenio Conferencia "Responsability Universities"	49.217,69	18.08.323M.226.06

PAGOS TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2004	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	05-AGO-2003	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	422D	446	SENECA	121,00
		29-AGO-2003	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	541A	781	SABATICOS	23.200,00
		31-MAR-2004	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	422D	446	SENECA	605,00
		16-ABR-2004	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	541A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	598,85
		22-JUN-2004	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	422D	484	ERASMUS	54.374,73
		07-JUL-2004	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	541A	781	ESTANCIAS BREVES	52.825,33
		11-NOV-2004	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	541A	781	TASAS	12.732,96
		14-DIC-2004	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	422D	484	ERASMUS	28.241,04
		22-DIC-2004	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	422D	446	SENECA	4.477,00
							Total ejercicio: 177.175,91
2005	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	10-MAR-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	61.271,00
		31-MAR-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	446	SENECA	847,00
		25-ABR-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	484	ERASMUS	59.879,81
		28-ABR-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	2.627,15
		25-MAY-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	ESTANCIAS BREVES	28.420,00
		11-JUL-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	446	SENECA	4.598,00
		18-JUL-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	450	ESPACIO EUROPEO	139.736,00
		28-JUL-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	ESTANCIAS BREVES	5.880,00

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2005	UNIVERSIDAD DE MALAGA	14-OCT-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	TASAS	10.286,46
		14-DIC-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	484	ERASMUS	37.662,54
		23-DIC-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	3.500,00
		23-DIC-2005	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	66.859,00
							Total ejercicio: 421.566,96
2006	UNIVERSIDAD DE MALAGA	23-MAY-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	484	ERASMUS	67.918,10
		27-MAY-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	SABATICOS	9.700,00
		30-MAY-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	ESTANCIAS BREVES	58.153,52
		06-JUL-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	16.707,00
		06-JUL-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	500,00
		12-JUL-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	446	SENECA	3.750,00
		03-AGO-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	ESTANCIAS BREVES	1.350,00
		31-OCT-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	TASAS	11.156,64
		14-NOV-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	CALIDAD BIBLIOTECAS	35.000,00
		04-DIC-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	BECAS ESPAÑA	262.169,16
		19-DIC-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	484	ERASMUS	42.139,49
		27-DIC-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	BECAS ESPAÑA	22.250,00
		27-DIC-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	36.193,00

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2006	UNIVERSIDAD DE MALAGA	28-DIC-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	MASTERS	22.000,00
		29-DIC-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	MASTERS	4.000,00
							Total ejercicio: 592.986,91
2007	UNIVERSIDAD DE MALAGA	27-MAY-2006	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	SABATICOS	26.500,00
		31-MAR-2007	07 - Dirección General de Universidades	322C	446	SENECA	125,00
		26-ABR-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	26.400,00
		14-MAY-2007	07 - Dirección General de Universidades	322C	484	ERASMUS	211.995,00
		31-MAY-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	7.483,00
		01-JUN-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	ESTANCIAS BREVES	65.122,69
		26-JUN-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	SABATICOS	9.850,00
		08-AGO-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	175.451,66
		03-SEP-2007	07 - Dirección General de Universidades	322C	484	ERASMUS	377.800,00
		13-NOV-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	TASAS	17.593,00
		30-NOV-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	864.270,02
		30-NOV-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS EXTRANJERO	21.263,60
		04-DIC-2007	07 - Dirección General de Universidades	322C	484	ERASMUS	280.700,00
		19-DIC-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	MASTERS	95.000,91
		20-DIC-2007	07 - Dirección General de Universidades	322C	484	ERASMUS	115.955,00
		26-DIC-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	20.000,00
		26-DIC-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	MASTERS	1.600,00
		28-DIC-2007	07 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	265.662,57
		31-DIC-2007	07 - Dirección General de Universidades	322C	446	SENECA	5.625,00
							Total ejercicio: 2.588.397,45
2008	UNIVERSIDAD DE MALAGA	27-MAY-2006	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	SABATICOS	4.800,00
		26-JUN-2007	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	SABATICOS	11.800,00

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2008	UNIVERSIDAD DE MALAGA	13-AGO-2007	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	446	SENECA	125,00
		21-DIC-2007	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	TRASLADOS TEMPORALES	6.346,67
		26-MAY-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	15.266,00
		16-JUN-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	ESTANCIAS BREVES	88.925,00
		14-JUL-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	448	ESTUDIOS Y ANALISIS	28.956,00
		31-JUL-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	BECAS ESPAÑA	717.870,35
		29-SEP-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	45.651,00
		20-OCT-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	323M	484	ERASMUS	842.080,00
		21-NOV-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	TASAS	7.072,00
		30-NOV-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	BECAS ESPAÑA	83.418,61
		30-NOV-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	BECAS EXTRANJERO	16.068,18
		03-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	BECAS GASTOS GESTION	19.750,00
		11-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	323M	484	ERASMUS	463.680,00
		17-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	5.533,92
		18-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	50.500,05
		19-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	ESTANCIAS BREVES	9.780,00
		19-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	MASTERS	124.932,06
		27-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	463A	781	BECAS ESPAÑA	284.286,92

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2008	UNIVERSIDAD DE MALAGA	31-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	322C	446	SENECA	5.500,00
		31-DIC-2008	07 - DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES	323M	480	SENECA	72.080,00
							Total ejercicio: 2.904.421,76
2009	UNIVERSIDAD DE MALAGA	05-AGO-2008	04 - Dirección General de Universidades	323M	480	SENECA	143.360,00
		29-SEP-2008	04 - Dirección General de Universidades	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	11.900,00
		29-SEP-2008	04 - Dirección General de Universidades	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	1.700,00
		29-SEP-2008	04 - Dirección General de Universidades	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	13.650,00
		31-MAR-2009	04 - Dirección General de Universidades	322C	446	SENECA	375,00
		02-ABR-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	TRASLADOS TEMPORALES	9.500,00
		03-JUN-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	5.145,00
		05-JUN-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	TRASLADOS TEMPORALES	4.130,00
		15-JUN-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	9.100,00
		30-JUN-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	792.852,06
		30-JUN-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS EXTRANJERO	2.513,10
		22-JUL-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	ESTANCIAS BREVES	108.975,00
		06-AGO-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	52.600,00
		20-AGO-2009	04 - Dirección General de Universidades	322C	448	ESTUDIOS Y ANALISIS	90.571,20
		04-NOV-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	MASTERS	34.200,00
		30-NOV-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	115.313,84
		01-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	322C	444	GASTOS DE GESTION	50.403,00
		03-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	19.500,00
		03-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS EXTRANJERO	250,00

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2009	UNIVERSIDAD DE MALAGA	03-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	7.500,00
		03-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	MASTERS	8.375,00
		09-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	323M	484	ERASMUS	968.088,00
		10-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	323M	484	ERASMUS	544.320,00
		16-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	TASAS	4.684,36
		16-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	1.750,00
		17-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	322C	452	CAMPUS	110.000,00
		18-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	MASTERS	103.667,52
		21-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	322C	444	GASTOS DE GESTION	20.000,00
		22-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	55.561,56
		22-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	MASTERS	15.960,00
		23-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	415.473,50
		31-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	322C	446	SENECA	7.500,00
		31-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	323M	480	SENECA	97.600,00
		31-DIC-2009	04 - Dirección General de Universidades	463A	781	BECAS ESPAÑA	5.877,85
						Total ejercicio:	3.832.395,99
2010	UNIVERSIDAD DE MALAGA	05-JUN-2009	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	TRASLADOS TEMPORALES	4.900,00
		06-AGO-2009	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	27.300,00
		06-AGO-2009	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	22.250,00
		06-AGO-2009	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	12.850,00
		06-AGO-2009	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	18.750,00
		17-NOV-2009	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	322C	456	SENECA	125,00
		17-NOV-2009	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	322C	456	SENECA	125,00
		17-NOV-2009	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	480	SENECA	178.620,00

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2010	UNIVERSIDAD DE MALAGA	17-NOV-2009	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	480	SENECA	2.120,00
		22-DIC-2009	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	SABATICOS	12.300,00
		16-MAR-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	MASTERS	231,93
		17-MAR-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	2.000,00
		26-MAR-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	TRASLADOS TEMPORALES	7.400,00
		30-ABR-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	BECAS ESPAÑA	666.669,43
		31-MAY-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	16.710,00
		01-JUN-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	37.050,00
		17-JUN-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	ESTANCIAS BREVES	21.390,00
		13-JUL-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	ESTANCIAS BREVES	97.010,00
		16-AGO-2010	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	322C	456	SENECA	6.250,00
		17-NOV-2010	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	484	ERASMUS	966.984,00
		18-NOV-2010	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	484	ERASMUS	605.736,00
		13-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	TASAS	1.152,00
		20-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	BECAS ESPAÑA	35.993,38
		20-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	MASTERS	2.400,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	MASTERS	108.631,41
		23-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	BECAS ESPAÑA	18.000,00

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2010	UNIVERSIDAD DE MALAGA	23-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	DOCTORADO DE CALIDAD	1.750,00
		23-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	MASTERS	3.625,00
		24-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	SABATICOS	125,00
		29-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	BECAS ESPAÑA	438.726,55
		31-DIC-2010	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	480	SENECA	81.640,00
							Total ejercicio: 3.398.814,70
2011	UNIVERSIDAD DE MALAGA	08-MAR-2010	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	480	SENECA	150.000,00
		13-JUL-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	ESTANCIAS BREVES	13.040,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	36.000,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	34.300,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	22.700,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	53.400,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	12.000,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	23.050,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	33.900,00
		21-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	PROFESORES EN EL EXTRANJERO	28.800,00
		23-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	12.850,00
		23-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	33.450,00

EJERCICIO	ORGANISMO	FECHA CONCESIÓN	ORGANO INSTRUCTOR	Programa	Concepto	FINALIDAD	IMPORTE EN EUROS
2011	UNIVERSIDAD DE MALAGA	23-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	782	PROGRAMA JOSE CASTILLEJO	15.200,00
		30-DIC-2010	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	CONVENIOS	19.144,60
		23-MAR-2011	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	SABATICOS	10.350,00
		23-MAR-2011	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	SABATICOS	9.350,00
		30-JUN-2011	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	BECAS ESPAÑA	463.722,85
		08-AGO-2011	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	322C	456	SENECA	4.500,00
		08-AGO-2011	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	322C	456	SENECA	125,00
		08-AGO-2011	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	480	SENECA	1.620,00
		08-AGO-2011	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	480	SENECA	58.800,00
		16-AGO-2011	07 - Dirección General de Política Universitaria	463A	781	ESTANCIAS BREVES	60.900,00
		27-OCT-2011	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	484	ERASMUS	7.932,00
		18-NOV-2011	08 - Dir. Gral. de Formación y Orientación Universitaria	323M	484	ERASMUS	1.591.576,00
							Total ejercicio: 2.696.710,45
							TOTAL: 16.612.470,13

Universidad de Málaga. La Universidad de Málaga se ha presentado a las convocatorias CEI de los últimos tres años obteniendo las siguientes ayudas:

Universidad	Subvención €				Préstamo €				Total €
	2009	2010	2011	Total	2009	2010	2011	Total	
Universidad de Málaga	110.000	426.700	1.289.877	1.826.577	0	2.650.000	2.460.000	5.110.000	6.936.577

La Universidad de Málaga participa en 2 proyectos de conversión a CEI:

En primer lugar, en el proyecto ANDALUCÍA TECH, coordinado por la universidad de Sevilla, que obtuvo en 2010 la calificación CEI, por considerarse que el proyecto de conversión, una vez llevado a la práctica, situará al campus en un nivel de excelencia que les permitirá constituir un referente en el ámbito internacional.

Además, el proyecto Campus de Excelencia Internacional del Mar, coordinado por la Universidad de Cádiz, en el que también participaba la Universidad de Málaga, obtuvo en 2011 la Calificación CEIR por haber presentado un proyecto que, una vez llevado a la práctica, situará al campus en un nivel de excelencia que les permita constituir un referente en el ámbito regional europeo.

184/000820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Las Glosas Emilianenses están contenidas en el Códice 60, depositado en la Real Academia de la Historia.

El Códice perteneció en origen al Monasterio de San Millán de Yuso, proveniente al parecer de una zona pirenaica. Contiene cosidos varios cuadernillos con Vidas de Santos, una Pasión, una Misa de los santos Cosme y Damián, un libro de Sentencias y sermones de San Agustín, etc., en texto latino. Es interesante por contener una serie de glosas al margen, en lengua vulgar, que aclaran algunas palabras latinas, y que se sitúan entre las primeras manifestaciones escritas del castellano y otras lenguas.

Con la exclaustración y supresión de monasterios decretada en 1820, al iniciarse el trienio liberal en el reinado de Fernando VII, la biblioteca del Monasterio estuvo en riesgo de ser saqueada, por lo que el Jefe político o Gobernador de Burgos ordenó a principios de marzo de 1821 el traslado de sus códices a la capital castellana para su salvación. Existe un inventario establecido cuando se decidió decomisar los fondos emilianenses; la relación original se conserva todavía en el

archivo del Monasterio de Yuso de S. Millán de la Cogolla: Razón de los códices antiquísimos que se han remitido al Gefe Político de Burgos, y que estaban depositados en el Archivo del Monasterio Real de San Millán, a primeros de marzo de 1821, y fueron conducidos a Burgos.

La entrega a la Academia de la Historia, la efectuó el Estado en 1850/1851, ordenada por la Dirección General de Fincas del Estado en virtud de la aplicación de la legislación relativa a la Desamortización. Dicha disposición y su ejecución quedaron reflejadas en las «Noticias de las Actas de la Real Academia de la Historia» (1851) y en el «Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia», Madrid, 1851, tomo II, pp. IX a XIX; concretamente este códice se registra con el número 62 de los códices procedentes de San Millán.

La Real Academia de la Historia fue creada mediante un Real Decreto de Felipe V, de 18 de abril de 1738, y fueron aprobados sus estatutos por Real Cédula de 17 de junio del mismo año. Forma parte del Instituto de España (regulado por R.D. 1160/2010, de 17 de septiembre) desde su creación en 1938. La Constitución española, en su artículo 62.j, asigna al Rey el Alto Patronazgo de las Reales Academias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y constatando que el asunto ya se ha suscitado con anterioridad —carta del director de la Real Academia de la Historia al Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, de fecha 19 de octubre de 2009—, habrá de valorarse la situación patrimonial de las glosas, cuya titularidad y custodia se atribuye a la Real Academia de la Historia desde 1850.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Con fecha 16 de mayo de 2011 se suscribió entre el Banco de España y el entonces Ministerio de Economía

y Hacienda un protocolo para la adquisición por la Administración General del Estado de varias antiguas sucursales del Banco de España, entre las que se encuentra la ubicada en Logroño.

La adquisición se acordó mediante Orden ministerial de 22 de julio de 2011, y se formalizó en escritura pública de fecha 11 de noviembre siguiente.

Está previsto que el inmueble se destine a la ubicación de servicios periféricos de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imserso.es>) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

Los datos estadísticos obrantes en el SISAAD se desagregan por Comunidades Autónomas, por lo que el detalle a nivel provincial deberá solicitarse a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000855 y 184/000865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

La Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplió el permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o

acogida de 2 a 4 semanas, estableciendo en su disposición final segunda que esta medida entraría en vigor el 1 de enero de 2011. Sin embargo, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, aplazó su entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2012.

La disposición adicional octava del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, ha aplazado un año más su entrada en vigor, hasta el 1 de enero de 2013.

Respecto al número de ciudadanos que se verían afectados por el aplazamiento de la ampliación del permiso de paternidad, dicha medida no influiría en el número de beneficiarios, que sería equivalente, sino en el contenido del derecho, en concreto en la duración del permiso de paternidad.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Lucio Carrasco, María Pilar; Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

La información solicitada por Su Señoría se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas.

El ámbito geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional, con excepción de Ceuta y Melilla. El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de Empleados de Hogar y de Trabajadores del Mar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, organismos extraterritoriales y organizaciones religiosas.

Por lo tanto, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional. Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de Comunidad Autónoma deben ser tomados con precaución, puesto que están afectados por fuertes errores de muestreo.

A continuación se adjunta una tabla (en miles) con los efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional en Extremadura en el primer, segundo y tercer trimestre de 2011 según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Año	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
2011	2,1	3,8	1,6

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Iglesias Santiago, Leire; Lucio Carrasco, María Pilar y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imsero.es>) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

La información disponible se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empre-

sas, sin que sea posible aportar datos a nivel provincial o local.

El ámbito geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de Empleados de Hogar y de Trabajadores del Mar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, organismos extraterritoriales y organizaciones religiosas.

Por lo tanto, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional. Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de Comunidad Autónoma deben ser tomados con precaución puesto que están afectados por fuertes errores de muestreo.

A continuación se adjunta una tabla (en miles) con los efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional en Extremadura en el primer, segundo y tercer trimestre de 2011 según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Año	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
2011	2,1	3,8	1,6

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imsero.es>) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas,

mas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

Los datos estadísticos obrantes en el SISAAD se desagregan por Comunidades Autónomas, por lo que el detalle a nivel provincial deberá solicitarse a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imserso.es>) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

Los datos desagregados por provincia deben requerirse a la propia Comunidad Autónoma.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000883 y 184/000884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En las carreteras de la provincia de Málaga hay 12 radares fijos que pueden rotar por las 16 localizaciones indicadas en el cuadro siguiente:

Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A7	246,046	Creciente	Autovía
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A45	141,700	Creciente	Autovía
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A7	175,800	Creciente	Autovía
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A7	204,800	Decreciente	Autovía
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A7	200,400	Creciente	Autovía
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A357	38,925	Creciente	Carretera
Málaga	A45	103,300	Decreciente	Autovía
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A397	7	Creciente	Carretera
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A355	28,500	Creciente	Carretera
Málaga	A397	11,050	Decreciente	Carretera
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A356	36,525	Creciente	Carretera
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A367	22,800	Decreciente	Carretera
Málaga	A384	89,600	Creciente	Carretera
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A7052	3,500	Creciente	Carretera
Málaga	A7054	8,750	Creciente	Carretera
Provincia	Vía	PK	Sentido	Tipo de Vía
Málaga	A7	288,740	Creciente	Autovía

Por último, cabe señalar que si bien se han efectuado estudios para la elección de posibles ubicaciones para la instalación de nuevos equipos, no existe previsión de instalación de nuevos cinemómetros a corto plazo en la provincia de Málaga.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España realiza la mayor parte de sus acciones de promoción en coordinación con las Comunidades Autónomas que, a su vez, se encargan de la coordinación de las acciones con entidades locales. En este sentido, anualmente se aprueban planes de actuación por Comunidades Autónomas, por lo que las acciones relacionadas con la ciudad de Málaga están incluidas en los planes generales de promoción de Andalucía que se llevan a cabo entre Turespaña y Turismo Andaluz.

En todo caso, el turismo de cruceros es valorado muy positivamente por Turespaña considerando la repercusión económica que supone para las ciudades portuarias y para la imagen de España. Por ello, se realizan acciones de promoción con Puertos del Estado para fomentar este producto en todos los puertos de España.

Recientemente la Autoridad Portuaria de Málaga ha ampliado su oferta de infraestructuras destinadas al tráfico de cruceros mediante la puesta en explotación, en

mayo de 2011, de la Segunda Fase de la Terminal de Cruceros.

Asimismo, se dispondrá de otra Terminal de Cruceros, construida en el Muelle n.º 2 (Palmeral de las Sorpresas) que se ha adjudicado en concesión a Cruceros Málaga, S.A. que se espera entre en explotación en el año 2012.

Madrid, 8 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se remite **anexo** con los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Inversiones CSD 2004-2011

Provincia de Málaga

Subvención a CC.LL. para infraestructuras con motivo de acontecimientos deportivos de carácter internacional				6.650.000
2005	Málaga	Ejecución de infraestructuras del Estadio de Atletismo para la Copa de Europa Súper Liga de Atletismo (Spar Copa de Europa 2005)	1.800.000	
2006	Málaga	Construcción del Estadio de Atletismo para la Copa de Europa Súper Liga de Atletismo 2006	1.850.000	
2007	Málaga	Complejo Acuático de Málaga para el Campeonato de Europa de Waterpolo 2008 (distribución: 1.257.000 € en 2007; 743.000 € en 2008 y 1.000.000 € en 2009)	1.257.000	
2008	Málaga	Complejo Acuático de Málaga para el Campeonato de Europa de Waterpolo 2008 (distribución: 1.257.000 € en 2007; 743.000 € en 2008 y 1.000.000 € en 2009)	743.000	
2009	Málaga	Complejo Acuático de Málaga para el Campeonato de Europa de Waterpolo 2008 (distribución: 1.257.000 € en 2007; 743.000 € en 2008 y 1.000.000 € en 2009)	1.000.000	
Subvención a la R.F.E.F. para obras y equipamiento para fútbol no profesional (1 % quinielas)				1.947.645
2004	Málaga	Campo federativo, gradas y vestuarios de la Ciudad Deportiva Cortijo Alto (3ª fase)	1.453.246	
2005	Málaga	Obras de terminación en el complejo deportivo de Cortijo Alto (2ª fase)	314.399	
2007	Álora	Campo de césped artificial	180.000	
Totales				8.597.645

184/000898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el calendario general del Consejo Superior de Deportes están las competiciones que se citan y que fueron aprobadas en los diferentes Proyectos Deportivos anuales, distribuyéndose de la siguiente manera (cuando no se indica la categoría se entiende que es absoluta):

Año: 2004

Total de competiciones: 9

Competiciones internacionales especiales

Cto. del Mundo: 1

Prueba de la Copa del Mundo: 1

Otras competiciones internacionales: 2

Año: 2005

Total de competiciones: 12

Competiciones internacionales especiales

Cto. del Mundo: 1

Cto. de Europa: 1 (absoluta más junior)

Prueba de la Copa del Mundo: 1

Año: 2006

Total de competiciones: 9

Competiciones internacionales especiales

Cto. del Mundo: 1

Prueba de la Copa del Mundo: 1

Copa de Europa: 1

Otras competiciones internacionales: 2

Año: 2007

Total de competiciones: 22

Competiciones internacionales especiales

Cto. del Mundo: 1 (absoluta más junior)

Copa de Europa: 1 (sub-17)

Otras competiciones internacionales: 10 (absolutos con 3 juveniles y 2 junior)

Año: 2008

Total de competiciones: 22

Competiciones internacionales especiales

Cto. de Europa: 2 (absoluto y absoluto más junior)

Otras competiciones internacionales: 6 (absolutos y 1 junior)

Año: 2009

Total de competiciones: 30

Competiciones internacionales especiales

Cto. de Europa: 1

Prueba de la Copa del Mundo: 1 (absoluto más junior)

Otras competiciones internacionales: 8

Año: 2010

Total de competiciones: 29

Competiciones internacionales especiales

Otras competiciones internacionales: 10 (absoluto con sub-17, 21 y 23)

Año: 2011

Total de competiciones: 28

Competiciones internacionales especiales

Cto. de Europa: 4 (absolutos con sub-10, 14, 18 y veteranos)

Copa del Mundo: 1

Copa de Europa: 1 (sub-17)

Otras competiciones internacionales: 6

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tanto en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes para 2011 como en su prórroga para 2012, no hay prevista ninguna partida destinada expresamente para la provincia de Málaga.

No obstante, no se puede dar una respuesta definitiva a esta pregunta, hasta que no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión destinada en el antiguo PER, actual Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA),

desde el año 2004 hasta noviembre de 2011, en la provincia de Málaga, ha sido la siguiente:

Año	Presupuesto ejecutado
2004	14.143.795,89
2005	17.108.694,05
2006	15.060.196,40
2007	15.113.104,10
2008	15.580.385,61
2009	15.764.914,34
2010	15.845.644,95
2011	16.103.655,33

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000901 a 184/000905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece respecto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como medida de financiación de las Entidades Locales, de forma transitoria y excepcional, durante los ejercicios 2012 y 2013, un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los inmuebles urbanos, que tiene en consideración el año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio, incremento que, en función de dicho ejercicio, será del 4, 6 o 10 por ciento.

Ahora bien, dicho incremento transitorio del tipo del impuesto, no se aplicará a los inmuebles residenciales sujetos a una ponencia de valores total aprobada en el año 2002 o con posterioridad, y que pertenezcan a la mitad con menor valor catastral, del conjunto de los inmuebles de dichas características del municipio, y a los municipios cuyas ponencias hayan sido aprobadas entre 2005 y 2007, puesto que se elaboraron en un momento de elevados valores de mercado (Real Decreto-ley 20/2011).

En el ámbito de las competencias atribuidas a la Dirección General del Catastro resulta posible conocer, a partir de la información disponible en la base de datos catastral, el número de inmuebles que se verán afectados por el incremento del tipo de gravamen del IBI, previsto en la citada norma, y que se recogen en la siguiente tabla:

Provincia	Municipio	Año aprobación ponencia	N.º inmuebles total	N.º inmuebles exentos del incremento del RDL 20/2011	N.º inmuebles afectados por el incremento del RDL 20/2011
Málaga	Benahavís	1995	13.541	0	13.541
Málaga	Campillos	1995	6.595	0	6.595
Málaga	Alhaurín el Grande	1996	17.219	0	17.219
Málaga	Fuente de Piedra	1997	2.118	0	2.118
Málaga	Ronda	1997	28.306	0	28.306
Málaga	Rincón de la Victoria	1998	40.226	0	40.226
Málaga	Alcaucín	1999	2.725	0	2.725
Málaga	Álora	1999	9.662	0	9.662
Málaga	Cártama	1999	16.615	0	16.615
Málaga	Cuevas Bajas	1999	1.066	0	1.066
Málaga	Periana	1999	3.015	0	3.015
Málaga	Torrox	1999	30.715	0	30.715
Málaga	Antequera	2000	30.672	0	30.672
Málaga	Villanueva de la Concepción	2000	2.458	0	2.458
Málaga	Coín	2001	18.111	0	18.111
Málaga	Torremolinos	2001	68.480	0	68.480

Provincia	Municipio	Año aprobación ponencia	N.º inmuebles total	N.º inmuebles exentos del incremento del RDL 20/2011	N.º inmuebles afectados por el incremento del RDL 20/2011
Málaga	Algarrobo	2002	7.492	2.702	4.791
Málaga	Frigiliana	2002	3.827	1.341	2.486
Málaga	Nerja	2002	22.128	7.912	14.217
Málaga	Istán	2003	1.601	524	1.078
Málaga	Mijas	2003	86.286	29.090	57.196
Málaga	Almogía	2004	3.915	1.429	2.487
Málaga	Arriate	2004	2.507	921	1.586
Málaga	Casabermeja	2004	3.327	1.028	2.300
Málaga	Fuengirola	2004	76.129	23.388	52.741
Málaga	Humilladero	2004	2.641	756	1.886
Málaga	Teba	2004	2.885	993	1.892
Málaga	Villanueva de Tapia	2004	1.207	424	784
Málaga	Alameda	2005	3.386	3.386	0
Málaga	Alfarnatejo	2005	306	306	0
Málaga	Almargen	2005	1.647	1.647	0
Málaga	Archidona	2005	7.017	7.017	0
Málaga	Benalmádena	2005	74.898	74.898	0
Málaga	Casares	2005	11.461	11.461	0
Málaga	Cuevas del Becerro	2005	1.374	1.374	0
Málaga	Guaro	2005	1.775	1.775	0
Málaga	Iznate	2005	710	710	0
Málaga	Mollina	2005	3.387	3.387	0
Málaga	Monda	2005	2.353	2.353	0
Málaga	Viñuela	2005	1.829	1.829	0
Málaga	Yunquera	2005	2.793	2.793	0
Málaga	Alpandeire	2006	350	350	0
Málaga	Archez	2006	261	261	0
Málaga	Ardales	2006	1.810	1.810	0
Málaga	Benamocarra	2006	1.646	1.646	0
Málaga	Canillas de Aceituno	2006	1.354	1.354	0
Málaga	Canillas de Albaida	2006	617	617	0
Málaga	Cañete la Real	2006	1.431	1.431	0
Málaga	Cortes de la Frontera	2006	2.453	2.453	0
Málaga	Montejaque	2006	1.059	1.059	0
Málaga	Riogordo	2006	1.785	1.785	0
Málaga	Salares	2006	281	281	0

Provincia	Municipio	Año aprobación ponencia	N.º inmuebles total	N.º inmuebles exentos del incremento del RDL 20/2011	N.º inmuebles afectados por el incremento del RDL 20/2011
Málaga	Sayalonga	2006	698	698	0
Málaga	Sierra de Yeguas	2006	2.536	2.536	0
Málaga	Villanueva de Algaidas	2006	3.051	3.051	0
Málaga	Villanueva del Rosario	2006	2.673	2.673	0
Málaga	Villanueva del Trabuco	2006	3.196	3.196	0
Málaga	Algatocín	2007	525	525	0
Málaga	Almáchar	2007	1.168	1.168	0
Málaga	Alozaina	2007	1.571	1.571	0
Málaga	Benadalid	2007	278	278	0
Málaga	Benalauría	2007	449	449	0
Málaga	Benarrabá	2007	553	553	0
Málaga	El Borge	2007	589	589	0
Málaga	Carratraca	2007	510	510	0
Málaga	Cartajima	2007	302	302	0
Málaga	Casarabonela	2007	1.621	1.621	0
Málaga	Comares	2007	434	434	0
Málaga	Cómpeta	2007	2.210	2.210	0
Málaga	Estepona	2007	73.435	73.435	0
Málaga	Faraján	2007	264	264	0
Málaga	Genalguacil	2007	486	486	0
Málaga	Igualeja	2007	674	674	0
Málaga	Jimera de Líbar	2007	507	507	0
Málaga	Júzcar	2007	223	223	0
Málaga	Macharaviaya	2007	260	260	0
Málaga	Moclinejo	2007	837	837	0
Málaga	Parauta	2007	298	298	0
Málaga	Pujerra	2007	271	271	0
Málaga	Sedella	2007	616	616	0
Málaga	Tolox	2007	1.843	1.843	0
Málaga	Vélez-Málaga	2007	64.634	64.634	0
Málaga	Alfarnate	2008	906	353	554
Málaga	Arenas	2008	738	273	466
Málaga	Atajate	2008	272	85	188
Málaga	Benamargosa	2008	955	384	571
Málaga	Benaolán	2008	1.049	422	627
Málaga	El Burgo	2008	1.227	501	726

Provincia	Municipio	Año aprobación ponencia	N.º inmuebles total	N.º inmuebles exentos del incremento del RDL 20/2011	N.º inmuebles afectados por el incremento del RDL 20/2011
Málaga	Cuevas de San Marcos	2008	2.348	893	1.456
Málaga	Cútar	2008	400	149	251
Málaga	Gaucín	2008	1.355	525	831
Málaga	Jubrique	2008	642	256	387
Málaga	Totalán	2008	472	159	314
Málaga	Valle de Abdalajís	2008	1.468	561	908
Málaga	Málaga	2008	382.418	120.550	261.868
Málaga	Alhaurín de la Torre	2009	19.271	6.847	12.424
Málaga	Pizarra	2009	4.556	1.632	2.925
Málaga	Colmenar	2010	2.430	707	1.723
Málaga	Manilva	2010	25.686	8.282	17.405
Málaga	Ojén	2010	4.033	1.361	2.673
Málaga	Marbella	2011	169.053	47.729	121.325

En relación con la estimación del número de declaraciones del IRPF afectadas por el gravamen complementario establecido por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el ámbito territorial de la provincia de Málaga asciende a 382.053, por un importe conjunto en términos de devengo para 2012

de 114.915.907 euros, lo que supone una media de 300,79 por declaración.

La estimación de este impacto se ha llevado a cabo a partir de la información contenida en la estadística del IRPF 2009 (última con datos estadísticos definitivos), sin deflactar.

Se desglosa a continuación este impacto por tramos significativos de base liquidable.

	Tramos de base liquidable	Nº declaraciones	Impacto afectados	
			Importe	media
Málaga	Menos de 10.000 euros	51.115	586.446	11,47
	Entre 10.000 y 20.000 euros	162.835	10.352.216	63,57
	Entre 20.000 y 30.000 euros	85.630	18.360.690	214,42
	Entre 30.000 y 40.000 euros	44.276	18.566.258	419,33
	Entre 40.000 y 50.000 euros	16.237	11.672.159	718,86
	Entre 50.000 y 80.000 euros	15.220	20.095.197	1.320,32
	Entre 80.000 y 100.000 euros	3.166	7.777.899	2.456,70
	Entre 100.000 y 200.000 euros	2.766	12.574.534	4.546,11
	Entre 200.000 y 300.000 euros	441	4.581.159	10.388,12
	Entre 300.000 y 600.000 euros	280	5.610.291	20.036,75
	Más de 600.000 euros	88	4.739.059	53.852,94
Total	382.053	114.915.907	300,79	

Madrid, 27 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores agrarios que, en la provincia de Málaga, percibían prestaciones por desempleo en el mes de noviembre de 2011 era el siguiente (desglosado por modalidad):

Trabajadores agrícolas fijos

- Prestación contributiva: 93
- Subsidio: 38
- TOTAL:131

Trabajadores agrícolas eventuales

- Prestación contributiva: 144
- Subsidio agrario: 10.794
- Renta agraria: 3.563
- TOTAL: 14.501

De los datos señalados, únicamente se dispone del desglose por municipios de los referidos a los trabajadores agrícolas eventuales. Este desglose se remite como **anexo**.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA EVENTUALES AGRARIOS

Provincia de Málaga (noviembre 2011)

Municipios	Beneficiarios
ALAMEDA.	1
ALFARNATE.	1
ALGARROBO.	1
ALHAURÍN DE LA TORRE.	3
ALHAURÍN EL GRANDE.	2
ALMÁCHAR.	3
ALMARGEN.	1
ÁLORA.	2
ANTEQUERA.	7
ARCHIDONA.	2

Municipios	Beneficiarios
ARDALES.	2
ARRIATE.	2
BENAHAVÍS.	1
BENALAURÍA.	1
BENAMOCARRA.	2
BENARRABÁ.	1
BURGO, EL.	1
CAMPILLOS.	1
CARRATRACA.	3
CÁRTAMA.	7
CASARABONELA.	1
CASARES.	2
COÍN.	3
COLMENAR.	1
COMARES.	2
CORTES DE LA FRONTERA.	9
CUEVAS BAJAS.	1
CUEVAS DE SAN MARCOS.	2
ESTEPONA.	1
FUENTE DE PIEDRA.	1
GAUCÍN.	1
IZNATE.	1
MÁLAGA.	23
MARBELLA.	4
MOCLINEJO.	1
MONDA.	1
PERIANA.	1
PIZARRA.	4
RINCÓN DE LA VICTORIA.	2
RONDA.	2
SIERRA DE YEGUAS.	3
TEBA.	1
TORROX.	5
VÉLEZ-MÁLAGA.	25
VILLANUEVA DEL ROSARIO.	1
YUNQUERA.	2
TOTAL	144

BENEFICIARIOS POR OFICINAS DE EMPLEO Y LOCALIDAD

Subsidio del Régimen Especial Agrario de eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura

PROVINCIA: MÁLAGA		noviembre 2011		
OFICINA	LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ÁLORA	ÁLORA	77	164	241
	ARDALES	34	107	141
	CARRATRACA	7	18	25
	CÁRTAMA	56	166	222
	CASARABONELA	15	26	41
	PIZARRA	29	42	71
	Total	218	523	741
	ANTEQUERA	ALAMEDA	147	337
ANTEQUERA		239	543	782
FUENTE DE PIEDRA		27	52	79
HUMILLADERO		92	162	254
MOLLINA		67	137	204
VALLE DE ABDALAJÍS		82	129	211
Total		654	1.360	2.014
ARCHIDONA		ALFARNATE	49	43
	ALFARNATEJO	12	19	31
	ARCHIDONA	107	214	321
	CUEVAS BAJAS	24	57	81
	CUEVAS DE SAN MARCOS	100	177	277
	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	127	178	305
	VILLANUEVA DEL ROSARIO	57	173	230
	VILLANUEVA DEL TRABUCO	90	238	328
	VILLANUEVA DE TAPIA	52	69	121
	Total	618	1.168	1.786
BENALMÁDENA	BENALMÁDENA	1	14	15
	Total	1	14	15
CAMPILLOS	ALMARGEN	38	56	94
	CAMPILLOS	68	198	266
	CAÑETE LA REAL	48	93	141
	SIERRA DE YEGUAS	73	164	237
	TEBA	131	234	365
	Total	358	745	1.103

PROVINCIA: MÁLAGA		noviembre 2011			
OFICINA	LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
COÍN	ALHAURÍN EL GRANDE	18	24	42	
	ALOZAINA	29	23	52	
	COÍN	7	8	15	
	GUARO	3	6	9	
	MONDA	3	1	4	
	TOLOX	16	15	31	
	Total	76	77	153	
ESTEPONA	CASARES	1	3	4	
	ESTEPONA	0	9	9	
	MANILVA	5	7	12	
	Total	6	19	25	
FUENGIROLA	FUENGIROLA	2	11	13	
	MIJAS	2	10	12	
	Total	4	21	25	
MÁLAGA-GAMARRA	MÁLAGA	10	67	77	
	Total	10	67	77	
MÁLAGA-EL PALO	ALMACHAR	107	131	238	
	BORGE, EL	32	70	102	
	CASABERMEJA	16	49	65	
	COLMENAR	36	70	106	
	COMARES	36	41	77	
	MACHARAVIAYA	1	8	9	
	MÁLAGA	6	9	15	
	MOCLINEJO	14	35	49	
	RINCÓN DE LA VICTORIA	4	27	31	
	RIOGORDO	53	97	150	
	TOTALÁN	9	13	22	
	Total	314	550	864	
	MÁLAGA-LA PAZ	MÁLAGA	5	70	75
		Total	5	70	75
MÁLAGA-CAPUCHINOS	MÁLAGA	4	35	39	
	Total	4	35	39	
MÁLAGA - LA UNIÓN	MÁLAGA	7	42	49	
	Total	7	42	49	

PROVINCIA: MÁLAGA		noviembre 2011		
OFICINA	LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MÁLAGA-AVDA. ANDALUCIA	ALMOGIA	19	38	57
	MÁLAGA	23	44	67
	Total	42	82	124
MARBELLA-LAS PALOMAS	MARBELLA	0	16	16
	Total	0	16	16
MARBELLA-SAN PEDRO DE ALCANTARA	MARBELLA	3	7	10
	Total	3	7	10
NERJA	FRIGILIANA	6	17	23
	NERJA	10	9	19
	Total	16	26	42
RONDA	ALGATOCÍN	10	4	14
	ALPANDEIRE	8	3	11
	ARRIATE	29	109	138
	ATAJATE	3	1	4
	BENADALID	6	3	9
	BENALAURÍA	19	2	21
	BENAOJÁN	16	12	28
	BENARRABA	5	6	11
	BURGO, EL	68	95	163
	CARTAJIMA	6	2	8
	CORTES DE LA FRONTERA	28	6	34
	CUEVAS DEL BECERRO	39	72	111
	FARAJÁN	2	5	7
	GAUCÍN	21	4	25
	GENALGUACIL	18	2	20
	IGUALEJA	7	37	44
	JIMERA DE LÍBAR		1	1
	JUBRIQUE	16	19	35
	MONTEJAQUE	13	15	28
	PUJERRA	2	1	3
RONDA	65	156	221	
YUNQUERA	71	17	88	
	Total	452	572	1.024

PROVINCIA: MÁLAGA		noviembre 2011		
OFICINA	LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TORROX	ALGARROBO	69	142	211
	ARCHEZ	9	16	25
	CANILLAS DE ALBAIDA	15	21	36
	CÓMPETA	16	43	59
	SAYALONGA	24	42	66
	TORROX	44	126	170
	Total	177	390	567
	VÉLEZ MÁLAGA	ALCAUCÍN	13	43
ARENAS		15	67	82
BENAMARGOSA		42	61	103
BENAMOCARRA		60	130	190
CANILLAS DE ACEITUNO		20	56	76
CÚTAR		12	24	36
IZNATE		39	56	95
PERIANA		76	137	213
SALARES		4	7	11
SEDELLA		11	10	21
VÉLEZ-MÁLAGA		233	848	1.081
VIÑUELA		13	35	48
Total		538	1.474	2.012
TORREMOLINOS	ALHAURÍN DE LA TORRE	7	10	17
	TORREMOLINOS	3	13	16
	Total	10	23	33
TOTAL		3.513	7.281	10.794

Provincia MÁLAGA				
BENEFICIARIOS POR SEXO, OFICINA DE EMPLEO Y LOCALIDAD				
RENTA AGRARIA DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA				
				noviembre 2011
OFICINA EMPLEO	LOCALIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTALES
ALORA	ALORA	56	74	130
	ARDALES	9	13	22
	CARRATRACA	2	9	11
	CARTAMA	43	41	84
	CASARABONELA	2	7	9
	PIZARRA	14	16	30
	Total	126	160	286
ANTEQUERA	ALAMEDA	51	103	154
	ANTEQUERA	68	148	216
	FUENTE DE PIEDRA	12	10	22
	HUMILLADERO	33	30	63
	MOLLINA	25	40	65
	VALLE DE ABDALAJIS	18	29	47
	Total	207	360	567
ARCHIDONA	ALFARNATE	8	34	42
	ALFARNATEJO	3	6	9
	ARCHIDONA	31	52	83
	CUEVAS BAJAS	4	20	24
	CUEVAS DE SAN MARCOS	32	56	88
	VILLANUEVA DE ALGIDAS	56	43	99
	VILLANUEVA DEL ROSARIO	17	50	67
	VILLANUEVA DEL TRABUCO	39	64	103
	VILLANUEVA DE TAPIA	7	12	19
	Total	197	337	534
BENALMADENA	BENALMADENA	1	13	14
	Total	1	13	14
CAMPILLOS	ALMARGEN	6	19	25
	CAMPILLOS	47	68	115
	CAÑETE LA REAL	9	16	25
	SIERRA DE YEGUAS	63	80	143
	TEBA	45	51	96
	Total	170	234	404
COIN	ALHAURIN EL GRANDE	6	12	18
	ALORA		1	1
	ALOZAINA	10	17	27
	COIN	2	7	9
	GUARO		8	8
	MONDA	1	2	3
	TOLOX	5	17	22
	Total	24	64	88
ESTEPONA	ESTEPONA	4	7	11
	MANILVA	3	2	5
	Total	7	9	16
FUENGIROLA	FUENGIROLA		4	4
	MIJAS	4	9	13
	Total	4	13	17
MALAGA-GAMARRA	MALAGA	12	28	40
	Total	12	28	40
MALAGA-EL PALO	ALMACHAR	16	21	37
	BORGE, EL	3	13	16
	CASABERMEJA	4	15	19
	COLMENAR	9	23	32
	COMARES	3	9	12
	MACHARAVIAYA	1	4	5
	MALAGA	2	3	5
	MOCLINEJO	3	21	24
	RINCON DE LA VICTORIA	1	16	17
	RIOGORDO	20	29	49
	TOTALAN	1	5	6
	Total	63	159	222
MALAGA-LA PAZ	MALAGA	3	31	34
	Total	3	31	34
MALAGA-CAPUCHINOS	MALAGA	1	22	23
	Total	1	22	23
MALAGA-LA UNION	MALAGA	6	10	16
	Total	6	10	16

Provincia MÁLAGA				
BENEFICIARIOS POR SEXO, OFICINA DE EMPLEO Y LOCALIDAD				
RENTA AGRARIA DE TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS EN ANDALUCÍA Y EXTREMADURA				
				noviembre 2011
OFICINA EMPLEO	LOCALIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTALES
MALAGA-AVDA. DE ANDALUCIA	ALMOGIA	12	20	32
	MALAGA	8	31	39
	Total	20	51	71
MARBELLA-LAS PALOMAS	MARBELLA		3	3
	OJEN		1	1
	Total		4	4
MARBELLA-S. P. ALCANTARA	MARBELLA		7	7
	Total		7	7
	NERJA			
NERJA	FRIGILIANA	4	2	6
	NERJA	4	2	6
	Total	8	4	12
RONDA	ALGATOCIN	5	4	9
	ALPANDEIRE	2	3	5
	ARRIATE	6	39	45
	ATAJATE		1	1
	BENADALID	1	3	4
	BENALAURIA	7	6	13
	BENAOJAN	1	8	9
	BENARRABA	5	8	13
	BURGO, EL	18	10	28
	CARTAJIMA	3		3
	CORTES DE LA FRONTERA	19	11	30
	CUEVAS DEL BECERRO	7	18	25
	GAUCIN	3	3	6
	GENALGUACIL	2		2
	IGUALEJA	6	6	12
	JIMERA DE LIBAR		2	2
	JUBRIQUE	4	3	7
	JUZCAR		1	1
	MONTEJAQUE	2	3	5
	PUJERRA	2	2	4
	RONDA	29	56	85
	YUNQUERA	8	14	22
	Total	130	201	331
TORROX	ALGARROBO	10	48	58
	ARCHEZ	1	4	5
	CANILLAS DE ALBAIDA	2	4	6
	COMPETA	6	22	28
	SAYALONGA	4	11	15
	TORROX	20	27	47
	Total	43	116	159
VELEZ-MALAGA	ALCAUCIN	2	8	10
	ARENAS	11	23	34
	BENAMARGOSA	11	13	24
	BENAMOCARRA	25	47	72
	CANILLAS DE ACEITUNO	5	14	19
	CUTAR	3	8	11
	IZNATE	5	21	26
	PERIANA	23	34	57
	SALARES		1	1
	SEDELLA	2	4	6
VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	99	322	421
	VIÑUELA	5	8	13
	Total	191	503	694
TORREMOLINOS	ALHAURIN DE LA TORRE	3	8	11
	ANTEQUERA		1	1
	TORREMOLINOS	7	5	12
	Total	10	14	24
Total		1.223	2.340	3.563

184/000910

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos sobre trabajadores (contratos registrados) acogidos a subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio 2011, a 30 de noviembre 2011, en la provincia de Málaga, desglosado por municipios:

Corporación Local	Contratos registrados (*)
ALAMEDA	153
ALCAUCÍN	37
ALFARNATE	25
ALFARNATEJO	50
ALGARROBO	51
ALGATOCÍN	21
ALHAURÍN DE LA TORRE	17
ALHAURÍN EL GRANDE	39
ALMÁCHAR	74
ALMARGEN	44
ALMOGÍA	42
ÁLORA	58
ALOZAINA	36
ALPANDEIRE	36
ANTEQUERA	278
ARCHEZ	34
ARCHIDONA	165
ARDALES	60
ARENAS	53
ARRIATE	70
BENALAURÍA	28
BENAMARGOSA	56
BENAMOCARRA	107
BENAOJÁN	41
BENARRABÁ	44
EL BORGE	33
EL BURGO	58
CAMPILLOS	116
CANILLAS DE ACEITUNO	68
CANILLAS DE ALBAIDA	49
CADETE LA REAL	65
CARRATRACA	30
CARTAJIMA	4
CÁRTAMA	64
CASABERMEJA	32
CASARABONELA	50
COLMENAR	44
COMARES	55
CÓMPETA	57
CORTES DE LA FRONTERA	23
CUEVAS BAJAS	63

Corporación Local	Contratos registrados (*)
CUEVAS DEL BECERRO	47
CUEVAS DE SAN MARCOS	104
CÚTAR	57
FARAJÁN	27
FUENTE PIEDRA	40
GAUCÍN	7
GENALGUACIL	24
GUARO	52
HUMILLADERO	99
IGUALEJA	27
ISTÁN	24
IZNATE	55
JIMERA DE LÍBAR	18
JUBRIQUE	24
JÚZCAR	6
MACHARAVIAYA	18
MÁLAGA	150
MOCLINEJO	40
MOLLINA	41
MONDA	9
MONTEJAQUE	38
NERJA	44
OJÉN	22
PARAUTA	14
PERIANA	66
PIZARRA	43
PUJERRA	21
RINCÓN DE LA VICTORIA	30
RIOGORDO	54
RONDA	78
SALARES	35
SAYALONGA	71
SEDELLA	41
SIERRA YEGUAS	89
TEBA	128
TOLOX	61
TORROX	72
TOTALÁN	20
VALLE DE ABDALAJÍS	102
VÉLEZ MÁLAGA	67
VILLANUEVA DE ALGIDAS	177
VILLANUEVA DEL ROSARIO	105
VILLANUEVA DEL TRABUCO	63
VILLANUEVA DE TAPIA	55
VIÑUELA	84
YUNQUERA	81
TOTAL	4.960

(*) Contratos registrados a 30 de noviembre de 2011.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de jornales que ha generado el Programa de Fomento del Empleo Agrario, desde el año 2004 hasta noviembre de 2011, en la provincia de Málaga, es el siguiente:

Años	Jornales estimados
2004	142.725
2005	202.654
2006	174.440
2007	179.940
2008	247.440
2009	216.447
2010	211.907
2011 *	99.200
Total	1.474.753

* Los datos de 2011 son los registrados hasta el 30 de noviembre de 2011, por lo que no son definitivos, dado que el ejercicio finaliza el 30 de junio de 2012.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000913 y 184/000914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En líneas generales, la ganancia o pérdida de poder adquisitivo viene determinada por la diferencia entre la revalorización aplicada y la variación del IPC en el mismo periodo, no existiendo diferencias por clase de prestación.

No obstante, dado que se han venido aplicando mejoras adicionales a la revalorización en las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y en las cuantías mínimas de las pensiones del sistema contributivo de Seguridad Social, los colectivos que reciben estas pensiones sí han visto incrementado su poder adquisitivo.

Por este motivo en el **anexo**, se facilita la evolución de la revalorización de las pensiones que no reciben complemento a mínimos; en segundo lugar la revalorización que han experimentado las pensiones SOVI; y en tercer lugar por ser representativo de un volumen amplio de cuantías mínimas de pensión de jubilación, incapacidad permanente y viudedad, se recoge la ganancia de poder adquisitivo experimentada por el mínimo de jubilación para titulares con sesenta y cinco años o más sin cónyuge a cargo (unidades económicas unipersonales).

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

EVOLUCIÓN DE LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES EN MÁLAGA

Periodo	IPC REAL (a noviembre)	Pensiones no SOVI sin mínimos		Pensiones SOVI no concurrentes		Mínimo de jubilación para titulares con sesenta y cinco o más años, sin cónyuge a cargo (unidades económicas unipersonales)	
		Revalorización aplicada (*)	Ganancia de poder adquisitivo en el ejercicio	Revalorización aplicada (*)	Ganancia de poder adquisitivo en el ejercicio	Revalorización aplicada (*)	Ganancia de poder adquisitivo en el ejercicio
Año 2004	3,5 %	3,5 %	0,0 %	5,5 %	2,0 %	3,5 %	0,0 %
Año 2005	3,4 %	3,4 %	0,0 %	4,4 %	1,0 %	6,4 %	3,0 %
Año 2006	2,6 %	2,6 %	0,0 %	3,6 %	1,0 %	5,6 %	3,0 %
Año 2007	4,1 %	4,1 %	0,0 %	5,1 %	1,0 %	7,2 %	3,1 %
Año 2008	2,4 %	2,4 %	0,0 %	3,4 %	1,0 %	5,4 %	3,0 %
Año 2009	0,3 %	2,0 %	1,7 %	3,0 %	2,7 %	5,8 %	5,5 %
Año 2010	2,3 %	2,3 %	0,0 %	3,3 %	1,0 %	6,0 %	3,7 %
Año 2011	2,9 %	0,0 %	-2,9 %	2,9 %	0,0 %	2,9 %	0,0 %
Datos acumulados 2004-2011 (**)	23,6 %	22,1 %	-1,2 %	35,9 %	10,0 %	51,8 %	22,8 %

(*) Incluye, en su caso, los abonos realizados en paga única por desviación del IPC.

(**) Sólo aplicables a las pensiones que hayan estado vigentes durante el periodo.

184/000917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones regionalizadas que finalmente figuren en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, actualmente en elaboración, dependerán de las necesidades presentes y futuras de inversión que se consideren en cada territorio, independientemente de las pasadas.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000918, 184/000919 y 184/000920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas que formula Su Señoría, se señala que su enunciado no permite deducir a

qué tipo de «actuaciones» se refiere. Se ruega aclaración para poder responder con precisión al interés de Su Señoría en el ámbito de las competencias de los diversos Ministerios.

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las medidas que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social desarrolla para favorecer el crecimiento del empleo tienen, salvo excepciones, carácter estatal y se aplican, por tanto, al conjunto de los territorios españoles.

Las líneas principales de actuación que este Ministerio va a poner en marcha para lograr dicho objetivo han sido esbozadas por la Ministra ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso en su comparecencia del pasado 7 de febrero.

Entre las más relevantes se encuentran:

— La puesta en marcha de la reforma laboral aprobada por Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, que aborda problemas estructurales del mercado de trabajo configurando un nuevo marco que permita apoyar la creación de actividad y empleo.

— La aprobación, a finales del mes de marzo, del Plan Anual de Empleo 2012, que establecerá los objetivos y las actuaciones a desarrollar en materia de políticas activas de empleo y en las que se dará especial importancia a la reducción del desempleo juvenil y del que afecta a el resto de colectivos más afectados por la situación de paro.

— La reforma de la formación profesional, a través de un proyecto conjunto elaborado en estrecha colaboración entre los Ministerios de Educación y de Empleo. En este ámbito, se está estudiando la puesta en marcha de una cuenta de formación, que acompañará al trabajador a lo largo de toda su vida laboral. Con ello se pretende garantizar el derecho permanente del trabajador a mecanismos efectivos de recualificación.

— La elaboración de un proyecto de ley de apoyo a los emprendedores, que incluirá medidas en el ámbito de la fiscalidad, la financiación, la tramitación administrativa y la gestión laboral. Este proyecto se desarrollará conjuntamente con los Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se hacen las siguientes consideraciones:

Primera. El Gobierno acaba de aprobar el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, que comprende medidas en torno a los siguientes ejes:

1. Establecimiento de reglas sobre cobertura de activos inmobiliarios con el fin de que las entidades financieras empiecen el ejercicio 2013 con sus cuentas saneadas, lo cual mejorará la confianza, credibilidad y fortaleza del sistema; facilitando, además, un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales, que contribuirá a la fluidez del crédito a la economía real.

La incertidumbre sobre la valoración de estos activos es uno de los factores que dificultan a las entidades acudir a los mercados de financiación mayorista, con la consiguiente detracción de crédito para financiar al sector privado de la economía. Por ello es imprescindible clarificar el panorama y situar la valoración de activos en una posición más acorde con la del mercado.

El ajuste de las entidades a las nuevas exigencias habrá de ejecutarse durante este mismo año 2012, de modo que, antes del 31 de marzo, habrán de presentar al Banco de España su estrategia de ajuste para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento. De este modo, los efectos positivos sobre la confianza, transparencia y sostenibilidad de nuestro sector financiero habrán de alcanzarse sin más demoras.

2. Creación de incentivos que propicien un ajuste adecuado y eficiente del exceso de capacidad de las entidades, al favorecer que las entidades lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012.

De esta manera, se ha establecido un mecanismo de flexibilización en relación con las reglas de cobertura de activos inmobiliarios, para aquellas entidades que requieran modificaciones organizativas de carácter estructural para acometer los ajustes derivados de los nuevos requerimientos legales, pues se amplían los plazos para dar cumplimiento a los ajustes. Aquellas entidades de crédito que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012, dispondrán de un plazo adicional de doce meses para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos. Para que las entidades de crédito puedan acogerse al régimen previsto, es necesario que el proceso de integración cumpla con una serie de requisitos. Estas exigencias se orientan a asegurar que el proceso de integración tenga un volumen mínimo significativo, a que se incluyan compromisos y objetivos como la adopción de medidas para la mejora del gobierno corporativo de las entidades, al incremento del crédito a las familias y pequeñas y medianas empresas, o a la colocación en el mercado de los activos inmobiliarios propiedad de las entidades.

3. Se introducen previsiones que pretenden mejorar el gobierno de las cajas que ejercen su actividad de manera indirecta, mediante la simplificación de su estructura organizativa y requisitos operativos, el establecimiento de un límite a la disposición de los excedentes que obtengan las Cajas de Ahorros, así como la exención expresa del cumplimiento de las obligaciones referidas a servicios de atención al cliente, que, en todo caso, deberán ser cumplidas por la entidad de crédito a través de la cual ejerzan su actividad.

4. Asimismo, el Real Decreto-ley contiene el régimen aplicable a las retribuciones de los administradores y directivos de entidades de crédito que hayan precisado o necesiten en el futuro apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Dicho régimen parte de una distinción entre las entidades participadas mayoritariamente por el Fondo y aquellas que, de otro modo, han sido asistidas por él, imponien-

do unas reglas más estrictas en el caso de las primeras. Las reglas contenidas en este título no hacen sino continuar la senda marcada por las recomendaciones del Financial Stability Board (FSB) y de la Comisión Europea, la Directiva 2010/76/UE, de 24 de noviembre de 2010 y las normas que ha incorporado al derecho español esta última. Asimismo, el régimen establecido ha tomado en consideración el contenido del Informe sobre Remuneraciones emitido el pasado 27 de enero por el Banco de España en respuesta a la solicitud del Ministro de Economía y Competitividad.

Segunda. El Gobierno ha aprobado igualmente el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en cuya disposición adicional séptima se introduce un régimen específico aplicable a los administradores y directivos de entidades de crédito, en lo relativo a limitaciones en las indemnizaciones a percibir por terminación de sus contratos en aquellas entidades de crédito participadas mayoritariamente o apoyadas financieramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Asimismo, se establecen determinadas normas respecto a la extinción/suspensión del contrato de administradores o directivos de entidades de crédito, por razón de imposición de sanciones o de suspensión y determinados supuestos de sustitución provisional, respectivamente. Esta disposición adicional viene a complementar, en las materias reseñadas, lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero respecto a las remuneraciones en las entidades de crédito que reciban apoyo financiero público para su saneamiento y reestructuración.

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En los últimos meses se han adoptado medidas para que las rentas más altas contribuyan a la salida de la crisis económica.

Algunas de ellas, como el establecimiento de un tope a las retribuciones de consejeros y directivos de las entidades de crédito que han recibido apoyos públicos, que recoge el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero; o la limitación de los sueldos de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras Entidades —esta pendiente de aprobación como Real

Decreto—, se dirigen a colectivos concretos con altas remuneraciones.

Otras tienen carácter general y tienen por objeto reducir el déficit público. Es el caso del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, disposición que contiene diversas medidas de índole tributario («BOE» de 31 de diciembre), ha establecido un gravamen complementario a la cuota íntegra estatal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que resultará de aplicación en los periodos impositivos 2012 y 2013, en virtud del cual la cuota íntegra estatal se incrementará en el resultado de aplicar a la base liquidable general una escala con tipos marginales que oscilan entre el 0,75 por ciento para bases liquidables hasta 17.707,20 euros, y el 7 por ciento para bases liquidables superiores a 300.000,20 euros; y a la base liquidable del ahorro una escala con tres tipos marginales del 2, 4 y 6 por ciento para bases liquidables hasta 6.000 euros, 24.000 euros y superiores a 24.000 euros, respectivamente.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000924 a 184/000930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos del Boletín del Registro Central de Personal (julio 2011), en la provincia de Málaga, hay 12.715 funcionarios que prestan servicios en la Administración General del Estado. Los citados efectivos se distribuyen de la siguiente forma:

1. 4.142 efectivos, en Ministerios, organismos autónomos y áreas vinculadas
2. 107 efectivos, en agencias estatales
3. 5.190 efectivos, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
4. 1.168 efectivos, en las Fuerzas Armadas
5. 483 efectivos, en la Administración de Justicia
6. 1.625 efectivos, en entes públicos

Por otro lado, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación,

tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Málaga, a un total de 77.730 efectivos.

El citado Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que, a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de julio de 2011), esta medida afecta, en la provincia de Málaga, a un total de 12.715 empleados públicos de la Administración General del Estado.

La finalidad de esta medida en particular no es, de manera inmediata, la creación de un número determinado de empleos o la reducción de un determinado volumen de personal interino, sino una mejora en la eficiencia del funcionamiento de la Administración General del Estado, que redundará en un mejor funcionamiento del conjunto del sistema económico, del que lógicamente forma también parte el mercado de trabajo. Por ello, no se puede vincular de manera directa y cuantitativa esta medida con un volumen determinado de creación de empleo o con la citada reducción de personal interino.

De otra parte, durante el año 2011, se han registrado, en la provincia de Málaga, un total de 49 bajas laborales en la Administración General del Estado.

Con respecto a las bajas laborales que se cubran en 2012, las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso en la Administración General del Estado, se establecen en la Oferta de Empleo Público, que se aprueba anualmente. En este sentido, la cobertura de nuevas necesidades durante el año 2012, independientemente de la provincia de la que se trate, deberán determinarse en dicha oferta, que será aprobada, en todo caso y tal y como prevé la normativa vigente en la materia, durante el primer trimestre de este año.

Dicha cobertura de necesidades se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que ha previsto en su artículo 3 que durante el año 2012 no se produzcan incorporaciones de nuevo personal, salvo las excepciones previstas en el apartado cinco, Docencia, Sanidad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas e Inspección Laboral y Tributaria, para las que se fija una tasa de reposición del 10 %. Por tanto, la cobertura de puestos de la Administración General del Estado mediante nuevo ingreso en la provincia de Málaga durante el año 2012 se regirá por los mencionados criterios y excepciones,

sin que se pueda determinar actualmente su número exacto en tanto que no se apruebe la Oferta de Empleo Público, se convoquen, en su caso, los procesos correspondientes y, una vez finalizados, se asignen las correspondientes vacantes.

En lo relativo a las necesidades cubiertas mediante el sistema de provisión de puestos de trabajo, es decir, mediante movilidad de los empleados públicos, se deben considerar también los criterios establecidos a estos efectos por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010 por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público y su desarrollo mediante las Instrucciones de febrero de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que establecen mecanismos de flexibilización.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010 establece los criterios que deben regir la movilidad: canalizar las diferentes formas de movilidad hacia los sectores considerados prioritarios, en los mismos términos que el ingreso de nuevos efectivos, y evitar la movilidad y rotación entre puestos cuya cobertura no es indispensable para los objetivos de la organización. La Oferta de Empleo Público del año 2010 estableció una serie de sectores considerados prioritarios y hacia los que, en consecuencia, se debe canalizar la movilidad.

En cuanto a las Instrucciones de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, tienen por objetivo garantizar, en el ámbito de la Administración General del Estado, que la cobertura de necesidades de personal en las distintas unidades de cada Ministerio u Organismo se realiza de manera preferente por cambio de adscripción de puestos entre dichas unidades, redistribución de efectivos o atribución temporal de funciones, utilizando una bolsa de vacantes. Es decir, optando por fórmulas más flexibles y temporales de cobertura de las necesidades, circunscribiéndolas al ámbito del Departamento u Organismo que necesite la cobertura.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000933 a 184/000935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la provincia de Málaga, tiene previstas las siguientes actuaciones en los sectores sobre los que se solicita información:

— Sector Agrícola: Se van a llevar a cabo, al menos, 250 visitas de Inspección en el sector agrícola.

Se realizan con la Guardia Civil para la efectividad de las visitas.

— Sector Construcción: Se van a llevar a cabo, al menos, 850 visitas de Inspección en el sector de la Construcción.

— Sector Textil: Se van a investigar todas las empresas referidas a la industria textil presentes en la actualidad en la provincia. También se actuará en el comercio textil dentro de las 1.150 visitas previstas en comercio.

Además de los objetivos previstos, se atenderán las denuncias que se pudieran producir en cada uno de estos sectores.

En materia de prestaciones por desempleo y políticas activas de empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, actúa a través de Planes anuales y Protocolos de actuación, en los que colabora con otros Organismos de la Administración Pública. Estos planes no se dirigen a sectores y áreas territoriales específicos, sino al conjunto de las actividades gestionadas por el citado Organismo.

Las líneas de actuación que se llevan a cabo son las siguientes:

— Control sobre solicitantes y beneficiarios de prestaciones por desempleo.

— Actuaciones en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

— Colaboración con otros Organismos dentro del Protocolo de colaboración para el control de empresas ficticias, contrataciones y altas fraudulentas en la Seguridad Social.

— Colaboración con la SISS (Sección de Investigación de la Seguridad Social).

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** el incremento de las pensiones mínimas en 2011 y la previsión para 2012.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

CLASE DE PRESTACIÓN	Incremento 2010/2011 (%)	Subida 2012 (%)
JUBILACIÓN		
Titular con 65 o más años		
Con cónyuge a cargo	2,3%	2,9%
Con cónyuge no a cargo	2,3%	2,9%
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	2,3%	2,9%
Titular menor de 65 años		
Con cónyuge a cargo	2,3%	2,9%
Con cónyuge no a cargo	2,3%	2,9%
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	2,3%	2,9%
Titular con 65 años procedente de gran invalidez		
Con cónyuge a cargo	2,3%	2,9%
Con cónyuge no a cargo	2,3%	2,9%
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	2,3%	2,9%
INCAPACIDAD PERMANENTE		
Gran invalidez		
Con cónyuge a cargo	2,3%	2,9%
Con cónyuge no a cargo	2,3%	2,9%
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	2,3%	2,9%
Absoluta		
Con cónyuge a cargo	2,3%	2,9%
Con cónyuge no a cargo	2,3%	2,9%
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	2,3%	2,9%
Total de 60 a 64 años		
Con cónyuge a cargo	2,3%	2,9%
Con cónyuge no a cargo	2,3%	2,9%
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	2,3%	2,9%
Total derivada de EC menor de 60 años		
Con cónyuge a cargo	2,4%	2,9%
Con cónyuge no a cargo (*)	1,3%	0,0%
Sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	2,4%	2,9%
CLASE DE PRESTACIÓN		
	Incremento 2010/2011 (%)	Subida 2012 (%)
VIUDEDAD		
Titular con cargas familiares	2,3%	2,9%
Titular => 65 años o discapacidad >65%	2,3%	2,9%
Titular entre 60 y 64 años	2,3%	2,9%
Titular menor de 60 años	2,3%	2,9%
ORFANDAD	2,4%	2,9%
FAVOR FAMILIAR	2,4%	2,9%
SOVI (pensiones no concurrentes)	2,3%	2,9%
PNCs	2,3%	2,9%

184/000942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de pensiones con complemento a mínimos, en la provincia de Málaga, a noviembre de 2011, ascendió a 74.537.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Adjunto se facilita la evolución del gasto total en pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social, en la provincia de Málaga, durante el período 2004-2011.

Evolución del gasto total en pensiones en la provincia de Málaga

Año	Euros	
	Contributivas	No contributivas
2004	1.542.858.197,81	86.847.088,02
2005	1.661.453.180,67	91.155.690,43
2006	1.781.336.991,11	93.967.572,19
2007	1.935.248.787,34	97.645.353,24
2008	2.070.516.791,68	99.660.601,77
2009	2.206.569.524,71	102.347.215,36
2010	2.349.833.556,56	105.143.631,34
2011*	2.448.914.011,03	107.248.624,57

*Previsión de liquidación.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000945 y 184/000947

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita la información estadística sobre la evolución del número total de pensiones y el

número de pensiones con complemento a mínimos, en la provincia de Málaga, durante el período 2004-2011.

Fecha	Pensiones en vigor		Pensiones con mínimos	
	Número	Variación anual	Número	Variación anual
01/11/2004	199.482	1,6 %	63.072	-2,4 %
01/11/2005	203.345	1,9 %	63.440	0,6 %
01/11/2006	207.643	2,1 %	63.601	0,3 %
01/11/2007	211.909	2,1 %	64.389	1,2 %
01/11/2008	217.435	2,6 %	65.890	2,3 %
01/11/2009	222.117	2,2 %	69.220	5,1 %
01/11/2010	226.623	2,0 %	71.985	4,0 %
01/11/2011	231.128	2,0 %	74.537	3,5 %
Variación acumulada 2004-2011	15,9 %		18,2 %	

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Adjunto se facilita la evolución del gasto total en pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social, en la provincia de Málaga, durante el período 2004-2011.

Evolución del gasto total en pensiones en la provincia de Málaga:

Año	Euros	
	Contributivas	No contributivas
2004	1.542.858.197,81	86.847.088,02
2005	1.661.453.180,67	91.155.690,43
2006	1.781.336.991,11	93.967.572,19
2007	1.935.248.787,34	97.645.353,24
2008	2.070.516.791,68	99.660.601,77
2009	2.206.569.524,71	102.347.215,36
2010	2.349.833.556,56	105.143.631,34
2011*	2.448.914.011,03	107.248.624,57

* Previsión de liquidación.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la evolución de la cuantía mensual de las pensiones mínimas de la Seguridad Social, durante el período 2004-2011, con desglose por años y tipo de pensión.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Evolución del importe de las pensiones mínimas 2004-2011

CLASE	2004 Euros/mes	2005 Euros/mes	2006 Euros/mes	2007 Euros/mes	2008 Euros/mes	2009 Euros/mes	2010 Euros/mes	2011 Euros/mes
JUBILACIÓN								
Titular con 65 o más años								
Con cónyuge a cargo	484,89	524,01	565,74	606,06	658,75	696,19	725,20	742,00
Con cónyuge no a cargo	411,76	438,71	466,98	493,22	528,55	546,55	557,50	570,40
Sin cony.: Unidad ec.unipersonal	411,76	438,71	466,98	493,22	528,55	561,55	587,80	601,40
Titular menor de 65								
Con cónyuge a cargo	453,16	489,72	528,72	566,41	615,66	651,63	679,70	695,40
Con cónyuge no a cargo	383,66	408,78	435,12	459,57	492,50	509,28	519,50	531,50
Sin cony.: Unidad ec.unipersonal	383,66	408,78	435,12	459,57	492,50	524,28	549,80	562,50
INCAPACIDAD PERMANENTE								
Gran invalidez								
Con cónyuge a cargo	727,34	786,02	848,61	909,09	988,13	1.044,29	1.087,80	1.113,00
Con cónyuge no a cargo	617,64	658,07	700,47	739,83	792,83	819,83	836,30	855,60
Sin cony.: Unidad ec.unipersonal	617,64	658,07	700,47	739,83	792,83	842,33	881,70	902,10
Absoluta, Total y Parcial de AT								
Con cónyuge a cargo	484,89	524,01	565,74	606,06	658,75	696,19	725,20	742,00
Con cónyuge no a cargo	411,76	438,71	466,98	493,22	528,55	546,55	557,50	570,40
Sin cony.: Unidad ec.unipersonal	411,76	438,71	466,98	493,22	528,55	561,55	587,80	601,40
Total de 60 a 64 años								
Con cónyuge a cargo		489,72	528,72	566,41	615,66	651,63	679,70	695,40
Con cónyuge no a cargo		408,78	435,12	459,57	492,50	509,28	519,50	531,50
Sin cony.: Unidad ec.unipersonal		408,78	435,12	459,57	492,50	524,28	549,80	562,50
Total derivada de EC menor de 60 años								
Con cónyuge a cargo						358,20	365,40	374,00
Con cónyuge no a cargo						343,20	348,34	352,72
Sin cony.: Unidad ec.unipersonal						358,20	365,40	374,00
VIUDEDAD								
Titular con cargas	383,66	408,78	435,12	493,22	615,66	651,63	679,70	695,40
Titular =>65 años o discapacidad >65%	411,76	438,71	466,98	493,22	528,55	561,55	587,80	601,40
Titular entre 60 y 64	383,66	408,78	435,12	459,57	492,50	524,28	549,80	562,50
Titular menor de 60	306,15	326,20	347,22	366,74	393,02	421,41	444,90	455,30
ORFANDAD	124,46	132,62	141,18	149,13	170,02	175,82	179,40	183,70
FAVOR FAMILIAR	124,46	132,62	141,18	149,13	170,02	175,82	179,40	183,70
SOVI (pensiones no concurrentes)	299,67	313,21	327,04	338,84	356,20	368,33	375,70	384,50
PNCs	276,30	288,79	301,55	312,43	328,44	336,33	339,70	347,60

184/000949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Adjunto se facilita la evolución de la cuantía de la pensión media mensual de las pensiones de viudedad de la Seguridad Social, en la provincia de Málaga, durante el período 2004-2011.

Evolución de las cuantías de las pensiones de viudedad en Málaga

2004 Euros/ mes	2005 Euros/ mes	2006 Euros/ mes	2007 Euros/ mes	2008 Euros/ mes	2009 Euros/ mes	2010 Euros/ mes	2011 Euros/ mes
412,34	433,56	455,82	476,55	505,83	529,95	547,77	560,52

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La pregunta escrita hace referencia a la reciente Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2012. Se trata de una regulación muy compleja que introduce modificaciones sustanciales respecto de la afiliación de los trabajadores y de la cotización.

Por todo ello, y dado que solamente ha transcurrido un mes desde su entrada en vigor, todavía no se pueden apreciar sus efectos reales en las prestaciones y tampoco en las cotizaciones a dicho régimen.

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el momento actual se está elaborando el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado

para 2012, que después será enviado al Parlamento para su tramitación y aprobación. Por tanto, actualmente no es posible concretar las partidas que se van a dedicar al Programa de Fomento de Empleo Agrario en cada provincia.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El gasto en prestaciones por desempleo, en la provincia de Málaga, en el periodo 2004-2011, ha sido el siguiente:

miles euros	
TOTAL	GASTOS
2004	407.687
2005	452.120
2006	527.053
2007	588.438
2008	651.189
2009	1.187.883
2010	1.222.755
2011*	1.115.345

* Datos provisionales

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo, en la provincia de Málaga, en el periodo 2006-2011, ha sido la siguiente:

Años	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Málaga.	66,4	69,8	71,7	74,0	80,0	71,7

La nueva fórmula de cálculo de la tasa de cobertura, acordada con los interlocutores sociales a partir del año 2006, es la siguiente:

$$\text{Tasa de cobertura} = \frac{\text{Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluido beneficiarios de subsidio agrario)}}{\text{Paro registrado SISPE con experiencia laboral + beneficiarios de subsidio agrario}} \times 100$$

No se incluyen datos de la tasa de cobertura correspondiente a los años 2004 y 2005 al responder a otra fórmula de cálculo y, por tanto, no ser comparables estas anualidades con el resto de años.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores autónomos que cotizan a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, regulada en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, y en el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, de desarrollo de la citada Ley 32/2010, en la provincia de Málaga, a 20 de noviembre de 2011, ascendió a 21.929.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos fue aprobado por la Ley 32/2010, de 5 de agosto, norma desarrollada a su vez por el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, que establece la dinámica por la que se rige este derecho.

El sistema se encuentra, por tanto, plenamente vigente, de forma que los autónomos pueden cotizar y

acceder ya a las prestaciones si cumplen los requisitos que establecen las citadas normas.

Sin embargo dado el escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no considera que sea posible realizar una estimación seria y rigurosa de la eventual cobertura de dicha prestación.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La gestión de las políticas activas de apoyo y fomento del empleo se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, utilizando para ello fondos que le transfiere el Estado (desde el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal), a los que añade otros que aporta directamente.

En lo que respecta a los fondos estatales, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y por tanto las partidas consignadas en el presupuesto del SPEE para políticas activas de empleo, la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales aprueba la distribución territorial de los mismos y, por tanto, las partidas que se destinan a cada Comunidad Autónoma.

A partir de ello, es la Comunidad Autónoma la que establece y desarrolla, en función de las necesidades que detecta y de los objetivos que se plantea, las actuaciones a realizar en cada una de sus provincias y los fondos que asigna a estas actuaciones, si bien ateniéndose a los objetivos y prioridades establecidos en la Estrategia Española de Empleo y en los Planes Anuales derivados de ella.

El empleo de los jóvenes es, para el nuevo Gobierno, una de las principales prioridades de las políticas de empleo, como ha señalado el Presidente del Gobierno en su Debate de Investidura, en el que manifestó la intención de poner en marcha un Plan de Empleo Juvenil.

Esta preocupación por los jóvenes es compartida, por otra parte, en el ámbito comunitario, de forma que el Consejo Europeo del pasado 30 de enero ha insistido en la obligación de que los Estados Miembros hagan un esfuerzo especial para reducir el desempleo juvenil, incluyendo en los Programas Nacionales medidas concretas para ello, cuya aplicación será supervisada por las instituciones comunitarias.

Finalmente, el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, a partir de la grave situación de desempleo juvenil, cuya tasa de paro alcanza entre los menores de 25 años casi el 50 %, establece, entre otras, varias medidas para promover su contratación:

1. Modifica el contrato para la formación y el aprendizaje para potenciar el empleo juvenil mediante la supresión de limitaciones injustificadas, ampliando la edad hasta los treinta años y posibilitando el cambio de actividad.

2. Crea una nueva modalidad de contrato de trabajo para las empresas de más de 50 trabajadores, que contará con bonificaciones y deducciones fiscales cuando el trabajador contratado tenga entre dieciséis y treinta años.

3. Para los beneficiarios de la prestación por desempleo que pretendan constituirse como trabajadores autónomos, se eleva el límite máximo de capitalización de la prestación al cien por cien, cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes hasta treinta años de edad o mujeres jóvenes hasta treinta y cinco años

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El horizonte temporal del Plan de Actuación Específico para Soria (PAES), aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 5 de mayo de 2005, era la VIII Legislatura (2005-2008), aunque algunas actuaciones (que afectarían eventualmente a los ministerios inversores), por su propia naturaleza, hayan tenido una mayor proyección en el tiempo.

Por lo que respecta al Ministerio de Economía y Competitividad, el PAES contempla numerosas actuaciones de diversos departamentos ministeriales para dinamizar la economía soriana dotándola de las infraestructuras necesarias para favorecer su desarrollo.

En concreto, desde la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los compromisos derivados del PAES se sustancian en tres actuaciones específicas:

— El Centro para la calidad de los alimentos de Soria, que pretende ser el referente en investigación alimentaria en España y un centro de servicios tecnológicos y científicos para la industria alimentaria. La activi-

dad científica del Centro se lleva a cabo en estrecha colaboración con el Departamento de Tecnología de los Alimentos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

— El Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER), dependiente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas-CIEMAT, que inició sus actividades a finales de 1986 y continúa en la actualidad con investigaciones para el aprovechamiento energético de productos de biomasa, investigaciones que se han extendido, desde el año 1997 al aprovechamiento de la energía eólica.

— El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental, pretende ser el referente nacional en esta rama del ordenamiento jurídico español. Este Centro, dependiente del CIEMAT, ha quedado adscrito al Departamento de Energía, siendo su proyecto estrella la planta experimental de captura y almacenamiento de CO₂.

En ningún caso, y por lo que respecta a las tres actuaciones descritas que se llevan a cabo en Soria, se tiene la intención de adoptar medidas para su supresión, estando únicamente a la espera de la asignación del presupuesto anual correspondiente para continuar con sus previsiones de ejecución de las líneas de I+D establecidas, tanto en el CEDER, como en el CIEDA, y en el Centro de Calidad de los Alimentos.

En cuanto a las actuaciones propias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, hay que señalar que es compromiso del Gobierno de España velar porque todos los ciudadanos de Castilla y León, y de toda España, cuenten, a través de sus servicios de salud, con el acceso a una atención sanitaria de calidad, en tiempo y forma adecuados.

Las iniciativas llevadas a cabo en el marco del PAES, por parte de dicho Ministerio en el ámbito de los servicios sociales y las políticas de igualdad, tenían como objetivo concretar la colaboración con el Ayuntamiento de Soria para conseguir incrementar el número de mujeres activas en su término municipal, mejorando su formación y cualificación para el empleo tanto por cuenta propia como ajena.

Así, entre 2009 y 2011 se han firmado tres convenios de colaboración en aplicación del PAES.

2009. Convenio de colaboración: Fue suscrito el 5 de octubre de 2009 y su período de vigencia comprendió desde el 5 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2009.

Actuaciones específicas:

1. Formación de las mujeres en gestión empresarial y habilidades sociolaborales.

2. Tutoría a emprendedoras, comprendida en los programas de formación dirigidos a las emprendedoras.

3. Coordinación de los recursos públicos y privados existentes en Soria de utilidad para el empleo y el autoempleo (viveros de empresas, centros de negocio, servicios en las Cámaras de Comercio, asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones empresariales y sindicales, ayuntamientos), que se ha plasmado en la edición de una Guía.

4. Constitución de un grupo de mentoras para las nuevas emprendedoras a fin de aportar formación y experiencia de cara al inicio y consolidación de nuevos proyectos.

5. Creación de un aula informática para mujeres financiada con cargo a la aportación de la Secretaría de Estado.

Se realizaron cuatro acciones formativas con 424 horas lectivas, en las que participaron más de 100 personas.

2010. Convenio de colaboración: Su período de vigencia comprendió desde el 7 de julio hasta el 31 de diciembre de 2010.

Los objetivos que se pretendían conseguir eran, entre otros, mejorar la cualificación, adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo y a los nuevos yacimientos de empleo, introducir las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el marco formativo en el que se implementaron las acciones, generando herramientas y protocolos que mejoren sus aptitudes para el empleo. Se acometieron las siguientes actuaciones:

Actuaciones específicas:

1. Formación de mujeres en servicios ligados a la dependencia.

2. Formación de mujeres para el trabajo en empleos fijos y/o estacionales relacionados con el sector de servicios turísticos.

3. Formación en nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo activo, reducir la brecha digital por razón de género y fomentar su formación en las TIC, adscribiéndolas directamente a los programas formativos reseñados, en el aula de informática que se creó durante el periodo de vigencia del anterior convenio.

Actuaciones transversales:

1. Formación para refuerzo de la autoestima personal y la autoafirmación profesional a través de la formación con perspectiva de género.

2. Formación en riesgos laborales

3. Tutorías a través del diseño de itinerarios individualizados de inserción, que se llevarán a cabo a través de un asesoramiento específico, con actuaciones

personalizadas. Coordinación de recursos públicos y privados existentes en Soria, dirigidos al fomento del autoempleo femenino: para optimizar los recursos de fomento del autoempleo femenino existentes en Soria, a través de la guía que se entregará a las mujeres beneficiarias de las acciones de este convenio cuya elaboración se realizó durante el periodo de vigencia del anterior convenio.

Se realizaron ocho acciones formativas con 485 horas lectivas, en las que participaron 129 personas.

2011. Convenio de colaboración: Fue suscrito el 26 de septiembre de 2011.

Las actuaciones formativas a realizar en el marco del convenio del año 2011 han seguido la línea de los convenios firmados en años anteriores.

Actuaciones específicas:

1. Formación de mujeres en servicios ligados a la dependencia, a través de un curso de atención a personas dependientes en instituciones sociales.

2. Formación de mujeres para el trabajo en empleos fijos y/o estacionales, relacionados con el sector de servicios turísticos, con la realización de 1 curso de operaciones básicas de restaurante y bar.

3. Formación de un curso de gerocultora.

Estas tres acciones formativas se engloban en formación dirigida a la obtención de los certificados de profesionalidad por las alumnas que los han realizado.

4. Formación en nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo activo, cuyo objetivo es reducir la brecha digital por razón de género y fomentar su formación en las TIC, adscribiéndolas directamente a los programas formativos reseñados. Se han realizado dos cursos, uno de ellos específicamente dirigido a mujeres migrantes.

Actuaciones transversales:

1. Formación para refuerzo de la autoestima personal y la autoafirmación profesional a través de la formación con perspectiva de género.

2. Formación en riesgos laborales.

3. Diseño de itinerarios individualizados de inserción, que se llevarán a cabo a través de un asesoramiento específico, con actuaciones personalizadas, coordinados con los recursos públicos y privados existentes en Soria dirigidos al fomento del autoempleo femenino.

En las actuaciones transversales, se han realizado los cursos de formación a mujeres en habilidades socio-laborales, el taller de «coaching», las acciones formativas de motivación sociolaboral a través del programa de In labora I, II, y los cursos para la integración de mujeres magrebíes.

Se han realizado doce acciones formativas con 655 horas lectivas, en las que han participado 150 personas.

La valoración general de las actuaciones desarrolladas es altamente positiva, tanto en lo relativo al nivel de aceptación, acogida y demanda por las posibles beneficiarias de las mismas, como en lo tocante al grado de consecución de los objetivos establecidos en la mejora de la empleabilidad de las destinatarias.

La inversión realizada por cada una de las partes en el marco de estas actividades fue la siguiente:

	2009	2010	2011	Total
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	120.000€	70.000€	70.000€	260.000€
Ayuntamiento de Soria.	20.000€	14.000€	14.000€	48.000€
Total.	140.000€	84.000€	84.000€	308.000€

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Según señala el artículo 1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de las competencias que, de acuerdo con la Constitución, les atribuyan las leyes y sus respectivos Estatutos.

El artículo 53 de la ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, recoge la competencia exclusiva de la Generalitat para la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 157 de la Constitución, los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos por los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado; sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales; los tributos cedidos, total o parcialmente, por el Estado; la participación en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales; los recargos que

podieran establecerse sobre los tributos del Estado; las participaciones en los ingresos del Estado a través de los fondos y mecanismos que establezcan las leyes; el producto de las operaciones de crédito; el producto de las multas y sanciones en el ámbito de su competencia; y sus propios precios públicos. Las Comunidades Autónomas podrán obtener igualmente ingresos procedentes de las asignaciones que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado, y las transferencias de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Por su parte, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y que aplica a la Comunidad Valenciana, establece un sistema de cálculo de las necesidades globales de financiación de las Comunidades Autónomas. El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, establecido en la Ley 22/2009, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y del Fondo de Suficiencia Global. Además, para favorecer la convergencia entre Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 crea dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos se percibirán por las Comunidades Autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Haciendo uso de dicha autonomía financiera, la Comunidad Valenciana ha realizado un gasto en educación del 27,8 % en porcentaje promedio sobre gasto total presupuestario no financiero 2007-2010, uno de los más altos según datos ofrecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda en 2011.

Dado que el Estado garantiza en todo el territorio español el nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales de su competencia (como lo es la educación), el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales tendrá por objeto garantizar que cada Comunidad recibe, en los términos fijados por la Ley, los mismos recursos por habitante, ajustados en función de sus necesidades diferenciales, para financiar los servicios públicos fundamentales, garantizando la cobertura del nivel mínimo de los servicios fundamentales en todo el territorio. Cada Comunidad Autónoma participa en este Fondo, en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

Por su parte, a pesar de tratarse de una competencia cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas, la política de educación recibe importantes recursos del Ministerio de Educación, Cultura y Depor-

te. En concreto, los Programas de Cooperación Territorial se gestionan mediante transferencias a las distintas Comunidades Autónomas; en ejecución de estos programas, el Ministerio ha venido suscribiendo varios convenios de cooperación territorial con la Comunidad Valenciana en materia de educación infantil, primaria y secundaria, tales como:

— Plan Educa3, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3: se aportan 3.472.891 euros en 2011 a la Comunidad Valenciana.

— Programa de Reducción del Abandono Escolar: 5.106.004 euros en 2011 a la Comunidad Valenciana.

— Plan PROA (Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria): 6.054.091 euros en 2011 a la Comunidad Valenciana.

Madrid, 20 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000983

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

La Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplió el permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida de dos a cuatro semanas, estableciendo en su disposición final segunda, que esta medida entraría en vigor el 1 de enero de 2011. Sin embargo, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, aplazó su entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2012.

La disposición adicional octava del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, ha aplazado un año más su entrada en vigor, hasta el 1 de enero de 2013.

Respecto al número de ciudadanos que se verían afectados por el aplazamiento de la ampliación del permiso de paternidad, dicha medida no influiría en el número de beneficiarios, que sería equivalente, sino en el contenido del derecho, en concreto en la duración del permiso de paternidad.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

En relación a la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La salida al extranjero de un beneficiario de las prestaciones o subsidios por desempleo está regulada en el artículo 213. 1 g) de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 6.3 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 200/2006, de 17 de febrero.

Según esta normativa, son tres los procesos de salida, siendo distintos sus plazos y los efectos sobre la protección:

1. La salida ocasional al extranjero, para asuntos propios, debe ser previamente solicitada y autorizada por el Servicio Público de Empleo Estatal, por un período máximo de quince días naturales, dentro de un año natural. Durante la salida ocasional al extranjero se mantiene la condición de beneficiario y se sigue percibiendo la prestación o el subsidio por desempleo.

2. La salida a los países de la UE o del EEE y a Suiza para búsqueda de empleo, con exportación de la prestación por desempleo, establecida en el artículo 64 del Reglamento CEE 883/2004, por un periodo máximo de tres meses, excepto a Portugal donde el beneficiario puede percibir la totalidad de la prestación. Esta salida se solicita por el interesado y se autoriza por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Durante la salida al extranjero para búsqueda de empleo con exportación de la prestación, se mantiene la condición de beneficiario y se sigue percibiendo la prestación o el subsidio por desempleo abonada por el país extranjero por cuenta de España.

3. El traslado de residencia al extranjero, por tiempo indeterminado, superior a quince días, no requiere autorización del Servicio Público de Empleo Estatal pero el trabajador tiene obligación de comunicar ese traslado al Organismo, que le dará de baja en la prestación o subsidio por desempleo e interrumpirá el pago:

- Si la causa del traslado es para búsqueda de empleo, trabajo, perfeccionamiento profesional o cooperación internacional, y la permanencia es inferior a doce meses, el derecho a la prestación o subsidio por desempleo se suspende y al retornar a España se podrá reanudar.

- Si la permanencia en el extranjero es por tiempo igual o superior a doce meses, o si es inferior a doce meses pero al retornar a España no se acredita alguna de las causas de traslado antes indicadas, el derecho a

la prestación o al subsidio por desempleo queda extinguido.

2. En el año 2011, según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal, se produjeron 5.464 bajas en prestaciones por salida al extranjero.

Pero estas bajas no son bajas por sanción, son bajas comunicadas voluntariamente por el beneficiario de prestaciones por desempleo, de las cuales un 80 % son de ciudadanos de nacionalidad española y el 20 % de ciudadanos extranjeros. De ellos el 75 % reanuda su prestación a la vuelta, presentando los justificantes correspondientes de su salida al extranjero y el 25 % extingue el derecho por no reanudar.

3. El Servicio Público de Empleo Estatal tiene, entre otras, la competencia en la gestión de las prestaciones y subsidios por desempleo, lo que conlleva el control en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a aquellas, según se establece en el artículo 229 de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con esta facultad que atribuye el ordenamiento jurídico a la entidad gestora, el SPEE viene realizando, desde hace muchos años, en todas las provincias, diversos Planes de Acción de Control y Seguimiento en las prestaciones y subsidios por desempleo, tanto en el nacimiento del derecho, como posteriormente durante la percepción de aquellas, Planes que son diseñados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal para su aplicación en todo el territorio nacional a los perceptores de prestaciones sin distinción de nacionalidad.

En el Plan de control de requisitos se comprueba que los solicitantes y beneficiarios cumplen los requisitos establecidos para el acceso y durante la percepción, así como para detectar y erradicar las situaciones incompatibles o irregulares que se produzcan mediante el análisis documental. Para ello solicita la documentación que, en cada caso, considera necesaria.

4. En cuanto a la documentación para acreditar la identidad, la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece que:

«1. Para acreditar su identidad, el extranjero que pretenda entrar en España deberá hallarse provisto de uno de los siguientes documentos:

a) Pasaporte, individual, familiar o colectivo, válidamente expedido y en vigor. Los menores de dieciséis años podrán figurar incluidos en el pasaporte de su padre, madre o tutor, cuando tengan la misma nacionalidad del titular del pasaporte y viajen con éste.

b) Título de viaje, válidamente expedido y en vigor.

c) Documento nacional de identidad, cédula de identificación o cualquier otro documento en vigor que acredite su identidad, que hayan sido considerados

válidos para la entrada en territorio español, en virtud de compromisos internacionales asumidos por España.

2. Tanto los pasaportes como los títulos de viaje y demás documentos que se consideren válidos deberán estar expedidos por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia de sus titulares o por las organizaciones internacionales habilitadas para ello por el derecho internacional y contener, en todo caso, datos suficientes para la determinación de la identidad y la nacionalidad de los titulares. Los pasaportes deberán permitir el retorno al país que los haya expedido».

Estos supuestos se identifican fundamentalmente a través de los registros del pasaporte que deben mostrar los extranjeros no comunitarios para su identificación. La razón de requerir a los solicitantes, perceptores o beneficiarios de prestaciones por desempleo el pasaporte, no reside sólo en comprobar las posibles ausencias del territorio nacional a los efectos de la obligación legal de residencia en España, sino también a efectos identificativos y de lucha contra el fraude, en conexión con la UCRIF (Servicio Central de Falsedades Documentales, dependiente del Ministerio de Interior), en relación con la suplantación de personalidad y falsedad documental.

El Servicio Público de Empleo Estatal efectúa todas las comprobaciones necesarias para que el nacimiento o mantenimiento del derecho se efectúe con las debidas garantías de legalidad, para lo cual solicita aquella documentación que en cada caso se considere necesaria. Por tanto, el pasaporte se requiere también a los ciudadanos españoles en controles rutinarios o cuando se detectan indicios de posibles incumplimientos.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

La regulación de las agencias de calificación a nivel de la Unión Europea existe desde la adopción del Reglamento 1060/2009/CE, modificado por el Reglamento (UE) No 513/2011, para concentrar las labores de registro, supervisión y sanción en la nueva Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA). El 16 de noviembre de 2011, la Comisión Europea presentó una nueva propuesta regulatoria para resolver los problemas generados por la actuación de las agencias de cali-

ficación en los mercados financieros, en consonancia con el debate existente a nivel internacional.

La referida propuesta, conocida como CRA 3, se compone de un Reglamento y una Directiva que abordan las siguientes cuestiones de fondo:

1. Reducir la dependencia en las calificaciones y fomentar la valoración interna. De esta manera, los agentes que operan en los mercados financieros no tomarán sus decisiones basándose únicamente en las calificaciones crediticias.

2. Incrementar la independencia de las agencias de calificación y mejorar la gestión de los conflictos de interés para mejorar así la calidad de las calificaciones y de las metodologías empleadas.

3. Introducir competencia en el sector, rompiendo así el oligopolio existente.

4. Mejorar la calidad de las calificaciones sobre deuda soberana.

5. Establecer la responsabilidad civil de las agencias de cara a los inversores.

En definitiva, se considera que cualquier iniciativa en la materia, debe de ser adoptada en el nivel europeo. En ese sentido, cabe recordar que la competencia de la iniciativa legislativa corresponde en ese ámbito a la Comisión Europea quien ha presentado la propuesta regulatoria referida, actualmente en negociación. En concreto, la Comisión Europea valoró la posibilidad de crear una Agencia Europea de Calificación, como se pone de manifiesto en el informe de impacto que acompaña a la propuesta. Finalmente no fue incluida en la misma ante la posibilidad de que desincentivara la entrada de agencias privadas nuevas, afectando la competencia y, por ende, la calidad de las calificaciones.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, está en la mejor disposición para tratar de impulsar y negociar cualquier acuerdo que permita establecer la interoperabilidad entre los sistemas de telepeaje de las redes de autopistas de España y Portugal, en definitiva, mejorar la pres-

tación del servicio que se ofrece a los usuarios de esas infraestructuras.

La Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje (ASETA) está promoviendo acuerdos entre sociedades concesionarias de ambos países al objeto de establecer las bases de la citada interoperabilidad entre los sistemas. Hasta la fecha, en dichas conversaciones no ha intervenido el citado Ministerio dado que la iniciativa tiene un carácter voluntario (sin obligación normativa de implantación) y circunscrito al ámbito empresarial.

El 27 de febrero la Ministra de Fomento se reunió con el Ministro de Economía y Empleo de Portugal, y decidieron que ambos Gobiernos trabajarán para identificar las mejores soluciones que faciliten la movilidad entre los dos países y la interoperabilidad de los sistemas de pago.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplió el permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida de dos a cuatro semanas, estableciendo en su disposición final segunda, que esta medida entraría en vigor el 1 de enero de 2011. Sin embargo, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, aplazó su entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2012.

La disposición adicional octava del Real Decretoley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, ha aplazado un año más su entrada en vigor, hasta el 1 de enero de 2013.

Respecto al número de ciudadanos que se verían afectados por el aplazamiento de la ampliación del permiso de paternidad, dicha medida no influiría en el número de beneficiarios, que sería equivalente, sino en el contenido del derecho, en concreto en la duración del permiso de paternidad.

Madrid, 29 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imserso.es>) los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que sólo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

La información disponible se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas.

El ámbito geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de Empleados de Hogar y de Trabajadores del Mar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, organismos extraterritoriales y organizaciones religiosas.

Por lo tanto, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores

del Salario Mínimo Interprofesional. Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de Comunidad Autónoma deben ser tomados con precaución puesto que están afectados por fuertes errores de muestreo.

A continuación se adjunta una tabla (en miles) con los efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional en la región de Murcia en el primer, segundo y tercer trimestre de 2011, según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Año	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
2011	6,1	4,3	2,7

Madrid, 10 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

La inversión exterior, tanto receptora como emisora, es un importante elemento potenciador del desarrollo, que complementa el ahorro nacional, fomenta la transferencia de «Know-how» e incrementa el empleo; y constituye un elemento básico para la internacionalización de la economía.

Los Acuerdos Bilaterales de Inversión constituyen un marco de seguridad jurídica para la inversión exterior emisora y receptora y, por lo tanto, un elemento fundamental para su fomento.

El Gobierno no se ha planteado revisar el papel de España en los Acuerdos Bilaterales de Inversión que tiene firmados, más allá del que se deriva del Tratado de Lisboa y del futuro Reglamento de Inversiones de la Unión Europea.

El Tratado de Lisboa establece la competencia exclusiva de la Unión Europea en materia de inversiones extranjeras directas, como parte de la política comercial común (artículo 207, apartado 1). En la actualidad se está debatiendo una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, para desarrollar una solución transitoria para los acuerdos bilaterales sobre inversiones existentes entre Estados miembros y terceros países y establecer la habilitación a los Estados miembros para modificar o realizar acuerdos bilaterales de inversiones en el futuro.

Tampoco tiene el Gobierno la intención de retirarse del Convenio Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones-CIADI, que es base de arbitraje de resolución de diferencias de la mayoría de los Acuerdos Bilaterales de Inversión que España y otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE tienen firmados, y que es asimismo base de estos Acuerdos a nivel mundial.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se detalla el número de internos fallecidos —por causas— en los centros penitenciarios situados en la provincia de Sevilla en los años 2008, 2009, 2010 y 2011:

Año 2008				
Centro	Total	Drogas	Natural	VIH/SIDA
Sevilla 1	14	6	4	4
Sevilla 2 Morón	1		1	
Sevilla Psiquiátrico.	2		2	
Total:	17	6	7	4

Año 2009					
Centro	Total	Drogas	Natural	Suicidio	VIH/SIDA
Alcalá Guadaira.	1			1	
Sevilla 1	2		1		1
Sevilla 2 Morón	8	4	3	1	
Sevilla CIS	3		1	2	
Sevilla Psiquiátrico.	1			1	
Total:	15	4	5	5	1

Año 2010				
Centro	Total	Drogas	Natural	VIH/SIDA
Sevilla 1	6	1	5	
Sevilla 2 Morón	11	3	5	3
Total:	17	4	10	3

Año 2011					
Centro	Total	Accidental	Drogas	Natural	Pendiente*
Sevilla 1	1		1		
Sevilla 2 Morón	7		5	1	1
Sevilla Hospital Psiquiátrico	3	1		2	
Total:	11	1	6	3	1

* Pendiente de informe de autopsia y/o informe de éxitus del hospital para determinar la causa del fallecimiento.

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001003

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

El número de defunciones ocurridas en España de ciudadanos de Italia, Venezuela, China y Japón en los diez últimos años es el siguiente:

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

**DEFUNCIONES OCURRIDAS EN ESPAÑA POR PAÍS DE NACIONALIDAD DEL FALLECIDO
Y AÑO DE DEFUNCIÓN**

Años 2001-2010

Nacionalidad del fallecido	Año de defunción									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Italia	233	237	250	287	302	324	363	336	352	378
Venezuela	40	40	50	49	48	56	60	60	57	62
China	29	42	42	42	57	48	57	71	83	85
Japón	8	9	11	10	11	14	5	13	5	16

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Movimiento Natural de la Población.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001005

en 2011, y la inversión global del Grupo Fomento fue de 45,83 millones de €.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se facilitan en **anexo**, los datos de paro registrado en la provincia de Sevilla, desagregados por municipios y correspondientes a los meses de diciembre de los años 2002 a 2011.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En el cuadro adjunto se recogen los datos relativos al número de denuncias por delitos de malos tratos en el ámbito familiar, malos tratos habituales en el ámbito familiar y faltas por malos tratos de obra sin lesión conocidos por las distintas Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) en la provincia de Sevilla:

184/001006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la provincia de Jaén en el año 2011 fue de 79,83 millones de € y la del Grupo Fomento ascendió a 95,63 millones de €.

Por su parte, la inversión del Ministerio de Fomento en la provincia de Huelva fue de 19,93 millones de €

Provincia	Año				
	2007	2008	2009	2010	2011
Sevilla	2.548	3.048	3.167	3.249	3.872

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001012

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

(184) Pregunta escrita Congreso

Respuesta:

Ingresos por turismo (millones de euros)**Año 2007**

	Ingresos	Tasa de Variación Interanual	Diferencia
Total	42.061,3	3,3	1.346,3
Enero 2007	2.671,2	4,2	107,5
Febrero 2007	2.277,6	4,5	98,1
Marzo 2007	2.804,4	6,6	173,7
Abril 2007	2.687,6	1,3	35,2
Mayo 2007	3.340,0	-0,3	-11,0
Junio 2007	4.103,4	3,0	120,1
Julio 2007	5.060,0	2,5	123,7
Agosto 2007	5.350,8	3,9	202,9
Septiembre 2007	4.559,8	2,5	112,8
Octubre 2007	4.010,4	2,3	88,3
Noviembre 2007	2.794,2	6,3	165,5
Diciembre 2007	2.401,9	5,7	129,6

Año 2008

	Ingresos	Tasa de Variación Interanual	Diferencia
Total	41.900,9	-0,4	-160,4
Enero 2008	2.755,9	3,2	84,7
Febrero 2008	2.441,2	7,2	163,6
Marzo 2008	2.975,2	6,1	170,8
Abril 2008	2.612,9	-2,8	-74,7
Mayo 2008	3.533,4	5,8	193,4
Junio 2008	4.114,9	0,3	11,5
Julio 2008	5.142,9	1,6	82,9
Agosto 2008	5.397,7	0,9	47,0
Septiembre 2008	4.461,2	-2,2	-98,6
Octubre 2008	3.852,0	-4,0	-158,4
Noviembre 2008	2.511,9	-10,1	-282,3
Diciembre 2008	2.101,8	-12,5	-300,1

Año 2009

	Ingresos	Tasa de Variación Interanual	Diferencia
Total	38.125,0	-9,0	-3.775,9
Enero 2009	2.487,7	-9,7	-268,2
Febrero 2009	2.101,7	-13,9	-339,5
Marzo 2009	2.470,8	-17,0	-504,4
Abril 2009	2.518,8	-3,6	-94,1
Mayo 2009	3.181,7	-10,0	-351,7
Junio 2009	3.741,3	-9,1	-373,6
Julio 2009	4.709,0	-8,4	-433,9
Agosto 2009	4.906,4	-9,1	-491,3
Septiembre 2009	4.006,2	-10,2	-455,0
Octubre 2009	3.595,1	-6,7	-256,8
Noviembre 2009	2.364,8	-5,9	-147,1
Diciembre 2009	2.041,4	-2,9	-60,3

Año 2010

	Ingresos	Tasa de Variación Interanual	Diferencia
Total	39.620,7	3,9	1.495,7
Enero 2010	2.441,0	-1,9	-46,7
Febrero 2010	2.090,1	-0,5	-11,5
Marzo 2010	2.559,5	3,6	88,7
Abril 2010	2.401,3	-4,7	-117,5
Mayo 2010	3.246,5	2,0	64,8
Junio 2010	3.868,7	3,4	127,4
Julio 2010	5.010,0	6,4	301,0
Agosto 2010	5.265,3	7,3	358,9
Septiembre 2010	4.304,3	7,4	298,1
Octubre 2010	3.850,2	7,1	255,1
Noviembre 2010	2.520,2	6,6	155,4
Diciembre 2010	2.063,6	1,1	22,1

Año 2011

	Ingresos	Tasa de Variación Interanual	Diferencia
Total	40.869,6	8,8	3.312,5
Enero 2011	2.591,1	6,2	150,1
Febrero 2011	2.242,7	7,3	152,6
Marzo 2011	2.733,5	6,8	174,0
Abril 2011	2.850,3	18,7	449,0
Mayo 2011	3.525,7	8,6	279,2
Junio 2011	4.298,1	11,1	429,4
Julio 2011	5.481,0	9,4	470,9
Agosto 2011	5.733,9	8,9	468,6
Septiembre 2011	4.653,0	8,1	348,7
Octubre 2011	4.154,4	7,9	304,2
Noviembre 2011	2.605,9	3,4	85,7

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Los datos sobre el número de personas con empleo (ocupados) se encuentran recogidos en la Encuesta de Población Activa, que elabora y publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística, pudiendo ser consultados en la web de dicho Instituto: www.ine.es.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la normativa actual (artículo 137 de la Ley General de la Seguridad Social —LGSS—) se

entiende por incapacidad permanente total para la profesión habitual la que inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las fundamentales tareas de dicha profesión, siempre que pueda dedicarse a otra distinta.

El artículo 141.1 LGSS establece que en el caso de pensionistas de incapacidad permanente total para la profesión habitual, la pensión vitalicia correspondiente será compatible con el salario que pueda percibir el trabajador en la misma empresa o en otra distinta con el alcance y en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

En consecuencia, un pensionista de incapacidad permanente total para la profesión habitual puede compatibilizar su pensión con la realización de un trabajo, siempre y cuando se dedique a una actividad distinta a la habitual por la que le fue reconocida la incapacidad permanente.

Por tanto, no existe, como se indica en la pregunta parlamentaria, una actuación generalizada de la Seguridad Social dirigida a que los pensionistas renuncien a su puesto de trabajo, sino que por el contrario, de conformidad con la legislación vigente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza de oficio los obligados controles individualizados que dicha normativa prevé.

Por ello, en el caso de que se detectara alguna actividad laboral, que pudiera no ser compatible con el cobro

de una pensión, toda comunicación al perceptor tendría como finalidad el cumplimiento de la Ley a fin de que pudiera acreditar su situación laboral y verificar si dicha actividad es diferente a la habitual por la que se le reconoció la pensión.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El proceso de rehabilitación y puesta en servicio del Castillo de Sagunto y su Centro de Recepción de Visitantes, ha implicado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde hace casi seis años.

Concretamente, desde la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura (GIEC) se procedió a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Sagunto (24 de julio de 2006), que comprendía las obras de construcción del acceso y del Centro de Recepción de Visitantes del Castillo de Sagunto. Para la realización de dichas obras se otorgó al Ayuntamiento una subvención nominativa de 1.000.000€, subvención que se hizo efectiva el 23 de octubre de 2006.

Además, con cargo al Plan GIEC se sufragó la fase II sector 5 de las obras de acceso y Centro de Recepción de Visitantes del Castillo de Sagunto por un importe de 57.956,70€.

Finalmente, a cargo del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), se encuentra en ejecución un proyecto de restauración y consolidación que afecta a tres sectores de la muralla. Esta intervención, que sigue a otras realizadas por el IPCE, cuenta con un coste total de 634.328,48 euros y permitirá recuperar los volúmenes perdidos de la muralla con nuevos lienzos que aporten estabilidad.

Todas estas actuaciones muestran el compromiso del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la rehabilitación del Castillo de Sagunto y su Centro de Recepción de Visitantes, así como su papel coordinador, de todas las Administraciones públicas implicadas, en la definitiva puesta en marcha del proyecto.

Madrid, 2 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001021 a 184/001023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Chaves González, Manuel María y Sánchez Díaz, M.^a Carmen (GS).

Respuesta:

Las prioridades de los programas de Armamento y Material del Ministerio de Defensa vienen determinadas por el proceso del planeamiento de defensa, de donde emanan los objetivos de capacidades militares a obtener a medio y largo plazo y sus prioridades.

Se está procediendo en la actualidad a una revisión integral y reprogramación del conjunto de dichos programas principales y es en este contexto donde se analizará la prioridad para acometer tanto éste como otros proyectos. Se tendrá en cuenta por un lado la revisión de las capacidades militares que se están llevando a cabo, y por otro, su adecuación al actual contexto económico y financiero.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001025 y 184/001679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Desde la entrada en vigor de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, el Ministerio de Defensa ha realizado las acciones necesarias para darle cumplimiento.

El proceso de aplicación de la Ley se inició con la elaboración de un inventario de vestigios susceptibles de ser modificados o retirados, y para coordinar y llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones se constituyó una Comisión Ministerial, presidida por el Secretario de Estado de Defensa, compuesta por representantes de los tres Ejércitos y del Órgano Central.

Para facilitar la aplicación de la citada Ley, en el Ministerio de Cultura se creó en el seno de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, la Comisión Técnica de Expertos de la Memoria Histórica, presidida por la Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales, cuya función fue seleccionar y determinar los objetos que por razones artísticas, arquitectónicas, artístico-religiosas, de estricto recuerdo privado, o no suponer exaltación alguna a la sublevación

militar, guerra civil y dictadura, quedasen excluidos de su ámbito de aplicación.

A lo largo del proceso y conforme se iba avanzando en su estudio, se han encontrado determinados elementos que podían verse afectados por la exención mencionada, por concurrir en las razones expuestas anteriormente. En estos casos, se ha solicitado la intervención de la Comisión Técnica de Expertos creada al efecto, para que emitiera el correspondiente dictamen.

En aquellos casos considerados dudosos, se modificaron o retiraron los vestigios incluidos en el citado inventario. Las actuaciones se dieron por finalizadas en octubre de 2010. No consta que pervivan más vestigios susceptibles de manipulación, por lo que no existe un inventario de actuaciones pendientes.

Las placas existentes en el Arsenal Militar de Ferrol identifican las calles que lo componen; los nombres que figuran en ellas recuerdan a miembros de la Armada con alguna vinculación a la ciudad de Ferrol y que de una u otra forma destacaron por su contribución a la Armada.

Respecto a la pregunta sobre el busto existente en el Hospital General Juan Cardona, se informa que este hospital no es propiedad del Ministerio de Defensa.

Madrid, 6 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En eventos multitudinarios, especialmente en aquellos en los que se prevén alteraciones de orden público, la Guardia Civil establece dispositivos de seguridad, como el llevado cabo en la localidad de Pontecaldela, basados en despliegue de patrullas uniformadas, pertenecientes a distintas Unidades de Seguridad Ciudadana y Especialidades, así como con personal de paisano, todo ello con el fin de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y garantizar la seguridad de todos los asistentes al evento.

En concreto la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra había recibido un escrito de la Subdelegación del Gobierno de dicha provincia por el que se trasladaba otro del presidente de la Federación Galega de Caza de Pontevedra, en el que solicitaba apoyo de fuerza pública para el desarrollo de la «Copa de España de Raposo 2011», prevista para el 29 de enero de 2011 en Tecores, pertenecientes a los Concellos de Pontecaldelas, A Lama, Fornelos de Montes, Pazos de Borbén, Mondariz, Pontearreas, Redondela, Cotobade, Covelo,

Cerdedo y Forcarei, siendo el punto de salida y regreso el concello de Pontecaldelas.

Durante el transcurso del campeonato se produjeron varios incidentes consistentes fundamentalmente en requerimientos de algunos de los equipos participantes en la prueba, que manifestaban estar siendo perseguidos y molestados por grupos de activistas que trataban de impedir el normal desarrollo de la prueba. Las gestiones de la Guardia Civil consistieron, ante algún episodio de discusión entre cazadores y activistas, en proceder a la identificación de unos y otros y a comprobar que los cazadores estaban en posesión de las preceptivas autorizaciones administrativas para la caza, así como para la tenencia y porte de armas. Incluso se entrevistaron con un cámara de televisión que había sufrido una caída a causa de la increpación de un cazador, ofreciéndole la posibilidad de interponer denuncia por agresión, amenazas o en su caso daños, que fue declinada por el sujeto.

Con posterioridad a la finalización de la prueba, se tuvo conocimiento de denuncia interpuesta, a las 17:10 horas de ese mismo día 29 de enero, en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pontevedra (diligencias 1751/2011), en representación de cinco ecologistas, denunciado unas supuestas amenazas, insultos y lesiones de carácter leve causadas por un grupo de cuatro cazadores.

Al respecto, el Juzgado de Instrucción número 1 de Pontevedra abrió diligencias previas, procedimiento abreviado 303/2011, remitiendo al Puesto de Pontecaldelas, copia de la mencionada denuncia, así como un “CD” conteniendo imágenes de los presuntos autores de estos hechos, al objeto de proceder a su identificación. Gestiones llevadas a cabo en ese sentido, permitieron averiguar la identidad de al menos tres de los cuatro implicados, participándose sus identidades a la Autoridad Judicial en escrito fechado el 2 de noviembre de 2011.

Respecto a las agresiones a informadores de RTVV en el Puig durante las fiestas patronales del pasado mes de enero, los dos periodistas afectados presentaron la correspondiente denuncia en el Puesto de la Guardia Civil de El Puig, de la Comandancia de Valencia de esta Zona. Miembros de la Guardia Civil de dicha Unidad territorial han identificado y denunciado a dos personas, como presuntas autoras, de sendas faltas de lesiones y daños, y han remitido a la autoridad judicial las diligencias instruidas.

En relación con los requisitos para la obtención del permiso de armas de caza, que vienen recogidas en el artículo 98 del Reglamento de Armas así como en varias disposiciones que lo desarrollan, las pruebas requeridas no son únicamente psicotécnicas.

Actualmente no está prevista modificación alguna del Reglamento de Armas, o de sus normas de desarrollo, para exigir otros requisitos para la obtención de las licencias de armas.

En conclusión, se considera que el derecho a la información y el trabajo de los medios de comunica-

ción están plenamente reconocidos y garantizados por el ordenamiento jurídico vigente, sin necesidad de recurrir a normas extraordinarias.

Madrid, 6 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales Parlamentarios.

184/001031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los resultados de la Cumbre de Durban han supuesto un paso adelante en el establecimiento de un marco de acción global en materia de cambio climático adecuado con la realidad del siglo XXI. Los acuerdos alcanzados refuerzan el marco multilateral de lucha contra el cambio climático con tres elementos fundamentales: el establecimiento de un proceso formal (Plataforma de Durban) para la adopción, antes de 2015, de un marco legal que recoja acciones de mitigación de todos los países y que pueda aplicarse desde 2020; la puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima y la continuación del Protocolo de Kioto a través de un segundo periodo de compromiso.

Un pilar clave de la política de reducción de emisiones seguirá siendo el régimen de comercio de derechos de emisión, que abarca ya más de un millar de instalaciones industriales y de generación de energía en nuestro país y que acaba de extenderse a la aviación. En los próximos meses se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para que España esté lista para la tercera fase del mismo que se inicia en 2013. También se procederá a la aprobación de la asignación de derechos que corresponden a las instalaciones industriales, así como a la puesta en marcha, junto con la Comisión y otros Estados miembros, de los mecanismos que nos permitirán subastar parte de los derechos de emisión, como exige la normativa europea.

España hará todos los esfuerzos necesarios para cumplir los compromisos asumidos en el marco del Protocolo de Kioto. Para ello seguirá acudiendo de manera complementaria a los mercados de carbono. Se promoverá la participación de la industria española en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto. Adicionalmente se impulsará el desarrollo de proyectos en España de modo que permitan retribuir de manera efectiva las emisiones de gases de efecto invernadero que estos proyectos eviten. Se pondrá en funcionamiento el Fondo de Carbono.

A su vez, se potenciará el papel de los bosques como sumideros de carbono mediante la creación y mejora de las masas forestales existentes, impulsando la selvicultu-

ra y una gestión forestal sostenible, lo que propiciará una explotación racional de la biomasa forestal como recurso energético.

En colaboración con otros departamentos ministeriales se van a introducir objetivos sectoriales a nivel nacional, políticas activas que permitan reducir las emisiones en sectores difusos, sobre todo en el sector residencial y transporte. El transporte genera casi el 24 % de nuestras emisiones y la edificación supone el 30 % de las emisiones de CO₂.

La nueva Secretaría de Estado de Medio Ambiente recoge las competencias de la antigua Secretaría de Estado de Cambio Climático. La nueva estructura organizativa da respuesta a las tareas que se desarrollarán en esta legislatura en Cambio Climático. La Oficina Española de Cambio Climático mantiene sus funciones y objetivos como Dirección General, dependiendo del Secretario de Estado de Medio Ambiente.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no tiene constancia de que el actual Ayuntamiento de Castellón haya solicitado al actual Gobierno el regreso de la documentación interesada.

Los expedientes judiciales generados por la jurisdicción militar constituyen parte del patrimonio documental militar que, a su vez, es parte del patrimonio histórico español, lo que obliga al Ministerio de Defensa a protegerlo, mantenerlo y conservarlo en las condiciones más adecuadas, en cumplimiento de la legislación vigente.

No obstante, en aras a facilitar la tarea investigadora mencionada por Su Señoría y como medio de garantizar la mejor difusión y acceso a esta documentación, en la actualidad se encuentran depositadas en la Universidad Jaume I y en la Subdelegación de Defensa en Castellón, a disposición de cualquier ciudadano que así lo solicite, sendas copias digitales completas de la documentación judicial militar trasladada a primeros de 2009 al Archivo General e Histórico de Defensa.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Tal y como informó el Ministro de Defensa, en su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el pasado 26 de enero de 2012, una de las líneas de actuación es la relativa a la revisión de la estructura orgánica del Ministerio para mejorar su eficiencia, evitar redundancias y adecuar su dimensión a la nueva situación.

El estado de avance de los trabajos derivados de esta línea de actuación no permite adelantar si se va a producir la integración citada en la pregunta.

Madrid, 15 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no contempla diferencias entre heridos en acto de servicio por el lugar donde se haya producido el hecho que motive esa calificación, ni existe discriminación alguna para los militares con aptitud profesional limitada. La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, en su artículo 120, establece la garantía de igualdad de trato en los destinos a los que este personal pueda acceder, en cuyo desarrollo reglamentario se está trabajando actualmente.

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, en efecto, la empresa Silicio Solar se encuentra inmersa en un expediente de regulación de empleo, núm. 38/2011, de 17 de agosto, autori-

zado por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha, por el que se le faculta a suspender los contratos de trabajo a 843 trabajadores, entre el 18 de agosto de 2011 y el 17 de febrero de 2012, durante un período máximo de ciento veinte días a cada trabajador.

Esta empresa ha recibido ayudas públicas españolas y europeas.

En la base de datos del sistema de Incentivos Regionales, dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, consta la aprobación de dos ayudas a la empresa Silicio Solar, S.A. ubicada en Puertollano (Ciudad Real) con número de expedientes CR/288/P03 y CR/329/P03, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 13 de mayo de 2005 y 1 de enero de 2011, respectivamente.

Los importes de las ayudas recibidas por parte de la empresa Silicio Solar, S.A. del sistema de incentivos regionales son los siguientes:

1 Para el expediente CR/288/P03 se aprobó una subvención de 3.598.339,28 euros, que representa el 8% sobre una inversión subvencionable de 44.979.241,00 euros, con la condición de crear 391 puestos de trabajo.

2 Para el expediente CR/329/P03 se aprobó una subvención de 8.319.702,60 euros, que representa el 5% sobre una inversión subvencionable de 166.394.052,00 euros, con la condición de crear 340 puestos de trabajo.

En las respectivas resoluciones individuales de concesión de incentivos regionales, remitidas al interesado, se indican las condiciones generales y particulares a las que se supedita dicha concesión, debiendo ajustarse por tanto la ejecución de los proyectos a las citadas condiciones, prescripciones y plazos.

El pago de las ayudas se realiza al final del plazo de vigencia indicado en las resoluciones individuales de concesión y una vez cumplidas las condiciones contenidas en las mismas, entre las que se encuentra la realización de la inversión, la creación de los puestos de trabajo comprometidos y el mantenimiento de los puestos de trabajo preexistentes. Asimismo, después del plazo de vigencia se deben continuar manteniendo los puestos de trabajo y la inversión como mínimo dos y cinco años, respectivamente.

En base a ello únicamente se ha pagado la ayuda correspondiente al expediente CR/288/P03.

Para el expediente CR/329/P03, la fecha de fin del plazo de vigencia está establecida para el 31 de diciembre de 2011, fecha a partir de la cual se deberá acreditar en un plazo de cuatro meses el cumplimiento de las condiciones con carácter previo a realizar la solicitud de cobro.

Desde el punto de vista de incentivos regionales, el no cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda conlleva la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención o, en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas,

previa tramitación del correspondiente procedimiento de incumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales y en su Reglamento de desarrollo aprobado mediante el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

Por otra parte, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo, la empresa ha recibido las siguientes ayudas:

— Bonificaciones para la contratación de trabajadores.

Año 2010: 22 personas con bonificación por un importe de 45.926,12 euros.

Año 2011: 755 personas con bonificación por un importe de 196.980,23 euros.

— Bonificaciones por formación para el empleo.

Año 2009: 42.250 euros.

Por lo que se refiere a las ayudas europeas, en julio de 2011 la Subdirección General de Administración del FEDER dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios remitió a la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea una solicitud de confirmación de ayuda del FEDER del proyecto «Fabricación y comercialización de obleas y lingotes de silicio. SILICIO SOLAR, S.A.U.», cofinanciado a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013.

El referido proyecto, según lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, modificados por el Reglamento n° 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010, tiene la consideración de Gran Proyecto.

La inversión total del mismo asciende a 166.394.052 euros.

La ayuda FEDER solicitada a la Comisión Europea es de 5.823.791,82 euros.

Mediante carta en el mes de diciembre de 2011, los servicios administrativos de la Dirección General Comisión de Política Regional de la Comisión Europea comunicaron a la Dirección General de Fondos Comunitarios que habían examinado la solicitud de ayuda del referido Gran Proyecto y que habían constatado que contenía todos los elementos requeridos por el artículo 40 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, por lo que dicha solicitud se consideraba admisible.

Sin embargo, hasta la fecha no existe constancia en la Dirección General de Fondos Comunitarios de que se haya adoptado por parte de la Comisión Europea la correspondiente Decisión mediante la cual se apruebe la ayuda FEDER solicitada.

En cuanto a la labor de inspección hay que distinguir entre las de tipo fiscal y las laborales, a los efectos

de la información que puede comunicarse. Así, el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

En este sentido, las preguntas parlamentarias de control al Gobierno formuladas al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, no pueden ser atendidas, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogido dicho supuesto en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Respecto a la actuación de la Inspección de Trabajo, entre el año 2007 y el 2012 se han realizado un total de 89 inspecciones a la empresa.

Dichas inspecciones han tenido por objeto comprobar el cumplimiento de la normativa laboral (tiempo de trabajo, contratos de trabajo, discriminación, derechos de representación de los trabajadores), seguridad social y fundamentalmente en materia de prevención de riesgos laborales. En el año 2011 las actuaciones también han tenido por objeto emitir el informe preceptivo en los expedientes de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas presentados por la empresa.

Como consecuencia de dichas actuaciones inspectoras se extendieron a la empresa durante el periodo indicado un total de 15 actas de infracción con la propuesta de sanción correspondiente. Dichas infracciones se han referido principalmente a materias laborales y de prevención de riesgos laborales.

Madrid, 1 de marzo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados el pasado 1 de febrero, manifestó lo siguiente: «en materia de legislación y normativa de aguas, abordaremos de forma rápida algunos aspectos que en la actual Ley de Aguas y el Reglamento del dominio público hidráulico, han quedado desfasados e

impiden una toma de decisiones vital. Las modificaciones que se proponen quieren dejar claro que la función de policía del dominio público hidráulico es de competencia estatal, según la sentencia del Constitucional 30/2011, que declaró inconstitucional y nulo el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Sin perjuicio de la corresponsabilidad de las comunidades autónomas frente a las sanciones por procedimientos infractores en materia de agua».

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los Centros Deportivos Socioculturales son instalaciones militares dependientes del Ministerio de Defensa, que prestan apoyo a la preparación física de los militares, y actúan también como núcleo de acción social y cultural de éstos y sus familias.

La inversión realizada en el Centro Deportivo Sociocultural Militar de El Soto, entre 2007 y 2011, asciende a la cantidad de 884.097,12 €, con el siguiente desglose:

Año 2007	157.000,00 €
Año 2008	450.963,43 €
Año 2009	119.297,98 €
Año 2010	47.704,79 €
Año 2011	109.130,92 €

Madrid, 22 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Polígono de Tiro de las Bardenas Reales es una instalación imprescindible para el Ejército del Aire. Su existencia es necesaria para que las tripulaciones de las

aeronaves de combate, apoyo al combate y unidades auxiliares puedan llevar a la práctica los planes de instrucción y adiestramiento para desempeñar las actividades propias de las misiones que sus unidades tienen encomendadas.

Por otro lado, con fecha 22 de diciembre de 2008 se formalizó el Acuerdo para el arrendamiento de los terrenos del polígono de Instrucción y Adiestramiento Aéreo en las Bardenas Reales. Este Acuerdo tiene una vigencia de diez años, prorrogable automáticamente por otros diez. La firma de este convenio ha supuesto un notable incremento de las cantidades que se satisfacen a la Comunidad de las Bardenas Reales por el uso de la instalación.

Finalmente, el Polígono de Tiro cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental que permite minimizar todos los riesgos de índole medioambiental que pudieran derivarse de una instalación de esa especie, incluida la contaminación sonora. Dicho Sistema de Gestión medioambiental obtuvo, con fecha 22 de enero de 2008, su certificación otorgada por la empresa de certificación SGS.

Madrid, 23 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el trabajo desempeñado por la Cooperación Española en Haití ha sido reconocido por la Oficina del Enviado Especial de Naciones Unidas en Haití, que ha destacado que la Cooperación Española se encuentra entre los primeros donantes en cuanto al volumen de desembolso.

Tras el análisis de los avances en el desarrollo de los distintos sectores apoyados por la AECID, se puede afirmar que la solidaridad de España ha permitido que más de 5.500 jóvenes de entre 14 y 30 años se beneficien de programas de alfabetización y 150 personas se formen en pequeños oficios como la albañilería, la ebanistería y la cocina dentro del proyecto LIFE con la Secretaría de Estado de Alfabetización.

Por lo que respecta a las actuaciones de urgencia emprendidas por el Fondo del Agua contra el cólera, éstas permitieron que millones de personas se beneficiaran de la cloración de agua a domicilio y de la distribución de agua clorada controlada a través de la red del sistema público.

Se estima que 2 millones de ciudadanos haitianos se han beneficiado directamente de las acciones del programa bilateral de este fondo, que entre sus iniciativas impulsó la puesta en marcha de una campaña de comunicación para evitar el contagio del cólera y la construcción de la planta de tratamiento de excretas de Titanyen ubicada en Puerto Príncipe.

En cuanto a la protección del Medio Ambiente y la generación de actividades productivas relacionadas con el sector agrícola se estima en más de 25.000 el número de beneficiarios directos y en unos 150.000 los beneficiarios indirectos para el conjunto de los proyectos y acciones del sector. Entre otras muchas actuaciones, se han construido varios centros comunales de pesca, oficinas municipales de agricultura y pequeñas presas de contención de aguas y sedimentos. También se apoya la rehabilitación de las instalaciones de las Direcciones Departamentales de Agricultura y Medio Ambiente, destruidas por el terremoto.

Se han impartido cursos de informática, de cartografía digital y sistemas de información geográfica, de uso de dispositivos GPS, administración, mejoras técnicas de navegación y de mantenimiento de aparejos de pesca para mejorar las capacidades de la población haitiana y se refuerzan las asociaciones locales con el objetivo de diseñar una estrategia de desarrollo productivo sostenible en el futuro.

Además, para la lucha contra la deforestación y garantizar la seguridad alimentaria de una manera sostenible, han sido puestos en marcha viveros de más de 300.000 plántulas y se han ejecutado trabajos de lucha contra la erosión y reforestación sobre una superficie de más de 500 ha.

En cuanto a la protección del patrimonio cultural e histórico haitiano, tras dos años de implementación de cursos de formación profesional, la Escuela Taller de Jacmel procederá próximamente a la graduación de la primera promoción de 70 jóvenes artesanos especializados en oficios tradicionales vinculados a la conservación del patrimonio histórico de la ciudad y ya se encuentra preparando el comienzo de la formación para una segunda promoción de estudiantes.

Con el objetivo de seguir reforzando la gestión cultural de Jacmel, se ha iniciado también la reconstrucción del Museo de la Ciudad, en asociación con el Instituto de Salvaguarda de Patrimonio Nacional (ISPAN) y el Ministerio de Cultura español.

Además, durante 2012 comenzará la ejecución de varios proyectos gestionados en colaboración con UNESCO vinculados con el inventario del patrimonio del centro histórico de Jacmel, inscrito en la lista del Patrimonio Mundial.

Por último, es importante señalar que Haití ha sido incluido por primera vez como país beneficiario de la convocatoria 2011 del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la AECID para el fortalecimiento de la Universidad Estatal de Haití, en diversos proyectos del que destaca el refuerzo en el área de Ingeniería

Sísmica. Como complemento a este apoyo se han concedido 10 becas para que universitarios haitianos puedan realizar estudios en España.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

Como respuesta inmediata al terremoto del 12 de enero de 2010 en Haití, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) puso en marcha el mayor operativo de emergencia que ha desplegado hasta el momento. En el marco del mismo, España desembolsó 68.5 millones de euros para atender las urgentes necesidades de la población haitiana causadas por el trágico seísmo seguido de la grave epidemia de cólera.

Además, con motivo de la Conferencia Internacional de Donantes que tuvo lugar en Nueva York el 31 de marzo de 2010, España comprometió para la reconstrucción de Haití una ayuda por importe de 346 millones de euros para el período 2010-2013, de los cuales se han desembolsado 216 millones de euros a fecha de 31 de diciembre de 2011.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

La colaboración española para paliar los daños provocados por el seísmo en Haití se diferencia en dos etapas. En un primer momento, la actuación de la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID) se centró en mitigar la crisis humanitaria provocada por el terremoto y por la posterior epidemia de cólera. Una vez superada esta primera fase de ayuda humanitaria, comenzó la labor de reconstrucción del país en la que AECID está firmemente comprometida.

Con carácter general, en los treinta días siguientes al terremoto, España coordinó el envío de un total de

veintiséis vuelos cargados con ayuda humanitaria (dieciséis fletados por la AECID, cuatro por el Ministerio de Defensa, seis en colaboración con Cruz Roja y uno fletado por el Banco Santander.)

Mediante los envíos aéreos se trasladó el personal especializado y material con el objetivo de participar en las tareas inmediatas de rescate y asistencia sanitaria. Así, por ejemplo, el envío de equipos especializados en búsqueda y rescate; de personal médico especializado; traslado de equipos de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y del Programa Mundial de Alimentos, así como medios de comunicación, entre otros.

La estrategia humanitaria de la Cooperación Española en Haití se centró en los ámbitos identificados como prioritarios en el Informe de Evaluación de las Necesidades tras el desastre elaborado por el Gobierno de Haití. A saber:

Se definió la necesidad de cobijo como una prioridad humanitaria debido a la enorme cifra de desplazados (más de 1 millón de personas).

La seguridad alimentaria fue otra de las prioridades de la AECID durante la fase de emergencia, para lo cual contribuyó al Programa Mundial de Alimentos (PMA), apoyando el programa de «Cash for Work» y «Food for Work».

Gracias a la generosidad de la sociedad civil española a través de sus donaciones a la AECID se ha comenzado un proyecto de reconstrucción del Centro Educativo Don Bosco Riobé, situado en Gressier (Léogane).

La grave epidemia de cólera. Para hacer frente a la misma, AECID envió nuevamente cuatro aviones, dos barcos y realizó un envío terrestre de ayuda humanitaria desde la República Dominicana. Además se activaron los convenios con Cruz Roja Española, Médicos Sin Fronteras, Médicos del Mundo e Intermón Oxfam y la Fundación Reina Sofía junto con los Laboratorios NORMON realizaron un envío de medicamentos en coordinación con la AECID.

Una vez superada esta primera fase crítica de ayuda humanitaria, las labores de la AECID se han encaminado hacia una nueva etapa de reconstrucción del país. Para ello, la cooperación española está desarrollando proyectos en sectores como gobernabilidad democrática, desarrollo rural y lucha contra el hambre, educación, sostenibilidad ambiental, crecimiento económico y conservación del patrimonio histórico de Haití.

La Cooperación Española ha identificado la gobernabilidad democrática y el respeto a los derechos humanos como partes integrales del proceso de desarrollo del país. En materia de gobernabilidad, se ha suscrito en todo momento el principio de hacer del fortalecimiento de las capacidades del Estado el objetivo principal, especialmente a la hora de mejorar la prestación de servicios sociales básicos. También se apoya el fortalecimiento del Estado de Derecho y seguridad

pública a través de un proyecto de refuerzo de las capacidades de la Policía Nacional de Haití.

Entre los proyectos en este sector hay que destacar el apoyo continuado al Ministerio de Planificación y Cooperación Externa (MPCE), especialmente a la Unidad de Coordinación de las Actividades de las ONGD (UCAONG) para mejorar la coordinación de la ayuda internacional y asegurar la eficacia del trabajo que realizan estas organizaciones sobre el terreno.

Además, y para contribuir al desarrollo del conjunto del territorio haitiano, se apoya tanto al MPCE como a la Oficina del Primer Ministro (Comisión Interministerial de Ordenamiento del Territorio-CIAT) en la creación de una política nacional de ordenamiento territorial y de desarrollo local.

En el campo de la educación, ámbito prioritario para la reconstrucción del país, se firmó un «Memorándum de Entendimiento» con el Gobierno de Haití a través del cual se canalizan los fondos destinados a este sector. En este ámbito se han implementado diferentes acciones con un doble objetivo: por un lado, apoyar la reforma del sistema educativo y, por el otro, rehabilitar las escuelas destruidas por el terremoto.

Así, se ha reforzado la capacidad del Ministerio de Educación para elaborar estadísticas y el censo escolar, esencial para la identificación de necesidades de la programación educativa, y se está apoyando la estrategia de refundación del sistema educativo haitiano y su descentralización a través del Plan de Reestructuración y Modernización de la Oferta de los Servicios Educativos en la región del Sudeste.

Otra de las prioridades de la Cooperación Española es la inversión y reforma del sector Agua y Saneamiento dado que Haití no dispone de una red de alcantarillado y la tasa de acceso a una fuente de agua potable es una de las más bajas del hemisferio norte. A través del Fondo del Agua y Saneamiento de la AECID se están llevando a cabo acciones que permitan mejorar el acceso a este servicio, elemento clave en la lucha contra el cólera.

La cooperación española también está trabajando en el sector del desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental dado el grave problema de desertificación que sufre el país y que supone una seria amenaza a la seguridad alimentaria de sus habitantes. En el Departamento del Sudeste, la cooperación española viene implementando importantes actuaciones para proteger el medio ambiente y generar actividades productivas en el sector de la agricultura.

Por último, es fundamental destacar el apoyo de España al Fondo PYME y Servicios de Desarrollo Empresarial: «Haití Productivo» para cubrir las necesidades de financiación de las PYMES y fomentar de esa manera el desarrollo del tejido empresarial haitiano.

Madrid, 16 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En virtud del artículo 23.6 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y se modifican determinadas normas tributarias, y ante la ausencia de previsión legal respecto a unas posibles entregas a cuenta de Fondo de Competitividad, el Gobierno sólo puede liquidar el Fondo de Competitividad de 2011 en el año 2013, y así sucesivamente.

Para el periodo transitorio, el Estado y las comunidades autónomas acordaron, y las Cortes aprobaron con posterioridad, que la aportación del Estado de los recursos adicionales, en los que se incluyen, a estos efectos, los Fondos de Convergencia, entre los que se encuentra el Fondo de Competitividad al que hace referencia la pregunta, se hiciera de modo gradual y compatible con la política de estabilidad presupuestaria y con las exigencias de la Unión Europea.

Durante los años 2009 y 2010, tanto las entregas a cuenta como las liquidaciones practicadas a las comunidades, en cumplimiento de los distintos mandatos legales vigentes, no incluían los citados recursos adicionales, con ninguna gradualidad, de modo que, por aplicación de la disposición transitoria segunda y del objetivo señalado en la misma (que las comunidades autónomas recibían los recursos adicionales con la gradualidad correspondiente a los porcentajes del 70 %, 85 % y 100 %, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente), el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante órdenes de 23 de diciembre de 2009 y de 22 de marzo de 2010, anticipó a las comunidades autónomas el 70 % y 85 % de los mencionados recursos adicionales, respectivamente.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, las cantidades que se hacen efectivas a las comunidades autónomas en aplicación del sistema de financiación son determinadas por primera vez atendiendo al nuevo sistema de financiación. A este respecto, hay que señalar que, según los datos existentes en la actualidad, la cantidad de recursos adicionales hecha efectiva a las comunidades autónomas en 2011, a través de las entregas a cuenta de tal ejercicio y de la liquidación de recursos del año 2009, supera de forma notoria la gradualidad acordada arriba señalada.

Alcanzada, por tanto la gradualidad acordada, en el año 2011, mediante la simple aplicación del nuevo sistema, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas carece de potestad legal para la concesión de anticipos, en aplicación de la disposición transitoria segunda, puesto que carece del presupuesto de hecho habilitante contenido en la norma. Esto es así porque el objeto del acuerdo descrito arriba es la gradualidad y

no los anticipos, que sólo constituyen un mero medio complementario para alcanzarla.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012, establece para este año el mantenimiento del mismo en idénticas cuantías del año 2011.

Ello se justifica, en la propia norma, por «la difícil situación del contexto económico actual que aconseja la adopción de políticas salariales durante el año 2012 que puedan contribuir al objetivo prioritario de recuperación económica y a la creación de empleo».

Por tanto, no se trata de una decisión tomada para reducir el déficit público, sino para dar un mensaje de contención de costes laborales, en el ámbito de la economía privada en el que el Gobierno puede incidir, que es el del establecimiento del salario mínimo interprofesional.

Y ello porque el Gobierno entiende que, en el difícil contexto económico actual, en el que resulta de máxima prioridad crear condiciones para reactivar la actividad productiva y aumentar el nivel de empleo, la moderación salarial es un componente importante que puede ayudar a esta reactivación y, por tanto, a la salida de la crisis que estamos afrontando.

La necesidad de esta dinámica de moderación salarial en estos momentos tan críticos ha sido entendida por los Interlocutores Sociales, los cuales la han incorporado al Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, que han alcanzado en enero de este año.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas.

El ámbito geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de Empleados de Hogar y de Trabajadores del Mar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, organismos extraterritoriales y organizaciones religiosas.

Por lo tanto, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional.

Los datos no se pueden proporcionar por provincias porque el tamaño de la muestra no lo permite. Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de Comunidad Autónoma deben ser tomados con precaución puesto que están afectados por fuertes errores de muestreo.

En la siguiente tabla (en miles) se señalan los efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el primer, segundo y tercer trimestre de 2011 según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Año	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
2011	19,2	25,9	28,9

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

(Se efectúa la contestación entendiendo que la pregunta menciona por error el permiso de maternidad,

pero se refiere al permiso de paternidad, sobre el que se ha aplazado su ampliación hasta 1 de enero de 2013)

La disposición adicional octava del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modifica la disposición final segunda de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, estableciendo la entrada en vigor de la ampliación del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, a partir del 1 de enero de 2013.

Con anterioridad, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, había aplazado la entrada en vigor de esta ampliación hasta el 1 de enero de 2012.

Respecto al número de ciudadanos de la provincia de Cádiz que se verían afectados por el aplazamiento de la ampliación del permiso de paternidad, dicha medida no influiría en el número de beneficiarios sino en el contenido del derecho, en concreto en la duración del permiso de paternidad.

Los datos sobre el número de trabajadores que, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa, vienen disfrutando hasta la fecha de la prestación económica por paternidad que reconoce el sistema de Seguridad Social, se encuentran disponibles en la página web de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 14 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En los cuadros que se acompañan como **anexo**, se remiten los datos relativos a la ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario en la provincia de Cádiz (gasto, contratos y jornales, desglosados por municipios).

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO
SUBVENCIONES SPEE-CORPORACIONES LOCALES (2004-2011)
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO
PROVINCIA DE CÁDIZ
(Euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ALCALÁ DEL VALLE	638.463,58	780.859,78	671.351,00	663.571,65	562.061,08	569.064,38	715.381,58	761.199,99
ALCALÁ GAZULES	133.570,23	167.192,99	139.035,58	136.158,07	142.399,03	293.336,80	287.345,25	297.494,26
ALGAR	278.942,13	322.939,96	260.316,34	295.290,94	147.059,23	148.802,58	149.500,74	298.448,75
ALGODONALES	496.061,07	601.998,72	649.775,83	616.736,80	545.745,25	550.006,53	544.364,07	572.199,39
ARCOS DE LA FRONTERA	551.097,66	534.571,07	523.379,48	470.205,56	634.308,85	678.045,42	533.855,42	553.097,42
BARBATE	44.415,02	55.575,15	43.873,02	48.156,60	51.570,93	52.092,48	195.192,53	200.320,56
BENALUP	366.775,26	396.526,19	429.889,87	394.351,92	401.705,47	404.269,52	398.111,02	412.113,85
BENAOCÁZ	44.197,90	54.830,04	45.349,84	49.942,36	61.435,60	62.152,53	142.541,91	61.862,43
BORNOS	566.663,96	689.820,12	598.579,71	495.604,19	501.234,13	656.646,26	678.628,05	759.511,05
CÁDIZ	608.138,12	634.283,54	633.293,01	646.072,02	505.001,16	560.821,56	582.691,38	1.040.160,24
CASTELLAR	52.118,48	63.958,95	51.270,20	56.466,72	64.426,73	65.282,86	66.446,40	67.140,77
CHICLANA	174.148,09	292.660,78	303.414,13	303.676,87	183.874,58	165.206,86	166.544,94	169.326,20
CHIPIONA	183.225,05	229.276,24	279.508,26	417.771,74	480.445,40	213.180,01	213.180,01	416.194,88
CONIL	77.211,77	96.588,24	160.768,26	162.434,00	98.419,02	269.186,33	263.865,84	292.188,08
EL BOSQUE	190.540,00	117.331,63	95.326,63	97.202,60	105.373,65	255.823,43	250.500,92	250.126,52
EL GASTOR	220.395,24	181.083,35	153.376,89	281.500,74	318.663,17	170.794,70	172.285,79	323.840,51
ESPERA	492.147,64	604.121,54	511.110,52	545.838,64	405.078,12	539.405,13	533.766,46	549.741,90
GRAZALEMA	102.538,19	127.502,57	121.708,97	127.229,07	295.161,58	291.420,66	285.500,24	290.873,22
JEREZ FRA.	1.368.354,62	1.293.255,11	1.031.462,31	1.066.288,14	1.200.241,96	924.201,73	1.058.952,15	1.222.082,67
JIMENA	255.544,51	302.922,27	255.226,72	150.030,13	317.406,05	318.470,45	313.984,12	319.157,66
LOS BARRIOS	256.514,78	243.425,57	176.295,57	202.688,10	187.609,01	124.737,70	65.926,58	67.869,74
MEDINA SIDONIA	395.381,12	494.826,17	425.844,69	492.603,23	699.432,97	603.855,39	598.416,81	472.395,48
OLVERA	646.507,54	756.288,12	636.926,32	674.718,40	540.731,47	547.471,99	548.835,40	698.407,37
PATERNA	365.366,41	481.803,98	470.639,53	453.119,06	307.920,23	460.993,75	454.635,39	469.908,87
PRADO DEL REY	235.607,28	238.777,53	239.748,46	222.594,79	236.707,47	275.069,83	269.083,07	278.686,28
PUERTO REAL	31.149,30	38.064,55	29.084,92	35.405,84	41.736,04	42.152,53	42.966,99	43.541,03
PUERTO SANTA MARÍA	55.426,80	69.369,68	56.721,33	58.326,68	51.398,71	52.154,10	52.881,62	54.824,78
PUERTO SERRANO	728.047,86	932.076,65	792.935,15	834.770,46	901.523,62	938.112,13	841.791,25	686.954,32
ROTA	49.243,98	61.220,53	49.502,14	55.406,06	62.272,94	63.141,53	63.665,15	66.651,75
SAN JOSÉ DEL VALLE	305.908,93	351.638,75	297.600,57	324.140,38	330.583,39	182.945,43	184.807,13	187.384,72
SAN ROQUE	50.675,66	61.954,93	178.131,18	204.289,79	270.292,02	310.537,85	312.220,99	240.622,59
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	940.529,80	1.008.140,36	864.512,66	887.385,50	1.052.486,37	1.065.643,36	1.097.261,81	1.283.864,28
SETENIL	464.369,03	593.777,41	546.289,71	584.924,65	511.384,61	505.248,67	499.885,52	359.422,91
TARIFA	158.978,23	145.657,99	118.004,68	126.283,00	201.764,60	203.945,65	203.490,75	205.351,81
TORRE ALHAQUIME	130.307,62	163.045,43	171.949,92	255.569,75	330.063,71	501.968,62	354.282,54	332.537,15
TREBUJENA	581.624,35	697.774,06	629.299,98	620.776,86	756.221,95	850.305,33	876.266,47	328.276,36
UBRIQUE	69.886,19	83.595,00	179.144,01	72.844,99	75.812,36	76.771,00	76.981,43	76.981,43
VEJER	240.432,68	300.861,71	441.232,73	547.137,40	587.814,89	491.431,99	343.222,29	347.566,81
VILLALUENGA	33.935,43	161.067,37	163.909,52	146.584,22	41.540,04		43.828,49	44.871,93
VILLAMARTÍN	640.951,66	620.057,17	605.921,89	626.269,37	636.779,81	492.044,56	636.206,20	651.138,19
ZAHARA DE LA SIERRA	153.820,92	303.125,76	280.242,94	162.071,91	185.266,60	336.841,53	187.937,46	188.977,11
TOTAL	13.379.214,12	15.353.846,96	14.411.954,47	14.615.439,20	15.030.959,80	15.313.582,79	15.307.232,16	15.943.315,26

SUBVENCIONES SPEE- CORPORACIONES LOCALES (2004-2011)
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO
CONTRATOS REGISTRADOS
PROVINCIA DE CÁDIZ
(Euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ALCALÁ DEL VALLE	511	710	615	573	494	495	585	230
ALCALÁ GAZULES	71	101	106	62	92	125	147	67
ALGAR	197	145	112	142	72	87	101	79
ALGODONALES	356	515	428	354	352	346	349	118
ARCOS DE LA FRONTERA	367	359	444	314	386	404	259	144
BARBATE	8	29	4	19	21	20	125	41
BENALUP		305	156	204	233	231	226	90
BENAOCAZ	41	46	28	35	2	39	111	6
BORNOS	495	538	357	344	293	419	456	199
CÁDIZ	16	13	16	7	3	1		222
CASTELLAR	9	3	3	2	5	12	34	10
CHICLANA		164	133	119	68	73	83	45
CHIPIONA		56	5	141	7	131	145	98
CONIL	6	71	74	89	27	160	218	45
EL BOSQUE	101	94	51	35	41	159	129	29
EL GASTOR	174	177	108	176	199	100	95	53
ESPERA	253	482	318	373	256	386	365	105
GRAZALEMA	86	124	92	98	187	179	175	76
JEREZ FRA.	366	774	365	603	726	504	545	271
JIMENA	32	53	47	31	145	128	167	58
LOS BARRIOS		13	8	9	29	64	33	10
MEDINA SIDONIA	41	293	155	278	381	368	398	94
OLVERA	454	628	505	360	297	517	519	109
PATERNA		210	257	278	183	293	231	96
PRADO DEL REY	126	144	125	152	75	151	106	44
PUERTO REAL	10	35	25	17	6	23	12	10
PUERTO SANTA MARÍA	22	41	4	36	4	4	25	11
PUERTO SERRANO	579	791	580	499	699	614	641	73
ROTA	14	33	1	33	17	35	35	14
SAN JOSÉ DEL VALLE	126	188	162	130	127	88	60	37
SAN ROQUE				12	33	172	199	48
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	515	2	1	163	22	615	578	261
SETENIL	416	422	429	480	453	405	391	111
TARIFA		45	41	39	83	43	43	49
TORRE ALHÁQUIME	60	83	209	173	224	271	191	86
TREBUJENA	21	219	339	272	54	37	408	54
UBRIQUE	38	20	88	53	65	66	70	29
VÉJER	85	143	25	220	42	235	140	81
VILLALUENGA	25	93	42	124	20	21	23	11
VILLAMARTIN	316	510	329	342	523	374	385	127
ZAHARA DE LA SIERRA	122	255	201	95	112	206	104	34
TOTAL	6.059	8.927	6.988	7.486	7.058	8.554	8.907	3.375

Los contratos de 2011 son los registrados hasta el 30 de noviembre de 2011

SUBVENCIONES SPEE-CORPORACIONES LOCALES (2004-2011)
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO
JORNALES
PROVINCIA DE CÁDIZ
(Euros)

	2.004	2005	2006	2007	2.008	2.009	2.010	2.011
ALCALÁ DEL VALLE	9.709	12.070	10.455	9.168	7.904	8.910	10.530	4.140
ALCALÁ GAZULES	1.349	1.717	1.802	992	1.472	2.250	2.646	1.206
ALGAR	3.743	2.465	1.904	2.272	1.152	1.566	1.818	1.422
ALGODONALES	6.764	8.755	7.276	5.664	5.632	6.228	6.282	2.124
ARCOS DE LA FRONTERA	6.973	6.103	7.548	5.024	6.176	7.272	4.662	2.592
BARBATE	152	493	68	304	336	360	2.250	738
BENALUP	5.185	5.185	2.652	3.264	3.728	4.158	4.068	1.620
BENAOCAZ	779	782	476	560	32	702	1.998	108
BORNOS	9.405	9.146	6.069	5.504	4.688	7.542	8.208	3.582
CADIZ	304	221	272	112	48	18		3.996
CASTELLAR	171	51	51	32	80	216	612	180
CHICLANA		2.788	2.261	1.904	1.088	1.314	1.494	810
CHIPIONA		952	85	2.256	112	2.358	2.610	1.764
CONIL	114	1.207	1.258	1.424	432	2.880	3.924	810
EL BOSQUE	1.919	1.598	867	560	656	2.862	2.322	522
EL GASTOR	3.306	3.009	1.836	2.816	3.184	1.800	1.710	954
ESPERA	4.807	8.194	5.406	5.968	4.096	6.948	6.570	1.890
GRAZALEMA	1.634	2.108	1.564	1.568	2.992	3.222	3.150	1.368
JEREZ FRA.	6.954	13.158	6.205	9.648	11.616	9.072	9.810	4.878
JIMENA	608	901	799	496	2.320	2.304	3.006	1.044
LOS BARRIOS		221	136	144	464	1.152	594	180
MEDINA SIDONIA	779	4.981	2.635	4.448	6.096	6.624	7.164	1.692
OLVERA	8.626	10.676	8.585	5.760	4.752	9.306	9.342	1.962
PATERNA		3.570	4.369	4.448	2.928	5.274	4.158	1.728
PRADO DEL REY	2.394	2.448	2.125	2.432	1.200	2.718	1.908	792
PUERTO REAL	190	595	425	272	96	414	216	180
PUERTO SANTA MARÍA	418	697	68	576	64		450	198
PUERTO SERRANO	11.001	13.447	9.860	7.984	11.184	11.052	11.538	1.314
ROTA	266	561	17	528	272	630	630	252
SAN JOSÉ DEL VALLE	2.394	3.196	2.754	2.080	2.032	1.584	1.080	666
SAN ROQUE		0		192	528	3.096	3.582	864
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	9.785	34	17	2.608	352	11.070	10.404	4.698
SETENIL	7.904	7.174	7.293	7.680	7.248	7.290	7.038	1.998
TARIFA		765	697	624	1.328	774		882
TORRE ALHAQUIME	1.140	1.411	3.553	2.768	3.584	4.878	3.438	1.548
TREBUJENA	399	3.723	5.763	4.352	864	666	7.344	972
UBRIQUE	722	340	1.496	848	1.040	1.188	1.260	522
VEJER	1.615	2.431	425	3.520	672	4.230	2.520	1.458
VILLALUENGA	475	1.581	714	1.984	320	378	414	198
VILLAMARTIN	6.004	8.670	5.593	5.472	8.368	6.732	6.930	2.286
ZAHARA DE LA SIERRA	2.318	4.335	3.417	1.520	1.792	3.708	1.872	612
TOTAL	115.121	151.759	118.796	119.776	112.928	153.972	160.326	60.750

Los jornales son estimados, teniendo en cuenta los contratos registrados y la duración media de los mismos.
Los datos de 2011 son los jornales estimados a 30 de noviembre de 2011.

184/001539 a 184/001541, 184/001584 a 184/001586

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

184/001545

Los datos sobre el número de personas con empleo (ocupados) se encuentran recogidos en la Encuesta de Población Activa, que elabora y publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística, pudiendo ser consultados en la web de dicho Instituto: www.ine.es.

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las cantidades de sustancias estupefacientes incautadas en la provincia de Huelva en el periodo 2007-2011 fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

		2007	2008	2009	2010	2011
Aceite de hachís	gr.		12	12		
Alprazolam (Trankimacín)	Uds.	394	11	247	290	300
Anfetamina	Uds.	6	12	822	5	6
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	Uds.			64	4	7
Cocaína	Kg.	152	4	325	9	3
Cocaína base (pasta de cocaína)	gr.		2	1	2	
Crack	gr.	2	6		13	2
Diazepam (Valium)	Uds.			58	11	29
Hachís	Kg.	86.448	87.443	70.943	26.677	46.061
Heroína	gr.	689	1.050	264	958	416
Hidratos de Cloral	Uds.	12				
LSD	Uds.	11	4	84		47
Marihuana	Kg.	4	17	18	15	179
MDMA (Éxtasis)	Uds.	323	378	396	411	1.077
Metadona	gr.	199	135	303	239	249
Opio	gr.	1	8			
Otras drogas no contempladas	gr.		130	25	21	16
Otros alucinógenos	Uds.	2	6	1	1	11
Otros cannábicos	gr.		33	83	17	131
Otros cocaínicos	gr.	13	14	3	22	7
Otros estimulantes y psicotrópicos	Uds.	52	19	89	44	8
Otros fármacos	Uds.	225	28	19.318	155	212
Otros opiáceos	gr.		1		5	4
Otros psicotrópicos o barbitúricos	Uds.	10	13	56		70
Planta adormidera	gr.		1			
Planta de cannabis	Kg.	426	326	398	141	419
Sulfato de amfetamina (Speed)	gr.	3	8	9	1	8

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Presupuestarios.

184/001546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las cantidades de sustancias estupefacientes incautadas en la provincia de Jaén en el periodo 2007-2011 fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

		2007	2008	2009	2010	2011
Aceite de hachís	gr.		3	1	1	
Alprazolam (Trankimacín)	Uds.	195	203	361	112	190
Anfetamina	Uds.		329	82		46
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	Uds.	2		148	4	
Cocaína	Kg.	6	6	6	4	7
Cocaína base (pasta de cocaína)	gr.			1	1	
Crack	gr.		2	2		2
Diazepam (Valium)	Uds.					2
GHB (Éxtasis líquido)	cc.cc.		2	3		
Hachís	Kg.	2.871	607	2.152	65	32
Heroína	gr.	216	164	1.582	155	116
LSD	Uds.	13		1		10
Marihuana	Kg.	105	40	37	115	382
MDMA (Éxtasis)	Uds.	1.900	431	419	207	169
Metadona	gr.	89	2	41	30	1
Otras drogas no contempladas	gr.		26	24	37	5
Otros alucinógenos	Uds.			25	4	2
Otros cannábicos	gr.	6	7	38	15	29
Otros cocaínicos	gr.		1	1	4	1
Otros estimulantes y psicotrópicos	Uds.	290	63	46	92	111
Otros fármacos	Uds.	241	169	58	3.325	81
Otros opiáceos	gr.					1
Otros psicotrópicos o barbitúricos	Uds.	828	38	732	177	
Planta adormidera	gr.				1.830	
Planta de cannabis	Kg.	568	850	1.396	504	418
Sulfato de anfetamina (Speed)	gr.	22	8	14	49	32
Triazolam (Halción)	Uds.	17				

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las cantidades de sustancias estupefacientes incautadas en la provincia de Córdoba en el periodo 2007-2011 fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

		2007	2008	2009	2010	2011
Alprazolam (Trankimacín)	Uds.	62	128	408	205	290
Anfetamina	Uds.	3	10	9	3	5
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	Uds.	4	10	30	42	1
Cocaína	Kg.	24	17	12	17	25
Cocaína base (pasta de cocaína)	gr.		8	9	3	1
Crack	gr.		1	2		1
Flunitrazepam (Rohipnol)	Uds.		352			
GHB (Éxtasis líquido)	cc.cc.				1	
Hachís	Kg.	12	68	653	31	51
Heroína	gr.	109	104	1.113	91	231
Hojas de coca	gr.		1			
LSD	Uds.		1	2	2	22
Marihuana	Kg.	9	29	70	94	246
MDMA (Éxtasis)	Uds.	213	163	3.282	3.309	276
Metadona	gr.	49	19	45	20	54
Opio	gr.	92				
Otras drogas no contempladas	gr.		20	338	19	28
Otros alucinógenos	Uds.				3	37.977
Otros cannábicos	gr.		39	20	37	71
Otros cocaínicos	gr.		4	15	4	2
Otros estimulantes y psicotrópicos	Uds.	37	88	68	819	69
Otros fármacos	Uds.		24	159	287	16.641
Otros opiáceos	gr.	10				
Otros psicotrópicos o barbitúricos	Uds.	75		35		271
Planta adormidera	gr.		5	24	3	
Planta de cannabis	Kg.	48	441	421	553	382
Sulfato de amfetamina (Speed)	gr.	5	7	55	12	3

Madrid, 21 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001569 a 184/001571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se indican, en fichero adjunto como **anexo**, los datos de paro registrados en los municipios de las pro-

vincias de Córdoba, Huelva y Jaén, desagregados por sectores económicos, correspondientes a los meses de diciembre de los años 2002 a 2011.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la relación de perceptores «personas jurídicas» que tienen su domicilio fiscal en la provincia de Huelva junto con el importe recibido de las ayudas derivadas de la PAC, del ejercicio financiero 2011 (transferencias efectuadas de 16/10/2010 hasta 15/10/2011). Dicho ejercicio es el último cerrado y todavía no se encuentra publicado en la página web del FEGA, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). Los importes recibidos que aparecen son con cargo a los dos fondos (FEAGA y FEADER) si el perceptor fuera beneficiario de los dos.

La información del ejercicio financiero 2010 de perceptores «personas jurídicas» se encuentra disponible en el Acceso Directo: ¿Quién percibe los pagos de la PAC?, de la página web del FEGA (www.fega.es).

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la relación de perceptores «personas jurídicas» que tienen su domicilio fiscal en la provincia de Jaén junto con el importe recibido de las ayudas derivadas de la PAC, del ejercicio financiero 2011 (transferencias efectuadas de 16/10/2010 hasta 15/10/2011). Dicho ejercicio es el último cerrado y todavía no se encuentra publicado en la página web del FEGA, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). Los importes recibidos que aparecen son con cargo a los dos fondos (FEAGA y FEADER) si el perceptor fuera beneficiario de los dos.

La información del ejercicio financiero 2010 de perceptores «personas jurídicas» se encuentra disponible en el Acceso Directo: ¿Quién percibe los pagos de la PAC?, de la página web del FEGA (www.fega.es).

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** la relación de perceptores «personas jurídicas» que tienen su domicilio fiscal en la provincia de Córdoba junto con el importe recibido de las ayudas derivadas de la PAC, del ejercicio financiero 2011 (transferencias efectuadas de 16/10/2010 hasta 15/10/2011). Dicho ejercicio es el último cerrado y todavía no se encuentra publicado en la página web del FEGA, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). Los importes recibidos que aparecen son con cargo a los dos fondos (FEAGA y FEADER) si el perceptor fuera beneficiario de los dos.

La información del ejercicio financiero 2010 de perceptores «personas jurídicas» se encuentra disponible en el Acceso Directo: ¿Quién percibe los pagos de la PAC?, de la página web del FEGA (www.fega.es).

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001607 a 184/001609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se indican, en fichero adjunto como **anexos**, los datos de paro registrados en los municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Córdoba, desagregados por sectores económicos, municipios y meses, correspondientes a los años 2010 y 2011.

Madrid, 17 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias de la provincia de Huelva (expe-

dientes tramitados en la provincia de Huelva), en el ejercicio financiero 2011 (transferencias efectuadas de 16/10/2010 hasta 15/10/2011, último ejercicio cerrado), que todavía no se encuentra publicado en la página web del FEAGA, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, financiadas por los fondos FEAGA y FEADER ascienden a:

FEAGA

Sector	Importe €
Aceite de oliva	6.021,84
Algodón	886.027,02
Apicultura	73.286,91
Arroz	332.840,71
Ayuda específica [Reglamento (CE) 73/2009, art. 68]	134.826,12
Azúcar e isoglucosa	72.226,06
Condicionalidad	30.637,14
Cultivos herbáceos	47.174,14
Desarrollo rural	964,81
Frutas y hortalizas	14.544.399,22
Leche y productos lácteos	1.635,91
Otras recuperaciones irregularidades o fraudes	46.532,77
Ovino y caprino	8.589,17
Régimen de pago único (RPU)	40.995.123,02
Vacuno	5.626.262,04
Vinos y alcoholes	1.672.571,51
FEAGA Total	64.479.118,39

FEADER

Medidas	Importe €
Acciones relativas a la información y la formación profesional	97.644,96
Instalación de jóvenes agricultores	296.459,91
Jubilación anticipada	100.032,64
Utilización de servicios de asesoramiento	20.239,52
Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	19.806,64
Modernización de las explotaciones agrícolas	1.355.016,10
Aumento del valor económico de los bosques	77.294,74
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	1.432.720,00
Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	1.937.065,35
Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	20.745,56

Medidas	Importe €
Actividades de información y promoción	280.853,19
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	338.739,07
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	275.575,49
Ayudas agroambientales	5.130.227,35
Ayudas agroambientales	936.479,48
Ayudas relativas al bienestar de los animales	18.480,00
Primera forestación de tierras agrícolas	7.798.387,32
Primera forestación de tierras no agrícolas	136.715,93
Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	19.225.324,41
Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.086.489,16
Inversiones no productivas	737.075,91
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	366.664,70
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	85.251,09
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	1.370.421,67
FEADER Total	43.143.710,19

La información del resto de ejercicios se encuentra disponible en la página web del FEAGA (www.fega.es):

1. El fondo FEAGA, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Consultas interactivas < Por sectores.
2. Para el fondo FEADER, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Informes < Las AYUDAS AL DESARROLLO RURAL < Con cargo al FEADER < Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias de la provincia de Jaén (expedientes tramitados en la provincia de Jaén), en el ejerci-

cio financiero 2011 (transferencias efectuadas de 16/10/2010 hasta 15/10/2011, último cerrado y que todavía no se encuentra publicado en la página web del FEGA, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), financiadas por los fondos FEAGA y FEADER ascienden a:

FEAGA

Sector	Importe €
Aceite de oliva	107.098,78
Algodón	4.974.407,21
Apicultura	35.990,70
Arroz	17.018,55
Ayuda específica [Reglamento (CE) 73/2009, art. 68]	94.556,36
Azúcar e isoglucosa	3.743.030,65
Cultivos herbáceos	74.946,26
Frutas y hortalizas	354.336,76
Leche y productos lácteos	28.379,87
Otras recuperaciones irregularidades o fraudes	24.083,37
Ovino y caprino	36.142,81
Régimen de pago único (RPU)	401.312.568,33
Semillas	59.118,13
Vacuno	2.506.116,91
Vinos y alcoholes	21.770,00
FEAGA Total	413.389.564,69

FEADER

Medidas	Importe €
Acciones relativas a la información y la formación profesional	37.800,00
Instalación de jóvenes agricultores	234.911,78
Jubilación anticipada	77.004,13
Utilización de servicios de asesoramiento	86.866,36
Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	6.355,75
Modernización de las explotaciones agrícolas	1.076.909,13
Aumento del valor económico de los bosques	18.512,38
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	3.554.814,77
Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	7.358.096,95
Actividades de información y promoción	26.834,40

Medidas	Importe €
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	1.191.695,50
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	587.155,90
Ayudas agroambientales	7.187.986,82
Ayudas relativas al bienestar de los animales	51.750,00
Inversiones no productivas	34.482,44
Primera forestación de tierras agrícolas	368.515,55
Primera forestación de tierras no agrícolas	8.433,41
Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	6.182.892,19
Inversiones no productivas	151.282,21
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	199.503,47
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	24.955,19
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	3.407.424,08
FEADER Total	31.874.182,41

La información del resto de ejercicios se encuentra disponible en la página web del FEGA (www.fega.es):

1. El fondo FEAGA, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Consultas interactivas < Por sectores.

2. Para el fondo FEADER, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Informes < Las AYUDAS AL DESARROLLO RURAL < Con cargo al FEADER < Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia.

Madrid, 24 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las subvenciones y ayudas recibidas por empresas y explotaciones agrarias de la provincia de Córdoba (expedientes tramitados en la provincia de Córdoba), en el ejercicio financiero 2011 (transferencias efectuadas de 16/10/2010 hasta 15/10/2011, último ejercicio

cerrado y que todavía no se encuentra publicado en la página web del FEAGA, Organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), financiadas por los fondos FEAGA y FEADER ascienden a:

FEAGA

Sectores	Importe €
Aceite de oliva	257.670,26
Algodón	6.673.691,88
Apicultura	54.239,19
Arroz	41.621,69
Ayuda específica [Reglamento (CE) 73/2009, art. 68]	3.226.264,16
Azúcar e isoglucosa	1.556.171,27
Condicionalidad	6.699,42
Cultivos herbáceos	566.912,63
Frutas y hortalizas	1.167.078,85
Leche y productos lácteos	605.684,74
Leguminosas grano	131,68
Ovino y caprino	35.457,75
Porcino	9.142,36
Régimen de pago único (RPU)	301.082.376,23
Vacuno	8.468.923,92
Vinos y alcoholes	2.880.390,01
FEAGA total	326.632.456,04

FEADER

Medidas	Importe €
Acciones relativas a la información y la formación profesional	43.318,19
Instalación de jóvenes agricultores	557.671,87
Jubilación anticipada	202.126,68
Utilización de servicios de asesoramiento	356.451,60
Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	69.733,47

Medidas	Importe €
Modernización de las explotaciones agrícolas	2.052.808,59
Aumento del valor económico de los bosques	47.245,26
Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	3.528.001,49
Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	999.150,68
Actividades de información y promoción	137.760,76
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	438.104,06
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	1.385.697,15
Ayudas agroambientales	7.649.325,03
Inversiones no productivas	10.020,00
Primera forestación de tierras agrícolas	639.538,88
Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	4.107.925,43
Inversiones no productivas	363.399,29
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	143.548,70
Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	1.070.410,55
FEADER Total	23.802.237,68

La información del resto de ejercicios se encuentra disponible en la página web del FEAGA (www.fega.es):

El fondo FEAGA, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Consultas interactivas < Por sectores.

Para el fondo FEADER, en: Accesos Directos: Informes sobre la financiación de la PAC en España < Informes < Las AYUDAS AL DESARROLLO RURAL < Con cargo al FEADER < Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia.

Madrid, 28 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

